



NACIONES UNIDAS  
*Oficina contra la Droga y el Delito*



**Simposio sobre**  
Progresos en la aplicación  
de la Estrategia Global  
de las Naciones Unidas  
contra el terrorismo

Celebrado en el  
Centro Internacional de Viena,  
Austria

17 y 18 de mayo de 2007

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO  
Viena

**Simposio sobre  
progresos en la aplicación de la  
Estrategia Global de las Naciones Unidas  
contra el Terrorismo**

Celebrado en el  
Centro Internacional de Viena  
Austria

17 y 18 de mayo de 2007



NACIONES UNIDAS  
Nueva York, 2008

El presente documento contiene las declaraciones y observaciones hechas durante el Simposio, que se enviaron a la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Las opiniones expresadas en el presente documento son las de los autores y no necesariamente reflejan las de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no entrañan, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios o ciudades citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

El presente documento no ha pasado por los Servicios de Edición.

# Prólogo

**Por Ban Ki-moon,**

*Secretario General de las Naciones Unidas*

El terrorismo es una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales que enfrentamos en este siglo. Ninguna nación puede considerarse inmune a sus peligros, y ninguna sociedad puede permanecer ajena a los esfuerzos por combatirlo.

La aprobación por la Asamblea General el año pasado de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo fue un avance decisivo en las iniciativas internacionales para hacer frente a esta amenaza. La Estrategia representa un consenso sin precedentes sobre un marco básico para la acción colectiva; por primera vez, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas acordaron un conjunto de medidas concretas para prevenir y combatir el terrorismo.

Nuestra labor consiste ahora en pasar a la acción para concretar esos compromisos en la práctica. Los Estados Miembros deben aplicar sin demora todos los aspectos de la Estrategia. Cuando lo hagan, las Naciones Unidas están dispuestas a ofrecer su asistencia. Insto a todos los gobiernos a que aprovechen al máximo los recursos y la experiencia de todo el sistema de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo.

La Estrategia y su aplicación deben ser objeto de amplias actividades de publicidad y promoción. El Simposio sobre “Progresos en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo”, celebrado en Viena el 17 y 18 de mayo de 2007, aportó una importante contribución a estas actividades. Expreso mi agradecimiento al Gobierno de Austria por su iniciativa y por haber dado acogida al Simposio, junto con mi Oficina Ejecutiva, que preside el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo de las Naciones Unidas, y con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

La publicación de las actas del Simposio ayudará a promover las deliberaciones, y permitirá a una amplia gama de individuos, instituciones y gobiernos compartir sus conclusiones. La amplia variedad de opiniones que contiene este documento, así como la profundidad de las deliberaciones, pueden ayudar a dar impulso a la utilización de la Estrategia para lograr resultados concretos sobre el terreno.



# Índice

<b>Prólogo por Ban Ki-moon</b> , Secretario General de las Naciones Unidas	iii
<b>Introducción</b>	ix
<b>Declaración de apertura de la Excm. Sra. Maria Berger</b> , Ministra de Justicia de Austria	xi
<b>Declaración de apertura del Sr. Antonio Maria Costa</b> , Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	xiii
<b>Declaración de apertura del Sr. Robert Orr</b> , Subsecretario General de Planificación de Políticas, Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas, Presidente del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo	xvii

**Tema 1:  
La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo:  
un enfoque integrado de la lucha contra el terrorismo**

<b>DISCURSO INTRODUCTORIO</b>	
<b>Del Excmo. Sr. Bruno Stagno Ugarte</b> , Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica	3
<b>DECLARACIONES</b>	
<b>Del Excmo. Sr. Guoquiang Tang</b> , Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, Viena	7
<b>Del Excmo. Sr. Liviu Aurelian Bota</b> , Representante Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas, Viena	9
<b>Del Excmo. Sr. Eugenio Curia</b> , Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, Viena	11
<b>Del Excmo. Sr. Christian Wenaweser</b> , Representante Permanente de Liechtenstein ante las Naciones Unidas, Nueva York	13
<b>Del Excmo. Sr. Rytis Paulauskas</b> , Jefe de la Misión Permanente de Lituania ante la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, en nombre de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa	15
<b>Del Sr. Vladimir Rushaylo</b> , Secretario Ejecutivo, Representante de la Comunidad de Estados Independientes	20
<b>Del Sr. Robert Orr</b> , Subsecretario General de Planificación de Políticas, Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas, Presidente del Equipo especial de lucha contra el terrorismo	23
<b>Del Sr. Jean-Paul Laborde</b> , Jefe de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo, Representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo	24
<b>OBSERVACIONES DE OTROS PARTICIPANTES QUE HICIERON USO DE LA PALABRA</b>	26

**Tema 2:  
Aplicación de medidas para hacer frente a las condiciones  
que dan lugar a la difusión del terrorismo**

<b>DISCURSO INTRODUCTORIO</b>	
<b>Del Excmo. Sr. Baki Ilkin</b> , Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, Nueva York	33
<b>DECLARACIONES</b>	
<b>Del Excmo. Sr. Klaus-Peter Gottwald</b> , Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas, Viena, en nombre de la Unión Europea	39
<b>Del Excmo. Sr. Peter Shannon</b> , Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas, Viena	41
<b>Del Excmo. Sr. Omar Zniber</b> , Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas, Viena	43

<b>Del Sr. Ángel Losada Torres-Quevedo</b> , Director General de Asuntos Internacionales relacionados con el Terrorismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, España	<b>45</b>
<b>Del Sr. Jon Erik Strömö</b> , Asesor Superior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Noruega	<b>48</b>
<b>Del Sr. Roberto Lamponi</b> , Director de Cooperación Judicial, Dirección General de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, Consejo de Europa	<b>50</b>
<b>Del Sr. Vladimir Goryayev</b> , Director Adjunto de la División de Asia y el Pacífico, Representante del Departamento de Asuntos Políticos en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo	<b>52</b>
<b>De la Sra. Ann Belinda Preis</b> , Oficial Superior de Planificación de Programas, Oficina de Planificación Estratégica, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, París, Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo	<b>54</b>
<b>Del Sr. Andrew Carpenter</b> , Jefe de la Sección de Política Estratégica y Desarrollo, División de Política, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, Representante del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo	<b>57</b>
<b>Del Sr. Francesco Cappé</b> , Coordinador, Dependencia de Seguridad, Gobernanza y Lucha contra el Terrorismo, Representante del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo	<b>59</b>
<b>De la Sra. Yael Danieli</b> , ex Presidenta, Representante Superior ante las Naciones Unidas de la International Society for Traumatic Stress Studies (ISTSS)	<b>61</b>
<b>OBSERVACIONES DE OTROS PARTICIPANTES QUE HICIERON USO DE LA PALABRA</b>	<b>64</b>

**Tema 3:  
Perfeccionamiento de las medidas para prevenir  
y combatir el terrorismo**

**DISCURSO INTRODUCTORIO**

<b>Del Sr. Ashraf Mohsen</b> , Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores para la Lucha contra el Terrorismo, Egipto	<b>73</b>
---	-----------

**DECLARACIONES**

<b>Del Excmo. Sr. Ali Asghar Soltanieh</b> , Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas, Viena	<b>77</b>
<b>De la Excm. Sra. Norma Goicochea Estenoz</b> , Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, Viena	<b>80</b>
<b>Del Excmo. Sr. Triyono Wibowo</b> , Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, Viena, en nombre de la Presidencia del Grupo contra el terrorismo de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental	<b>83</b>
<b>De la Sra. Michèle Coninsa</b> , Abogada General; Representante de Bélgica ante Eurojust, Presidenta del Equipo sobre el Terrorismo	<b>85</b>
<b>De Sir David Veness</b> , Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas para Seguridad, Representante del Departamento de Seguridad en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo	<b>87</b>
<b>Del Sr. Richard Barrett</b> , Coordinador, Representante del Equipo de Vigilancia 1267 en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo	<b>89</b>
<b>Del Sr. Ulrich Kersten</b> , Representante especial de la Interpol ante las Naciones Unidas, Representante de la INTERPOL en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo	<b>92</b>
<b>Del Sr. Krzysztof Paturej</b> , Director de la Oficina de Proyectos Especiales, Representante de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo	<b>95</b>
<b>Del Sr. Hartmut Hesse</b> , Director Adjunto Superior, Representante de la Organización Marítima Internacional en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo	<b>97</b>
<b>De la Sra. Maria Weinstein</b> , Asesora Jurídica, Representante de la Organización de Aviación Civil Internacional en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo	<b>99</b>

<b>Del Sr. Nadim Kyriakos-Saad</b> , Consejero Superior, Representante del Fondo Monetario Internacional	<b>101</b>
<b>Del Sr. Jeffrey Avina</b> , Director de la División de Operaciones, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	<b>105</b>
<b>De la Excm. Sra. Taous Feroukhi</b> , Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas, Viena	<b>107</b>
<b>OBSERVACIONES DE OTROS PARTICIPANTES QUE HICIERON USO DE LA PALABRA</b>	<b>109</b>

#### Tema 4:

#### **Aumento de la capacidad de los Estados para prevenir y combatir el terrorismo y fortalecimiento de la función del sistema de las Naciones Unidas: experiencia adquirida en la prestación de asistencia técnica de la ONUDD**

##### DISCURSO INTRODUCTORIO

<b>De la Sra. Margrethe Løj</b> , Embajadora de Dinamarca ante la República Checa (ex Presidenta del Comité contra el Terrorismo)	<b>123</b>
---	------------

##### DECLARACIONES

<b>Del Excmo. Sr. Shigeki Sumi</b> , Representante Permanente Adjunto del Japón ante las Naciones Unidas, Viena	<b>126</b>
<b>Del Excmo. Sr. Sheel Kant Sharma</b> , Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas, Viena	<b>129</b>
<b>De la Excm. Sra. Béatrice Damiba</b> , Representante Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas, Viena	<b>130</b>
<b>Del Excmo. Sr. Gregory L. Schulte</b> , Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Viena	<b>132</b>
<b>De la Sra. Carol Fuller</b> , Secretaria Ejecutiva del Comité Interamericano contra el Terrorismo, Organización de los Estados Americanos	<b>134</b>
<b>Del Sr. Peter Colgan</b> , en nombre de la Sra. Anita Nilsson, Director de la Oficina de Seguridad Nuclear, Organismo Internacional de Energía Atómica	<b>136</b>
<b>Del Sr. Ahmed Seif El-Dawla</b> , Jefe de Sección, Representante de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	<b>140</b>
<b>Del Sr. Berhanykun Andemicael</b> , Coordinador del Comité 1540	<b>143</b>
<b>De la Sra. Arvinder Sambei</b> , Jefa de la Sección de Derecho Penal, Secretaría de la Commonwealth	<b>145</b>
<b>Del Excmo. Sr. Hiruy Amanuel</b> , Jefe del Programa de Fomento de la Capacidad contra el Terrorismo, Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo	<b>148</b>
<b>De la Sra. Kuniko Ozaki</b> , Directora de la División para Asuntos de Tratados, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	<b>151</b>
<b>OBSERVACIONES DE OTROS PARTICIPANTES QUE HICIERON USO DE LA PALABRA</b>	<b>153</b>

#### Tema 5:

#### **El respeto de los derechos humanos para todos y el imperio de la ley como la base fundamental de la lucha contra el terrorismo**

##### DISCURSO INTRODUCTORIO

<b>De la Excm. Sra. Cecilia Ruthström-Ruin</b> , Embajadora de Suecia en cuestiones de lucha contra el terrorismo	<b>159</b>
---	------------

##### DECLARACIONES

<b>Del Excmo. Sr. François-Xavier Deniau</b> , Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, Viena	<b>164</b>
<b>Del Excmo. Sr. Claude Heller</b> , Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, Nueva York	<b>167</b>



<b>Del Excmo. Sr. Carlos Alberto Higuera Ramos</b> , Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas, Viena	<b>170</b>
<b>Del Excmo. Sr. Boubacar Gaoussou Diarra</b> , Director del Centro Africano de Estudio e Investigación del Terrorismo (ACSRT), Unión Africana	<b>173</b>
<b>Del Sr. George Okoth-Obbo</b> , Director, División de Servicios de Protección Internacional, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Ginebra	<b>179</b>
<b>De la Sra. Lisa Oldring</b> , Oficial de Derechos Humanos, Representante de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo	<b>182</b>
<b>Del Sr. Serguei Tarassenko</b> , Oficial Jurídico Principal, Oficina de Asuntos Jurídicos, Representante de la Oficina de Asuntos Jurídicos en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo	<b>184</b>
<b>OBSERVACIONES DE OTROS PARTICIPANTES QUE HICIERON USO DE LA PALABRA</b>	<b>186</b>
<b>Tema 6:</b>	
<b>El futuro: progresos en la aplicación de la Estrategia</b>	
<b>DISCURSO INTRODUCTORIO</b>	
<b>Del Sr. Giampaolo Cantina</b> , Jefe de la Dependencia contra el Terrorismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Italia	<b>195</b>
<b>DECLARACIONES</b>	
<b>De la Sra. Evelyn Puxley</b> , Directora, División de Terrorismo y Delincuencia Internacional, Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, Canadá	<b>199</b>
<b>Del Sr. Josaia Naigulevu</b> , Director de Enjuiciamientos Públicos, Islas Fiji	<b>202</b>
<b>Del Sr. Ilya I. Rogachev</b> , Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Nueva York	<b>206</b>
<b>Del Sr. Mojtaba Amiri Vahid</b> , Observador Permanente Adjunto de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas, Ginebra	<b>208</b>
<b>Del Sr. Francis Maertens</b> , Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	<b>214</b>
<b>Del Sr. Janos Tisovszky</b> , Oficial de Información Pública, Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, Representante del Departamento de Información Pública en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo	<b>216</b>
<b>Del Sr. Eric Rosand</b> , Miembro Principal, Centro para la Cooperación Mundial contra el Terrorismo	<b>218</b>
<b>OBSERVACIONES DE OTROS PARTICIPANTES QUE HICIERON USO DE LA PALABRA</b>	<b>221</b>
<b>OBSERVACIONES FINALES Y CLAUSURA DEL SIMPOSIO</b>	<b>230</b>
<b>De la Sra. Kuniko Ozaki</b> , Directora de la División de Asuntos de Tratados, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	<b>230</b>
<b>Del Sr. Robert Orr</b> , Subsecretario General de Planificación de Políticas, Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas, Presidente del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo	<b>231</b>
<b>Del Presidente, Excmo. Sr. Thomas Stelzer</b> , Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, Viena	<b>233</b>
<b>Anexo I. Calendario y programa de trabajo</b>	<b>237</b>
<b>Anexo II. Lista de intervenciones</b>	<b>247</b>
<b>Anexo III. Lista de participantes</b>	<b>253</b>
<b>Mensaje del Sr. Abdulaziz bin Saqr al-Ghamdi</b>	<b>269</b>

## Introducción

La presente publicación contiene las actas del Simposio sobre “Progresos en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo”.

El Simposio, organizado conjuntamente por el Gobierno de Austria, la Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), se celebró en Viena el 17 y 18 de mayo de 2007; asistieron al Simposio más de 350 participantes en representación de 107 Estados Miembros y muchas organizaciones internacionales, subregionales y regionales.

Cabe expresar un especial agradecimiento al Gobierno de Austria por el apoyo que prestó, sin el cual el Simposio y la presente publicación no hubieran sido posibles.

La finalidad del Simposio era hacer conocer la Estrategia, que contiene más de 50 recomendaciones y disposiciones prácticas, y promover su aplicación, así como proponer medidas para prestar asistencia a los Estados Miembros a este respecto, incluso movilizándolo un mayor apoyo para la labor del Equipo especial de lucha contra el terrorismo, que reúne a representantes de una amplia gama de entidades de las Naciones Unidas y entidades conexas que trabajan en cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo.

La publicación sigue la estructura temática del Simposio, compuesta de seis temas:

- Tema 1:** La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo: un enfoque integrado de la lucha contra el terrorismo
- Tema 2:** Aplicación de medidas para hacer frente a las condiciones que dan lugar a la difusión del terrorismo
- Tema 3:** Perfeccionamiento de las medidas para prevenir y combatir el terrorismo
- Tema 4:** Aumento de la capacidad de los Estados para prevenir y combatir el terrorismo y fortalecimiento de la función del sistema de las Naciones Unidas: experiencia adquirida en la prestación de asistencia técnica de la ONUDD
- Tema 5:** El respeto de los derechos humanos para todos y el imperio de la ley como base fundamental de la lucha contra el terrorismo
- Tema 6:** El futuro: progresos en la aplicación de la Estrategia

La publicación incluye las declaraciones de apertura; las observaciones finales del Presidente del Simposio, Excmo. Sr. Thomas Stelzer, Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, Viena; el texto de los seis discursos introductorios y las 64 declaraciones pronunciadas, así como diversas intervenciones breves de otros participantes.

El programa del Simposio, la lista final de participantes y una lista de todas las intervenciones realizadas durante el Simposio figuran en los anexos.



# Declaración de apertura

**De la Excm. Sra. Maria Berger**

*Ministra de Justicia de Austria*

Es para mí un gran placer hacer uso de la palabra ante ustedes, con ocasión del Simposio sobre “Progresos en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo”, organizado por el Gobierno de Austria, la Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).

La aprobación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo por la Asamblea General el 8 de septiembre de 2006 fue un acontecimiento histórico. Por primera vez en la historia de las Naciones Unidas, todos los países acordaron un enfoque estratégico común para combatir el terrorismo mundial y sus causas. No obstante, sabemos que el valor de esta Estrategia amplia estará determinado por su aplicación. Por lo tanto, la comunidad internacional enfrenta ahora el desafío inmediato de promover la toma de conciencia y el compromiso político necesarios para su aplicación. Para la aplicación satisfactoria de la Estrategia es igualmente importante una mayor cooperación entre las organizaciones internacionales, a fin de reforzar el apoyo que se presta a los Estados Miembros en sus actividades para aplicar la Estrategia.

Es por esto que el Gobierno de Austria tiene el gran placer de dar acogida a este segundo Simposio en Viena, sobre todo teniendo en cuenta el éxito ampliamente reconocido del primer Simposio, titulado “Lucha contra el terrorismo internacional: la contribución de las Naciones Unidas”, que se celebró en 2002. Deseo asegurarles que el Gobierno de Austria otorga gran importancia a esta reunión. Estamos convencidos de que la aplicación con éxito de la Estrategia requerirá un fuerte apoyo y la participación activa de todos los interesados. El variado grupo de participantes, que representa a gobiernos, la Secretaría de las Naciones Unidas, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el mundo académico es una señal prometedora a este respecto. Agradezco a todos el haber aceptado la invitación a venir a Viena para seguir examinando formas de promover la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Desde la aprobación de la Estrategia el 8 de septiembre de 2006, los Estados Miembros de las Naciones Unidas han venido recibiendo asistencia de las Naciones Unidas para utilizar la Estrategia de la mejor manera posible. Concretamente, el Equipo especial de lucha contra el terrorismo establecido por el Secretario General en junio de 2005 ha sido un valioso órgano de coordinación e intercambio de información. El Equipo especial es un foro para examinar cuestiones estratégicas y elaborar recomendaciones de política. La Estrategia es pertinente para toda la labor de las Naciones Unidas: sus órganos principales, fondos, programas y organismos especializados y todas las otras organizaciones conexas. Austria, por lo tanto, apoya la intención del Secretario General de institucionalizar el Equipo especial dentro de la Secretaría a fin de asegurar la coordinación general y la coherencia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que tiene su sede aquí en Viena, aporta una contribución clave a la prevención del terrorismo. Sus actividades facilitan el

establecimiento de una red mundial legislativa contra el terrorismo, que puede permitir a los Estados Miembros luchar eficazmente contra el terrorismo pero en el contexto del imperio de la ley.

Prevenir el terrorismo significa preservar nuestros valores comunes, como la democracia, el imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Estoy convencida de que todas nuestras actividades coordinadas de lucha contra el terrorismo deben basarse en la absoluta primacía del imperio de la ley. No puede haber contradicción entre brindar mayor seguridad a las personas y respetar los derechos fundamentales.

La Federación Internacional de Helsinki para los Derechos Humanos, en su reciente informe anual para 2006, ha alegado que gobiernos de Europa, Asia central y América del Norte han continuado, y cito textualmente, “eludiendo la prohibición de la tortura y los malos tratos en sus esfuerzos por combatir el terrorismo, por ejemplo, evitando prevenir y remediar las prácticas de interrogación abusivas; permitiendo el empleo de pruebas extraídas mediante tortura; enviando sospechosos terroristas a países donde hacen frente a un riesgo real de ser sometidos a torturas y malos tratos; y manteniendo a supuestos terroristas en instalaciones de detención secretas fuera de la protección de la ley”. La Federación de Helsinki ha dicho que estas cuestiones constituyen actualmente uno de los problemas de derechos humanos más apremiantes en la región.

Entre aquellos que han adoptado una posición clara sobre esta cuestión figura el anterior Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, quien en un discurso pronunciado el 10 de diciembre de 2006, Día de los Derechos Humanos, dijo que, y otra vez cito textualmente, “debemos luchar contra el terrorismo de conformidad con las normas del derecho internacional, de las partes que prohíben la tortura y el trato inhumano, y de las que dan a todos los detenidos contra su voluntad el derecho a ser enjuiciados ante un tribunal. Cuando adoptamos la política de hacer excepciones a esas normas o de excusar su infracción, por pequeña que sea, corremos un gravísimo peligro porque no es posible detenerse a mitad de camino. Las normas deben respetarse en su integridad”.

Por cierto, el sistema de las Naciones Unidas siempre ha optado por un enfoque equilibrado para mejorar la seguridad al tiempo que se resguardan los derechos humanos fundamentales. En este espíritu, les deseo un fructífero intercambio de ideas y un debate estimulante, y espero con sumo interés los resultados de estas deliberaciones.

# Declaración de apertura

**Del Sr. Antonio Maria Costa**

*Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito*

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) se enorgullece de copatrocinar este Simposio sobre “Progresos en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo”. Expreso mi agradecimiento al Gobierno de Austria por haber tomado la iniciativa, y a los colegas de la Oficina del Secretario General en Nueva York por asociarse a la ONUDD en la organización de esta reunión.

Al aprobar la Estrategia en septiembre del año pasado, los Estados Miembros de las Naciones Unidas manifestaron claramente y al unísono su decisión de combatir el terrorismo y adoptar medidas para prevenirlo. Ahora comienza la etapa difícil: llevar esas palabras a la práctica.

La ONUDD puede ayudar. Por cierto, la Estrategia alienta explícitamente a los Estados a aprovechar la asistencia técnica disponible en la ONUDD. Agradecemos este reconocimiento de nuestra experiencia en la lucha contra el terrorismo, que a menudo se ve oscurecida por nuestro trabajo más conocido de lucha contra las drogas y el delito.

De hecho, somos el único órgano de las Naciones Unidas con un mandato, facultades y equipo para prestar asistencia sobre el terreno a los Estados Miembros en la lucha contra el terrorismo.

Podemos aprovechar tres ventajas comparativas.

En primer lugar, un cuarto de siglo de experiencia y conocimientos en la elaboración y prestación de asistencia técnica especializada para ayudar a los gobiernos a combatir las drogas y el delito. Esta experiencia se aprovecha en la lucha contra el terrorismo, por ejemplo, en la lucha contra el blanqueo de dinero, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y el apoyo a la reforma de la justicia penal. Ésta es nuestra actividad principal y un buen ejemplo de un enfoque integrado para combatir el terrorismo.

Segundo, una red de oficinas que nos permite tener una presencia sobre el terreno para ayudar a los países a aplicar la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Tercero, un conocimiento profundo de los vínculos siniestros entre las drogas, la delincuencia y el terrorismo, que facilita una respuesta unificada a estas amenazas que son peligrosas en sí mismas y mucho más cuando están combinadas.

Concretamente, ¿qué podemos hacer? La ONUDD es una proveedora de servicios. Nuestro trabajo se realiza en función de las necesidades.

En primer lugar, ayudamos a los Estados Miembros a adherirse a los instrumentos universales contra el terrorismo. En enero del 2003, cuando comenzamos a prestar ese tipo de asistencia,

sólo 26 países habían ratificado los primeros 12 instrumentos universales contra el terrorismo. En la actualidad, son 92 los países que han ratificado todos esos instrumentos. Hay progresos mensurables, pero sólo estamos a mitad de camino.

Aun si la tasa de aplicación fuera del 100%, ése no sería el final de la historia. En algunos países, hay leyes que deben ser revisadas o se precisan nuevas leyes. Los funcionarios de la justicia penal deben adquirir nueva experiencia y establecer mejores redes.

Segundo, ayudamos a los Estados a incorporar en sus legislaciones nacionales las disposiciones de los instrumentos. También hemos ayudado a los países a obtener la promulgación de esas leyes en los parlamentos.

Tercero, una vez promulgadas esas nuevas leyes, la ONUDD ayuda a los Estados a capacitar a los principales oficiales de la justicia penal, especialmente los fiscales y los jueces, y a expertos en información de inteligencia financiera. El tema 4 de este Simposio brindará una buena oportunidad para intercambiar opiniones sobre la experiencia adquirida en la prestación de asistencia técnica, no solo desde nuestra perspectiva sino también desde la perspectiva de nuestros asociados institucionales y, lo que es más importante aún, de los Estados interesados.

No nos hemos dormido en nuestros laureles. En la Estrategia global contra el terrorismo se alienta a la ONUDD a ampliar su labor de prevención del terrorismo, y tenemos la intención de hacerlo aprovechando la experiencia con la que contamos y adoptando nuevas iniciativas, por ejemplo:

- Promoviendo la cooperación regional entre los organismos regionales de justicia penal para facilitar la extradición y la asistencia judicial recíproca (aprovechando la experiencia existente en las esferas de las drogas y el delito);
- Identificando y promoviendo el uso de buenas prácticas jurídicas y de justicia penal en la lucha contra el terrorismo;
- Ampliando el ámbito de la investigación jurídica contra el terrorismo para incluir el análisis y los estudios comparativos en la legislación;
- Estimulando la capacitación académica y profesional en los aspectos jurídicos de la lucha contra el terrorismo;
- Ampliando aún más la asistencia técnica sobre el terreno; la demanda ya existe.

Ésta es una tarea enorme que se puede realizar mejor mediante la cooperación. La ONUDD, por lo tanto, depende de una estrecha asociación con organizaciones regionales, como la OSCE, la OEA y la Unión Africana. También organiza seminarios regionales y subregionales para incrementar la cooperación y la capacidad internacionales en la lucha contra el terrorismo.

Como se señala en la Estrategia, también debemos buscar nuevas formas de aumentar la cooperación con el sector privado, ya que éste es a menudo el blanco de ataques terroristas o respalda involuntariamente sistemas de apoyo a los terroristas, ya sean bancos, proveedores de Internet o compañías de transporte. Tuve el placer de participar en el foro global de asociaciones entre Estados y empresas para combatir el terrorismo, que se celebró en Moscú en noviembre pasado. En esa ocasión se presentaron varias ideas interesantes que merecen un seguimiento apropiado.

Ustedes adoptaron una importante decisión al aprobar la Estrategia contra el terrorismo. También han asumido un serio compromiso al acordar un plan de acción.

Como resulta claro del título del presente Simposio, ha llegado el momento de pasar a la etapa de la aplicación, el momento de lograr “progresos”. Seremos juzgados por nuestras acciones, y no por nuestras palabras.

Insto a todos ustedes a que aprovechen esta oportunidad para determinar las medidas necesarias para aplicar la Estrategia en sus países y regiones, y para reforzar sus redes.

El objetivo primordial de toda nuestra labor debe ser garantizar la seguridad y el respeto de los derechos humanos. Estas dos cuestiones no se excluyen mutuamente, sino que por el contrario se refuerzan mutuamente. Es por esto que el lema de la ONUDD es alcanzar la seguridad y la justicia para todos.

Tenemos la gran responsabilidad de proteger mejor al mundo contra el terrorismo. Esta labor se verá facilitada si compartimos experiencias, información y asesoramiento.

Les deseo el mejor de los éxitos y los invito a que aprovechen plenamente la experiencia en prevención del terrorismo disponible en la ONUDD.





# Declaración de apertura

**Del Sr. Robert Orr**

*Subsecretario General de Planificación de Políticas  
Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas  
Presidente del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo*

Me complace hacer uso de la palabra en esta importante reunión y deseo dar las gracias al Gobierno de Austria y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) por copatrocinar este acontecimiento con la Oficina Ejecutiva del Secretario General. Espero que el Simposio nos dé la oportunidad de celebrar un debate franco y abierto sobre la situación en que se encuentra la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Han pasado ocho meses desde la histórica aprobación de la Estrategia por la Asamblea General. Si bien la Estrategia constituye, en sí misma, un logro político extremadamente importante, sólo tendrá efectos reales para los afectados por el terrorismo si se la aplica plenamente. En esta reunión, en la que participan delegados de Nueva York y Viena, así como funcionarios superiores de las capitales y una gran diversidad de interesados externos, tenemos una oportunidad excelente para examinar lo que se ha hecho y lo que todavía queda por hacer.

En primer lugar, creo que debemos reconocer algunos aspectos importantes. Primero, debemos abordar el proceso de aplicación con un criterio estratégico. La Estrategia contiene más de 50 recomendaciones y disposiciones prácticas. Si bien cada una de ellas es esencial para nuestro éxito en la lucha contra el terrorismo, debemos acordar tácticas para la aplicación secuencial de las diversas medidas, a fin de maximizar su eficacia.

En segundo lugar, debemos acordar que la responsabilidad principal de la aplicación de la Estrategia corresponde a los propios Estados Miembros. En la Estrategia hay disposiciones que requieren medidas de diversos departamentos, organismos especializados, programas y fondos de las Naciones Unidas. Por nuestra parte, en la Secretaría, ya hemos iniciado el proceso de poner en práctica esas medidas. Pero más de la mitad de la Estrategia consiste en llamamientos directos a ustedes, los Estados Miembros, para que adopten medidas específicas. Por supuesto, el sistema de las Naciones Unidas está dispuesto a prestarles asistencia por todos los medios posibles.

Esto me remite a la función que corresponde al Equipo especial de lucha contra el terrorismo en el proceso de aplicación. Como ustedes saben, el Equipo especial agrupa a 24 entidades de las Naciones Unidas que participan en diversos aspectos de la lucha contra el terrorismo. Aunque algunas de esas entidades hacen más hincapié que otras en la lucha contra el terrorismo, todas pueden hacer contribuciones importantes a la aplicación general de la Estrategia. Estas entidades, trabajando de consuno y de una manera coordinada y coherente bajo la égida del Equipo especial, pueden actuar como catalizadores efectivos de la acción de los Estados Miembros en la aplicación de la Estrategia.

El Equipo especial ha hecho progresos sustanciales al poner a disposición de los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y la sociedad civil una diversidad de

recursos que pueden aprovechar en sus actividades contra el terrorismo. En enero, el Equipo especial inauguró un manual en línea que permite a todos los interesados establecer contacto y solicitar asistencia de cualquiera de las 24 entidades que lo componen. Agradeceríamos que nos dieran su opinión sobre la utilidad de este instrumento y cualesquiera sugerencias para mejorarlo.

Al mismo tiempo, el Equipo especial ha desarrollado un plan de trabajo a corto plazo que contiene varias iniciativas concretas relativas a diversos aspectos de la Estrategia. Por ejemplo, para hacer frente a la radicalización y el reclutamiento para el terrorismo, proteger objetivos vulnerables, prevenir y resolver conflictos, promover el diálogo entre culturas y entre religiones y suministrar asistencia técnica, los grupos de trabajo del Equipo especial integrados por entidades pertinentes de las Naciones Unidas, entre otras, están estudiando medios prácticos de prestar asistencia a los Estados Miembros. Durante el presente Simposio, representantes de muchos de esos grupos de trabajo del Equipo especial tendrán oportunidad de examinar en detalle con ustedes los diversos aspectos de sus actividades y la forma en que los Estados Miembros pueden aprovechar plenamente los recursos que procuran proporcionar. También esperamos con interés una cooperación estrecha con organizaciones regionales y subregionales y con la sociedad civil en la realización de estas iniciativas.

Para finalizar, deseo destacar que la relación entre el Equipo especial y todos los interesados debe ser simbiótica y mutuamente beneficiosa. Para asegurar la eficacia en la prestación de ayuda a todas las partes en la aplicación de la Estrategia, el Equipo especial necesitará al mismo tiempo su firme apoyo. Ya hemos establecido contactos útiles con varios de los aquí presentes, y en algunos casos también métodos concretos de colaboración. Sin embargo, para obtener resultados concretos para mostrar al mundo cuando se realice el examen de dos años de la Estrategia, todos los interesados deben participar activamente, tanto en forma individual como colectiva. Espero que las deliberaciones de los próximos días ayuden a establecer firmemente la cooperación en todos los aspectos, que es esencial para que podamos lograr progresos significativos en la lucha contra el flagelo del terrorismo.

**La Estrategia Global de las Naciones Unidas  
contra el Terrorismo: un enfoque integrado  
de la lucha contra el terrorismo**



# Discurso introductorio

**Del Excmo. Sr. Bruno Stagno Ugarte**

*Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica*

Es para mí un placer y un honor pronunciar el discurso liminar sobre el primer tema de este oportuno y auspicioso Simposio sobre “Progresos en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo”. Los otros temas tratan de elementos específicos de la Estrategia; este primer tema coloca la Estrategia en el contexto de la respuesta general de las Naciones Unidas al terrorismo y destaca la importancia de la coherencia de la respuesta mundial a nivel del sistema y de las naciones, que es necesario para hacer frente al terrorismo internacional.

La Estrategia esboza un criterio colectivo, amplio y basado en principios que, al abordar las causas básicas y fortalecer el imperio de la ley y los derechos humanos fundamentales, es más que un conjunto de medidas de reacción y coercitivas. De este criterio nace el reconocimiento de que las Naciones Unidas pueden utilizar de manera más eficaz sus capacidades, recursos y mandatos para considerar y combatir el terrorismo y para contribuir a una aplicación más creíble y sostenible de nuestras actividades contra el terrorismo. Ahora bien, la responsabilidad principal del éxito de la aplicación de la Estrategia recae en definitiva en nosotros, los Estados Miembros.

## **Del pasado al presente**

La comunidad internacional, por conducto de las Naciones Unidas y otros foros multilaterales, comenzó a trabajar en la elaboración de un conjunto de normas internacionales amplias y básicas en respuesta al terrorismo mucho antes de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001. A lo largo de los años, la Asamblea General y otros organismos de las Naciones Unidas han adoptado 13 tratados relacionados con el terrorismo, que abarcan todos los tipos de actos terroristas que se pueden concebir. Se basan en la premisa de que los terroristas deben ser sometidos a juicio por sus gobiernos nacionales, o deben ser extraditados a un país que esté dispuesto a enjuiciarlos. El bien conocido principio de *aut dedere, aut judicare* (extraditar o enjuiciar) está concebido para hacer del mundo un lugar inhóspito para los terroristas, negándoles refugios seguros.

Varias resoluciones jurídicamente vinculantes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas al terrorismo han reforzado aún más esos instrumentos, incluida la histórica resolución 1373 aprobada en 2001. Esas resoluciones del Consejo de Seguridad sientan un precedente, pero aunque son robustas por naturaleza en razón de los poderes que confieren al Consejo en virtud del Capítulo 7, constituyen no obstante un instrumento controvertido, en el sentido de que eluden los procesos tradicionales de elaboración de legislación internacional.

Las Naciones Unidas y el terrorismo datan de la fecha del asesinato del Conde Folke Bernadotte en 1948, pero es desde los ataques terroristas del 11 de septiembre que muchas partes componentes del sistema de las Naciones Unidas han incorporado actividades contra el terrorismo en

sus respectivos mandatos. La multiplicación de los mandatos, sin embargo, no ha ido acompañada de mecanismos de coordinación verdaderamente eficaces para delimitar claramente las competencias y responsabilidades y utilizar efectivamente los recursos.

Ya en 2002 el informe del Grupo Asesor sobre las Naciones Unidas y el Terrorismo [documentos A/57/273 y S/2002/875] había identificado importantes deficiencias, lagunas y superposiciones en la respuesta de las Naciones Unidas al terrorismo internacional. En un intento por conferir mayor coherencia a los mandatos, el Informe determinó que el Departamento de Asuntos Políticos era el centro de coordinación de las medidas de las Naciones Unidas sobre cuestiones políticas y estratégicas relacionadas con la lucha contra el terrorismo, y que la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito de Viena era la oficina principal para prestar asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de las convenciones y resoluciones pertinentes contra el terrorismo [recomendación 30]. A los efectos de seguir mejorando la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, el Informe recomendó que la lucha contra el terrorismo se inscribiera como un tema ordinario (anual) de los programas del Comité de Alto Nivel sobre Programas y de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación [recomendación 31a] y que se encargara al Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad que se reuniera cada dos meses [recomendación 31b].

Sin embargo, dos años más tarde, en 2004, el Informe del Grupo de Alto Nivel llegó a la conclusión de que “en la lucha contra el terrorismo las Naciones Unidas no han aprovechado de manera óptima los recursos de que disponen”. Esa sensata evaluación subrayó adecuadamente la necesidad de que los Estados Miembros y la Secretaría consideraran seriamente cuál era la mejor forma de utilizar los limitados recursos disponibles, teniendo plenamente en cuenta las continuas deficiencias, lagunas y superposiciones, las inconsistencias y los silencios en cuanto al imperio de la ley, los derechos humanos fundamentales y la cuestión de las víctimas, y el limitado sentido de identificación de muchos Estados Miembros en cuanto a la acción de las Naciones Unidas contra el terrorismo centrada predominantemente en el Consejo de Seguridad.

### **El camino por delante**

El 8 de septiembre de 2006, la Asamblea General aprobó por unanimidad la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, sentando de esta forma las bases para un enfoque del terrorismo colectivo, amplio y basado en principios. Por primera vez nosotros, los Estados Miembros, resolvimos adoptar medidas concretas para combatir el terrorismo de una forma coordinada, en los planos nacional, regional e internacional. Por primera vez estuvimos de acuerdo en que estaban dadas las condiciones que podrían favorecer la difusión del terrorismo. Acordamos que para derrotar al terrorismo debíamos hacer frente a esas condiciones. Y acordamos adoptar medidas políticas, operacionales y jurídicas para prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas, fortaleciendo al mismo tiempo nuestras capacidades nacionales y multilaterales para hacerlo. Por último, y sumamente importante, acordamos que la protección de los derechos humanos y la adhesión al imperio de la ley eran aspectos centrales de esta lucha. Las sesiones siguientes del presente Simposio están estructuradas sobre la base de esos temas, de modo que no me referiré a ellos.

En cambio, deseo hacer una reflexión algo provocativa y subrayar algunas de las cuestiones que debemos evitar para llevar adelante la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas

contra el terrorismo. En primer lugar, debemos evitar la tentación de definir el terrorismo en términos políticos y no en términos jurídicos. Lo que necesitamos para combatir el terrorismo es una definición jurídica, y no un pronunciamiento político. A este respecto, es de capital importancia que evitemos las cuasi-definiciones, como las que contenían originalmente la resolución 1566 del Consejo de Seguridad o la recomendación 44 del Grupo de Alto Nivel. Lo que necesitamos es una definición jurídica técnica, como la que se propone en el artículo 2 del proyecto de convención amplia, que todavía se está negociando. Permítaseme señalar, sin embargo, que la propuesta definición ha superado la prueba del tiempo y diversas rondas de negociaciones desde 2001. La verdadera cuestión pendiente no es qué debe incluir la definición sino qué debe quedar fuera del ámbito de aplicación (artículo 18) del proyecto de convención.

En segundo lugar, debemos asegurar también que la coyuntura política no perturbe las garantías procesales a las que debemos adherirnos estrictamente al tratar y combatir el terrorismo. A este respecto, y para mencionar apenas un ejemplo destacado, la resolución 1530 del Consejo de Seguridad nos recuerda siempre el “alto costo” de las consideraciones políticas para las garantías procesales. De igual forma, y a fin de que el imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos formen parte de la Estrategia, debemos comprometernos a revisar las aún frágiles garantías del proceso de añadir o eliminar nombres de las listas del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 del Consejo de Seguridad.

Tercero y último, aunque la Estrategia seguramente dará lugar a una mayor coordinación y cooperación dentro de las Naciones Unidas y fuera de ellas, no debemos caer presa del deseo de satisfacer a todos. Es decir, que el miedo a interferir en uno o más territorios no debe hacer que dejemos de abordar el problema subyacente de la existencia de diferentes órganos asesores con recursos diferentes y líneas de responsabilidad separadas, que tienen mandatos superpuestos. Como ejemplos, podemos considerar la superposición que existe entre la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la ONUDD, y entre la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes y el Comité 1540. El Equipo especial de lucha contra el terrorismo debe ser llamado a cumplir una función clave, pero sin una revisión amplia de los mandatos es poco probable que se pueda mejorar significativamente la situación. No podemos darnos el lujo de manipular los mandatos y los recursos. Debemos reestructurar concienzudamente la estructura existente de las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo a fin de consolidar tanto los mandatos como los recursos en unos pocos órganos, sin perturbar el carácter amplio de la Estrategia.

A este respecto, y a la luz del examen de 2008 de la Estrategia, los invito a que consideren una propuesta presentada por Costa Rica en 2004 relativa al establecimiento de un Alto Comisionado de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (documentos S/2004/758 y A/59/383). En más de un sentido, el Equipo especial de lucha contra el terrorismo es un importante y bien venido paso hacia adelante, pero no es suficiente.

Para concluir, deseo recordar que acontecimientos como el presente Simposio, y su predecesor celebrado en 2002, son ocasiones importantes ya que ofrecen la oportunidad de intercambiar opiniones y mancomunar los esfuerzos en pro de una causa particular. Todos debemos apoyar la plena aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y respetar nuestro respaldo unánime a esta respuesta colectiva al terrorismo internacional. Actuemos en forma pro activa y no apenas reactiva; para utilizar una frase empleada por el Sr. Costa en el Simposio de 2002, demostremos que no necesitamos una nueva crisis para entrar en acción.



Hemos creado el impulso para dar una respuesta verdaderamente amplia y colectiva al terrorismo. Debemos mantener el impulso y asegurar que no suframos otro despertar como el del 11 de septiembre. Para decir nunca más, necesitaremos compromisos y perseverancia, pero eso es lo que debemos hacer, asumir compromisos y perseverar.

# Declaración

**Del Excmo. Sr. Guoqiang Tang**

*Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, Viena  
(Pronunciada en chino)*

Deseo dar las gracias a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), al Gobierno de Austria y al Equipo especial de lucha contra el terrorismo por haber organizado conjuntamente este Simposio.

El 8 de septiembre pasado, la Asamblea General aprobó por consenso la resolución sobre la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Ése fue un paso significativo para la aplicación del Documento Final de la Cumbre Mundial de conmemoración del sexagésimo aniversario de las Naciones Unidas. Antes de la adopción del documento, los Estados Miembros celebraron numerosas consultas y, dando muestras de flexibilidad, pudieron lograr un compromiso a pesar de las importantes diferencias de opinión. Esto indica que es posible encontrar una solución satisfactoria para todas las partes en tanto los Estados Miembros se aboquen a las deliberaciones con paciencia y mantengan una voluntad política suficiente.

La comunidad internacional ha reforzado su cooperación contra el terrorismo y ha logrado avances positivos tras los acontecimientos del 11 de septiembre. No obstante, la situación de la lucha internacional contra el terrorismo sigue siendo sombría. Según informes pertinentes, el número total de ataques terroristas en todo el mundo llegó a 14.338 en 2006, lo que representa un aumento del 29%. En Afganistán, el número de ataques terroristas aumentó de 1.632 en 2005 a 5.388 en 2006. La amenaza del terrorismo en Europa también ha venido aumentando. Según las estadísticas, se realizaron en total 500 ataques terroristas en los países de la Unión Europea. África también es vulnerable y ha sido objeto de crecientes amenazas de terrorismo, aunque una parte muy grande de África ha sufrido sólo un pequeño número de ataques. Recientemente, las organizaciones terroristas han cambiado sus nombres o han ampliado su influencia en nombre de Al-Qaida.

La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo representa el consenso y la decisión de los Estados Miembros de combatir el terrorismo y proporciona la orientación estratégica para una cooperación mundial eficaz contra el terrorismo. Han pasado seis meses desde la adopción de la Estrategia y estamos ahora en la etapa crítica de la aplicación. Deseo compartir con los participantes en la reunión las siguientes opiniones sobre la forma en que la Estrategia puede cumplir plenamente su parte y cómo se pueden adoptar medidas amplias para combatir el terrorismo.

Hay que hacer hincapié en la prevención, a fin de eliminar las causas básicas y las condiciones que alimentan el terrorismo. La aparición del terrorismo se debe a razones complejas, que incluyen la pobreza y el subdesarrollo económico. El terrorismo está vinculado también a la falta de atención a la educación y a la propaganda extremista. La ocupación extranjera y los conflictos regionales también proporcionan la excusa y la justificación del terrorismo. La Estrategia global contra el terrorismo otorga gran importancia a estas cuestiones y las considera como los pilares necesarios para eliminar las condiciones que favorecen el nacimiento y la difu-

sión del terrorismo. Propone medidas como la resolución de los conflictos regionales, la rápida eliminación de la ocupación extranjera, el suministro de asistencia para eliminar la pobreza, la promoción del crecimiento económico a largo plazo y el fortalecimiento del diálogo entre las civilizaciones. Esas medidas son sumamente apropiadas y necesarias. Abrigamos la esperanza de que la comunidad internacional, y en particular los países desarrollados, aumenten sus esfuerzos para aplicar la Estrategia.

Hay que aumentar los insumos para ayudar a los países en desarrollo a incrementar su capacidad para combatir el terrorismo. La mayoría de los países en desarrollo se ven enfrentados a la grave amenaza del terrorismo y tienen la firme voluntad política de combatirlo. Con todo, tienen dificultades para responder efectivamente al terrorismo a causa de la escasez de fondos y la falta de capacidad. Los países desarrollados deben aumentar sus aportaciones para proporcionar asistencia concreta contra el terrorismo a los países en desarrollo, y para ayudarles a mejorar sus capacidades legislativas, de represión, de reunión de información de inteligencia y de control de las fronteras. La Estrategia global contra el terrorismo considera que éste es uno de los pilares y propugna el fortalecimiento de la función de coordinación de las Naciones Unidas. China apoya plenamente esta propuesta y hará todo cuanto esté a su alcance para prestar asistencia a los países en desarrollo en la lucha contra el terrorismo.

Es preciso mantener un tratamiento igualitario y evitar el doble rasero en la lucha contra el terrorismo. La amenaza del terrorismo afecta a toda la humanidad. Ningún país puede evitar verse afectado por él. Debe ser combatido resueltamente en todo momento y en cualquier lugar en que aparezca, por cualquier motivo o propósito que sea. La Estrategia global contra el terrorismo destaca que todos los países deben adoptar medidas amplias, coordinadas y coherentes contra el terrorismo. Esto indica que debe haber un solo criterio en la lucha contra el terrorismo. Algunos países, impulsados por sus propios intereses y consideraciones políticas egoístas, han adoptado posturas de doble rasero en la lucha contra el terrorismo. Esto contradice el documento final de la Cumbre y el espíritu de la Estrategia global contra el terrorismo. No favorecerá tampoco a la causa contra el terrorismo.

China ha hecho frente a graves amenazas de terrorismo. Los terroristas del “Turkistán oriental” tienen estrechos vínculos con organizaciones terroristas internacionales como los talibanes y Al-Qaida. Colaboran entre ellos en cuanto a personal, financiación, capacitación y acciones para realizar numerosos atentados terroristas con bombas, secuestros y asesinatos de personas inocentes en China y Asia central. Esto ha causado enormes pérdidas de vidas y bienes al pueblo de China. El “Movimiento Islámico del Turkistán oriental” ha sido incluido en la lista de sanciones de la resolución 1267 del Consejo de Seguridad. Esperamos que la comunidad internacional comprenda claramente la naturaleza terrorista de las “Fuerzas del Turkistán oriental” y apoye a China en su lucha contra el terrorismo. China también continuará participando activamente en las actividades de cooperación internacional contra el terrorismo, de conformidad con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y aportará su contribución a la lucha contra el terrorismo.

# Declaración

**Del Excmo. Sr. Liviu Aurelian Bota**

*Representante Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas, Viena*

Tengo el honor de hacer uso de la palabra en esta distinguida reunión casi cinco años después de mi intervención durante el primer Simposio sobre la lucha contra el terrorismo internacional organizado por nuestros anfitriones austriacos junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) en junio de 2002.

En ese momento, asumí la tarea de destacar la necesidad de crear y apoyar una estructura sólida dentro de la ONUDD, que tuviera una importante función en la promoción y el suministro de asistencia para la cooperación internacional en la aplicación de las convenciones y los convenios contra el terrorismo, y me referí concretamente a la Subdivisión de Prevención del Terrorismo.

En este momento, cinco años más tarde, tengo la oportunidad de decir que estaba en lo cierto y me alegro de haber sido uno de los que propugnaron el fortalecimiento de la Subdivisión. La función de asesoramiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y en particular su Subdivisión de Prevención del Terrorismo, reviste una importancia crucial en las actividades de los Estados para combatir el terrorismo. La función clave de la ONUDD en esta esfera es precisamente el suministro de asistencia para la ratificación y puesta en práctica de los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo y para el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar las disposiciones de esos instrumentos de conformidad con los principios del imperio de la ley.

Hago uso de la palabra en representación de uno de los países que durante los últimos años ha aprovechado plenamente la asistencia suministrada por la Subdivisión en la esfera legislativa y también para la capacitación de los magistrados que trabajan en ese campo. Aprovecho esta oportunidad para mencionar la excelente colaboración entre Rumania y la Subdivisión de Prevención del Terrorismo desde 2002, como continuación de la anterior firme cooperación entre mi país y el Centro Internacional de Prevención del Delito.

Deseo mencionar también la actividad conjunta más reciente organizada en colaboración con la Subdivisión de Prevención del Terrorismo y la OSCE: la Segunda reunión subregional de expertos sobre cooperación internacional para la lucha contra el terrorismo, la corrupción y la delincuencia organizada transnacional, que tuvo lugar en Bucarest del 13 al 15 de noviembre de 2006, y que tuvo por objeto efectuar un seguimiento de las conclusiones de una reunión similar celebrada en Zagreb (Croacia) en marzo del 2005.

En esas reuniones se contó con las aportaciones de muchos órganos e instituciones de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales y regionales, como el Consejo de Europa, el Comité de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, la Organización Internacional de Policía Criminal, el Pacto de Estabilidad para Europa sudoriental, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa y su Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otras.

La reunión aprobó una declaración en la que se instaba a los Estados a que pasaran a ser partes de los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo y otros instrumentos conexos y los pusieran en práctica; cooperaran plenamente en la lucha contra el terrorismo de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional; tomaran todas las medidas apropiadas para promover la asistencia judicial recíproca y la extradición; intensificaran el intercambio preciso y oportuno de información relativa a la prevención y la lucha contra el terrorismo; y por último, pidieran y aprovecharan asistencia técnica relativa a la lucha contra el terrorismo, la delincuencia transnacional organizada y la corrupción, proporcionada o facilitada por las organizaciones y los órganos internacionales, regionales y subregionales pertinentes. Esto subraya el hecho de que los países se han comprometido a cooperar en los planos internacional y regional, y al mismo tiempo su necesidad de contar con asistencia y apoyo en todas sus actividades.

Cuando la Asamblea General aprobó la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, la primera reacción de los Estados Miembros, y por cierto la nuestra, fue pensar en su aplicación. Todos reconocemos que se trata de un importante desafío. Por lo tanto, es esencial que los Estados Miembros tengan la posibilidad de contar con la asistencia técnica adecuada para esta importante tarea, cuando la necesiten. La Estrategia nos ha proporcionado una política general precisamente para orientar a los órganos de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Estados que realizan actividades de fomento de la capacidad para lograr resultados sostenidos y a largo plazo.

La Estrategia constituye, sin duda, un gran avance ya que aborda las múltiples dimensiones de la lucha contra el terrorismo de una manera integrada, basándose en los cuatro pilares que se describen en el anexo de la resolución de la Asamblea General. Como complemento de este enfoque, la asistencia técnica se debe prestar de modo que produzca un fortalecimiento recíproco y llegue a los diversos protagonistas interesados: los oficiales de justicia penal, los organismos de represión, las empresas de transporte, el sector financiero, las víctimas y la sociedad civil en general. Como ejemplo de este enfoque, deseo informar de que en la actualidad, y junto con la Subdivisión de Prevención del Terrorismo, estamos examinando la posibilidad de aplicar las disposiciones de la Estrategia global y de los instrumentos internacionales contra el terrorismo a todas las partes del sistema de justicia penal de Rumania, y no solo a los jueces y fiscales, sino también a los abogados y consejeros.

Apreciamos los esfuerzos que realiza el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo para estudiar la forma de facilitar la prestación de esta asistencia técnica multifacética. Estoy seguro de que esta reunión de hoy nos ayudará a determinar la mejor forma de utilizar en nuestro beneficio la experiencia con que ya se cuenta en el sistema.

# Declaración

**Del Excmo. Sr. Eugenio Curia**

*Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, Viena  
(Pronunciada en español)*

Quiero referirme directamente a un tema particular. En este momento contamos con una estrategia global que implica un marco programático, adoptado por la Asamblea General, con lo cual tenemos la legitimación política, vía el órgano democrático del sistema. De esta manera, nuestra labor puede realizarse paralelamente a la actividad legislativa del Consejo de Seguridad, que más de una vez, y con razón, ha sido calificada de *extra vires* o *ultra vires*. Tenemos también, como lo han señalado todos los oradores, una estrategia integral y multidimensional, que incluye tópicos, actores, medios y herramientas. Es decir, que como Estados podemos dedicarnos a la aplicación, con nuestro criterio de identificación nacional, para lo cual también necesitamos contar con una serie de recaudos, que van desde el financiamiento hasta adecuadas herramientas para cumplir con nuestras obligaciones.

En los últimos cinco años, es decir, del fin de 2001 en adelante, hemos tenido una multiplicidad de decisiones y actividades, y nuevos órganos, cuyos mandatos yuxtapuestos dieron lugar a una constante duplicación de las actividades. Es decir, que es posible que el criterio filosófico de movimiento y acción y resultados respectivos no fuera aplicado debidamente en ningún momento. Creo que ése es uno de los grandes desafíos que enfrentamos como Estados y creo que en este sentido van a ser cruciales dos elementos. El primero de ellos, que exista una coordinación eficiente y eficaz. Como nos explicaba el Sr. Orr, hay por lo menos 24 entidades, 30 si nos atenemos a la hoja distribuida, más todas las organizaciones regionales y subregionales. Esto significa que si no contamos con una coordinación y una coherencia eficaces y eficientes en los medios que utilicemos para obtener los resultados, nos vamos a encontrar quizás dentro de dos años nuevamente con lagunas similares y objetivos que no han sido alcanzados, no obstante los recursos que se hayan invertido. Así que en este sentido, creo por lo menos que el papel del Equipo especial va a ser vital. Quiero hacer una observación que no debe ser interpretada como negativa, sino como una simple observación crítica de la realidad: quizás la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo no cumple adecuadamente su función, si se considera el resultado en función de la relación costo-beneficio.

Ahora bien, dentro de la Estrategia con sus 4 pilares y 50 actividades, un gran supermercado, quiero concentrarme en un par de aspectos: en varias ocasiones la Estrategia se refiere al imperio de la ley, al derecho internacional, a los derechos humanos, al derecho humanitario internacional, tema este último que es fundamental; la Ministra de Justicia de Austria, Sra. Berger, cuando hizo referencia a las violaciones permanentes del imperio de la ley en aras de la guerra contra el terrorismo, dijo que esto no debe suceder más y que deben buscarse los recaudos para evitarlo. Pero dentro del imperio de la ley que la Estrategia marca en varias oportunidades, quiero referirme a algo que no figura con nombre y apellido, y que son los sistemas de administración de justicia de nuestros países. Hay toda una serie de referencias a la obligación de los Estados de poner en práctica las recomendaciones del Consejo de Seguridad, y de ratificar y acatar las disposiciones de los acuerdos vinculantes, de conformidad con las resoluciones y los 13 convenios, convenciones y protocolos. Asimismo, hay alguna referencia a todas las normas

del derecho internacional. Pero en el esquema de obligaciones que los Estados debemos cumplir, no alcanza simplemente con tener la mejor norma si nuestros sistemas de administración de justicia, es decir, nuestros fiscales, nuestros jueces y nuestros magistrados, no disponen de una capacitación adecuada y carecen de los mecanismos y recursos adecuados; es altamente probable que el sistema no funcione adecuadamente. Porque para un adecuado sistema de prevención y de lucha contra el terrorismo la cooperación internacional es fundamental. En este sentido, creemos que es crucial la asistencia técnica que se preste a los Estados para que podamos cumplir adecuadamente con nuestras obligaciones. También respecto de la administración de justicia, para poder brindar una adecuada asistencia judicial recíproca, la extradición, o las mejores prácticas, y compartir y aprovechar las experiencias exitosas de los Estados, va a resultar fundamental una adecuada y apropiada asistencia técnica.

Mi opinión es que tenemos muchos desafíos en los próximos dos años, hasta el examen de los resultados concretos que podamos obtener en la aplicación de esta Estrategia. Pero en lo que se refiere a la cooperación internacional, ya sea asistencia judicial recíproca, extradición o mejores prácticas, confiemos por lo menos en que en dos años estaremos en una situación mejor de la que estamos actualmente. Éste es el punto fundamental entre los importantes puntos que hay que considerar; una cuestión muy concreta a la que me quería referir.

# Declaración

**Del Excmo. Sr. Christian Wenaweser**

*Representante Permanente de Liechtenstein  
ante las Naciones Unidas, Nueva York*

Creo que es importante afirmar que la Estrategia contra el terrorismo es un gran logro. Los que estuvimos en Nueva York negociando el texto sabemos lo difícil que fue elaborarlo. Todos saben, por supuesto, que el texto es el resultado de un compromiso; no es un texto ideal, pero creo que enviamos un mensaje políticamente muy importante: hemos podido adoptar la Estrategia. Es importante recalcar este punto, y apreciamos los esfuerzos hechos por todos, en primer lugar para difundir la Estrategia, y darla a conocer a fondo.

También creo importante confirmar que la naturaleza de la Estrategia plantea en cierta forma un riesgo en relación con su aplicación. Se trata de una estrategia que es realmente amplia y abarca todas las cuestiones pertinentes, aspecto éste que es una de sus virtudes y una de sus cualidades. Pero cuando se trata de la aplicación, creo que esto también plantea ciertos riesgos en el sentido de que los Estados pueden caer en la tentación de realizar un ejercicio de selección, que a mi juicio sería la manera equivocada de aplicar la Estrategia.

Deseo ahora plantear cuatro cuestiones, de la manera más práctica posible. La primera es que cuando se trata de la aplicación, entendemos que la Estrategia ofrece una gran oportunidad para superar la fragmentación dentro del sistema. Creo que es lo que tenía en su mente el orador anterior cuando habló de una coordinación eficiente. Es importante que adoptemos un enfoque integrado, no solo entre todas las entidades encargadas de diversos aspectos de la labor contra el terrorismo, sino también, y lo que es más importante, entre los órganos intergubernamentales responsables de la lucha contra el terrorismo. El Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica se ha referido a una cierta forma de competencia –creo que la denominó de esa forma– entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General cuando se trata de combatir el terrorismo. Por supuesto, la Estrategia es un texto que fue aprobado por la Asamblea, pero espero y creo importante para el éxito de su aplicación, que ésta sea también una oportunidad para superar una posible competencia entre esos dos órganos, a fin de consolidar todas las actividades en la esfera de la lucha contra el terrorismo.

El segundo punto se refiere al sentido de identificación de los Estados. Bob Orr lo ha planteado muy claramente: la aplicación es definitivamente una responsabilidad de los Estados Miembros. Todos debemos comprender esta premisa, y creo que debe ser expresada de manera muy concreta. Si examinamos la Estrategia, vemos que propugna una amplia serie de medidas o actividades, de acciones que hay que realizar, y los Estados pueden asumir la responsabilidad de aspectos particulares de la Estrategia y aportar contribuciones particulares en esas esferas. En lo que se refiere a mi país, participamos muy activamente en la cuestión de la eliminación de entidades de las listas, que es la medida 15 de la parte 2 de la Estrategia, y a este respecto consideramos que el centro de coordinación establecido por el Consejo de Seguridad cerca de Navidad, en su resolución 1730, es un buen paso en la dirección correcta, pero todavía dista mucho de ser lo que en definitiva necesitamos.



El tercer punto es la necesidad de asegurar la naturaleza amplia de la Estrategia. Y es aquí donde interviene el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo. Es necesario que los Estados que están genuinamente decididos a aplicar la estrategia puedan dirigirse a la Secretaría y obtener los recursos y los conocimientos necesarios, así como acceso a las mejores prácticas disponibles para aplicar la Estrategia.

Y el último punto, que según creo se ha mencionado sólo al pasar, y que con toda seguridad volverá a plantearse, es la relación con la convención amplia. Como ustedes saben, los esfuerzos para negociar una convención amplia llevan ya más de 10 años. Se habló mucho en Nueva York acerca de si la Estrategia debía preceder a la convención, o viceversa. Hemos adoptado la Estrategia en primer lugar, y esto es bueno, ya que la convención podría ser una adición muy importante y complementar la Estrategia. Pero su ausencia, o la no aprobación de una convención no es de manera alguna un obstáculo para la aplicación de la Estrategia, y mucho menos una excusa para no aplicarla. De modo que debemos continuar trabajando en la convención amplia, pero sería bueno que en este momento diéramos prioridad a la aplicación de la Estrategia.

# Declaración

**Del Excmo. Sr. Rytis Paulauskas**

*Jefe de la Misión Permanente de Lituania  
ante la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa,  
en nombre de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa*

Deseo en primer lugar expresar mi agradecimiento por la invitación cursada a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) a hacer una declaración en esta importante reunión. La OSCE comenzó a trabajar en el campo de la prevención y la lucha contra el terrorismo apenas hace cinco años, pero en este corto período ha logrado establecerse como un importante protagonista, aportando una contribución única con su enfoque amplio de la seguridad, muy similar al enfoque integrado de la cuestión del terrorismo en que se basa la Estrategia. Sobre la base de la experiencia de la OSCE, estamos convencidos, además, de que la OSCE y nuestra anfitriona, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), son importantes asociados en los esfuerzos por promover y fortalecer el marco jurídico internacional contra el terrorismo y aumentar la cooperación judicial internacional en cuestiones penales relacionadas con el terrorismo, proporcionando de esta forma un buen ejemplo de un órgano regional y uno mundial que trabajan juntos contra el terrorismo.

La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, aunque no es un documento jurídicamente vinculante, reviste no obstante capital importancia. Su adopción en forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas hace que sea un plan maestro para conferir vigor a la labor contra el terrorismo a diferentes niveles, aprovechando los trabajos que ya se han realizado en esta esfera. El hecho de que centre la atención en la cooperación internacional en esta esfera y la asistencia para el fomento de la capacidad para combatir el terrorismo es de particular interés para la OSCE, en su calidad de organización regional. La Estrategia representa el enfoque amplio de la comunidad mundial para combatir el terrorismo. Esto hace que tenga aún más actualidad y que nuestra reunión sobre su aplicación en este formato sea tanto más importante.

La importancia que la OSCE otorga a esta cuestión quedó demostrada por el hecho de que, conforme a nuestra iniciativa, la reunión tripartita anual de alto nivel entre la OSCE, las Naciones Unidas y el Consejo de Europa, que este año celebramos en Viena el 13 y 14 de febrero, estuvo dedicada exclusivamente a la aplicación de la Estrategia y a la función de las organizaciones regionales a ese respecto. La reunión tripartita emitió un comunicado conjunto en el que se esboza la visión común de las tres organizaciones a este respecto; su texto se puede consultar en el sitio web de la OSCE.

Trataré de explicar brevemente como ve la OSCE su función, en tanto que organización regional en la lucha contra el terrorismo, y qué es lo que hemos estado haciendo para poner en práctica esa visión. Ya he mencionado que el enfoque de la OSCE de la lucha contra el terrorismo, igual que todas las otras cuestiones relacionadas con la seguridad, es de naturaleza amplia. Esto significa que tratamos la cuestión en tres dimensiones de seguridad: la político-militar, la económica y ambiental y la humana. Por lo tanto, nuestra acción contra el terrorismo es de carácter preventivo, ya que aborda las condiciones que dan lugar a la difusión del terrorismo,

pero tiene también como objetivos el mejoramiento de la seguridad y el fomento de la capacidad. A este respecto, consideramos que la OSCE puede cumplir una importante función en la lucha contra el terrorismo en cinco aspectos diferentes.

### **Apoyo político**

A este respecto, la OSCE trabaja para aumentar la toma de conciencia sobre la amenaza del terrorismo entre sus Estados participantes y movilizar la voluntad política para hacerle frente. Esto se produce al generar apoyo político para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otros documentos, pero también mediante la aplicación de normas, recomendaciones y mejores prácticas desarrolladas por diferentes organismos y organizaciones mundiales especializadas.

No sería práctico enumerar todos los programas de la OSCE a este respecto; creo que en la reunión de ayer se examinaron en detalle. No obstante, y a título ilustrativo, deseo mencionar unos pocos ejemplos:

- Los Estados que participan en la OSCE han asumido varios compromisos para mejorar el marco jurídico internacional contra el terrorismo. Consideramos un importante logro los avances en la adhesión a los 12 instrumentos universales contra el terrorismo actualmente en vigor. En este momento, 48 de los Estados que participan en la OSCE son partes en los 12 instrumentos y la tasa general de ratificación o adhesión a ellos supera el 94%, lo que hace que la región de la OSCE sea una de las que tienen la tasa más alta. Junto con la ONUDD, continuamos promoviendo la aplicación legislativa de esas convenciones, convenios y protocolos. Además, la declaración ministerial de Bruselas sobre suministro de apoyo y promoción del marco jurídico internacional contra el terrorismo alienta a los Estados participantes a adherirse al Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los instrumentos regionales relativos al terrorismo y la cooperación internacional en cuestiones penales.
- De igual modo, la OSCE ha desarrollado varios compromisos que apoyan políticamente las normas de seguridad avanzadas elaboradas por órganos y organizaciones internacionales especializados. Ejemplos a este respecto son las normas mínimas de seguridad de la OACI para la tramitación y emisión de pasaportes; las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI) relativas a la financiación del terrorismo; el marco de normas de la Organización Mundial de Aduanas para garantizar y facilitar el comercio mundial; el Código de Conducta del OIEA sobre seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas; y la base de datos de documentos perdidos y robados de la Interpol. Me complace informar que muchas de esas organizaciones han reconocido que el apoyo de la OSCE ha sido positivo y ha contribuido a mejorar la aplicación de esas normas.

### **Asistencia para el fomento de la capacidad**

La OSCE cumple también una función activa de ayuda a los Estados para mejorar sus capacidades para responder a la amenaza del terrorismo prestándoles su apoyo y facilitando los programas de fomento de la capacidad de las organizaciones especializadas. También en este caso, y de conformidad con los compromisos asumidos, nuestros mandatos se refieren a las esferas de

la ratificación y aplicación legislativa de los 12 instrumentos universales contra el terrorismo; la cooperación judicial; la seguridad de los documentos de viaje; el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo; el control y la gestión de las fronteras, incluidos los controles de aduana y la seguridad de las cadenas de suministro; y la seguridad del transporte. En todas estas esferas hemos cooperado activamente con las organizaciones mencionadas más arriba y hemos llevado a cabo numerosas actividades de fomento de la capacidad, que también han contado con el reconocimiento de nuestros asociados. Nuestra labor con la OACI en materia de seguridad de los documentos de viaje, y con la OMA en materia de seguridad de las cadenas de suministro y los contenedores, ha sido, me atrevo a decir, de carácter ejemplar.

### **Identificación de lagunas y soluciones**

La OSCE procura complementar las actividades de la comunidad internacional determinando esferas en que aún hay que seguir trabajando y proponiendo soluciones. A continuación, algunos pocos ejemplos a este respecto: en 2004, la OSCE y la OACI celebraron la primera gran conferencia para contrarrestar la amenaza de los sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS) a la aviación civil. En 2005, organizamos un seminario en todo el ámbito de la OSCE centrado en el terrorismo suicida y una conferencia sobre canales no bancarios para financiar el terrorismo. En 2006, nos asociamos a la Organización Internacional de Transporte Público para organizar un seminario sobre la seguridad del transporte urbano.

Consideramos que éste es un elemento importante de nuestra contribución a las actividades mundiales contra el terrorismo ya que las organizaciones regionales están mejor situadas para conocer los problemas que enfrentan sus asociados y también pueden asegurar una participación de funcionarios nacionales pertinentes más amplia de la que puede lograrse en un plano mundial.

Un ejemplo concreto a este respecto es la iniciativa de la OSCE de apoyar la participación de funcionarios de los Estados participantes de países de Asia central, todos los cuales están planeando un mejoramiento de sus pasaportes, en el simposio anual de la OACI sobre seguridad de los documentos de viaje que se realizó en septiembre de 2006 en Montreal. Ahora bien, aun con este apoyo, sólo menos de la mitad de los 56 Estados que participan en la OSCE estuvieron representados en el Simposio. Por consiguiente, la OSCE ha decidido organizar en julio de este año una reunión en todo el ámbito de la OSCE dedicada al mismo tema, en la que todos los Estados participantes podrán asistir y aprovechar las experiencias de los expertos de la OACI.

### **Cooperación internacional**

Creo que en la reunión de ayer se puso de manifiesto la necesidad de mejorar la coordinación y la cooperación en la lucha contra el terrorismo en la dimensión vertical, es decir, entre las estructuras de las Naciones Unidas y otras organizaciones mundiales, por una parte, y las organizaciones regionales y subregionales, por la otra. Consideramos que esto es muy importante ya que permite no solo alinear las prioridades y los enfoques, sino también aprovechar mejor los recursos y evitar la duplicación. La OSCE contribuyó a este tipo de coordinación copatrocinando con la ONUDD la tercera reunión especial del Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas con organizaciones internacionales, regionales y subregionales (Viena, marzo de 2004).

Las organizaciones regionales pueden también aportar contribuciones útiles a la coordinación horizontal de la lucha contra el terrorismo. Por petición oficiosa de la presidencia del Comité contra el Terrorismo, la Dependencia de Lucha contra el Terrorismo ha venido compartiendo sus conocimientos en materia de organización de actividades contra el terrorismo con entidades de seguridad africanas. En julio de 2006, la Dependencia organizó en Copenhague una mesa redonda de especialistas en lucha contra el terrorismo de organizaciones regionales pertinentes y organizaciones subregionales seleccionadas. La discusión franca que tuvo lugar en la mesa redonda sobre las mejores prácticas y los problemas de los programas contra el terrorismo que realizan diferentes organizaciones fue muy apreciada por los participantes. La atención se centró en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que en ese momento era todavía un proyecto, y fue decisiva para fortalecer la cooperación horizontal entre organizaciones regionales. Pensamos que este tipo de reuniones debe celebrarse periódicamente, ya que ofrece una oportunidad a las organizaciones de aprender unas de otras y ayudarse mutuamente en el desarrollo de enfoques, programas y actividades contra el terrorismo. De hecho, mi país ha tomado la iniciativa este año, ofreciéndose a dar acogida y prestar apoyo a una mesa redonda de ese tipo en Vilnius, el 19 y 20 de junio.

Por supuesto, también es posible dar un paso más, como lo han hecho la OSCE y el Consejo de Europa. Probablemente tengan conocimiento de que la OSCE y el Consejo de Europa están desarrollando formas avanzadas de cooperación en varias esferas, una de las cuales es la lucha contra el terrorismo. En octubre pasado, las dos organizaciones aunaron sus esfuerzos para organizar un importante seminario en Viena para combatir la incitación al terrorismo y las actividades terroristas conexas.

### **Protección de los derechos humanos**

Las organizaciones regionales pueden y deben contribuir decisivamente a asegurar que todas las políticas contra el terrorismo, y especialmente las prácticas y las medidas, se conformen plenamente a las normas y los requisitos relativos a los derechos humanos. Desde su establecimiento, el enfoque amplio de la OSCE a la lucha contra el terrorismo ha tenido plenamente en cuenta esos requisitos. A este respecto, cabe poner de relieve dos aspectos de la política de la OSCE. Por una parte, nuestra Organización se asegura sistemáticamente de que todos sus programas contra el terrorismo estén en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos. Por otra parte, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE aporta una contribución significativa a las actividades contra el terrorismo de la Organización proporcionando a los Estados participantes asistencia técnica y asesoramiento pertinente, y promoviendo activamente la tolerancia y la no discriminación.

Después de haber descrito las formas y las esferas en que creemos que nuestra labor contribuye a la lucha contra el terrorismo y, por consiguiente, a la aplicación de la Estrategia, cabe mencionar que también consideramos varias otras cuestiones en las que hace hincapié la Estrategia, especialmente con respecto a hacer frente a las condiciones que dan lugar a la difusión del terrorismo. Entre ellas figuran la lucha contra el extremismo violento, la radicalización y la incitación al terrorismo, en particular mediante el empleo de la Internet. Un aspecto muy importante es que el objetivo es mejorar la función que deben cumplir la sociedad civil y los medios de difusión. Teniendo esto presente, la OSCE organizará al final de mayo una importante conferencia política para examinar estas cuestiones, así como el desarrollo de alianzas entre los sectores público y privado para combatir el terrorismo. La OSCE también tiene el

propósito de ampliar su contribución a la iniciativa de la Alianza de Civilizaciones, que consideramos importante para realizar muchos de los objetivos de la Estrategia en el plano mundial.

Para concluir, deseo señalar que casi todo lo que está haciendo la OSCE en las dimensiones político-militar, económica y ambiental y humana, de una manera u otra, contribuye a la realización de los objetivos de la Estrategia. A este respecto, la coordinación estrecha con las autoridades nacionales y los asociados internacionales y regionales, incluidas las reuniones como ésta, ayudan a alinear mejor las prioridades y las políticas; esperamos con interés las deliberaciones sustantivas y beneficiosas que tendrán lugar hoy y mañana.

# Declaración

**Del Sr. Vladimir Rushaylo**

*Secretario Ejecutivo,  
Representante de la Comunidad de Estados Independientes  
(Pronunciada en ruso)*

En primer lugar, en nombre del Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) deseo expresar nuestra gratitud a los organizadores por su invitación y por la oportunidad de hacer uso de la palabra en este Simposio durante las deliberaciones sobre el primer tema del programa.

Observamos con particular satisfacción la pertinencia de acontecimientos como éste, diseñados para incrementar la toma de conciencia de la comunidad mundial sobre las actividades de las Naciones Unidas para promover la paz y la seguridad internacionales. La Estrategia global contra el terrorismo es una parte importante de esta labor.

Creemos que esta reunión y, lo que es más importante, el amplio intercambio de ideas sobre las medidas necesarias para aplicar la Estrategia constituyen un importante paso hacia la coordinación de nuestras actividades contra el terrorismo.

La Comunidad de Estados Independientes ha manifestado su apoyo general a la Estrategia, teniendo en cuenta la función central que se reconoce a las Naciones Unidas en la organización de un sistema efectivo de seguridad internacional. El paso siguiente consistirá en finalizar la elaboración de una convención amplia contra el terrorismo.

Desde un punto de vista práctico, el valor de la Estrategia reside en que abarca una gama amplia y compleja de problemas relacionados con la lucha contra el terrorismo, incluidas las cuestiones políticas, jurídicas, económicas, humanitarias, de organización y de represión. Creemos que esta metodología amplia, basada en principios humanistas y en el diálogo entre las civilizaciones, las culturas y las religiones, es precisamente la forma más productiva y concreta de mancomunar nuestras fuerzas y nuestros recursos en la lucha contra el terrorismo en el mundo de hoy.

La Comunidad de Estados Independientes también está absolutamente convencida de que, en la actualidad, las medidas políticas, económicas y sociales constituyen un factor esencial de una lucha eficaz contra el terrorismo.

La aplicación de la Estrategia en la Comunidad de Estados Independientes se basa en el marco jurídico y de organización para la cooperación en las principales esferas relativas a los desafíos y las amenazas actuales a la seguridad. Las normas para las actividades conjuntas también están en consonancia con los instrumentos internacionales universales de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

El texto jurídico principal es el Tratado de Cooperación entre los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Independientes para Combatir el Terrorismo, concertado por decisión del Consejo de Jefes de Estado de la CEI de fecha 4 de junio de 1999, en el que se define el significado reglamentario y jurídico del término “terrorismo”.

La mayoría de los Estados miembros de la CEI se han adherido a todas las convenciones y convenios de las Naciones Unidas en vigor, o están en proceso de hacerlo, y han incorporado en sus legislaciones y programas los instrumentos del Consejo de Europa y la OSCE. Deseo señalar, por ejemplo, que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional ha sido firmada por todos los países de la CEI.

Los países de la CEI han desarrollado y puesto en práctica para el período 2003-2004 un programa amplio de cooperación entre Estados miembros de la CEI para combatir el terrorismo internacional. El programa tiene en cuenta las disposiciones de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Plan de Acción de Bucarest para la lucha contra el terrorismo aprobado por el Consejo de Ministros de la OSCE.

La ejecución del programa para 2005-2007 finalizará este año y el Comité Ejecutivo de la CEI ya ha comenzado a elaborar un proyecto de programa para el período 2008-2010. Este último incluirá, con toda seguridad, medidas para aplicar la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

La Asamblea Parlamentaria de la CEI también aporta una contribución significativa a la elaboración de un marco legislativo para la cooperación entre los Estados miembros de la CEI.

Los siguientes instrumentos se aplican en la lucha contra el terrorismo:

- Un modelo de código penal para Estados miembros de la CEI;
- Una ley modelo sobre lucha contra el terrorismo;
- Una ley modelo sobre medidas para combatir la financiación del terrorismo; y
- Recomendaciones sobre la unificación y armonización de las legislaciones nacionales contra el terrorismo.

La necesidad de aplicar medidas amplias conjuntas contra el terrorismo en los países de la CEI se tiene en cuenta cuando se elaboran programas de cooperación entre los Estados en esferas conexas, incluidos los programas contra la delincuencia transnacional, el tráfico de drogas y la migración ilícita.

Los países de la CEI aplican sistemas nacionales de lucha contra el terrorismo. El Centro de lucha contra el terrorismo fue establecido en 2000 para organizar la cooperación entre países de la CEI y coordinar sus actividades. El Centro coopera activamente con el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las estructuras conexas de la OSCE y de la Unión Europea y otras organizaciones internacionales.

El Comité Ejecutivo de la CEI está encargado de la coordinación general de las actividades de los órganos de la CEI que realizan actividades para contrarrestar los nuevos desafíos y amenazas.

La forma más avanzada de capacitación para las dependencias de la CEI contra el terrorismo comprende ejercicios periódicos conjuntos en instalaciones de los sectores del transporte y la energía –incluidas las centrales nucleares e hidroeléctricas–, en industrias vulnerables y en las bases militares y los arsenales de armamentos. También es común que en esos ejercicios participen, en calidad de observadores, representantes de organizaciones internacionales.



La cuarta reunión de coordinación de órganos de la CEI que cooperan en la lucha contra la delincuencia, celebrada el 25 y 26 de abril de 2007 en Astana (Kazajstán), fue un paso importante para fortalecer la capacidad general en materia de seguridad de los países de la CEI. Asistieron a la reunión representantes de todos los países de la CEI y varias organizaciones internacionales, incluida la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Internacional de Policía Criminal, el International Centre for Migration Policy Development y la Organización de Cooperación de Shanghai.

En la reunión de coordinación se acordó incluir una sección sobre los problemas de la lucha contra el terrorismo en el proyecto de marco para el futuro desarrollo de la CEI que se está preparando.

Las actividades conjuntas para contrarrestar las nuevas amenazas y los desafíos del terrorismo nuclear, biológico y cibernético constituyen actividades prioritarias de la CEI. Estas actividades son realizadas enérgicamente no solo por los organismos de seguridad, defensa y aplicación de la ley, sino también por establecimientos de atención de la salud, organismos de socorro en casos de emergencia y la comunidad científica.

Las medidas de cooperación útiles para aplicar la Estrategia pueden incluir:

- Mejorar el intercambio de información;
- Suministrar más capacitación al personal de los órganos de represión y otros órganos competentes;
- Mejorar la coordinación de medidas prácticas contra el terrorismo y la delincuencia, en particular medidas para eliminar las fuentes de financiación para el tráfico de drogas, el comercio de armas y la delincuencia económica;
- Establecer centros regionales de lucha contra el terrorismo y aumentar la coordinación entre ellos y la cooperación internacional;
- Armonizar la legislación nacional sobre la base de los acuerdos internacionales universales y regionales; y
- Fortalecer el apoyo logístico.

Para finalizar mi declaración, deseo reafirmar el compromiso de los Estados miembros de la CEI de defender incondicionalmente el imperio de la ley y el respeto y la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, como se indica en la sección IV de la Estrategia, consagrados como valores supremos en las constituciones de todos los países de la CEI sin excepción.

En conclusión, quiero una vez más dar las gracias a los organizadores del Simposio por esta oportunidad no solo para familiarizarnos con las últimas experiencias en materia de lucha internacional contra el terrorismo en una atmósfera abierta y de confianza, sino también para intercambiar opiniones sobre una amplia gama de problemas que enfrentamos actualmente en nuestra cooperación en la esfera de la seguridad.

# Declaración

**Del Sr. Robert Orr**

*Subsecretario General de Planificación de Políticas  
Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas  
Presidente del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo*

La Estrategia fue aprobada como un documento amplio y holístico. Como tal, debe ser aplicada de una manera integrada para que pueda alcanzar el éxito. La aplicación de la Estrategia no debe ser un ejercicio librado al arbitrio de los Estados Miembros, como ya ha indicado el Embajador Wenaweser.

En este sentido, el Equipo especial, además de examinar esferas concretas de la Estrategia donde considera que puede añadir un valor significativo, está desarrollando una metodología para ayudar a los Estados Miembros a aplicar la Estrategia de una manera integrada.

Ahora bien, esto no significa que un criterio de aplicación integrado debe sustituir a los mandatos existentes de las entidades del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo —o cualquier otra entidad—, sino más bien debe consolidar el suministro de asistencia operacional e intersectorial.

Esperamos que la elección de este tipo de enfoque por nuestra parte añada un valor que facilite a los Estados Miembros la aplicación de la Estrategia en su conjunto de manera más eficiente. Deseo destacar que la asistencia, de cualquier tipo que sea, se prestará sólo a petición de los Estados Miembros. Ustedes son quienes tienen los mandos.

En las próximas semanas, y sobre la base de las deliberaciones que estamos celebrando hoy, el Equipo especial intentará elaborar una metodología para estas actividades. A este respecto, agradeceremos vuestras ideas sobre el tipo de criterios que a vuestro juicio se deben utilizar para dirigir el proceso, y cuál es la mejor forma de relacionar esos criterios con los mandatos existentes de los órganos pertinentes del Consejo de Seguridad.

Una vez que se haya definido ese proceso, recibiremos con agrado las peticiones de los Estados Miembros para facilitar un proceso de aplicación integrado.

# Declaración

**Del Sr. Jean-Paul Laborde**

*Jefe de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo  
Representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito  
en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo  
(Pronunciada en francés)*

Mi mensaje de hoy se refiere a cinco elementos básicos:

- La Estrategia no sustituye sino refuerza y complementa las medidas de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo;
- La responsabilidad principal de la aplicación corresponde a los Estados Miembros;
- El éxito de la aplicación depende de la prestación adecuada de asistencia técnica, siempre que se la solicite;
- Una aplicación “integrada” requiere un suministro de asistencia técnica “integrado”;
- El Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo puede ser un factor decisivo en el suministro “integrado” de esa asistencia técnica.

Deseo ahora dar algunos detalles sobre estos puntos:

*a)* La Estrategia, aprobada por los 192 Estados Miembros de la Asamblea General, es un “instrumento de consenso” que combina las “medidas preventivas relacionadas con la seguridad” con las “medidas relativas a las condiciones subyacentes que dan lugar a la difusión del terrorismo” y las “medidas que dan una atención prioritaria a la garantía del respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley”. De esta forma, asegura un “sentido de identificación” ampliamente compartido por los mecanismos existentes de las Naciones Unidas, en particular los establecidos por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad después del 11 de septiembre.

*b)* En su calidad de “propietarios” de la Estrategia, los Estados Miembros son los principales responsables de su aplicación. En interés de sus pueblos, deben adoptar las medidas necesarias para aplicar la Estrategia de una manera rápida, eficiente, efectiva y sostenida, para que sus países adquieran una mayor seguridad y lugares para vivir más estables.

*c)* Para hacer frente a este desafío, los Estados Miembros deben tener la posibilidad de obtener asistencia adecuada, cuando la necesiten. Para aplicar la Estrategia es preciso contar con la posibilidad de obtener asistencia técnica, especialmente para el fomento de la capacidad, a fin de asegurar resultados sostenidos y a largo plazo. Dado que la Estrategia requiere una aplicación “integrada”, que reconoce las sinergias existentes entre sus diversas partes, la asistencia técnica debe también prestarse de una manera “integrada”, que se refuerce mutuamente, abordando todas las facetas y llegando a los diferentes protagonistas, incluidos los oficiales de la justicia penal, los organismos de represión, las empresas de transporte, el sector financiero, las víctimas y la sociedad en general.

*d)* El Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo, que reúne a 24 entidades de las Naciones Unidas y otras entidades y organizaciones internacionales, es un medio singular para asegurar la prestación “integrada” de la asistencia técnica. El Equipo especial puede asegurar

que se aproveche el carácter complementario de los mandatos y la labor de los diversos proveedores de asistencia técnica representados en el Equipo especial, y que esa asistencia se preste de una manera coherente y complementaria. Esto favorece los intereses de los países solicitantes, ya que, por cierto, es mucho más fácil y eficiente tratar con un sistema “integrado” de proveedores de asistencia. Es importante aclarar que el enfoque “integrado” no sustituye a lo que hacen actualmente los proveedores de asistencia representados en el Equipo especial, sino que únicamente consolida lo que han hecho en forma individual para lograr una verdadera aplicación “integrada” de la Estrategia.

Por consiguiente, un criterio “integrado” de ese tipo debe aplicarse en plena coordinación con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Además, la labor debe realizarse teniendo plenamente en cuenta también las evaluaciones de las necesidades hechas por otras organizaciones, incluidos el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial, la OACI, la OMI y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).

e) Para que una aplicación “integrada” tenga éxito se necesitará el firme apoyo de los Estados Miembros, así como la participación activa de todos los interesados directos.

La Estrategia constituye un poderoso instrumento compartido para hacer frente a uno de los principales flagelos del mundo de hoy. Espero que unamos nuestras fuerzas para aprovechar esta oportunidad única y utilizar ese instrumento de la mejor manera posible.

## Observaciones de otros participantes que hicieron uso de la palabra

### Intervención del Sr. Rafiuddin Shah

*Primer Secretario, Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas, Nueva York*

En primer lugar, deseo dar las gracias al Gobierno de Austria por haber organizado este Simposio y por sus actividades para promover un debate abierto sobre la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

En el sistema de las Naciones Unidas, la Asamblea General fue la primera en trabajar para combatir el terrorismo. Durante las últimas cuatro décadas aprobó muchas resoluciones y se ocupó de los problemas fundamentales relacionados con las causas básicas del terrorismo. Sin embargo, no logró el éxito debido a la falta de un mecanismo de aplicación eficaz y nos enredamos cada vez más profundamente en todos los tipos de terrorismo.

En las situaciones previa y posterior al 11 de septiembre, el Consejo de Seguridad también se ocupó de la lucha contra el terrorismo. La primera resolución importante sobre la lucha contra el terrorismo se aprobó en octubre de 1999. Los esfuerzos del Consejo fueron exhaustivos, pero siguieron centrados en la esfera operacional y carecieron de la confianza de la mayoría de los miembros. Por consiguiente, no llegaron a constituir la respuesta amplia que se había considerado necesaria para combatir el terrorismo.

La Estrategia de lucha contra el terrorismo, un documento de transacción cuidadosamente redactado, se concibió en ese entorno. Estaba supuesta a crear confianza a través de una mayor participación y un enfoque que superaba el dominio operacional. Sin embargo, durante los últimos ocho meses no logró alcanzar los resultados deseados.

El Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo, que fue creado como un medio de asegurar “la coordinación y la coherencia” en todo el sistema de las Naciones Unidas, ha asumido el liderazgo en la aplicación de la Estrategia. No ha habido progresos respecto de la cuestión de las “garantías procesales” a que hizo referencia el Honorable Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica. No hay progresos reales en cuanto a las causas básicas del terrorismo, identificadas por el Representante Permanente de China. Se procura volver a interpretar la estrategia en el marco de la UNESCO y en la esfera de la educación, aunque la cuestión se había examinado exhaustivamente durante las deliberaciones sobre la Estrategia. Las conferencias de fomento de la confianza se impulsan enérgicamente de manera controvertida. Estamos duplicando la labor de fomento de la capacidad. La solución de los conflictos violentos se asigna a las organizaciones regionales, aun en los casos en que una parte no es miembro de esas organizaciones.

Me pregunto si esto promoverá el sentido de identificación con la Estrategia que todos deseamos, y creo que no lo hará. El sentido de identificación provendrá de la confianza mutua y de la función significativa de los Estados Miembros en el proceso de adopción de decisiones para la aplicación de la Estrategia. Durante el Simposio debemos encontrar la forma de alcanzar este objetivo.

**Intervención de la Sra. Meirav Eilon-Shahar, Consejera**

*Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas, Nueva York*

Sr. Presidente, expreso mi gratitud a usted y a los demás organizadores por la oportuna convocatoria de este Simposio.

Israel acogió con beneplácito la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo aprobada en septiembre del 2006. Si bien éste es un buen primer paso en la dirección correcta, al igual que todas las iniciativas de política, su aplicación será el componente más importante y el que determinará su eficacia.

Como han dicho otras delegaciones, estamos de acuerdo en que la responsabilidad principal de la aplicación de la Estrategia corresponde a los propios Estados, y en que la aplicación debe ser integral.

A nuestro juicio, un enfoque integrado significa integrado no solo en los planos internacional e intergubernamental, sino también en el plano nacional, racionalizando los recursos y los conocimientos en la infraestructura nacional a fin de promover el máximo de cobertura y beneficios. Como dijo el Embajador de Liechtenstein, un enfoque selectivo no tendrá éxito.

A fin de poner en práctica ese tipo de criterio integral, creemos que se debe alentar a los Estados a que establezcan centros de coordinación nacionales encargados de aplicar la estrategia, supervisar su aplicación y establecer contactos con las subdivisiones y los organismos nacionales apropiados, así como con instituciones internacionales y multilaterales. Un centro nacional de coordinación puede ayudar a seguir los progresos individuales, asegurando la seguridad colectiva.

**Intervención del Sr. Ali Haajigholam Saryazdi, Consejero**

*Misión Permanente de la República Islámica del Irán  
ante las Naciones Unidas, Viena*

En nombre de Dios, el Compasivo, el Misericordioso.

La aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Estrategia Global contra el Terrorismo en septiembre de 2006 fue un hecho histórico. En este contexto, acogemos con beneplácito la aprobación de una estrategia global contra el terrorismo, que también trata de las causas básicas y las condiciones que dan lugar a la difusión del terrorismo.

Con respecto a la resolución 60/288 de la Asamblea General, debemos tener en cuenta que el anexo de esa resolución forma parte de la resolución misma; por lo tanto, al aplicar la Estrategia, las disposiciones de dicha resolución se deben leer e interpretar junto con las disposiciones de su anexo (ya que forma parte de ella).

En dicha resolución hay elementos que tienen una gran importancia. Algunos de ellos son los siguientes:

- Apoyo a todas las actividades encaminadas a sostener la igualdad soberana de todos los Estados, respetando su integridad territorial e independencia política, absteniéndose en sus relaciones internacionales de la amenaza o el uso de la fuerza que de cualquier manera no esté en consonancia con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, sosteniendo la solución de las controversias por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y el derecho internacional, reconociendo el derecho a la libre determinación de los pueblos que permanecen bajo dominación colonial u ocupación extranjera, no interfiriendo en los asuntos internos de otros Estados y cumpliendo de buena fe las obligaciones asumidas de conformidad con la Carta.
- Reafirmación de que el terrorismo no puede y no debe vincularse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico.
- Tener presente la necesidad de considerar las condiciones que dan lugar a la difusión del terrorismo.
- Como se estipula en esa resolución de la Asamblea General, los Estados Miembros están decididos a continuar haciendo todo cuanto esté a su alcance para resolver conflictos, poner fin a las ocupaciones extranjeras, hacer frente a la opresión, eliminar la pobreza, promover el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible, la prosperidad mundial, la buena gobernanza, los derechos humanos para todos y el imperio de la ley, mejorar la comprensión entre las culturas y asegurar el respeto de todas las religiones, los valores religiosos, las creencias o las culturas.

Además, el párrafo 3 del plan de acción anexo a la resolución destaca que los Estados Miembros reconocen que la cooperación internacional y todas las medidas que adoptemos para prevenir y combatir el terrorismo deben ajustarse a las obligaciones que nos incumben en virtud del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas y los convenios y protocolos internacionales pertinentes, en particular las normas de derechos humanos, el derecho relativo a los refugiados y el derecho internacional humanitario. En vista de lo que antecede, es imperativo que la Estrategia, que deberá sentar las bases para las actividades futuras, sea amplia y trate de todos los elementos importantes que requiere una lucha decidida y eficaz contra el flagelo del terrorismo. Creemos que la Estrategia Global contra el Terrorismo contenida en la resolución, si de cualquier manera ignora los elementos mencionados, no alcanzará a satisfacer todos los requisitos necesarios y, por el contrario, complicará las actividades universales para combatir el terrorismo.

#### **Intervención del Sr. Mahmoud Aboud**

*Encargado de Negocios, Misión Permanente de las Comoras  
ante las Naciones Unidas, Nueva York*

Sr. Presidente, dado el tiempo limitado de que disponemos, mi delegación hará un breve comentario y abordará inmediatamente la cuestión que estamos considerando.

En primer lugar, mi delegación desea dar las gracias al Gobierno de Austria y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) por la organización de este muy importante Simposio y también por haber facilitado la participación de nuestra delegación.

Al hablar en nombre de un país que ha ratificado los 13 instrumentos universales contra el terrorismo gracias a la asistencia técnica recibida de la ONUDD, mi delegación cree que, para lograr los objetivos de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, la comunidad internacional no debe insistir solamente en la asistencia técnica y jurídica y en la aplicación de las leyes, como lo expresaron correctamente las delegaciones de Cuba y Argelia que hablaron anteriormente.

Creemos que la consideración de las causas básicas que alimentan y alientan el terrorismo debe ser una de las principales tareas de la comunidad internacional, ya que la ratificación de los 13 instrumentos universales contra el terrorismo no inmuniza a un país contra los ataques terroristas.

Mi delegación cree que para erradicar el terrorismo debemos hacer frente a todos y cada uno de los elementos de este problema.





**Aplicación de medidas para hacer frente  
a las condiciones que dan lugar  
a la difusión del terrorismo**



# Discurso introductorio

**Del Excmo. Sr. Baki Ilkin**

*Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, Nueva York*

Es para mí un gran placer dirigirme a ustedes en el día de hoy. Agradezco a todos los organizadores la convocación de este Simposio y la oportunidad que me han brindado de dirigirme a una audiencia tan distinguida.

Han pasado ya ocho meses desde que la Asamblea General aprobó la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Todavía no ha transcurrido suficiente tiempo para evaluar plenamente los resultados de la Estrategia. Pero creo que ha pasado ya tiempo suficiente para hacer un examen provisional basado en las reacciones iniciales.

Es por esto que acogí complacido la invitación a asistir a este oportuno Simposio y pronunciar una de las seis declaraciones liminares. Sin embargo, al estudiar el tema particular que debía presentar, ¡comencé a tener sentimientos encontrados! La cuestión de las “condiciones que dan lugar a la difusión del terrorismo” es sin duda una de las más difíciles y sensibles que debemos abordar. Es una de las que más se habla, y sin embargo es todavía una de las menos estudiadas en nuestra lucha contra el terrorismo.

Por consiguiente, es posible que no pueda, y en algunos casos ni siquiera intente, proporcionar respuestas completas a algunas de las preguntas más difíciles. En cambio, trataré de presentar ciertas ideas y hasta algunas otras preguntas más de modo que podamos tener deliberaciones interactivas y animadas.

Comencemos por determinar lo que entendemos por el término “condiciones que dan lugar a la difusión del terrorismo”. Ésta es, sin duda, una cuestión importante, ya que este término suele interpretarse erróneamente como las “causas válidas” del terrorismo. Esa interpretación, por supuesto, plantea el riesgo de sentar las bases para la justificación de ciertos actos terroristas.

A mi juicio, cuando hablamos de esas “condiciones” no debemos tratar de explicar por qué el terrorismo puede ser el tipo de acción preferido en un momento y lugar dados. El recurso al terrorismo no puede de ninguna manera tener una razón legítima. Cualesquiera que sean las quejas, las soluciones no deben buscarse mediante actos terroristas. Ningún pensamiento ideológico, político, económico, social, cultural o religioso puede justificar el terrorismo.

Entonces, ¿cuáles son estas “condiciones”? ¿Cuáles son estas circunstancias? ¿Por qué son tan importantes? A mi juicio, son aquellos factores que aprovechan los grupos y las organizaciones extremistas para justificar sus ideas militantes y de esta forma reclutar personas para que luchen por ellos. Se basan en el miedo, la desesperación, la angustia y la miseria de las personas. Como tales, no son uniformes. Tampoco constituyen un conjunto bien definido o normalizado de condiciones.

Pero una cosa resulta clara. No se puede conferir legitimidad a ninguno de esos actos y prácticas terroristas basados en esos factores. No justifican ni pueden justificar el terrorismo como un recurso aceptable o legítimo. El terrorismo en todas sus formas y manifestaciones es malvado y criminal. Debe ser condenado y combatido en todas las circunstancias. No se debe permitir ninguna consideración que debilite o plantee dudas sobre nuestra decisión de combatir el terrorismo.

Aclarado esto, cabe preguntarnos si podemos o debemos ignorar esos factores que los extremistas aprovechan al máximo sin ninguna restricción moral o política. Por cierto, la respuesta es negativa. Debemos considerar y apoyar debidamente todo lo que dé fuerza o mayor efectividad a nuestra lucha contra el terrorismo. En este caso, lo importante es no permitir que nuestros esfuerzos por abordar esos factores los conviertan en una campaña para justificar el terrorismo.

Deseo ahora reflexionar sobre cuáles son esos factores en la práctica y cómo podemos abordarlos de manera positiva. Como dije antes, hay un gran número de factores que aparentemente crean un terreno favorable para que prospere el terrorismo. Pero esos factores no tienen el mismo impacto en todas las circunstancias. En otras palabras, las mismas condiciones no siempre dan lugar al mismo resultado. Por ejemplo, si el terrorismo dimanara directamente de deficiencias socioeconómicas, teniendo en cuenta que hay tantos países que sufren a causa del subdesarrollo, el número de campañas terroristas hubiera sido mucho mayor que el actual.

De hecho, la relación entre el terrorismo y los denominados “factores objetivos” es más bien tenue. Hay mucho terrorismo sin pobreza y opresión, y opresión sin terrorismo. En definitiva, puede observarse que el terrorismo ocurre tanto en países ricos como en países pobres, en democracias y en regímenes autoritarios.

Por lo tanto, no hay una causa básica única del terrorismo y ni siquiera un conjunto de causas comunes. Hay, sin embargo, varias condiciones y situaciones que provocan la aparición de diversas formas de terrorismo. En consecuencia, el terrorismo se entiende mejor como un proceso que surge de la interacción entre diferentes factores, más que de una relación mecánica de causa-efecto.

No obstante, es conveniente tratar de identificar algunas de las condiciones y circunstancias que dan lugar al terrorismo o que por lo menos ofrecen un terreno fértil para los grupos radicales, que tienden a utilizar métodos terroristas para lograr sus objetivos.

A este respecto, la extrema pobreza, los sistemas sociales injustos, la corrupción, la violación sistemática de los derechos humanos, la discriminación, la marginación económica y la alienación cultural pueden sin duda incluirse entre esas condiciones. Se considera también que los conflictos regionales proporcionan instrumentos adecuados para la realización de actos de terrorismo y para las operaciones de las organizaciones terroristas.

Además, los problemas de identidad, las penurias y la degradación creados por el rápido cambio social y político, el apoyo internacional a campañas terroristas para obtener ganancias políticas, el abuso de la religión con fines de justificación y movilización; las narrativas históricas selectivas que presentan el terrorismo como una respuesta justa a la victimización, son cuestiones importantes que deben considerarse cuidadosamente y resolverse.

La lista puede ser más extensa, pero lo esencial es que esos factores, separada o conjuntamente, pueden crear un terreno fértil para que florezca el terrorismo. Tampoco hay duda de que la eliminación de esos factores negativos contribuirá al éxito en la lucha contra el terrorismo. Pero el desafío es que estos problemas no son fáciles de resolver. Son cuestiones perennes que han afectado a la paz, la seguridad y la estabilidad a lo largo de la historia. La humanidad todavía no ha encontrado respuestas eficaces para estos problemas. Por otra parte, el terrorismo suele sostenerse por razones diferentes de las que dieron lugar a su nacimiento en primer lugar. Por consiguiente, no es seguro que el terrorismo desaparecerá aun si se eliminan esas "causas".

No deseo mostrarme pesimista, pero como persona realista deseo destacar que el éxito de las medidas que vamos a utilizar para abordar las condiciones que dan lugar al terrorismo requieren un compromiso amplio y a largo plazo de parte de todos los integrantes de la comunidad internacional.

Deseo ahora abrir un breve paréntesis. Es ya evidente que el terrorismo sólo se puede erradicar mediante la plena cooperación y solidaridad de la comunidad internacional. Esto es algo que Turquía ha venido destacando durante las últimas dos décadas. Desafortunadamente, el terrorismo tiene largos tentáculos que pueden llegar a cualquier parte del mundo. Ningún país puede considerarse seguro e inmune al daño y la destrucción causados por el terrorismo. Por lo tanto, nadie debe establecer una distinción entre los blancos de los terroristas: "nosotros" o "ustedes". Se trata de un flagelo mundial que amenaza a la comunidad internacional en su conjunto y, por lo tanto, requiere la adopción de medidas y respuestas conjuntas.

Dicho esto, estoy seguro de que ustedes no esperan un discurso filosófico sino más bien un enfoque práctico sobre lo que se puede hacer. Permítanme que lo intente. A este respecto, la erradicación de la pobreza y el mejoramiento de los desequilibrios económicos que prevalecen en todo el mundo es lo primero que viene a la mente. De hecho, los que no pueden lograr una vida viable y digna para ellos mismos y sus familias son muy vulnerables al reclutamiento por los extremistas, sobre todo si hay desequilibrios fundamentales en la propia sociedad. Si los pueblos pierden sus esperanzas para el futuro, son muy susceptibles a caer en cualquier trampa.

Por lo tanto, todos debemos esforzarnos más para promover un desarrollo justo, equitativo y sostenible que beneficie a los pueblos de todo el mundo, poniendo en primer lugar a los menos afortunados. Debemos encontrar soluciones creativas para problemas difíciles. Por cierto, la comunidad internacional debe ser más generosa. Pero el fomento de la capacidad es más importante que la mera asistencia. Nuestro objetivo principal debe ser ayudar a crear estructuras económicas autosuficientes en cooperación con las de sus pares.

El sistema de las Naciones Unidas cuenta ya con los instrumentos necesarios a este respecto. El desafío consiste en conferirles más eficacia. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (IMF) están bien situados para promover el cambio. Pero no están solos. Los órganos regionales y las organizaciones no gubernamentales también pueden jugar un papel importante. Debemos consolidar nuestros esfuerzos de manera complementaria.

En segundo lugar, la resolución de conflictos políticos de larga data es otra esfera importante que debemos abordar con mayor eficacia a fin de privar a los extremistas de un pretexto para promover sus programas malignos. La situación en Oriente Medio, Iraq o Afganistán son todos

ejemplos de grandes conflagraciones que alimentan las tendencias radicales en el mundo entero. No debemos permitir que esos problemas degeneren y luego se difundan en diferentes encarnaciones.

Esto es algo que ninguna nación puede resolver por sí sola. También en este caso, una cooperación a diversos niveles, con las Naciones Unidas en su epicentro, reviste una importancia fundamental. Dado el gran número de actividades sociales, económicas y políticas que requieren la prevención y la solución de conflictos, se necesita un enfoque de colaboración en el que participen todos los interesados pertinentes. Debemos actuar de consuno para realizar metas y objetivos comunes.

Puedo continuar dando ejemplos de estas condiciones favorables y de las formas en que podemos abordarlas. Uno de ellos es la falta de libertades y derechos humanos básicos como cuestión que también es de capital importancia en la lucha contra el terrorismo. Aunque los regímenes autoritarios no siempre son un blanco del terrorismo y son por lo general las sociedades democráticas las que se ven amenazadas por los terroristas, no se puede negar que en esos ambientes represivos florecen las ideologías militantes y radicales.

Lo mismo sucede en países en que no impera la ley y hay problemas de gobernanza. No voy a tratar todas estas cuestiones una por una, ya que el tiempo de que dispongo es limitado. En cambio, trataré de describir algunas en líneas generales. Todas estas “condiciones favorables” tienen tres aspectos comunes: una falta real o percibida de justicia, un nivel insuficiente de comprensión mutua y la ausencia de canales viables de representación y comunicación política.

Por cierto, una de las razones principales del estado de inseguridad e inestabilidad en el mundo de hoy es la percepción de una falta de justicia: el sentimiento de que los principios y valores acordados internacionalmente no se aplican a todos. Este sentimiento o convicción es uno de los estimulantes más fuertes para movilizar a los pueblos. Debemos reconocer que el mundo de hoy todavía no constituye lo que podría considerarse un sistema justo. Dondequiera que vayamos, pero en particular en las partes en desarrollo y subdesarrolladas del mundo, siempre hay quejas de aplicación de enfoques de doble rasero, discriminación y tratamiento injusto.

No voy a tomar partido acerca de si esto es verdad o no. Pero es un hecho que todos debemos enfrentar. Debemos esforzarnos más por explicar a los pueblos en general el razonamiento en que se basan nuestros actos y decisiones. Debemos reforzar el derecho internacional y aplicarlo. Debemos renovar la confianza en el sistema. Los pueblos deben utilizar el sistema internacional de leyes e instituciones y no intentar hacer justicia por mano propia.

A mi juicio, las Naciones Unidas deben constituir el núcleo de esta empresa. Se debe conferir nuevo vigor a su legitimidad universal, ya que no hay ninguna otra organización que pueda aportar un nivel igual de legalidad y legitimidad. Esto es lo que hace que necesitemos unas Naciones Unidas más eficaces y es también lo que hace que la reforma de las Naciones Unidas sea tan importante.

Segundo, dada la creciente polarización entre diferentes culturas y religiones, debemos ejercer nuestra influencia para promover el diálogo entre culturas y entre religiones. En este caso, el objetivo principal es estimular y promover la comprensión mutua entre las sociedades. Esto es muy importante porque los grupos extremistas basan sus campañas en estereotipos, percepciones erróneas y representaciones equivocadas de los que ellos denominan “los otros”.

Por lo tanto, todos tenemos el deber de hacer cuanto esté a nuestro alcance para combatir esas campañas negativas y difundir la verdad. A este respecto, debemos aprender a valorar nuestra diversidad cultural y religiosa como una forma de riqueza, más que como una fuente de división. Debemos entender que es más lo que nos une en términos de valores y principios universales que lo que nos divide. Debemos comprender que todas las sociedades y naciones han aportado diferentes contribuciones a la civilización humana a lo largo de la historia. Por último, debemos comprender que el diálogo, la tolerancia, la comprensión y la búsqueda de la paz tienen sus raíces en todas las principales culturas y sistemas de creencias, y por consiguiente debemos dejar de acusar a ciertas religiones o culturas de tener una inclinación inherente a la violencia y el conflicto.

Si podemos hacer esto, habremos por cierto iniciado el camino hacia un futuro común más brillante, en el que todos podamos prosperar. De otra forma, si caemos en la trampa de los extremistas y tomamos la otra dirección, habremos de sufrir graves consecuencias. Afortunadamente, hay una conciencia cada vez mayor de esta realidad y recientemente se han propuesto varias iniciativas prometedoras a este respecto. En este caso, y debido a mi participación personal directa, me referiré sólo a una de ellas, concretamente la Alianza de Civilizaciones, lanzada hace dos años por el Secretario General de las Naciones Unidas y que ha llegado ya a la etapa crucial de la aplicación bajo el copatrocinio de Turquía y España.

La Alianza de Civilizaciones procura crear puentes entre diversas culturas y facilitar la comprensión y la cooperación entre las comunidades y religiones del mundo. La iniciativa es, por cierto, una respuesta global amplia al problema de la creciente división del mundo de hoy. A tal fin, ya hemos establecido un sólido Plan de Acción. En la fase de la aplicación vamos a iniciar varios proyectos que han sido diseñados para mejorar el nivel de comprensión y colaboración entre las sociedades.

Las cuatro esferas principales a que se refieren estos proyectos son la educación, los jóvenes, los medios de difusión y las migraciones. Y esto es correcto, porque si no educamos a nuestros pueblos, en particular a los jóvenes, y si no contamos con medios de difusión responsables, las crecientes divisiones entre las culturas y las religiones harán que la vida sea insoportable para todos, y especialmente para las comunidades migrantes, que sufren las consecuencias de esta división directamente.

No puedo entrar en detalles sobre estos proyectos porque todavía están siendo perfeccionados. Personalmente, otorgo la máxima importancia a los que se dedican a los problemas de los jóvenes, no solo porque ellos serán los que expresen las opiniones y adopten las decisiones en el futuro, sino también porque constituyen el sector de nuestras poblaciones más vulnerable a las tendencias radicales. Por consiguiente, debemos obtener su participación, darles empleo, educarlos y potenciarlos. Estas cuatro actividades constituyen la clave para un futuro mejor. Y éste es el objetivo de la Alianza de Civilizaciones.

Se está creando una extensa red de asociados para asegurar el éxito de la iniciativa. Se considera que los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, los líderes religiosos, el sector empresarial y la comunidad de donantes son no solo asociados, sino también interesados directos en esta importante empresa.

Por último, en cuanto al carácter intersectorial de las medidas necesarias para abordar las condiciones que favorecen la difusión del terrorismo, debemos proporcionar canales abiertos y



justos de representación política. Los que se sienten excluidos de los procesos políticos y carecen de medios legítimos para defender sus intereses buscan respuestas en otras partes. En otras palabras, la democracia es un fuerte antídoto para la propaganda extremista.

Por supuesto, la democracia no es la única respuesta. También hay terroristas que provienen de sociedades democráticas. Pero no hay duda de que los extremistas tendrán grandes dificultades para promover sus ideas en sociedades libres y abiertas, donde les resulte más difícil manipular la verdad. El desafío para los Estados es lograr el equilibrio adecuado entre la lucha contra el terrorismo y la garantía de la seguridad, sin menoscabar las normas democráticas.

En este caso, por supuesto, no debemos equiparar la democracia únicamente con las elecciones. Definitivamente, democracia es más que eso. En realidad, las urnas son la etapa final de una democracia en funcionamiento. Una verdadera democracia es una forma de vida que incluye un espíritu de compromiso, igualdad, pluralismo, imperio de la ley, acceso sin obstáculos a la información y libertad de pensamiento y expresión. Lo fundamental es lograr una sociedad abierta que pueda libremente aprender, pensar, expresarse y juzgar.

Por supuesto, puede haber muchos otros elementos pertinentes a este tema, y todos merecen ser examinados plenamente. Por ejemplo, la incitación al terrorismo y la violencia es otro tema importante que debemos abordar. Es sin duda una condición que favorece la difusión de este flagelo. Por lo tanto, debemos prestar la máxima atención a esta cuestión y tomar todas las medidas prácticas y jurídicas necesarias para impedir que nuestras libertades sean objeto de abuso en nuestro detrimento.

De igual forma, otra cuestión importante que debemos examinar es el apoyo internacional al terrorismo para obtener ventajas políticas. Los que esperan obtener ventajas del apoyo a grupos terroristas deben saber que nadie es inmune a esta calamidad y todo apoyo que se preste a los terroristas más tarde o más temprano inevitablemente se volverá contra los que lo prestaron.

Creo que debo finalizar aquí mi exposición y dar la palabra a otros participantes que, según tengo entendido, también ofrecerán aclaraciones y explicaciones sobre estos temas y nos darán más material para nuestros estudios. Tengo confianza en que celebraremos un debate muy activo sobre este tema tan importante y delicado.

# Declaración

**Del Excmo. Sr. Klaus-Peter Gottwald**

*Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas, Viena,  
en nombre de la Unión Europea*

Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea.

El terrorismo amenaza a todos los Estados y a todos los pueblos. Constituye una grave amenaza a la seguridad de Europa y a las vidas de sus ciudadanos. Por lo tanto, la Unión Europea (UE) continúa decidida a dar a este flagelo una respuesta amplia. Esto implica que la UE también se ocupa de las condiciones que favorecen la difusión del terrorismo.

La UE se ha comprometido a estudiar todas las esferas que son pertinentes en este contexto: prevención y solución de conflictos, apoyo al imperio de la ley, promoción de la prosperidad económica, acceso adecuado a la educación para todos, diálogo entre culturas y entre religiones, prevención de la radicalización y el reclutamiento; todas estas esferas merecen nuestra plena atención.

En este contexto la UE desea reiterar su opinión de que la eficacia de las medidas contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos no están en conflicto, sino que son metas y estrategias complementarias que se refuerzan entre sí.

En la sociedad hay una serie de condiciones que pueden crear un entorno en que resulte más fácil radicalizar a las personas. Esos factores no conducen inevitablemente a la radicalización, pero pueden hacer más atractivo el mensaje radical para aquellos que sufren a raíz de esos factores y para los que se identifican con su sufrimiento.

La UE está decidida a trabajar para eliminar los factores estructurales que apoyan la radicalización, tanto dentro de la Unión como fuera de ella. Como parte de nuestra respuesta, apuntamos a las desigualdades y la discriminación cuando existen y promovemos el diálogo y el debate entre las culturas. Fuera de Europa, la UE promueve la buena gobernanza, los derechos humanos, la democracia y la educación y la prosperidad económica mediante el diálogo político y la ejecución de programas de asistencia. En esta esfera, así como en otras, la UE está dispuesta a compartir experiencias y mejores prácticas con el Equipo especial de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas y está estudiando medios concretos para apoyar su labor. Esas actividades podrían incluir, entre otras, la organización de conferencias, seminarios y/o proyectos de asistencia técnica en terceros países.

La UE también está dispuesta a reforzar la cooperación con ONG y protagonistas de la sociedad civil competentes y trabajará para identificar y movilizar a las ONG europeas que podrían tomar parte en estas actividades.

Los actos de terrorismo realizados dentro de la Unión Europea han demostrado que la lucha contra la radicalización y el reclutamiento son cuestiones clave para la prevención del terrorismo. Por lo tanto, en 2005 la UE adoptó su propia Estrategia y su propio Plan de Acción para

combatir la radicalización y el reclutamiento para el terrorismo, y ha venido aplicándolos desde entonces.

Como parte de los esfuerzos por combatir la radicalización y el reclutamiento para el terrorismo, la UE ha resuelto desbaratar las actividades de las redes y los individuos que atraen a personas hacia el terrorismo y asegurar que la voz de la gente común prevalezca sobre la del extremismo, y promover en forma aún más vigorosa la seguridad, la justicia, la democracia y las oportunidades para todos. Está de más decir que las actividades de la UE en esta esfera resguardarán el respeto de los derechos fundamentales.

A juicio de la Unión Europea, la lucha contra la radicalización y el reclutamiento es una esfera que se presta particularmente bien para una cooperación entre la UE y las Naciones Unidas en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. En conversaciones celebradas el 14 de marzo de 2007 entre el Presidente del Equipo Especial de las Naciones Unidas, Robert Orr, y el representante de los Estados miembros de la UE, se determinó que ésta era una esfera de gran potencial para la cooperación. Varios Estados miembros de la UE están considerando proyectos en esta esfera.

Después de estas breves observaciones, deseo reiterar que la Unión Europea se ha comprometido, y mantendrá ese compromiso, a colaborar estrechamente con todas las partes, y en particular con las Naciones Unidas; en Viena trabajamos extremadamente bien con la ONUDD y su Subdivisión de Prevención del Terrorismo en la lucha contra este flagelo que afecta por igual a toda la humanidad.

# Declaración

**Del Excmo. Sr. Peter Shannon**

*Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas, Viena*

## Introducción

En general, se ha progresado en la lucha contra la amenaza del terrorismo, pero las redes terroristas continúan fuertes y se están adaptando. Nuestra estrategia de lucha contra el terrorismo después del 11 de septiembre se ha centrado, necesariamente, en capturar a terroristas e impedir ataques.

Es importante que todos comprendamos el atractivo de la ideología propagada por grupos terroristas, tales como Al-Qaida, y adoptado por otros grupos internacionales, tales como Jemaah Islamiah en Indonesia, y que luchemos contra ella.

El terrible atentado con bombas en Argelia a principios del año, realizado por el Grupo Salafista para la Predicación y el Combate, vinculado a Al-Qaida, que causó la muerte de docenas de personas y muchos cientos de heridos, demuestra la amenaza continuada que plantean Al-Qaida y su ideología ponzoñosa.

Hay otros grupos terroristas que quizá tengan enlaces menos evidentes con la jefatura de Al-Qaida pero que, no obstante, operan con arreglo a las tácticas y la ideología extremista de Al-Qaida y siguen planteando una amenaza a nuestra seguridad colectiva.

Australia acoge con beneplácito la aprobación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo; es la declaración contra el terrorismo más amplia jamás adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sin embargo, lamentamos el compromiso que resultó en la no inclusión en el texto de lenguaje que haga referencia a las “ideologías extremistas” como una “condición favorable para el terrorismo”. Para ser eficaz, una estrategia global contra el terrorismo no puede ignorar la dimensión ideológica.

## Iniciativas de Australia para combatir la radicalización

Australia se concentrará en apoyar las actividades a largo plazo de la región del Asia sudoriental contra el terrorismo. Procuramos abordar la cuestión del extremismo en nuestro país y en la región del Asia sudoriental mediante una colaboración permanente con las comunidades para reforzar los valores democráticos, estigmatizar a los grupos terroristas y combatir la propaganda extremista.

En fecha reciente, el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, Alexander Downer, y su contraparte de Indonesia, el Dr. Wirajuda, copatrocinaron una reunión subregional a nivel ministerial sobre la lucha contra el terrorismo en la que participaron Singapur, Tailandia, Filipinas y Malasia. En la reunión se reconoció que la lucha contra el extremismo y la propaganda era la clave del éxito de la lucha contra el terrorismo y se llegó a un acuerdo sobre una

serie de actividades a tal fin. Celebramos la iniciativa de Tailandia, que prevé dar acogida a un seminario sobre la lucha contra el extremismo y la radicalización más tarde durante el corriente año.

Australia e Indonesia celebrarán un taller los días 29 y 30 de mayo en el Centro de Yakarta para la cooperación en la aplicación de la ley (JCLEC), para estudiar la forma en que se puede utilizar Internet para difundir mensajes positivos que se opongan a las ideologías dañinas de los extremistas. Éste es un centro establecido conjuntamente por Indonesia y Australia para mejorar la experiencia regional en la lucha contra la delincuencia transnacional y el terrorismo.

En términos más generales, Australia trabaja con asociados regionales para demostrar que nuestras actividades contra el terrorismo no constituyen un choque de civilizaciones o religiones, sino que es un conflicto de valores entre los que apoyan la violencia, por una parte, y los que apoyan el pluralismo y la tolerancia, por la otra. Estamos adoptando medidas específicas para sacar a los pueblos del ámbito del extremismo, incluso promoviendo y facilitando el diálogo entre grupos y líderes comunitarios para comprender por qué los pueblos son atraídos por causas extremistas. Debemos escuchar a las comunidades que están preocupadas porque se consideran blancos de la radicalización, y ayudarles a reafirmar los valores tradicionales y desechar las ideologías extremistas.

Australia está desarrollando un programa de actividades para apoyar los esfuerzos de los gobiernos y las ONG en el Asia sudoriental en la lucha contra la propaganda y la ideología terroristas. Estamos aumentando el número de intercambios entre personas de las comunidades musulmanas del Asia sudoriental y de Australia. Promovemos con nuestros vecinos los diálogos regionales entre creencias: desde 2004 se han celebrado dos diálogos, y un tercero se celebrará en Nueva Zelandia más tarde en este mes; estos diálogos permitirán a los líderes religiosos de toda nuestra región compartir ideas sobre los desafíos que enfrentan sus comunidades y demostrar los aspectos comunes de ciertas creencias fundamentales de diferentes religiones.

## Conclusión

Como partes de una comunidad global, debemos estar dispuestos a aprovechar el terreno común que podamos identificar para poder hacer frente colectivamente al desafío del terrorismo. Juntos debemos restar legitimidad al terrorismo, adoptar medidas decisivas contra los grupos extremistas y terroristas, promover la tolerancia y el pluralismo entre las comunidades en general, tomar conocimiento de los procesos de reclutamiento y radicalización, y combatirlos, y ejercer influencia en los debates para crear un espacio político para que todos los gobiernos puedan adoptar medidas más decisivas para combatir el terrorismo.

Para concluir, Australia declara que sigue comprometida a trabajar con los Estados Miembros a todos los niveles para superar la grave amenaza del terrorismo para nuestra seguridad, incluida la amenaza planteada por las ideologías radicales.

# Declaración

**Del Excmo. Sr. Omar Zniber**

*Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas, Viena  
(Pronunciada en francés)*

En primer lugar, deseo dar las gracias a los organizadores de este Simposio por haber invitado a Marruecos a hacer uso de la palabra en esta reunión sobre la aplicación de medidas para hacer frente a las condiciones que favorecen la difusión del terrorismo.

Deseo mencionar algunos aspectos que, a mi juicio, son fundamentales y se basan en la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, en particular los que examina actualmente la ONUDD.

En nombre de mi país, deseo antes que nada reafirmar que condenamos todos los actos de terrorismo, cualesquiera sean sus razones, el momento en que se cometen y la identidad de los perpetradores. El terrorismo es un crimen horrendo que debemos combatir utilizando todos los medios disponibles.

Marruecos considera también que el recurso al terrorismo utilizando el pretexto de la religión es una distorsión y una falta de respeto para las religiones; ningún acto de terrorismo puede justificarse por motivos religiosos.

Al examinar en detalle las muchas condiciones que contribuyen a la difusión del terrorismo, necesariamente hay que reconocer que la rapidez del cambio social y político producido por la rápida globalización crea penurias que son explotadas ideológicamente por grupos y redes que propugnan el recurso a la violencia mezquina, como una reacción a la rápida transformación que se está produciendo en el mundo y también a la difusión de valores y principios considerados no apropiados. El análisis del fenómeno también ha subrayado la necesidad de aportar soluciones a los principales conflictos políticos, algunos de los cuales han existido durante muchas décadas y han desestabilizado a regiones enteras, condenando a grandes sectores de la población a la miseria, el sufrimiento y la desesperación. Esta situación hace que algunos grupos pequeños recurran al terrorismo, porque desde su perspectiva proporciona una respuesta a la humillación y la victimización.

- El radicalismo y el extremismo religioso, como ha ocurrido en muchos períodos de la historia, son adoptados para lograr objetivos políticos y fanáticos exacerbados;
- Las interconexiones entre las redes terroristas y la delincuencia transnacional y las actividades ilícitas crecen constantemente en varias regiones del mundo;
- Los principios de la democracia, la libertad, la apertura y la tolerancia no han logrado echar raíces;
- El abuso de la libertad de expresión y de prensa para incitar a la violencia y el odio;
- Las difíciles condiciones económicas y sociales;
- El empeoramiento de formas de discriminación contra inmigrantes, refugiados o grupos considerados minorías;

- La difusión de ideologías radicales e intolerantes, como la islamofobia y el antisemitismo;
- La falta de controles o los controles inadecuados en zonas geográficamente delicadas, que son utilizadas por los terroristas como bases para la preparación de sus actividades criminales.

Deseo subrayar ahora algunas propuestas relativas al fortalecimiento de algunas medidas para combatir el terrorismo:

- La especial importancia de la cooperación regional e internacional en la batalla contra el terrorismo. En este contexto, deseo subrayar la activa función que cumple la ONUDD en el suministro de asistencia técnica a los Estados Miembros, en particular para mejorar la cooperación internacional. Las actividades de la ONUDD, que se ampliarán a raíz de la aplicación de la Estrategia global, requieren la movilización continua de los recursos necesarios, teniendo en cuenta la evaluación positiva hecha por los Estados Miembros de la asistencia técnica que proporciona;
- La necesidad de redoblar los esfuerzos para concluir las negociaciones sobre una convención global contra el terrorismo;
- La necesidad de hacer frente al terrorismo en el campo ideológico;
- La reforma en la esfera de la religión para inmunizar a la sociedad contra el pensamiento extremista;
- La protección de los lugares de culto contra la propaganda extremista y el oscurantismo;
- La educación en ciudadanía democrática para ayudar a combatir ideologías y prácticas intolerantes, y para promover la libertad de expresión, el respeto del pluralismo y una mayor aceptación de la diversidad;
- La mejora de las cárceles, que son un campo fértil de contratación para los grupos extremistas;
- Sensibilizar a la población sobre la existencia, las causas y la naturaleza grave de los crímenes terroristas y la amenaza que plantean, y estudiar la posibilidad de alentar a la población a que proporcione a las autoridades competentes asistencia objetiva y específica para contribuir de este modo a la prevención de esos actos;
- Apoyo a una movilización en nombre de la acción concertada que se prevé en la Alianza de Civilizaciones, a fin de colmar las brechas siempre crecientes entre las sociedades y también dentro de ciertas sociedades;
- La importancia de reforzar el respeto mutuo entre los pueblos con diferentes tradiciones culturales y religiosas, en base a recomendaciones sobre políticas de educación, juventud, medios de difusión y migraciones, haciendo especial hincapié en las relaciones entre el mundo occidental y el mundo musulmán;
- Prevenir el acceso de grupos terroristas a tecnologías de fabricación de armas y a medios de comunicación de avanzada;
- Combatir la financiación del terrorismo, que es el principal mecanismo de facilitación de actos terroristas.

Éstas son las reflexiones que mi delegación desea compartir con ustedes sobre esta cuestión importante y crucial.

# Declaración

**Del Sr. Ángel Losada Torres-Quevedo**

*Director General de Asuntos Internacionales relacionados con el Terrorismo,  
Ministerio de Relaciones Exteriores, España  
(Pronunciada en español)*

En primer lugar quiero dar las gracias a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y al Gobierno de Austria por haber organizado este Simposio, reuniendo a un elenco tan impresionante de oradores.

Estoy particularmente agradecido por la oportunidad de dirigirme a ustedes en relación con el tema de la aplicación de medidas para abordar las condiciones conducentes a la propagación del terrorismo.

El Gobierno de España ha sostenido siempre que el reto del terrorismo sólo puede ser combatido con éxito mediante una respuesta integral de la comunidad internacional, que trate tanto de los imperativos de seguridad a corto plazo, la amenaza de hoy y ahora, así como de aquellas condiciones que únicamente pueden resolverse desde una perspectiva a más largo plazo. Me parece importante señalar, no obstante, que el conjunto de condiciones que pueden contribuir a la aparición, propagación y consolidación del terrorismo varía en función de cada contexto concreto. No es posible, por tanto, establecer una teoría general sobre las condiciones que conducen al terrorismo, sino que es necesario remitirse al contexto en el que el terrorismo se desarrolla.

La amenaza del terrorismo añade un sentimiento de urgencia a la necesidad de resolver los problemas enquistados que aquejan a la comunidad internacional y a nuestras sociedades, como los conflictos no resueltos de larga data, la pobreza, la marginación y la ausencia de democracia y de respeto por los derechos humanos, problemas que, empero, es necesario resolver con independencia de su relevancia para la lucha contra el terrorismo y que no necesariamente conducen a él, pero que con frecuencia generan caldos de cultivo propicios para su aparición.

Nos une el día de hoy en este encuentro la condena universal del terrorismo. Consideramos además que ésta es precisamente la primera premisa para combatirlo con eficacia y para lograr la deslegitimación radical de todo grupo o movimiento que contemple el uso del terrorismo como arma política. Sin embargo, esa condena y la convicción de que el terrorismo es un acto criminal que no tiene justificación no nos eximen de la obligación de intentar entender cómo y por qué diferentes grupos de individuos toman la decisión de sumarse a las filas de los grupos terroristas. Comprender estas condiciones y desarrollar las medidas para abordarlas constituyen la única receta válida para el éxito a largo plazo contra el terrorismo.

Por ello, España, en su papel de cofacilitadora, junto con Singapur, de las negociaciones para la adopción de la Estrategia, se empeñó en asegurar la inclusión en la misma de un amplio capítulo sobre las condiciones conducentes a la propagación del terrorismo.

Dado que el tiempo del que dispongo es breve y hay otros oradores que abordarán algunas otras áreas de este capítulo, por mi parte limitaré mi intervención a dos series de medidas para



abordar las condiciones conducentes al terrorismo, que España apoya firmemente. Ambas líneas de actuación responden a un mismo objetivo: la necesidad de movilizar a la sociedad civil, al conjunto de los ciudadanos de nuestros países, en torno a la idea de que nunca el terrorismo es la solución para ningún problema, por grande o agudo que sea; ninguna causa justifica matar a inocentes; matar a una persona es, ante todo, únicamente matar a una persona.

Es necesario disputar y rechazar la noción explotada y difundida por los terroristas de que existe un conflicto entre civilizaciones, en el que ellos constituyen algún tipo de vanguardia. Por ello, creemos que las recomendaciones prácticas contenidas en el informe del Grupo de Alto Nivel de la Alianza de Civilizaciones, publicado el pasado mes de noviembre y al que ya se ha referido el Embajador de Turquía, constituyen una aportación significativa.

Para combatir y desterrar la falsa noción de que nos hallamos en la encrucijada de un choque de civilizaciones no basta con demostrar y dar testimonio en foros como el actual de nuestra esencial unidad frente al terrorismo; debemos además asegurar que ése es el mismo mensaje que llega a las sociedades y a la gente en todo el planeta. Es precisamente en este ámbito que la Alianza de Civilizaciones, iniciativa lanzada conjuntamente por España y Turquía y asumida por el Secretario General de las Naciones Unidas, está realizando sus principales aportaciones. Las sabias recomendaciones contenidas en el informe citado en los ámbitos de la educación, la formación para periodistas y la juventud tienen como objetivo fomentar las condiciones conducentes a la propagación de la tolerancia y el respeto.

En segundo lugar, quiero mencionar el papel que pueden desempeñar las víctimas del terrorismo en la deslegitimación del terrorismo. Esta dimensión, ampliamente desarrollada en la Estrategia, y sacada a la luz previamente como elemento innovador de las estrategias contra el terrorismo en el informe del anterior Secretario General, “Unidos contra el terrorismo”, es la dimensión de las víctimas del terrorismo.

La solidaridad de los Estados con las víctimas de atentados terroristas es una fuerte medida de prevención, ya que refuerza la capacidad de la sociedad de enfrentarse a los crueles ataques del terrorismo, en la convicción de que nadie se hallará desamparado si es víctima de un atentado. Cuando el terrorismo que nos afecta no es local, sino global, y cuando el objetivo real de los ataques no son las víctimas de tal o cual país, sino la comunidad internacional en su conjunto, la obligación de solidaridad nos alcanza a todos en la comunidad internacional y no únicamente al Estado en el que tuvo lugar el atentado contra todos nosotros.

La solidaridad con las víctimas del terrorismo es igualmente un elemento clave para deslegitimar la ideología de los terroristas y contrarrestar su objetivo de deshumanización de las víctimas, que es el instrumento que utilizan para desviar la atención de sus crímenes y centrar la atención en sus supuestos fines políticos.

Para combatir esta deshumanización resulta primordial restituir la voz a las víctimas para que la sociedad y las organizaciones representativas de la sociedad civil reaccionen a la violencia y sean conscientes de sus costos reales. Las víctimas nos recuerdan a todos con su testimonio que matar inocentes es, ante todo, matar inocentes.

Es necesario desarrollar los elementos de la Estrategia relativos a las víctimas. Para ello debemos:

- Apoyar redes de asociaciones de víctimas para el intercambio de apoyo moral, así como de sus mejores prácticas en materia de atención psicológica y legal y asistencia; e

- Impartir formación específica a los profesionales que tratan con las víctimas del terrorismo en los ámbitos que acabo de citar y potenciar los mecanismos para favorecer su reintegración social.

Sería conveniente disponer además de un mecanismo práctico internacional para destinar fondos a proyectos locales de apoyo y reconocimiento a las víctimas en comunidades que han sufrido atentados terroristas y demostrar con hechos la solidaridad internacional con todas las víctimas del terrorismo.

Para que esto pueda ponerse en marcha y ser de utilidad, no ya como la mera reacción al atentado que ya ha tenido lugar, sino como un factor adicional en la prevención del terrorismo, contamos con el esfuerzo de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para integrar en sus mandatos la temática de las víctimas del terrorismo e incorporarla, por tanto, como una parte importante de sus actividades en la lucha contra el terrorismo y en la defensa de los derechos humanos. Nuestra experiencia nacional nos demuestra además el valor y la necesidad real de que cada Estado se dote de los medios para asistir y para reconocer a las víctimas como parte de sus estrategias nacionales para combatir el terrorismo.

# Declaración

**Del Sr. Jon Erik Strömö**

*Asesor Superior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Noruega*

Desde el 11 de septiembre del 2001 Noruega ha concentrado sus actividades en identificar las causas básicas que dan lugar al terrorismo y fortalecer nuestra capacidad común para modificarlas.

Hemos dado prioridad nacional a la importancia de la paz y el proceso de reconciliación, la protección de los derechos humanos básicos y la promoción del diálogo entre culturas y entre religiones. Ha sido muy importante evitar toda clase de “doble rasero” en nuestro enfoque de estas cuestiones, ya que esto continuará alimentando la percepción de injusticia de diferentes grupos e individuos.

En septiembre de 2003, Noruega se refirió a la importancia de las causas básicas del terrorismo en la conferencia de alto nivel celebrada en Nueva York y titulada “La lucha contra el terrorismo en pro de la humanidad”. Uno de los mensajes clave fue que la prevención de la radicalización es la clave de la prevención del terrorismo a largo plazo.

De esta forma, el estudio de las condiciones que favorecen la propagación del terrorismo debe ser una de las principales prioridades de todas las estrategias de lucha contra el terrorismo que se definen a sí mismas como amplias.

Nos complace el hecho de que la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo aborde de manera apropiada estas condiciones, porque su importancia no puede subestimarse. La frase clave es prevenir la radicalización.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega hace ahora más hincapié en la eliminación de la radicalización, como resultado directo de la labor sobre las condiciones favorables para la propagación del terrorismo. La eliminación de la radicalización podría ser un factor crucial para prevenir una mayor radicalización, no porque la presencia de una población radicalizada sea una causa básica del terrorismo, sino porque la presencia de una población de este tipo refuerza las condiciones que dan lugar a su propagación.

En Noruega hemos venido aplicando con éxito un programa de eliminación de la radicalización de individuos vinculados a ideologías de extrema derecha. Sobre la base de esta experiencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega ha apoyado recientemente un proyecto de investigación con la participación de renombrados expertos internacionales en el tema, denominado “La superación del terrorismo”.

La idea es ampliar nuestro enfoque incluyendo el importante factor de la eliminación de la radicalización. El éxito de esta actividad podría debilitar el ciclo negativo de la radicalización, que parece estar alimentado por la continua presencia de condiciones que favorecen su aparición y por la presencia de un “sector empresarial de la radicalización”, que estimula estas condiciones.

Pensamos que es importante compartir nuestro creciente interés en el tema de la eliminación de la radicalización, como un posible factor que podría ser utilizado en forma más efectiva por Noruega, otros Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas.

Por último, deseo destacar que Noruega, como siempre, está dispuesta a trabajar en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y con el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo en sus esfuerzos por aplicar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

# Declaración

**Del Sr. Roberto Lamponi**

*Director de Cooperación Judicial, Dirección General de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, Consejo de Europa*

El Consejo de Europa agradece esta oportunidad de hacer uso de la palabra en este Simposio, que pone de relieve la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, promueve su aplicación y ayuda a identificar medidas para ayudar a los Estados en este cometido.

Creemos que las organizaciones regionales pueden cumplir un papel crucial en el fomento de la voluntad política para prevenir y combatir el terrorismo, función que también está reconocida en la Estrategia, y a este respecto deseo aportar nuestra visión y experiencia como organización paneuropea.

El Consejo de Europa existe para defender los derechos humanos, el imperio de la ley y la democracia pluralista, y está decidido a combatir el terrorismo que repudia esos valores fundamentales.

El terrorismo es un fenómeno complejo y, por consiguiente, para combatirlo hace falta un criterio amplio. La condena y la represión son cruciales, pero por sí solas son insuficientes para lograr una solución a largo plazo. El Consejo de Europa adopta un criterio de tres partes, que comprende el fortalecimiento de las medidas judiciales contra el terrorismo, la salvaguardia de los valores fundamentales y el estudio de las causas del terrorismo.

Nuestras actividades para aplicar las normas jurídicas van unidas a una profunda reflexión sobre la forma de crear las mejores condiciones posibles para una cultura jurídica, institucional y social sostenible que permita prevenir el terrorismo.

El Convenio Europeo para la Prevención del Terrorismo del Consejo de Europa (mayo de 2005), que entrará en vigor el 1 de junio de 2007, fue aprobado para aumentar la eficacia de los textos internacionales existentes. También tiene por objeto fomentar una mayor cooperación internacional y respuestas más efectivas a esta cuestión.

El Convenio requiere que las partes promuevan la tolerancia alentando el diálogo entre religiones y culturas, con la participación, cuando sea apropiado, de organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en los campos de la educación, la cultura y los medios de difusión, y elevando la sensibilidad pública con miras a aliviar las tensiones que podrían contribuir a un resurgimiento del terrorismo. Esto se ajusta bien a los objetivos del plan de acción de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Entre las últimas novedades dentro del Consejo de Europa, deseo mencionar la conferencia internacional titulada “¿A qué se debe el terrorismo? Eliminación de las condiciones que facilitan la propagación del terrorismo”, que se celebró en Estrasburgo el 25 y 26 de abril de 2007. Esa reunión, organizada por iniciativa del Comité de Expertos sobre el Terrorismo (CODEX-TER), fue un foro orientado a las deliberaciones para intercambiar información, experiencias e

ideas con miras a comprender las condiciones que favorecen la difusión del terrorismo y encontrar formas de impedir que los individuos se vuelquen al terrorismo.

La reflexión sobre las condiciones que dan lugar a la difusión del terrorismo y la promoción del diálogo entre culturas y entre religiones han sido incorporadas en todas las actividades en marcha del Consejo de Europa. La Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno (mayo de 2005) confirió prioridad en la Organización al diálogo entre culturas. Los principios que sostienen nuestra política figuran en la “Declaración de Faro”, de 2005. En ellos se apoyan también nuestros acuerdos bilaterales con la UNESCO, la Organización Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia (ALECSO) y la fundación Euro-Mediterránea Anna Lindh.

Para aplicar la Estrategia de las Naciones Unidas, aprovechamos el estándar (aquis) del Consejo de Europa y utilizamos los diversos instrumentos que el Consejo ha desarrollado en todas sus esferas de política. Junto con los instrumentos y los órganos específicamente dedicados a la protección de los derechos humanos y de las minorías<sup>1</sup>, el Consejo de Europa trabaja también en este campo a través de otros órganos, como el Centro Norte-Sur y “Eurimages”. Sus diversos programas de acción en las esferas de la educación, la cultura y los jóvenes son particularmente importantes.

La religión juega un papel especial en el debate sobre la diversidad cultural y el diálogo entre culturas. En el pasado, el Consejo de Europa se había ocupado esencialmente de las creencias religiosas en dos esferas: la protección de las libertades de pensamiento, conciencia, religión y expresión, como se establece en el Convenio del Consejo de Europa para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales (artículos 9 y 10), y la función de las creencias religiosas como una parte importante de nuestro acervo cultural, similar a otras fuentes de identidad como los idiomas o la historia.

La importancia que el Consejo de Europa otorga a la promoción del diálogo intercultural quedó ilustrada por la intención del Comité de Ministros de publicar, más adelante en el corriente año, un “Libro blanco sobre el diálogo entre culturas”, en el que se resumirá la experiencia del Consejo de Europa en las diversas esferas de su competencia y se formularán los principios rectores para el diálogo entre culturas a todos los niveles y entre protagonistas estatales y no estatales. Contendrá también ejemplos de las mejores prácticas.

El enfoque amplio y las diversas actividades del Consejo de Europa constituyen su contribución a la acción global contra el terrorismo.

---

<sup>1</sup>Las convenciones y sus mecanismos de supervisión, el derecho consuetudinario del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, etc.

# Declaración

**Del Sr. Vladimir Goryayev**

*Director Adjunto de la División de Asia y el Pacífico,  
Representante del Departamento de Asuntos Políticos  
en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo*

Muchos de los oradores que hicieron uso de la palabra en este grupo que analiza las condiciones favorables al terrorismo, incluido nuestro distinguido orador principal, el Embajador Ilkin de Turquía, se refirieron en sus declaraciones a los conflictos y la inestabilidad como factores muy importantes que dan lugar a la aparición y el florecimiento del terrorismo. Como ustedes saben, el Departamento de Asuntos Políticos, que es una de las entidades que componen el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo, tiene como función básica la prevención y solución de conflictos. Por supuesto, la prevención y solución de conflictos tienen por sí solas una prioridad absoluta en las Naciones Unidas.

Al mismo tiempo, estas medidas esenciales de prevención y solución de conflictos pueden tener una influencia directa y muy importante en la lucha contra el terrorismo. Las zonas de conflicto proporcionan un terreno fértil para el entrenamiento de terroristas, la enseñanza de ideologías extremistas, la capacitación y el establecimiento de refugios seguros; privar a los posibles terroristas de esos refugios seguros en que hay conflictos e inestabilidad aportaría una gran contribución a la lucha contra el terrorismo. Al prestar asistencia a los Estados Miembros, tratamos de aumentar nuestra capacidad, incluso en las regiones que son vulnerables a la inestabilidad. Recientemente, el Departamento de Asuntos Políticos estableció una dependencia de intermediación muy pequeña para que funcione como centro de acumulación de conocimientos sobre la prevención de conflictos en beneficio de los Estados Miembros.

Me complace informarles, y probablemente sean ustedes los primeros en tomar conocimiento de esto el día de hoy, de que el Consejo de Seguridad reaccionó ayer en forma positiva a la iniciativa del Secretario General de establecer el centro regional de las Naciones Unidas para la diplomacia preventiva para el Asia central en Ashgabat.

Es muy importante reforzar nuestra capacidad de trabajo en la región, que es vulnerable a la inestabilidad y enfrenta múltiples amenazas como el terrorismo, el tráfico de drogas y otros males que dan lugar al terrorismo. El Departamento de Asuntos Políticos también estudia activamente la posibilidad de abrir un centro regional de prevención de conflictos para el Asia sudoriental en Singapur, y las palabras pronunciadas el día de hoy por el distinguido Embajador de Australia, quien destacó las actividades regionales en este campo, son muy alentadoras y probablemente encontrarán eco y posibles asociados en esa parte del mundo.

En nuestros esfuerzos por prevenir y resolver conflictos existentes, es esencial solicitar la cooperación de las organizaciones internacionales y regionales, en particular las muy importantes e influyentes como la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), la Unión Africana, la Unión Europea, la Comunidad de Estados Independientes y la Organización de Cooperación de Shanghai.

Este proceso puede maximizar los efectos positivos si utilizamos las ventajas comparativas de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Es particularmente importante que esta cooperación sea muy efectiva para poder ganar los corazones y las mentes de las personas de esas regiones. No podremos combatir efectivamente el terrorismo y abordar las condiciones favorables a ese flagelo si no somos capaces de asumir el liderazgo con mejores ideas, mejores ejemplos y mejores ideologías y, a tal fin, la cooperación de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales es absolutamente indispensable.

En este contexto, me complace informarles de que el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y su organización para la educación y la ciencia (ISESC) han tomado la iniciativa respecto de una idea que consideramos muy interesante y que consiste en organizar una conferencia internacional sobre el terrorismo. La resolución que apoya esta iniciativa fue aprobada durante la 34ª Reunión a nivel ministerial de la OCI, celebrada en Islamabad. Esa conferencia, que tendrá lugar del 15 al 17 de noviembre del corriente año en Túnez con el patrocinio personal del Presidente de Túnez, Excelentísimo Sr. Ben Ali, contará con la participación de varios jefes de Estado y de gobierno y jefes de importantes organizaciones internacionales, incluidas las que he mencionado. El Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon está considerando la posibilidad de participar en esta importante reunión internacional. La conferencia centrará la atención en las concepciones erróneas y los estereotipos y mejorará la comprensión del Islam, sus valores y su cultura, mejorando al mismo tiempo la imagen de Occidente en las sociedades musulmanas.

Por último, deseo destacar que nuestras actividades tendrán éxito sólo si ustedes, los Estados Miembros, prestan a las Naciones Unidas un fuerte apoyo político, operacional y financiero.

Quiero ahora plantear una pregunta retórica: ¿Es adecuado el apoyo que se presta en la esfera de la prevención de conflictos? Lamentablemente, la respuesta es negativa. El Departamento de Asuntos Políticos, que a veces es considerado como el ministerio de relaciones exteriores de las Naciones Unidas, cuenta con sólo 122 funcionarios del cuadro orgánico y tiene asignado el 0,8% del presupuesto ordinario. Cabe preguntarse si estos recursos son suficientes para combatir un mal como el terrorismo. Por lo tanto, les pido que nos ayuden a que les ayudemos.



## Declaración

**De la Sra. Ann Belinda Preis**

*Oficial Superior de Planificación de Programas,  
Oficina de Planificación Estratégica, Organización de las Naciones Unidas  
para la Educación, la Ciencia y la Cultura, París  
Representante de la Organización de las Naciones Unidas  
para la Educación la Ciencia y la Cultura  
en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo*

En el documento final de la Cumbre Mundial (septiembre del 2005), líderes de todo el mundo acordaron condenar “enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa, dónde y con qué propósitos, puesto que constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales” (párrafo 81).

El documento acogió con beneplácito el hecho de que el Secretario General hubiera “determinado los elementos de una estrategia de lucha contra el terrorismo”, que especifican, entre otras cosas, que la estrategia debe tener en cuenta “las condiciones conducentes a la difusión del terrorismo” y encomia “las distintas iniciativas adoptadas para promover el diálogo, la tolerancia y el entendimiento entre las civilizaciones” (párrafo 82).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) puede aportar una contribución muy especial a la lucha internacional contra el terrorismo en sus esferas de competencia, que con frecuencia se consideran la parte blanda de las actividades contra el terrorismo: la educación, las ciencias, la cultura y las comunicaciones y la información.

Uno de los principales conceptos definidos en la Constitución de la UNESCO es que “es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz”; por esta razón, la Organización se ha comprometido a promover el diálogo entre las civilizaciones –o, en otros términos, el “diálogo intercultural”– en pro de la paz.

Desde el 11 de septiembre, este programa ha adquirido renovado interés, significación y, por cierto, pertinencia a los niveles más altos de gobierno. La UNESCO perfeccionó su marco de acción para la lucha contra el terrorismo cuando su Conferencia General aprobó, en octubre de 2001, una resolución histórica (31 C/39) titulada “Llamamiento a la cooperación internacional para prevenir y erradicar los actos de terrorismo”.

En la resolución se afirma que el diálogo “constituye un imperativo fundamental que debe basarse en la unidad de la humanidad y en valores compartidos, en el reconocimiento de su diversidad cultural y en la idéntica dignidad de las distintas civilizaciones y culturas”, y se destaca que “si bien jamás se pueden justificar los actos de terrorismo, cualesquiera sean sus motivos, la comunidad mundial necesita una visión global e integradora del desarrollo basada en la observancia de los derechos humanos, el respeto mutuo, el diálogo intercultural y la mitigación de la pobreza”.

La UNESCO cree que la función de la educación –especialmente la educación de calidad y la educación intercultural– es el primero y el más importante de los componentes de una acción

a largo plazo para contrarrestar la propensión al terrorismo. Un componente crucial de la estrategia a largo plazo de la UNESCO en su contribución a la lucha mundial contra el terrorismo es tratar de aumentar los programas existentes para reforzar las capacidades de los sistemas de educación en todo el mundo, a fin de integrar la educación en derechos humanos, los valores internacionalmente compartidos, la comprensión mutua, la prevención de conflictos y el pensamiento crítico en todos y cada uno de los aspectos de sus sistemas educacionales, incluido el desarrollo de normas para los planes de estudios, la capacitación de maestros y la aprobación de libros de texto escolares.

La juventud es un grupo objetivo especialmente importante, ya que la escuela, y en particular el aula, brinda un espacio social privilegiado para “Aprender a convivir” y para corregir estereotipos en la representación de otras culturas, naciones y religiones y creencias.

Otro componente esencial es la cultura. En una época de globalización acelerada, está claro que la cultura –más que ser “una cosa”– es un espacio dinámico para el intercambio, el solapamiento, la interacción y la transferencia; por consiguiente, es un factor de desarrollo y de paz. La promoción y el respeto de la diversidad cultural son, por lo tanto, un importante vehículo para la reconciliación entre comunidades divididas. Esto es particularmente evidente en el contexto de la rehabilitación de sitios pertenecientes al acervo cultural que han sido dañados, la restauración y el desarrollo de instituciones culturales como los museos, las bibliotecas y los archivos, y la lucha contra el saqueo de bienes culturales; todas estas medidas se basan totalmente en la noción de una responsabilidad compartida por la humanidad de proteger nuestro acervo cultural común en todas sus formas.

La UNESCO sostiene que el diálogo intercultural y el desarrollo cultural deben constituir el aspecto central de los planes nacionales de desarrollo y los mecanismos de programación conjuntos del sistema de las Naciones Unidas.

Un tercer componente es la función de los medios de difusión, tanto tradicionales como nuevos. Dado que el terrorismo crea una cultura del miedo que puede resultar en restricciones graves de la libertad de los medios de difusión y la libertad de expresión, hay que hacer hincapié en la función determinante de los medios independientes y pluralistas en la prevención de los conflictos violentos y la promoción de la comprensión mutua entre grupos y personas de diferentes antecedentes culturales, religiosos y sociales.

Las deliberaciones abiertas y críticas dentro de las sociedades y entre éstas, facilitadas por medios de difusión independientes en el ejercicio de su libertad de expresión, no son sólo una condición para el funcionamiento de una democracia; son también un aspecto indispensable de todo enfoque internacional holístico y amplio de lucha contra el terrorismo.

El apoyo a las producciones de los medios de difusión que promueven un diálogo genuino, a las coproducciones de alta calidad y a la creación de redes periodísticas interculturales reviste la máxima importancia. El uso creativo de los medios de difusión y los canales de información, incluidas las redes de difusión, puede promover un mejor conocimiento de otras culturas y pueblos y proporcionar antecedentes y contextos para los individuos o grupos que desean hacer un examen introspectivo crítico de sí mismos y un examen abierto de los demás.

Para contrarrestar los estereotipos, los medios de difusión deben tener capacidad para informar, proporcionar análisis y defender el derecho de hacerlo, y para promover los valores básicos de la tolerancia y la comprensión mutua y reflexionar sobre ellos.

La UNESCO está dispuesta a continuar sus aportaciones, sobre la base de sus esferas específicas de experiencia, a la labor en marcha del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo y las actividades futuras conexas, orientadas a poner en práctica medidas concretas y sostenidas para contrarrestar el ciclo destructivo de violencia-extremismo-fanatismo-terrorismo.

La UNESCO también está dispuesta a cooperar con todas las organizaciones y entidades, incluida la Alianza de Civilizaciones.

El terrorismo se ha vuelto más insidioso, acentuado e indiscriminado. El terrorismo –y el terror como tal– es una forma de violencia con fuertes elementos simbólicos y de comunicación. El terror se basa siempre y en todas partes en los prejuicios, la intolerancia, la exclusión y el rechazo de un diálogo genuino. Por consiguiente, el diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos es una decisión contra el terrorismo.

Hace unos pocos días, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, se celebró una reunión de un grupo sobre “Las civilizaciones y los desafíos de la paz”, en la que participaron prominentes académicos, comentaristas y líderes políticos para estudiar las causas y las soluciones a las tensiones entre los grupos. Con el nombramiento de Jorge Sampaio como Alto Representante del Secretario General de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones, las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel incluidas en su informe reciente pueden pasar ahora a la etapa decisiva de la aplicación.

El camino para la obtención de resultados tangibles a este respecto pasará por el poder del diálogo, por la experiencia de la libertad mediante la comprensión mutua, y por el bienestar humano, la seguridad y el desarrollo resultantes de una inversión conjunta en una paz sostenible.

# Declaración

**Del Sr. Andrew Carpenter**

*Jefe de la Sección de Política Estratégica y Desarrollo, División de Política,  
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas  
Representante del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz  
en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo*

Deseo sumarme a las expresiones de agradecimiento a los organizadores del Simposio, el Gobierno de Austria, la Oficina Ejecutiva del Secretario General y la ONUDD por esta oportunidad de hacer uso de la palabra esta tarde en nombre del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Jean-Marie Guéhenno, y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre el tema “Aplicación de medidas para hacer frente a las condiciones que dan lugar a la difusión del terrorismo”.

Como es de vuestro conocimiento, y como ya lo ha dicho el orador principal para esta sesión, los países envueltos en un conflicto, o los que salen de un conflicto, exhiben muchas de las condiciones favorables al terrorismo y, por lo tanto, son particularmente vulnerables a las amenazas y la difusión del terrorismo.

Asimismo, varios oradores ya han dicho, y yo deseo reiterar, que los terroristas aprovechan medios decididamente criminales para sostenerse y llevar a cabo sus actividades.

En consecuencia, como se esboza en la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, la mejor defensa es asegurar la existencia de sistemas de justicia penal efectivos, justos y responsables, que mantengan no solo la seguridad pública sino también el imperio de la ley.

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tiene por función ayudar a los Estados Miembros y al Secretario General en sus esfuerzos por mantener la paz y la seguridad internacionales.

La misión del Departamento consiste en planificar, preparar y administrar las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, de modo que éstas puedan cumplir con eficacia su mandato bajo la autoridad general del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, y en virtud de las facultades conferidas al Secretario General.

En la actualidad hay 9.500 oficiales de policía de las Naciones Unidas provenientes de 92 Estados Miembros desplegados en 17 países; estos oficiales prestan una asistencia que puede dividirse en general en tres categorías amplias.

## **Actividades interinas de aplicación de la ley**

Los oficiales de policía de las Naciones Unidas son directamente responsables de todas las funciones de policía y de aplicación de la ley y tienen una autoridad y responsabilidad claramente definidas para el mantenimiento de la ley y el orden. Se les han confiado poderes de arresto,

detención y allanamiento. Estas responsabilidades se han concedido históricamente como parte de las administraciones de transición de las Naciones Unidas (por ejemplo, en Kosovo y Timor-Leste).

### **Apoyo de seguridad a la policía nacional y los organismos encargados de hacer cumplir la ley**

En este caso, los oficiales de policía de las Naciones Unidas, en particular los miembros de las unidades de policía formadas, apoyan a la policía nacional y a los organismos encargados de hacer cumplir la ley en el cumplimiento de sus funciones. De ordinario, no son considerados como oficiales de represión con arreglo a la legislación del país anfitrión y, por consiguiente, sus prerrogativas son limitadas: no obstante, pueden detener, arrestar y cachear a individuos de conformidad con el mandato de su misión. También cumplen una función clave en la protección del personal y las instalaciones de las Naciones Unidas. Esas funciones de seguridad en apoyo de la policía nacional y de los organismos encargados de hacer cumplir la ley están a cargo actualmente de unidades de policía formadas asignadas a las misiones de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire, Haití y Liberia.

### **Asistencia para la reforma, reestructuración y reconstrucción de la policía nacional y los organismos encargados de hacer cumplir la ley**

Los oficiales de policía de las Naciones Unidas apoyan la reforma, reestructuración y reconstrucción de la policía nacional y los organismos encargados de hacer cumplir la ley impartiendo capacitación y prestando asesoramiento. También se requiere asistencia directa para la rehabilitación de las instalaciones y la adquisición de vehículos, equipo de comunicaciones y otro material para aplicar la ley. Pero para esto se requieren contribuciones extrapresupuestarias.

En este contexto, el Departamento ha preparado una cartera de proyectos de policía y aplicación de la ley, con un total de 73 proyectos en nueve misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

La cartera completa está disponible en el sitio web del Departamento:

[http://www.un.org/Depts/dpko/police/po\\_portfolio.pdf](http://www.un.org/Depts/dpko/police/po_portfolio.pdf).

En el pasado, el suministro de esa asistencia ha estado a cargo, por ejemplo, de los componentes de policía de las operaciones de paz en Bosnia y Herzegovina, Burundi, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Haití, Kosovo, Liberia y Sierra Leona.

La ejecución de cualquiera de esos proyectos ayudaría a reducir el actual nivel de situaciones favorables al terrorismo y constituiría un paso adelante en la realización de actividades de policía eficaces en consonancia con las normas internacionalmente reconocidas y aprobadas de derechos humanos.

# Declaración

**Del Sr. Francesco Cappé**

*Coordinador, Dependencia de Seguridad,  
Gobernanza y Lucha contra el Terrorismo  
Representante del Instituto Interregional de las Naciones Unidas  
para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI)  
en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo*

Deseo agradecer a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Ministerio Austriaco de Asuntos Europeos e Internacionales y la Oficina Ejecutiva del Secretario General la invitación cursada al Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) para asistir a este importante Simposio.

Como organismo especializado de las Naciones Unidas, el UNICRI es un intermediario de primera línea en el suministro de asistencia estratégica y análisis orientado hacia la acción. En el seno del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo, el UNICRI es uno de los codirectores de dos grupos de trabajo: uno sobre “Protección de objetivos vulnerables”, que hace hincapié específicamente en el diálogo entre el sector privado y el sector público, y el otro sobre “La radicalización y el extremismo que dan lugar al terrorismo”.

El grupo de trabajo sobre “La radicalización y el extremismo que dan lugar al terrorismo” procura dar respuestas concretas al mandato de la Estrategia de “reducir la marginación y el consiguiente sentimiento de victimización que impulsa el extremismo y el reclutamiento de terroristas”. La radicalización y el reclutamiento para el terrorismo están difundidos en todo el mundo, y tememos que éste sea un problema de larga duración.

El UNICRI cree firmemente que las Naciones Unidas y el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo pueden cumplir una función catalítica añadiendo valor a las actividades en marcha en este campo en los contextos nacional, regional e internacional. En particular, el Equipo especial, a través de sus grupos de trabajo, puede actuar como facilitador obteniendo la participación de todas las entidades que trabajan en este campo, difundiendo efectivamente y comunicando ampliamente los valores de las Naciones Unidas, y proporcionando a los Estados Miembros medios de intervención concretos.

A fin de responder mejor a su mandato, el grupo de trabajo del Equipo especial sobre “La radicalización y el extremismo que dan lugar al terrorismo” debe en primer lugar realizar actividades de investigación para definir el contexto y los límites de su análisis. La conclusión más importante de este proceso destacó la necesidad de hacer hincapié principalmente en los aspectos técnicos de esta cuestión, especialmente elaborando y realizando un análisis orientado hacia la acción de las mejores prácticas nacionales y regionales en este campo.

Por consiguiente, acordamos comenzar por reunir información sobre las políticas aplicadas y las medidas adoptadas por los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales para anticiparse a los problemas y reducir el número de nuevos posibles terroristas en todo el mundo. La evaluación que resulte de esta actividad se distribuirá a los Estados Miembros.

La fase siguiente será un análisis a fondo que dará lugar a la elaboración de un conjunto de ejemplos y principios generales para ayudar a los Estados Miembros a considerar la radicalización y el extremismo que dan lugar al terrorismo y que, de ser adoptados, podrían también integrarse en los programas pertinentes de asistencia técnica.

Para concluir, deseo destacar que la contribución de los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales pertinentes reviste una importancia fundamental para asegurar el logro de los resultados efectivos y de larga duración previstos.

Por consiguiente, deseo declarar –también en nombre de las otras entidades principales y de apoyo de nuestro grupo de trabajo– que agradeceremos cualquier contribución de ustedes que nos apoye en nuestros esfuerzos por:

- Obtener información pertinente sobre sus iniciativas nacionales o regionales en este campo;
- Poner en práctica las futuras actividades previstas;
- Aumentar la toma de conciencia sobre nuestras actividades.

Estoy firmemente convencido de que el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo de las Naciones Unidas representa un hito histórico en la contribución que las Naciones Unidas pueden aportar a la lucha contra el terrorismo.

El examen de la radicalización y el extremismo es una de las claves para desbaratar la difusión del terrorismo en todo nuestro mundo. Es un proceso largo que sólo está comenzando pero que merece el pleno apoyo de las Naciones Unidas y de todos sus miembros durante muchos años por venir.

# Declaración

De la Sra. Yael Danieli

*Ex Presidenta, Representante Superior ante las Naciones Unidas de la International Society for Traumatic Stress Studies (ISTSS)*

## El trauma del terrorismo

En su mensaje de presentación del volumen titulado *The Trauma of Terrorism: Shared Knowledge and Shared Care, An International Handbook* (Danieli, Brom y Sills, 2005) en las Naciones Unidas en Nueva York el 1 de marzo de 2005, el Secretario General Kofi A. Annan declaró: “Con frecuencia se ignora el destino de los que sobreviven a ataques terroristas”. [Hasta este momento, incluso en esta reunión, hubo apenas dos menciones a las víctimas, y la victimización se ha invocado sólo para explicar la aparición de terroristas.] “Con todo [las víctimas] son personas con heridas reales . . . físicas, . . . mentales. Esas personas tienen derecho a tratamiento, a indemnización y, sobre todo, a respeto como individuos cuyos derechos han sido violados y cuyas voces deben ser oídas”.

En ese manual se examinan los orígenes del terrorismo moderno; sus efectos en individuos, en grupos y en la sociedad; los primeros auxilios psicológicos; el tratamiento de problemas graves y a largo plazo; las intervenciones basadas en la comunidad y en la escuela; un modelo de componentes múltiples para preparar a los proveedores, los individuos y las comunidades; y servicios contemporáneos de salud mental. De esta forma, ha establecido la base para prestar asistencia técnica en el cuidado óptimo de las víctimas.

El terrorismo es una guerra psicológica contra la comunidad. Aun cuando el blanco es un individuo, el terrorismo siempre produce muchas víctimas (directas e indirectas). Los terroristas modernos utilizan los avances tecnológicos en las comunicaciones para lograr efectos psicológicos masivos. De hecho, las bajas psicológicas del terrorismo superan con mucho a las físicas, en particular en el caso del terrorismo biológico.

Los ataques terroristas extremos, como los del 11 de septiembre, hacen que muchos sientan que “nada volverá a ser como antes” y dan lugar a una nueva normalidad: cómo vivir con crecientes niveles de amenazas, ansiedad, temor, desconfianza, incertidumbre y pérdidas.

Las reacciones psicológicas al terrorismo incluyen el choque y la impotencia; dificultades de concentración y para dormir; culpa; vergüenza; enojo; pena; repeticiones de la experiencia; escapismo y resistencia. Desde un punto de vista del diagnóstico, los desórdenes asociados al terrorismo incluyen el desorden de estrés agudo y el desorden de estrés postraumático, la depresión, los desórdenes de somatización, el uso indebido de sustancias y la pena traumática.

La exposición a un trauma puede causar ruptura, regresión y un sentimiento de estar “atrapado”, denominado “fijación” (Danieli, 1998). La fijación se puede intensificar, en particular mediante la conspiración del silencio (Danieli, 1982) entre los supervivientes y la sociedad. Esta conspiración del silencio es la reacción de los supervivientes a la indiferencia de la sociedad (incluidos los profesionales del cuidado de la salud y otros), el escapismo, la represión y la



negación de las experiencias traumáticas y los problemas relacionados con el trauma de los supervivientes. Esto va en detrimento de la reintegración psicológica, familiar y sociocultural de los supervivientes en la sociedad en general. Si no se la trata, queda una herida abierta en el cuerpo de la sociedad.

El historial individual y colectivo del trauma, las estrategias de supervivencia escogidas y la conspiración del silencio determinarán el grado de ruptura y la severidad de la fijación. La fijación aumenta la vulnerabilidad a nuevos traumas, incluida la transición a la vida normal, y puede transformar las reacciones inmediatas posteriores al trauma o la victimización en estilos de adaptación para toda la vida (por ejemplo, víctima, luchador, indiferente, “los que sobrevivieron”; Danieli, 1985). Para muchos, el tiempo no cura las heridas sino que, en cambio, aumenta y extiende las respuestas que pueden tener consecuencias entre generaciones, incluida la perpetuación de los ciclos de violencia.

La reparación de esta ruptura es sumamente compleja, no puede lograrla el individuo por sí solo, y debe defender los derechos de las víctimas internacionales (Danieli, 2006, 2007; véase también Doucet, 2003).

Dado que el terrorismo es una guerra psicológica contra la comunidad, debemos reforzar y establecer una resistencia individual y de la comunidad que sea culturalmente coherente y proyectarla mediante redes de apoyo coordinadas como defensa sicosocial. En la preparación y la respuesta se debe aprovechar la estructura de cuidado de la salud mental existente y mancomunar los recursos públicos y privados. Debemos resistir el impulso de encontrar una solución rápida y buscar un cierre definitivo para “volver a la normalidad”, reconociendo en cambio la necesidad de una perspectiva y un compromiso a largo plazo. Los entes normativos deben considerar las consecuencias del terrorismo para la salud mental como cuestiones críticas para la seguridad nacional, promulgar legislación y prestar apoyo financiero, y trabajar para reducir el estigma asociado a la salud mental. Las actividades de los gobiernos deben dirigirse hacia la preparación, la respuesta y la recuperación. Estas actividades deben ser integradas, conectadas y coordinadas entre los sectores público y médico, y los sistemas de salud mental, de paraprofesionales, de voluntarios y basados en la comunidad.

Aunque el manual contiene métodos de prevención e intervención en cuestiones de salud mental basados en las pruebas para diversos grupos de personas y de edades, se deben asignar recursos adicionales para ampliar su ámbito internacional a fin de perfeccionar la práctica, impartir capacitación y prestar apoyo a interesados de diversas disciplinas, incluidos los sistemas de respuesta de primera línea, los proveedores de cuidado de la salud, los entes encargados de hacer cumplir la ley, los medios de difusión, el clero, los que prestan cuidados, los educadores, los líderes culturales y espirituales y los entes normativos.

El Secretario General Ban Ki-moon, en su exposición ante la Asamblea General el 16 de febrero del 2007, reconoció que “las víctimas y los supervivientes plantean un desafío [en todas partes] y nos recuerdan que las heridas [de los ataques terroristas] nunca se curan plenamente . . . No podemos defraudarlos”.

Aprecio profundamente y me siento alentado por el compromiso compartido por ambos Secretarios Generales en relación con la situación y el cuidado óptimo de las víctimas del terrorismo. Debemos responder afirmativamente a la exhortación del Secretario General, “Unámonos en esta misión”.

## Referencias

- Danieli, Y. (1982). Therapists' difficulties in treating survivors of the Nazi Holocaust and their children. *Dissertation Abstracts International*, 42(12-B, Pt 1), 4927 (UMI No. 949-904).
- Danieli, Y. (1985). The treatment and prevention of long-term effects and intergenerational transmission of victimization: A lesson from Holocaust survivors and their children. En C. R. Figley (Ed.), *Trauma and its Wake* (págs. 295 a 313). Nueva York: Brunner/Mazel.
- Danieli, Y., Brom, D. y Sills, J. B. (Eds.) (2005). *The Trauma of Terrorism: Sharing Knowledge and Shared Care, An International Handbook*. Binghamton, NY: The Haworth Press Inc. [Publicado también como Special Issues: volumen 10, núms 1, 2, 3, 4, (2004) del *Journal of Aggression, Maltreatment and Trauma*.]
- Danieli, Y. (2006). Reappraising the Nuremberg trials and their legacy: The role of victims in international law. *Cardozo Law Review*, 27(4), 1633 a 1649.
- Danieli, Y. (2007). Essential elements in healing from massive trauma: Some theory, victims' voices, and international developments. En J. Miller y R. Kumar (Eds.), *Reparations: Interdisciplinary Inquiries* (págs. 307 a 322). Oxford, Reino Unido: Oxford University Press.
- Doucet, G. (2003). *Terrorism, victims and international criminal responsibility*. París, Francia: SOS Attentats.

## Observaciones de otros participantes que hicieron uso de la palabra

**Intervención del Sr. Vadim Pisarevich**

*Consejero, Misión Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas, Viena*

La delegación de Belarús desea expresar su profundo agradecimiento a los organizadores del Simposio por la excelente organización de esta muy importante reunión. También deseamos dar las gracias al Excelentísimo Embajador Ilkin de Turquía, por su inspiradora discurso introductorio, así como a todos los otros oradores por sus interesantes observaciones sobre este tema.

Como han señalado muchos, las condiciones que dan lugar al terrorismo son numerosas y requieren una respuesta amplia, vigorosa e imparcial de parte de la comunidad internacional. Nuestra delegación desea referirse a una de esas condiciones, concretamente, el problema de la identidad que, a nuestro juicio, actualmente no se comprende de manera adecuada y, en consecuencia, su relación con el terrorismo no se reconoce plenamente.

¿Por qué es tan importante la identidad? Es importante porque el mundo contemporáneo está basado en la forma en que tratamos a otros, en la forma en que percibimos nuestras diferencias, ya sea de raza, género, religión, situación social y económica o afiliación política. Debemos admitir con franqueza que muchos de aquellos cuya identidad se ve amenazada recurren al terrorismo.

¿Cómo se puede resolver este problema? La respuesta es la emancipación. Así como hace apenas 200 años fue la labor de emancipación la que puso fin a la trata de esclavos, también hoy la emancipación puede contribuir significativamente a la erradicación de muchos de los problemas que aquejan al mundo, incluido el terrorismo.

Los pueblos deben aprender que es mucho más lo que los une que lo que los divide. La diversidad siempre ha sido y será una parte inalienable de la vida en este planeta. La diversidad enriquece a nuestra civilización. Es preciso que los pueblos entiendan este importante mensaje y aprendan a respetar a los demás, a ser tolerantes y a ser justos.

A este respecto, acogemos efusivamente las actividades que se realizan en el seno de la Alianza de Civilizaciones y que apuntan, a largo plazo, a educar a los pueblos sobre los demás y enseñarles a vivir como vecinos con otros que son diferentes a ellos.

Baste decir que la cuestión de la diversidad en el mundo de hoy es una de las cuestiones clave presentadas en la declaración de Belarús en la Cumbre de las Naciones Unidas celebrada en 2005.

Estamos firmemente convencidos de que resolviendo efectivamente las cuestiones de la identidad y la diversidad asentaremos un fuerte golpe al terrorismo.

**Intervención del Sr. Jean-Francis R. Zinsou**

*Ministro Consejero, Misión Permanente de Benin  
ante las Naciones Unidas, Nueva York  
(Pronunciada en francés)*

El debate sobre las condiciones que dan lugar a la propagación del terrorismo debe tener lugar sin cuestionar los elementos de la Estrategia, que es el resultado de arduas negociaciones entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La estrategia no fue concebida para legitimar el terrorismo. En realidad, su único objetivo es destruir la base del terrorismo y privarlo de terrenos fértiles en que pueda prosperar.

Los diversos aspectos de la cuestión fueron presentados elocuentemente esta mañana por los Embajadores de Turquía y Marruecos y por el representante del Departamento de Asuntos Políticos. Hay que hacer todo lo posible para que la acción de las Naciones Unidas sea más eficaz en la búsqueda de soluciones apropiadas y duraderas a las graves dificultades sociales y económicas de los países en desarrollo, a fin de garantizar que todos los habitantes del mundo tengan un entorno social mínimo para una vida decente. A este respecto, las instituciones internacionales que trabajan en el campo del desarrollo deben participar más estrechamente en la evaluación de la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Se debe ofrecer una ayuda más efectiva a los países que se esfuerzan por avanzar hacia la democratización, de modo que el imperio de la ley sea verdaderamente decisivo en la lucha contra la pobreza.

El vínculo entre la pobreza y los conflictos armados ha quedado demostrado, ya que la pobreza aumenta considerablemente el riesgo de que los países puedan sucumbir a la violencia de las masas. Basta con recordar los disturbios que devastaron la ciudad de Kinshasa a principios del decenio de 1990, antes de la erupción del conflicto en la República Democrática del Congo. Actualmente, varios países enfrentan graves crisis que conllevan un riesgo real de conflicto armado, y que podrían proporcionar campos de entrenamiento para organizaciones terroristas.

En su resolución 1625 (2005), el Consejo de Seguridad subrayó la necesidad de adoptar una estrategia amplia de prevención de conflictos. Entre otras medidas, pidió asistencia para los países en riesgo de conflicto armado, a fin de que éstos puedan realizar evaluaciones estratégicas del riesgo de conflicto, aplicar medidas acordadas por los países interesados, mejorar las capacidades nacionales de gestión de controversias y abordar las causas básicas de los conflictos armados.

A fin de administrar esta asistencia, es importante elaborar estructuras apropiadas tanto en las Naciones Unidas como en los países interesados. El objetivo principal es invertir las tendencias negativas administrando la asistencia internacional de modo que contribuya a la prevención de conflictos.

La resolución destaca también la importancia de establecer estrategias eficaces amplias de prevención de conflictos, centradas en evitar la evolución negativa en los sectores de la seguridad, económico, social y humanitario y en el campo de la gobernanza y los derechos humanos en países que hacen frente a crisis, prestando especial atención a lo siguiente:

- Desarrollar actividades de resultados rápidos para prevenir conflictos causados por la competencia por los recursos económicos y vigilar la tensión que se produce en relación con cuestiones económicas y sociales;
- Alentar a las oficinas regionales de las Naciones Unidas a que faciliten la aplicación de estrategias destinadas a poner freno a las actividades transfronterizas ilícitas;
- Fortalecer las capacidades de los grupos de la sociedad civil, incluidos los grupos de mujeres, que se dedican a promover una cultura de paz, y movilizar a donantes para apoyar esos esfuerzos;
- Adoptar medidas de política para fomentar la buena gobernanza y la protección de los derechos humanos a fin de reforzar los mecanismos de gobernanza debilitados o desmoronados, y poner fin a la cultura de la impunidad;
- Promover la imparcialidad y la transparencia de los procesos electorales.

Las Naciones Unidas deben asumir plenamente sus responsabilidades frente a la población de los países en desarrollo, instando a los gobiernos a gobernar en interés de sus pueblos y alentando los procesos democráticos. Es fundamental asegurar la eficacia de la asistencia para el desarrollo y fortalecer las actividades para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a fin de prevenir su proliferación, y evitar la disminución de la capacidad de los países afectados para resolver sus controversias por medios pacíficos y, en particular, internamente.

Acogemos con beneplácito los informes exhaustivos preparados por el Secretario General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la prevención de conflictos, que contienen recomendaciones muy importantes. En el más reciente, publicado en julio de 2006 como documento A/60/891, titulado "Informe sobre la prevención de conflictos armados", el Secretario General alienta a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de prestar apoyo financiero más previsible para las actividades de prevención de conflictos. Los insta a que estudien la posibilidad de dedicar una cantidad equivalente a un cierto porcentaje del presupuesto anual de mantenimiento de la paz, por ejemplo, el 2%, a la prevención de conflictos armados.

El Secretario General pidió a los Estados Miembros y a las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que iniciaran un diálogo sobre prevención de conflictos mediante exámenes periódicos de esta importante esfera de actividad y que obtuvieran la experiencia concreta de las asociaciones actuales entre el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros en esta esfera, especialmente con respecto a la creación de capacidades nacionales de prevención de conflictos.

Es sumamente lamentable que este informe no haya logrado poner en marcha un proceso suficientemente firme que diera lugar a medidas concretas.

Acogemos complacidos el renovado compromiso de la Unión Europea de ayudar a los países en desarrollo a eliminar las distorsiones estructurales que pueden alentar la radicalización y el extremismo.

El Simposio puede contribuir a elevar la toma de conciencia de la comunidad internacional respecto de la necesidad de una estrategia coherente de prevención de conflictos como parte de las actividades generales de lucha contra el terrorismo en el marco de la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, ya que, a tal fin, es muy importante que los mecanismos gubernamentales adquieran eficacia y se apliquen a todos los aspectos y que los Estados asuman todas sus responsabilidades respecto de sus ciudadanos, garantizando su seguridad y ofreciéndoles perspectivas para el futuro que estén en consonancia con sus aspiraciones.

**Intervención del Sr. Rafiuddin Shah**

*Primer Secretario, Misión Permanente del Pakistán  
ante las Naciones Unidas, Nueva York*

En primer lugar, deseo expresar nuestro pleno apoyo a la explicación dada por el Embajador Baki Ilkin de Turquía en su discurso introductorio de que no hay ninguna causa básica que confiera legitimidad a cualquier tipo de terrorismo, ni siquiera al terrorismo de Estado.

Dado el corto tiempo asignado por la Presidencia, deseo relatar brevemente algunos hechos sobre las causas básicas del terrorismo.

Al-Qaida y sus dirigentes superiores son el producto de uno de los conflictos violentos de nuestros tiempos.

Los terroristas capturados por mi país, que incluyen a más de 600 pertenecientes a Al-Qaida, y otros capturados por la comunidad internacional han confesado en repetidas ocasiones que fueron objeto de un lavado de cerebro usando como pretexto uno u otro conflicto violento. Ésta es la prueba más firme sobre las causas del terrorismo.

Es alentador presenciar un apoyo internacional cada vez mayor para la opinión de que los conflictos violentos y la ocupación extranjera son una de las principales causas del terrorismo. En el día de hoy, la declaración de la Unión Europea sobre este punto (conflictos violentos) fue la más importante.

Por otro lado, deseo expresar nuestra firme oposición a la hipótesis del choque de civilizaciones o el choque de valores. Esto es extremadamente peligroso. Promueve la islamofobia, que pertenece al dominio del racismo. Esto despierta sentimientos extremistas. También alienta las “operaciones encubiertas” que se realizan de ordinario en algunos países. Esas operaciones no tienen base jurídica. La difamación de símbolos de cualquier religión debe ser penalizada. Todo esfuerzo encaminado a encontrar las causas del terrorismo en “la religión, la teología y la cultura” debe ser rechazado. Cabe señalar que esta opinión fue respaldada en la 34ª reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica celebrada en Islamabad.

En esta etapa, mi única sugerencia al Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas es que centre la atención en encontrar soluciones innovadoras para la solución pacífica de los conflictos violentos; de otra manera, nuestros esfuerzos estarán condenados al fracaso.

**Intervención del Excmo. Sr. Zuheir Elwazer**

*Misión permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, Viena  
(Pronunciada en árabe)*

Deseo comenzar agradeciendo la oportunidad que se me ha brindado de hacer uso de la palabra y, en nombre de la delegación palestina, darles las gracias por invitarnos a tomar parte en este importante Simposio. Aprovecho esta oportunidad para encomiar al Gobierno de Austria por

su activa participación en la organización, así como también a la Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

La delegación palestina ha escuchado todas las declaraciones hechas el día de hoy, en particular la del Director Ejecutivo, Sr. Antonio Maria Costa, que hizo hincapié en varios de los temas relativos a la función de las Naciones Unidas en la supresión del terrorismo. A este respecto, deseamos expresar nuestra inquietud ante las crecientes olas de terrorismo en nuestra región y en todo el mundo, y recordar el sufrimiento del pueblo palestino como consecuencia de la ocupación israelí de sus tierras.

La delegación palestina destaca los resultados de la reunión a nivel ministerial del Consejo de la Liga Árabe en marzo de 2007, que aprobó una serie de resoluciones sobre la necesidad de trabajar para eliminar las causas básicas y los patrocinadores del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y rechazó la identificación del terrorismo con la religión islámica, que confiere el más alto valor a la tolerancia y rechaza el terrorismo y el extremismo.

Destacamos la necesidad de celebrar una conferencia internacional sobre el terrorismo organizada por las Naciones Unidas a fin de facilitar una definición internacionalmente acordada de terrorismo, a condición de que se tenga en cuenta el hecho de que los tratados internacionales no permiten el asesinato de civiles inocentes y que debe hacerse una distinción entre terrorismo y el derecho legítimo de los pueblos a oponerse a la ocupación y la agresión.

La eliminación de las fuentes de tensiones y de los enfoques de doble rasero en la aplicación del derecho internacional, y la eliminación de la injusticia, la agresión y los ataques contra los derechos humanos, garantizando todos ellos, significa eliminar los factores que dan lugar al terrorismo y eso significa que es necesario trabajar para eliminar las causas básicas del terrorismo.

Apoyamos también la propuesta de establecer un centro internacional de lucha contra el terrorismo que contribuya a incrementar la cooperación internacional en este campo, y acogemos con beneplácito la iniciativa de celebrar un debate sobre el terrorismo y combatirlo.

Apoyamos también los esfuerzos de las Naciones Unidas con respecto a la lucha contra el terrorismo y creemos que es necesario aumentar la actual cooperación entre la Liga de los Estados Árabes y las organizaciones internacionales y regionales a este respecto.

Insistimos en que el terrorismo es, por definición, una amenaza grave a la paz y la seguridad internacionales y creemos que es necesario apoyar a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito e intensificar la asistencia técnica y las diferentes formas de apoyo a los países de la región, facilitando de esta forma el cumplimiento de sus obligaciones internacionales de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la lucha contra la delincuencia organizada, el terrorismo y la corrupción.

En conclusión, destacamos la necesidad de que la comunidad internacional adopte una postura firme sobre lo que están haciendo algunos países que ocupan las tierras de otros, alegando defensa propia, aunque es más acertado describir esa actitud como terrorismo de Estado organizado.

**Intervención de la Sra. Meirav Eilon-Shahar**

*Consejera, Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas*

El examen de las condiciones que pueden facilitar la difusión del terrorismo es, por cierto, importante. La historia nos ha mostrado que si bien algunos individuos o grupos, en ciertas circunstancias, recurren al terrorismo, otros no lo hacen.

No obstante, como lo ha dicho el orador principal, el Embajador de Turquía, esas condiciones son explotadas por los terroristas para crear miedo y desesperación y miseria, y deben ser consideradas como tales.

A este respecto, es esencial abordar el problema de la incitación. El terrorismo no se produce en un vacío. No es parte de la condición humana asesinar y desmembrar. Los seres humanos son enseñados y alentados a llevar a cabo esos actos despreciables. Por lo tanto, se debe prestar más atención a la incitación y al adoctrinamiento. La incitación a los niños, en particular, constituye un gran peligro. Alimenta una infraestructura de odio y envenena la vida normal de una sociedad.

De igual modo, el terrorismo se difunde en zonas en que el gobierno descuida sus responsabilidades nacionales. Cuando faltan los mecanismos apropiados para un buen gobierno y las capacidades jurídicas, el terrorismo puede encontrar terreno fértil para crecer.

Como dijo el delegado de España, creemos que la solidaridad con las víctimas del terror reviste una gran importancia. Como parte de las condiciones que dan lugar a la difusión del terror, se debe considerar la cuestión de la deshumanización de las víctimas del terror. Creemos que es importante que las víctimas del terror tengan una voz y reciban el apoyo moral, jurídico y social que merecen.





**Perfeccionamiento de las medidas para  
prevenir y combatir el terrorismo**



## Discurso introductorio

**Del Sr. Ashraf Mohsen**

*Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores  
para la Lucha contra el Terrorismo, Egipto*

En primer lugar, deseo expresar nuestra gratitud al gobierno de Austria y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) por haber organizado este Simposio. Creo que en este momento es necesario tener una visión general de lo que ha sucedido con la Estrategia, teniendo en cuenta que todos los Estados Miembros trabajaron muy enérgicamente para que fuera un instrumento útil. Es un tema muy importante; deseamos agradecer en particular a la Subdivisión de Prevención del Terrorismo por los esfuerzos realizados y, por cierto, a la ONUDD y al Sr. Robert Orr, de la Oficina del Secretario General. Son demasiadas las personas a las que tenemos que expresar nuestro agradecimiento, y por eso lo hago en forma general. A título personal, deseo pedir disculpas a los intérpretes por no tener un texto con el que puedan trabajar, y por hablar demasiado rápido, pero esto quizá ayude a la audiencia en esta hora de la siesta, que es una costumbre en mi país, ya que o bien los despertará o los dejará dormidos para siempre.

De todas maneras, sabemos por qué estamos aquí hoy. ¿Cuál es nuestro cometido? Si entendí correctamente, las Naciones Unidas están procurando, con mucho éxito, hacer frente al problema del terrorismo, que es un fenómeno mundial y que será un problema permanente; a este respecto, las Naciones Unidas tienen una función que cumplir.

Se trata, por supuesto, de comprender cómo podemos lograr este objetivo, cómo perfeccionar las medidas para prevenir y combatir el terrorismo; debemos encontrar un camino, debemos determinar cómo llegar al final y comprender dónde nos encontramos hoy. Todo el proceso comenzó después de un suceso de capital importancia. No me refiero a los actos del 11 de septiembre, sino al asesinato, en 1931, del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia y, luego, según entiendo, el asesinato del príncipe heredero de Yugoslavia, que dio lugar a la primera convención de lucha contra el terrorismo en 1936.

Desde ese día y hasta ahora venimos haciendo frente a diferencias, porque no podemos distinguir entre terrorismo y movimientos nacionales de liberación. Los últimos cuatro oradores confirmaron esta situación. Tenemos que definir el terrorismo. Pero escogimos otro camino. Hemos penalizado actos en lugar de definir el terrorismo. Adoptamos el enfoque muy sensible de definir qué crímenes constituyen terrorismo, haciendo referencia a hechos, no a causas. Y ése es el enfoque correcto. Pero hemos llegado al punto en que entra a jugar la ley de los resultados decrecientes. Hay actualmente 16 convenciones, convenciones temáticas, y hay una convención amplia que está estancada porque hemos llegado a la cuestión de la definición. Es por esto que consideramos que se está realizando un buen trabajo, que está a cargo del Equipo especial, así como de los órganos de las Naciones Unidas en este campo. Este buen trabajo debe ser mejorado, y debe ser puesto en práctica. ¿Por qué? El problema del terrorismo estará con nosotros durante largo tiempo. Esto no es una novedad; todos sabemos que, según los expertos, el terrorismo se agudizará. El peligro aumenta en lugar de disminuir, pese al éxito de las actividades de todos nuestros Estados Miembros así como de las organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas.

Damas y caballeros, el sistema con que contamos en la actualidad deja mucho que desear. Tenemos cuatro equipos, o comités, del Consejo de Seguridad que están haciendo un trabajo maravilloso. La Asamblea General ha aportado sus contribuciones a las convenciones y convenios, y éstos han llegado más o menos al final de su utilidad, al final de lo que considero su contribución a la próxima etapa. Es por esto que debemos considerar qué es lo que no funciona de este sistema, a fin de mejorarlo. El problema actualmente es que hay muchos órganos del Consejo de Seguridad que trabajan en cuestiones de terrorismo. Hay muchos clubes exclusivos, regionales o internacionales, que trabajan en cuestiones de terrorismo. Es necesario reformar esto, así como también las actividades del Equipo especial en este campo, y a este respecto deseo mencionar que la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes ha respaldado y manifestado apoyo a la Estrategia de las Naciones Unidas y a su aplicación. También debemos mencionar que hay mucha buena voluntad y mucho apoyo a las actividades del Equipo especial. Éstas son buenas noticias, pero debemos mirar hacia el futuro y determinar qué podemos hacer para mejorar la situación.

En primer lugar, creemos que hay ciertos principios a los que debe necesariamente ajustarse el Equipo especial, o que por lo menos éste debe tener en cuenta en su labor futura. Todas las partes de la Estrategia, las cuatro partes, ya sean las condiciones que dan lugar al terrorismo, o lo que solíamos llamar las causas básicas, la capacidad de los Estados, los derechos humanos y el mejoramiento de las medidas, se deben tratar en pie de igualdad. Fue muy satisfactorio escuchar al Subsecretario General, Sr. Robert Orr, expresar exactamente lo que desea hacer, y acogemos complacidos este enfoque.

Segundo, tenemos que combatir el terrorismo en todas sus formas, no una o dos formas, no el terrorismo por individuos o por grupos, sino todas las formas del terrorismo, independientemente de sus motivos. Esto incluye el terrorismo cometido por individuos, por grupos o por Estados. Ésta es también una cuestión que no se debe ignorar. Para que nuestro trabajo adquiera credibilidad y pueda combatir con éxito esta horrenda amenaza, debemos tener conocimiento del problema. Sin escatimar palabras, sin actuar con timidez, y sin temor a fracasar. También debemos considerar la cuestión de la incitación. He escuchado anteriormente y he leído en la Estrategia la idea de penalizar y combatir la incitación, que acojo con beneplácito. Pero creemos que la incitación en todas sus formas debe ser combatida y penalizada. Esto no significa únicamente la incitación directa a cometer actos de terrorismo, sino también la incitación indirecta, que consiste en insultar a determinadas religiones y culturas. Insultar a una religión y una cultura, que definen la propia identidad, es una forma de incitación al terrorismo y debe ser penalizada. El solo hecho de pedir a alguien que cometa un acto terrorista, de impulsar a alguien a reaccionar de manera violenta, también constituye delito y debe ser considerado.

También debemos continuar nuestros esfuerzos por fomentar el diálogo y la comprensión entre las culturas, las civilizaciones y las religiones, y consolidar el respeto mutuo de las religiones y los valores. En este campo, creemos que todas las instituciones religiosas principales deben cumplir una función que debe ser incorporada en las actividades de las Naciones Unidas, ya sea en el mundo musulmán, en la fe cristiana o en la fe judía. También tenemos que aprovechar a los centros religiosos directamente, y no a través de intermediarios.

En segundo lugar, o tercer lugar —he perdido la cuenta—, no se debe ignorar la cuestión de los derechos humanos; otra cuestión es que no se debe acusar a otro de abusar de los derechos humanos sin considerar las propias actividades. Debemos respetar las garantías procesales y los derechos humanos en todas las actividades para combatir el terrorismo, independientemente de cualquier tipo de inhibiciones.

Hay también otras cuestiones que deben considerarse. Hemos presenciado algunas sanciones selectivas. Creemos que hay más cuestiones que debe abordar el Equipo especial. Entre ellas, el uso de Internet por los terroristas; deseo señalar a vuestra atención que la Conferencia Islámica ha publicado su iniciativa para combatir el uso de la Internet por los terroristas, que incorpora medidas prácticas solicitadas por todos los Estados Miembros sin infringir los derechos humanos o las leyes sobre privacidad. Creemos que el Equipo especial debe encargar a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas que ayuden a crear capacidades estatales. Por ejemplo, la OMI debe hacer algo. Hay un protocolo que está terminado, y que cuenta con financiación, para ayudar a los Estados a salvaguardar su navegación marítima, entre otras cosas. La OACI puede cumplir una función respecto de los aeropuertos. La OMS tiene a su cargo la importante función de preparar al público y a todos nuestros gobiernos a hacer frente, Dios no lo permita, a un ataque terrorista con empleo de armas de destrucción en masa, biológicas o químicas; básicamente las denominadas armas químicas, biológicas, radiológicas o nucleares. A este respecto, considero que el OIEA puede aportar una contribución, y que el Equipo especial debe prestarle todo el apoyo posible para conferir carácter universal al Tratado de No Proliferación. Si tenemos la impresión de que los terroristas pueden obtener armas de destrucción masiva, en particular armas nucleares, la fuente de esas armas o ese material en particular puede provenir únicamente de las potencias nucleares o de los países que todavía no se han adherido al Tratado de No Proliferación. Creemos que ésta es una cuestión que debe tratarse.

Por último, existe también la cuestión de la ayuda de las propias Naciones Unidas a todos nosotros. Hay que estar alertas a la incitación indirecta, pero también debemos protegernos del uso incorrecto de los términos. Todos nosotros hemos hecho referencia al “islamismo terrorista”, a los “fundamentalistas musulmanes” y hemos usado otros términos similares; y esto aparece también en las declaraciones de algunos órganos de las Naciones Unidas. Damas y caballeros, así como la negación del holocausto es un delito penal en muchos Estados, y es un término inaceptable en las Naciones Unidas, los términos que he mencionado no sólo deben rechazarse, sino también combatirse y hasta penalizarse. Esto da la impresión, o plantea el supuesto, de que hay una confrontación entre Occidente y el Islamismo. Esto es lo que ha hecho que grupos criminales hayan hecho llamamientos al terrorismo.

Por último, creo que el Equipo especial debe cumplir una función. Creo que este Equipo ha hecho mucho, y debe hacer aún más. Sin embargo, creo que se debe ampliar el Equipo especial para que puedan participar los Estados Miembros que trabajan activamente en el campo del terrorismo, no solo en la aplicación de las recomendaciones del Equipo especial, sino también en la adopción de decisiones relativas a las prioridades. Creemos que el Equipo especial se beneficiará enormemente de la participación activa de los países que han venido combatiendo el terrorismo desde hace bastante tiempo. Damas y caballeros, no creo que sea necesario recordarles quién ha venido alertando del peligro del terrorismo en el pasado. Fueron los países del Sur, todos los países árabes, incluido Egipto, los que han venido alertando sobre el terrorismo desde hace algún tiempo. La mayoría de los terroristas que han sido arrestados en Estados occidentales y europeos eran buscados por las fuerzas del orden y de seguridad contra el terrorismo en los Estados árabes. En esa época se los denominaba, si recuerdo correctamente, la oposición política. Y bien, los miembros de esta supuesta oposición política están encarcelados en Europa y en Occidente por terrorismo. No deseo culpar a nadie ni recordar errores históricos; sólo quiero decir que se puede aprovechar la experiencia de los Estados musulmanes y los Estados árabes en la lucha contra el terrorismo. Recientemente, hace unos pocos días, los Ministros de Justicia de países árabes establecieron un grupo de trabajo para crear y poner en marcha un

Centro de Lucha contra el Terrorismo, que cooperará con la ONUDD y la oficina regional en El Cairo, y aportará enormes beneficios, hecho que, por supuesto, acogemos complacidos.

El Equipo especial puede aprender mucho de las actividades de los países que luchan contra este problema y que tienen experiencia, entre ellos Arabia Saudita, Egipto y Pakistán, países que han luchado enérgicamente contra el terrorismo, al igual que otros países que no he mencionado, como Marruecos. Ésta es sólo una parte, y no es un fin en sí mismo. Creo que en algún momento debemos contar con un organismo especializado en combatir el terrorismo. Así como existe un organismo de las Naciones Unidas que lucha por salvar el medio ambiente, así como tenemos a la OMS que trabaja para mejorar la salud mundial, a la OACI y al OIEA, el terrorismo es ahora un problema del que no nos libramos pronto y un organismo especializado de ese tipo constituiría una gran ayuda.

En resumen, esto es lo que considero necesario. El terrorismo no se podrá combatir mediante convenciones o discursos. El terrorismo se combatirá aumentando la cooperación internacional. Por esta razón, sólo mediante el fortalecimiento de esa cooperación, y no mediante la creación de clubes exclusivos, podremos lograr una solución viable que nos ayude a combatir el terrorismo. Espero no haber hablado demasiado o despertado a alguien de su siesta. Muchas gracias.

# Declaración

**Del Excmo. Sr. Ali Asghar Soltanieh**

*Representante Permanente de la República Islámica del Irán  
ante las Naciones Unidas, Viena*

En nombre de Dios, el Compasivo, el Misericordioso.

Antes que nada, deseo expresar mis calurosas felicitaciones al Gobierno de Austria, la Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) por la organización de este importante Simposio sobre la Estrategia global de lucha contra el terrorismo.

La comunidad internacional se encuentra en una coyuntura decisiva de su historial de lucha contra el terrorismo, ya que hace frente a nuevos desafíos y amenazas de naturaleza diferente contra las vidas de personas inocentes de diferentes culturas y religiones de todo el mundo. Se prevé que el debate internacional sobre la estrategia contra el terrorismo asumirá nuevas dimensiones y nuevas direcciones como resultado de los esfuerzos en marcha, que han dado lugar a la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo por la Asamblea General el 8 de septiembre de 2006. Nos hemos reunido en Viena para combinar nuestras experiencias y movilizar nuestras capacidades para poner en práctica esta Estrategia. Considero que el actual estado de cosas es una coyuntura decisiva porque un diagnóstico erróneo de los aciertos y las deficiencias del pasado y del presente y un análisis erróneo de lo que debe hacer la comunidad internacional para introducir cambios en el futuro nos llevarán, por cierto, a una situación en que estaremos nuevamente enfrentados a los mismos males que combatimos con las medidas contra el terrorismo durante los últimos años.

Evidentemente, las Naciones Unidas han hecho progresos considerables tanto respecto del establecimiento de normas como de la aplicación de medidas contra el terrorismo. Lamentablemente, pese a todos esos esfuerzos y actividades, hemos presenciado una escalada de los ataques terroristas en diferentes partes del mundo, en particular en regiones en que el terrorismo y los conflictos étnicos y armados están vinculados entre sí y han pasado a ser las amenazas principales de nuestro tiempo contra la paz y la seguridad internacionales. Estos desafíos malignos, junto con el contrabando de estupefacientes y armas, han trascendido las fronteras geográficas y han puesto en peligro la seguridad y la protección de todos nuestros ciudadanos y naciones, y perjudican el progreso económico y los procesos democráticos en nuestras sociedades.

La República Islámica del Irán, por su parte, ha combatido a gran costo a grupos terroristas y de traficantes de drogas fuertemente armados, con la pérdida de miles de vidas de civiles inocentes y oficiales de los servicios de represión, víctimas del terrorismo ciego y las operaciones de contrabando de los últimos decenios. Estamos decididos a continuar enérgicamente esta lucha contra los estupefacientes, cuyo efecto es también recortar la financiación del terrorismo. Deseo hacer referencia en particular a algunos grupos terroristas, tales como la MKO, que durante mucho tiempo estuvo protegida por Saddam Hussein con el firme apoyo de algunos países occidentales, y que ha realizado operaciones terroristas dentro y fuera del Irán. Este tipo de doble rasero contraviene las obligaciones asumidas por los Estados Miembros en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas.



La lucha contra el terrorismo exige un enfoque amplio. La lucha genuina contra el terrorismo se basa mucho en lo que hemos denominado las causas básicas. La ocupación extranjera, la exclusión, la aplicación de enfoques de doble rasero, la selectividad y ciertas políticas económicas hegemónicas y expansionistas que crean condiciones favorables a la difusión de los actos violentos y el terrorismo. El terrorismo de Estado es una forma de terrorismo que, por sí misma, pone en peligro la aplicación de medidas mundiales y comunes de lucha contra el terrorismo. El bombardeo masivo de zonas pobladas, la masacre de personas inocentes –incluidos niños– bajo el pretexto de combatir el terrorismo, deben ser eliminados por la comunidad internacional.

La lucha legítima por la liberación de las naciones de la ocupación extranjera no puede ser dejada de lado bajo el manto de la lucha contra el terrorismo; de otra forma, esto añadiría el riesgo de la escalada de los actos de violencia. Debemos continuar nuestros esfuerzos para lograr una definición de terrorismo internacionalmente acordada, que lo diferencie de la lucha legítima y la resistencia de los pueblos a la ocupación extranjera.

La experiencia bastante negativa de ciertos Estados poderosos con sus enfoques superficiales, desproporcionados, irracionales y selectivos para abordar estos desafíos y amenazas no ha ayudado a reducirlos; más bien, ha añadido nuevas dimensiones a la violencia. Lo que es aún peor, se han hecho algunos intentos de relacionar el terrorismo con una religión o cultura particulares. Este enfoque a la lucha contra el terrorismo es erróneo y constituye la peor forma de injusticia contra las religiones divinas y sus enseñanzas. Debemos corregir estas percepciones equivocadas de las religiones. Además, la incitación a la discordia entre las religiones y el odio contra personas de un credo, raza o nación diferentes es peligrosa e inadmisibles. Debemos reforzar el respeto mutuo entre los pueblos de diferentes culturas, tradiciones y religiones, haciendo particular hincapié en las relaciones y el diálogo entre Occidente y el mundo musulmán. El diálogo entre creencias, religiones y culturas puede ayudar a encontrar respuestas positivas a los desafíos planteados por el terrorismo.

La mejor forma de asegurar que estamos avanzando en la dirección correcta es consolidar todas nuestras actividades de lucha contra el terrorismo en el sistema de las Naciones Unidas. La lucha contra el terrorismo requiere la voluntad seria y la participación de todas las naciones bajo el liderazgo y los auspicios de las Naciones Unidas y de conformidad con los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. La lucha contra el terrorismo debe estar en consonancia con el imperio de la ley, el respeto de los derechos humanos y el derecho humanitario. La entrega extrajudicial (*extraordinary rendition*), el establecimiento de cárceles secretas, la incomunicación a largo plazo y la detención arbitraria con torturas inhumanas de supuestos elementos terroristas, son métodos que socavan los principios básicos de los derechos humanos y el derecho humanitario que todos deben respetar y a los que todos deben adherirse. Estas violaciones no solo no mitigan el terrorismo, sino que provocan más violencia y actos terroristas. Además, no debemos permitir actos unilaterales, enfoques de doble rasero o juicios arbitrarios basados en cuestiones políticas cuando interpretamos actos y manifestaciones de terrorismo. La experiencia en el Afganistán y el Iraq ha demostrado que la erradicación del extremismo y el terrorismo no se puede lograr mediante la utilización unilateral de la fuerza militar.

Con respecto al establecimiento de normas para la prevención del terrorismo, deseo destacar que esta tarea sólo puede delegarse a la Asamblea General y sus órganos pertinentes. Se ha

expresado preocupación por el uso del Consejo de Seguridad como instrumento para motivos políticos; ese órgano no debe invadir las tareas y los deberes de la Asamblea General.

Al alentar el diálogo y la cooperación entre los miembros de la comunidad internacional, podemos preparar el terreno para una comprensión común de los instrumentos y los medios que poseemos para hacer frente a los desafíos que enfrentamos.

# Declaración

**De la Excm. Sra. Norma Goicochea Estenoz**

*Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, Viena  
(Pronunciada en español)*

Cuba apoya los esfuerzos dirigidos a garantizar una adecuada aplicación y seguimiento de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, aprobada el pasado año por la Asamblea General (resolución 60/288, de 8 de septiembre de 2006).

Este Simposio es, por tanto, un momento oportuno para seguir avanzando en la cooperación internacional para la aplicación de la Estrategia y respecto de los asuntos pendientes sobre la materia.

El acápite sobre medidas para prevenir y combatir el terrorismo, tema que discutimos en este foro, es el más extenso de los cuatro que conforman el Plan de Acción de la Estrategia.

Podemos informar que en la actualidad Cuba cumple plenamente todas las medidas acordadas para combatir y prevenir el terrorismo que se identifican en la Estrategia.

Las medidas específicas aplicadas por nuestro país se basan en conocimientos especializados en la lucha contra el terrorismo, teniendo en cuenta que hemos sido víctima de actos terroristas desde hace más de 45 años, como resultado de los cuales el pueblo cubano ha sufrido la pérdida irreparable de la vida de 3.478 de sus hijos, además de 2.099 cubanos afectados en su integridad física, y cuantiosos daños materiales.

La posición de Cuba sobre el tema del terrorismo internacional se basa en un principio ético: la condena, de manera inequívoca, de todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera y quienquiera los cometa, y cualesquiera sean sus motivaciones, y la condena irrenunciable de todos los actos o acciones, independientemente de quiénes sean sus promotores o ejecutores, que tengan por objeto alentar, apoyar, financiar o encubrir cualquier acto, método o práctica terrorista. En consecuencia, Cuba posee un sistema jurídico que permite prevenir, perseguir, reprimir y sancionar a los que cometen actos terroristas o se vinculan con éstos.

En un documento que distribuiremos a todos los participantes se resumen las medidas concretas más recientes adoptadas por el Gobierno cubano en ese sentido.

Cuba considera que las Naciones Unidas están llamadas a desempeñar un papel fundamental en la prevención y lucha contra el terrorismo internacional. Las Naciones Unidas, y en particular su Asamblea General, como el órgano más democrático y representativo de la Organización, constituyen el marco propicio para el diseño y desarrollo de una estrategia integral sin dobles raseros, y de una verdadera cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo internacional.

En este contexto, consideramos positivo el acuerdo de revisar cada dos años, en el marco de la Asamblea General, la aplicación de la Estrategia global aprobada el pasado año.

A este respecto, pedimos a todos los Estados que demuestren su compromiso y voluntad política de participar de manera activa en las negociaciones con vistas a la elaboración, en el marco de la Asamblea General, de una convención general sobre el terrorismo internacional que contribuya a reforzar el marco jurídico existente para enfrentar dicho fenómeno.

Cuba apoya, además, la convocatoria de una conferencia internacional de alto nivel sobre el terrorismo, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de formular una respuesta organizada y conjunta de la comunidad internacional al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Consideramos que dicha conferencia debería acordar una definición clara y precisa de ese fenómeno, que no excluya los actos de terrorismo cometidos por Estados.

Queremos informar a todos los participantes que Cuba celebrará, en el segundo semestre de 2008, una Reunión Ministerial del Movimiento de Países no Alineados sobre el tema del terrorismo. Confiamos en que dicha Conferencia contribuirá, entre otras cosas, a promover una cooperación internacional más efectiva en la lucha contra este flagelo.

Ninguna estrategia contra el terrorismo podrá ser efectiva si no está basada en la coordinación y la cooperación internacionales.

Cuba rechaza la práctica unilateral de algunos Estados, contraria al espíritu de la Declaración sobre Medidas para Eliminar el Terrorismo, a los principios del derecho internacional, a la Carta de las Naciones Unidas y a la Estrategia global de la ONU contra el terrorismo, de arrogarse el derecho a emitir "certificaciones" y "listas" de países que supuestamente auspician el terrorismo internacional. Cuba considera que éste es un ejercicio espurio, políticamente motivado y viciado de origen.

En lugar de tales prácticas inaceptables, lo que se requiere es lograr una cooperación internacional verdaderamente eficaz, que permita prevenir y combatir todos los actos de terrorismo, eliminar sus causas, asegurar la aprehensión, el enjuiciamiento o la extradición de los autores, organizadores y patrocinadores de actos y acciones terroristas, así como de todos aquellos que los apoyan o financian.

Cuba ha mantenido y mantiene, y está dispuesta a incrementar, su permanente disposición de cooperar con todos los países del mundo a fin de desarrollar un mecanismo de cooperación, centrado en las Naciones Unidas, o por medio de convenios bilaterales que permitan una acción concertada para la erradicación del terrorismo. En otro documento separado que distribuirá nuestra delegación se incluye información resumida sobre algunas de las áreas en las que Cuba está dispuesta a ofrecer cooperación a otros países interesados para prevenir y combatir el terrorismo.

Entre las medidas incluidas en la Estrategia, hay algunas que corresponde aplicar al Consejo de Seguridad. Hoy debemos decir con toda franqueza que dicho órgano no está actuando a la altura de sus responsabilidades.

En numerosas ocasiones, Cuba ha presentado al Consejo de Seguridad valiosa y detallada información sobre las actividades terroristas que se realizan contra nuestro país desde el territorio de los Estados Unidos. Sin embargo, hasta el momento no consta que el Comité contra el Terrorismo o el Consejo de Seguridad hayan tomado medida alguna, siquiera para evaluar la información presentada, ni que hayan iniciado una investigación sobre los

incumplimientos por parte de los Estados Unidos de sus obligaciones en virtud de varias resoluciones del Consejo.

Uno de los casos sobre los que Cuba ha estado informando sistemáticamente al Consejo de Seguridad, es el referido al connotado terrorista internacional Luis Posada Carriles, quien acaba de ser liberado en los Estados Unidos.

Cuba denuncia la complicidad y absoluta responsabilidad del Gobierno de los Estados Unidos con la liberación de Posada Carriles, autor de innumerables actos de terrorismo contra Cuba y otros países, incluyendo la voladura de un avión civil en pleno vuelo que provocó la muerte de 73 personas, además de otros desmanes contra los pueblos de la América Latina.

Es imposible eliminar el terrorismo si se condenan algunos actos terroristas mientras se silencian, toleran o justifican otros, o sencillamente se manipula el tema para promover estrechos intereses políticos.

La liberación de este terrorista internacional constituye una clara violación de las resoluciones sobre la lucha contra el terrorismo adoptadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, y resulta totalmente contraria a la letra y el espíritu de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Por considerarlo de interés para todos los participantes, la delegación cubana distribuirá copia de la Declaración emitida por el Gobierno de Cuba respecto a la liberación del terrorista Posada Carriles.

En lugar de prevenir y reprimir el terrorismo contra Cuba, las autoridades estadounidenses mantienen secuestrados en cárceles de alta seguridad de ese país a Gerardo Hernández, Ramón Labañino, Fernando González, Antonio Guerrero y René González. Estos cinco jóvenes cubanos sólo trataban, con elevado altruismo y valor, de obtener información sobre los grupos terroristas ubicados en Miami para prevenir sus actos violentos y salvar vidas de ciudadanos cubanos y norteamericanos.

Quisiera concluir diciendo que hoy, como nunca antes, resulta evidente que ni el terrorismo, ni todos los demás problemas graves que amenazan la supervivencia misma de la humanidad, pueden ser resueltos mediante el uso de la fuerza, porque la violencia sólo genera más violencia y la intolerancia más intolerancia, y porque cuando se buscan en extremo los medios para hacerse temer, antes se encuentra siempre el medio de hacerse odiar, sea cual fuere el objetivo final.

Cuba continuará enfrentando con toda firmeza, como hasta ahora, el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y reitera su disposición a contribuir a la plena aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

# Declaración

**Del Excmo. Sr. Triyono Wibowo**

*Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, Viena  
en nombre de la Presidencia del Grupo contra el terrorismo  
de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental*

Deseo aprovechar esta oportunidad para encomiar la iniciativa de organizar el Simposio sobre progresos en la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Espero que este Simposio permita aumentar la sinergia entre los Estados Miembros y entre los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, para poner en práctica la Estrategia y, al mismo tiempo, aumentar la eficacia de las actividades mundiales contra el terrorismo.

En esta sesión, deseo compartir con ustedes algunas cuestiones relativas a la importancia de la Estrategia para la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), y la función activa que la Organización ha cumplido en la aplicación de la Estrategia, en particular mediante la aprobación de la Convención de la ASEAN contra el terrorismo.

La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que refleja en gran medida el compromiso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, alienta a las organizaciones regionales y subregionales a crear y reforzar centros y mecanismos contra el terrorismo. De hecho, algunas disposiciones sólo podrán ser eficaces si se logra la cooperación entre Estados vecinos. Por lo tanto, la función de las organizaciones regionales y subregionales en la aplicación de la Estrategia es esencial.

La naturaleza general de las disposiciones de la Estrategia permite a las regiones y subregiones actuar con una cierta latitud en el desarrollo de planes y programas de aplicación en consonancia con las actividades mundiales para reducir el terrorismo.

La ASEAN tiene una ventaja comparativa que facilita la aplicación de diversas disposiciones de la Estrategia por sus Estados miembros. La Organización constituye un foro ideal para crear confianza y voluntad política, compartir información, desarrollar mejores prácticas y enfoques que tengan en cuenta las cuestiones culturales y otros contextos, y para aplicar iniciativas específicas de la región u otras medidas que complementen y tomen como base los objetivos mundiales contra el terrorismo.

Para aumentar la cooperación de la ASEAN en la lucha contra el terrorismo, sus líderes firmaron recientemente la primera convención regional jurídicamente vinculante contra el terrorismo en su 12ª Cumbre, celebrada en Cebu (Filipinas).

Esta Convención puede servir de marco eficaz para las actividades regionales de aplicación de la Estrategia. El hecho de que la Convención de la ASEAN contra el terrorismo incluya en parte el lenguaje de la Estrategia, sobre todo en esferas relacionadas con las condiciones que dan lugar a la difusión del terrorismo y el respeto de los derechos humanos, refleja la forma en que la ASEAN vincula las normas mundiales a las actividades regionales.

De conformidad con la Estrategia, la Convención proporciona un marco jurídico sólido para la colaboración entre los países de la ASEAN en la lucha contra la amenaza del terrorismo de

una manera amplia. La Convención penaliza todos los delitos incluidos en el ámbito y las definiciones de los 13 tratados internacionales. Abarca medidas preventivas y de aplicación de la ley, así como programas de rehabilitación.

La Convención constituye un instrumento efectivo que permite a los organismos de aplicación de la ley y otras autoridades pertinentes de los países miembros de la ASEAN aumentar la cooperación y mejorar la sinergia en la lucha contra el terrorismo, incluso en la prevención de los movimientos transfronterizos de armas, individuos, fondos y materiales relacionados con operaciones terroristas.

Además, contiene también disposiciones sobre mecanismos para fortalecer el fomento de la capacidad y las consultas entre oficiales, analistas y operadores sobre el terreno, utilizando los centros regionales de capacitación que ya existen en los países miembros de la ASEAN.

Entre las características regionales y el valor adicional de la Convención que están en consonancia con la Estrategia, hay obligaciones para los países miembros de la ASEAN que se refieren a la cooperación para resolver la cuestión de las causas básicas del terrorismo y las condiciones que dan lugar a su difusión. Estas disposiciones están apoyadas también por un tipo particular de cooperación para promover el diálogo entre creencias y dentro de las propias creencias, la educación y la toma de conciencia por el público de la amenaza del terrorismo.

Otra característica de la Convención que debo mencionar es la inclusión de medidas para compartir las mejores prácticas en materia de programas de rehabilitación. La cooperación en esta esfera permitirá a los Estados parte de la Convención aplicar programas de integración social con miras a prevenir la perpetración de actos terroristas. Este programa puede también mejorar la comprensión, por los organismos de represión, de las redes de células terroristas existentes y las pautas del reclutamiento de nuevos terroristas.

A fin de acelerar la entrada en vigor de la Convención, la ASEAN está desarrollando actividades de colaboración con la ONUDD para organizar un curso práctico y de capacitación para oficiales de organismos de represión. Esas actividades apoyarán los esfuerzos de los respectivos países miembros a nivel nacional para ratificar la Convención.

No puedo dejar de mencionar otro instrumento jurídicamente vinculante concertado por los Estados miembros de la ASEAN que también es muy pertinente para las actividades regionales de lucha contra el terrorismo. En 2004, países miembros de la ASEAN firmaron un Tratado sobre asistencia judicial recíproca en cuestiones penales. Este instrumento constituye una herramienta útil para ayudar a la ASEAN a promover la cooperación regional en la esfera judicial y, por lo tanto, es un instrumento importante para la aplicación efectiva de la Estrategia.

Además de la Convención y otras actividades internas, los países de la ASEAN firmaron también declaraciones conjuntas contra el terrorismo con todos sus asociados en el diálogo. Las declaraciones constituyen la base para el desarrollo y la promoción de la cooperación entre la ASEAN y sus asociados. Como parte de la aplicación, estamos desarrollando actividades de colaboración que incluyen la mejora de las capacidades y la cooperación técnica para combatir el terrorismo.

Antes de concluir, deseo subrayar que la aprobación de la Convención es sólo el comienzo de un largo camino para promover e intensificar la cooperación regional en esta esfera. Espero que sirva de ejemplo a otras regiones y subregiones en sus esfuerzos para poner en práctica la Estrategia a fin de garantizar la paz y la seguridad mundiales.

# Declaración

De la Sra. Michèle Coninx

*Abogada General  
Representante de Bélgica ante Eurojust  
Presidenta del Equipo sobre el Terrorismo*

## ¿Qué es Eurojust?

Eurojust es un órgano de la Unión Europea establecido en 2002 para aumentar la eficacia de las autoridades competentes de los Estados miembros en la investigación y el enjuiciamiento de actos graves de terrorismo y delincuencia organizada a través de las fronteras.

## ¿Qué hace Eurojust?

Eurojust estimula y mejora la coordinación de las investigaciones y los enjuiciamientos entre las autoridades competentes de los Estados miembros. Eurojust mejora la cooperación entre las autoridades competentes de los Estados miembros, en particular facilitando la asistencia judicial recíproca internacional y la ejecución de peticiones de extradición. Eurojust apoya a las autoridades competentes de los Estados miembros a fin de conferir más eficacia a sus investigaciones y enjuiciamientos cuando se trata de delitos transfronterizos.

## ¿Cuál es la función de Eurojust?

Eurojust es la primera red permanente de autoridades judiciales que se ha establecido en el mundo. Eurojust organiza reuniones, con servicios de traducción, entre investigadores y fiscales de diferentes Estados que tratan casos individuales a nivel estratégico y tipos específicos de criminalidad. Eurojust cumple una función única en su carácter de nuevo órgano permanente en la esfera del derecho europeo. Su misión es incrementar el desarrollo de la cooperación en toda Europa respecto de casos de la justicia penal.

## ¿Quién es quién en Eurojust?

El Colegio de Eurojust se compone ahora de 27 miembros nacionales; cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea propone un candidato. Los miembros nacionales son fiscales o jueces superiores con experiencia; algunos miembros nacionales cuentan con el apoyo de miembros suplentes y asistentes.

## **Actualización del marcador: descripción de los objetivos y las tareas del Equipo sobre el Terrorismo**

El objetivo principal del Equipo sobre el Terrorismo es establecer un centro de experiencia en terrorismo. El Equipo sobre el Terrorismo ha diseñado un “marcador del terrorismo”, que trata de ocho objetivos o cuestiones separados. Cada uno de éstos tiene una descripción de puesto



clara, una responsabilidad bien definida, un plazo y requisitos de seguimiento y presentación de información al Colegio.

Los ocho objetivos son:

- Cooperación judicial: organización de reuniones de coordinación estratégica sobre terrorismo. Apoyo, cuando sea necesario, en el contexto de reuniones operacionales y tácticas sobre el terrorismo.
- Mejora de la interacción entre contrapartes que tratan cuestiones de lucha contra el terrorismo: continuación de contactos ordinarios, a nivel de la Unión Europea, con corresponsales nacionales sobre terrorismo, magistrados especializados en terrorismo o encargados de casos importantes de terrorismo, la Europol, la European Border Agency, Sitcen, C.P.T.F. Terrorism, oficiales de enlace contra el terrorismo y servicios de inteligencia. Además, contactos ordinarios permanentes con otras organizaciones europeas e internacionales que participan en la lucha contra el terrorismo, como el Consejo de Europa, la OSCE, la ONUDD y la Interpol.
- Mejora de la interacción con terceros Estados que tratan cuestiones relacionadas con el terrorismo\*: se celebran o se celebrarán reuniones operacionales con Argelia, Marruecos, Suiza y los Estados Unidos. El desarrollo de puntos de contacto y la reunión de información sobre legislación de terceros países son aspectos importantes.
- Base de datos jurídicos sobre terrorismo\*<sup>2</sup>: se están registrando todas las sentencias sobre terrorismo pronunciadas desde 2005 en los Estados miembros de la Unión Europea. Nuestros analistas también realizarán análisis de estas listas.
- Base de datos jurídicos sobre terrorismo\*: base de datos con una visión general actualizada de los instrumentos o documentos jurídicos nacionales, europeos e internacionales relacionados con el terrorismo que están disponibles.
- Terrorismo cibernético: establecimiento de conocimientos en esta esfera y detección de obstáculos jurídicos, problemas de jurisdicción, y otros.
- Financiación del terrorismo: en Eurojust se ha establecido una visión general de los instrumentos existentes en la Unión Europea y las Naciones Unidas en este campo, así como de los casos relacionados con la financiación del terrorismo en que ha participado Eurojust. Sobre la base de este panorama general, el Equipo sobre el Terrorismo determinará el valor añadido por Eurojust en esta esfera, las posibles actividades futuras y el mejoramiento de las medidas contra el terrorismo.
- Terrorismo nuclear, biológico, químico: se reúne información sobre legislación y el Equipo sobre el Terrorismo participará en conferencias o reuniones sobre el tema.

---

\*Se hará hincapié en los objetivos tres, cuatro y cinco

# Declaración

**De Sir David Veness**

*Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas para Seguridad  
Representante del Departamento de Seguridad  
en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo*

## Marco de referencia

Las alarmantes realidades de la emergente tendencia del terrorismo internacional han expuesto graves vulnerabilidades en la protección de las poblaciones civiles, que aumentan cuando las personas se reúnen en grandes números en lugares públicos. Está creciendo la práctica brutal de realizar ataques terroristas en lugares públicos, en estaciones ferroviarias, en mercados frecuentados por multitudes y en lugares religiosos, causando muerte y lesiones a ciudadanos de Estados Miembros cuando se encuentran en sus países o en el extranjero. Al reconocer que ningún Estado Miembro posee por sí solo la respuesta a todos estos desafíos y que algunos Estados Miembros confieren valor a la información y la asistencia, se ha diseñado la estrategia para identificar y compartir las mejores prácticas en el marco del Grupo de Trabajo sobre protección de objetivos vulnerables del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo.

## Objetos de atención

El potencial de blancos vulnerables es amplio. Tras una evaluación para determinar el ámbito, el Grupo de Trabajo reconoce plenamente que muchos Estados Miembros cuentan con arreglos complejos en relación con lugares clave o infraestructuras críticas. Además, hay una considerable actividad temática relativa a los blancos marítimos y de la aviación. Esta última actividad comprende actividades nacionales e internacionales. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo procura ocuparse de las categorías de blancos vulnerables que han recibido comparativamente menos atención y donde se puede optimizar la posibilidad de añadir valor como resultado de su labor. Dada la escala de este tema, el Grupo de Trabajo procura evitar las duplicaciones o los solapamientos con las buenas prácticas nacionales e internacionales en uso.

## Actividades

El Grupo de Trabajo sobre la protección de blancos vulnerables trabaja activamente en el desarrollo de un enfoque de tres elementos para abordar varias cuestiones dentro del marco de referencia mencionado más arriba:

- Establecer un “centro de remisión” para el intercambio de información operacional y mejores prácticas de aplicación de la ley, utilizando el marco y la capacidad de la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC);
- Diseñar un análisis orientado hacia la acción de estrategias y técnicas de prevención, incluida una mejor cooperación entre los sectores público y privado, utilizando la capacidad y la experiencia pertinentes del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI);

- Considerar la vulnerabilidad específica de blancos civiles e internacionales en zonas de conflicto, mediante actividades de evaluación e investigación respecto de todas las operaciones pasadas y presentes de las Naciones Unidas en el campo humanitario y de mantenimiento de la paz, así como emergencias complejas, incluidas las amenazas a personas desplazadas internamente y a refugiados, coordinadas por el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas.

# Declaración

**Del Sr. Richard Barrett**

*Coordinador, Representante del Equipo de Vigilancia 1267  
en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo*

## **La lucha contra el uso de la Internet con fines terroristas**

En el párrafo 12 de la sección II del Plan de Acción de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, los Estados Miembros asumieron varios compromisos.

Cooperar con las Naciones Unidas, teniendo debidamente en cuenta la confidencialidad, respetando los derechos humanos y de conformidad con otras obligaciones dimanadas del derecho internacional, a fin de estudiar formas de coordinar esfuerzos, a nivel regional e internacional, para luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones en Internet; utilizar Internet como instrumento para luchar contra la propagación del terrorismo, reconociendo al mismo tiempo que los Estados pueden necesitar asistencia a este respecto.

En consecuencia, el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo ha establecido un grupo de trabajo que se propone examinar la forma en que se usa Internet con fines terroristas, incluida la forma en que se la usa con fines de radicalización y reclutamiento; identificar y reunir a diversas entidades especializadas en seguridad, la industria y otros interesados y asociados para examinar este uso de Internet; e identificar posibles medios para combatir ese uso, examinando la legislación y las reglamentaciones existentes en este y otros campos comparables y evaluando las cuestiones técnicas conexas, teniendo debidamente en cuenta al mismo tiempo la necesidad de resguardar los derechos humanos, como el derecho a la privacidad y el derecho a la libertad de expresión.

El Grupo de Trabajo tendrá que decidir desde el principio en qué aspectos puede el sistema de las Naciones Unidas añadir valor al debate que ya tiene lugar, aunque dada la naturaleza mundial de Internet, y la falta de soluciones evidentemente obvias a una cuestión sumamente compleja, está claro que ningún Estado o grupo de Estados puede resolver esta cuestión por sí solo. El Grupo de Trabajo cree que las Naciones Unidas podrían tener facultades de convocatoria especiales para reunir a grupos diversos de oficiales, abogados, académicos, usuarios e interesados del sector privado, que se necesitan para desarrollar propuestas eficaces y realistas de cooperación internacional en esta esfera.

## **Composición del Grupo de Trabajo**

Principales entidades: la Oficina Ejecutiva del Secretario General y el Equipo de Vigilancia del Comité 1267.

Entidades de apoyo: Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Departamento de Información Pública, OACDH, Interpol, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Departamento de Seguridad, UNICRI, UNESCO, ONUDD, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Relator

Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo y Secretaría del Foro para la Gobernanza de Internet.

### **Ámbito de la labor**

El Grupo de Trabajo procurará en primer lugar hacer un inventario de las iniciativas en marcha en los planos nacional, regional e internacional y en los sectores público, privado y académico, y de los recursos disponibles para llevarlas a cabo. También tratará de establecer una lista de Estados Miembros y otros interesados principales que se ocupan más activamente de esta cuestión. El Grupo de Trabajo solicita la participación de todos los Estados Miembros y espera con interés sus respuestas, especialmente de los que ya han realizado estudios o adoptado medidas prácticas en esta esfera.

En el estudio más a fondo de las tareas determinadas hasta el momento, el Grupo de Trabajo examinará la forma en que se usa Internet con fines terroristas, en particular en términos de radicalización, reclutamiento, planificación, financiación y ejecución de ataques terroristas. Deberá hacerlo en estrecha cooperación con expertos de Estados Miembros, así como con la ayuda de investigadores académicos y otros.

Tiene la esperanza de establecer su inventario de iniciativas en marcha para contrarrestar el uso de Internet con fines terroristas, tanto mediante sus propias investigaciones como mediante contactos con Estados Miembros y organizaciones internacionales y regionales.

Abriga la esperanza de que la reunión de información sobre procedimientos jurídicos y cuestiones técnicas le permita identificar a asociados adecuados en los sectores académico y privado, así como en los Estados Miembros.

Cuando llegue el momento de hacer propuestas, el Grupo de Trabajo deberá organizar reuniones de grupos de expertos gubernamentales y de otras partes para examinar el material reunido y considerar posibles nuevas iniciativas. De hecho, ésta será la etapa crítica de la labor y será importante que no se desarrollen propuestas que tengan pocas posibilidades de obtener una amplia aceptación internacional o que no sean técnicamente viables. Será esencial aprovechar la experiencia de los Estados y asegurar que todas las ideas tengan en cuenta plenamente las cuestiones de derechos humanos.

En esa etapa, el Grupo de Trabajo estudiará también la forma de utilizar Internet de manera proactiva para contrarrestar la difusión del terrorismo. El Grupo de Trabajo, junto con Estados Miembros y el Grupo de Trabajo sobre radicalización y extremismo que dan lugar al terrorismo, estudiará iniciativas diseñadas para ofrecer, a nivel regional e internacional, mensajes que debiliten los argumentos de los que procuran persuadir a otros de utilizar la violencia terrorista.

Si los Estados Miembros acuerdan apoyar estas propuestas, y con sujeción a la disponibilidad de los recursos necesarios, el Grupo de Trabajo se fijará como meta terminar a más tardar en noviembre de 2007 la preparación de un informe inicial con detalles sobre los resultados de sus actividades. Esto proporcionaría una visión general de la forma en que los terroristas utilizan Internet, las esferas de mayor preocupación y un catálogo de las medidas técnicas y jurídicas existentes para hacerles frente, que ya hayan desplegado o estén considerando los Estados Miembros.

El informe servirá luego de base para las deliberaciones de grupos de expertos gubernamentales, expertos de organizaciones regionales e internacionales, investigadores, asociados del sector privado, la sociedad civil y otros para determinar propuestas para la acción internacional.

Posteriormente, se podría presentar a todos los Estados Miembros un nuevo informe para su consideración antes de septiembre de 2008. Todo esto, sin embargo, dependerá del respaldo y apoyo que presten los Estados Miembros.

# Declaración

**Del Sr. Ulrich Kersten**

*Representante especial de la Interpol ante las Naciones Unidas  
Representante de la Interpol  
en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo*

## Introducción

La aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo requiere, sobre todo, un enfoque amplio e integrado. Muchas de las medidas del Plan de Acción de la Estrategia guardan relación directa con la labor de los organismos de represión, lo cual hace necesario obtener la participación de la policía en los planos nacional, regional e internacional. Por consiguiente, la Interpol, por ser la más grande organización mundial de policía internacional, debe cumplir una función importante en este proceso.

El mandato y la tarea principal de la Interpol consisten en prestar asistencia a la policía y a los organismos de represión de sus 186 países miembros en sus esfuerzos por prevenir el delito y realizar investigaciones penales con la mayor eficiencia y eficacia posibles. Además, la Interpol procura también apoyar y prestar asistencia a todas las otras organizaciones, autoridades y servicios cuya misión tenga que ver con prevenir o combatir la delincuencia.

Las actividades de la Interpol en la esfera de la lucha contra el terrorismo son una de las prioridades principales de la Organización.

## El Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo

La Asamblea General de las Naciones Unidas encargó al Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo que prestara asistencia en la aplicación de la Estrategia. El Equipo especial ofrece una excelente oportunidad para crear una sinergia en las actividades de los diferentes interesados activos en esta esfera y evitar la duplicación de las actividades.

La Interpol, que es miembro del Equipo especial, ha comprometido su apoyo al proceso de aplicación y participa activamente en una diversidad de grupos de trabajo del Equipo especial. De esta forma, la Interpol aporta su experiencia en actividades de represión, por ejemplo, respecto de lo siguiente:

### *La cuestión de la radicalización y el reclutamiento para el terrorismo*

Los factores que dan lugar a la radicalización violenta y el reclutamiento para el terrorismo, así como las medidas apropiadas para combatirlos, fueron objeto de examen durante una conferencia organizada por la Interpol que tuvo lugar en abril del corriente año. La Interpol pondrá a disposición del grupo de trabajo pertinente del Equipo especial los resultados y el seguimiento de esta reunión internacional.

### *La lucha contra el uso de Internet con fines terroristas*

Internet se utiliza cada vez más para facilitar actividades terroristas aprovechando el intercambio de información, por ejemplo, sobre la forma de preparar explosivos y bombas,

pero también con respecto al reclutamiento y la radicalización. Ya se están realizando algunas actividades a nivel nacional o regional para combatir este fenómeno, pero a fin de desarrollar un enfoque amplio es necesario establecer una cooperación más estrecha a nivel internacional. Por consiguiente, las actividades del grupo de trabajo en esta esfera son de particular importancia.

### *La lucha contra la financiación del terrorismo*

Otra cuestión incluida en el programa del Equipo especial es combatir la financiación del terrorismo. Con miras a ofrecer una imagen más amplia de la situación actual y aumentar la eficacia de los sistemas existentes, el grupo de trabajo decidió organizar una serie de discusiones en mesa redonda con expertos de diversas esferas pertinentes, como los bancos, las dependencias de inteligencia financiera y los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Tras el Simposio, la Interpol junto con la ONUDD organizarán la mesa redonda con expertos de organismos encargados de hacer cumplir la ley.

### *Protección de blancos vulnerables*

La creciente vulnerabilidad de algunos blancos, incluidos los lugares en que tienen lugar grandes acontecimientos, los sistemas de transporte público, los principales centros comerciales, así como los suministros de recursos naturales, hace que se necesite una preparación específica para protegerlos con eficacia. Es necesario establecer buenas prácticas y crear un mecanismo para compartir la experiencia en esta esfera. La Interpol está dispuesta a utilizar sus instrumentos de información y comunicaciones para facilitar ese proceso.

### *Prevención y respuesta a las armas y materiales de destrucción masiva*

Hay pruebas de que organizaciones terroristas tienen un gran interés en emplear armas y materiales de destrucción masiva para cometer ataques terroristas. En el marco del grupo de trabajo sobre “Prevención y respuesta a las armas y los materiales de destrucción masiva”, la Interpol puede aportar su experiencia en la esfera del terrorismo biológico. Por ejemplo, la Interpol ha publicado una “Guía sobre la anticipación en respuesta a situaciones de crisis relacionadas con el bioterrorismo”, un manual amplio y detallado para agentes de organismos de represión sobre la preparación y la lucha contra la incidencia del bioterrorismo, que también se ha proporcionado al grupo de trabajo.

## **Intercambio de información**

El Plan de Acción destaca también la necesidad de reforzar la coordinación y la cooperación entre Estados para el intercambio oportuno de información precisa relativa a la prevención y la lucha contra el terrorismo. Los instrumentos de comunicaciones e información de la Interpol proporcionan este tipo de servicios.

### *I-24/7*

La Interpol ofrece a sus países miembros un sistema mundial seguro de comunicaciones denominado “I-24/7”, que permite la transmisión de información pertinente e inteligencia penal sobre individuos sospechosos, personas buscadas y delitos, en forma segura y en tiempo real.



### *Bases de datos de la Interpol*

Cuando la policía se puede comunicar a través de las fronteras, necesita acceso a información que le facilite las investigaciones o le ayude a prevenir el delito. La Interpol, en consecuencia, ha desarrollado y mantiene una serie de bases de datos que contienen datos clave relacionados con casos penales, como nombres de individuos y personas buscadas, huellas digitales, fotografías, perfiles de ADN, documentos de viaje robados o perdidos, vehículos robados y armas ilícitas.

Además, la Interpol ha creado un equipo de tareas contra el terrorismo (Fusion Task Force) para reunir y analizar información sobre los desafíos regionales y las necesidades a través de una red de oficiales de contacto especializados, facilitando de esta forma el intercambio de información de manera oportuna.

Cuanta más información se comparta, más valiosos serán los instrumentos de la Interpol para los países miembros. Por consiguiente, es esencial que los organismos de represión de todo el mundo no sólo utilicen los instrumentos de información y comunicaciones que ofrece la Interpol, sino también que aporten información vital relativa a las actividades delictivas, como información sobre documentos de viaje robados y perdidos, vehículos robados, etc.

### **Seguridad fronteriza**

Otra cuestión importante determinada en el Plan de Acción es la necesidad de mejorar la seguridad fronteriza. La prevención del movimiento de terroristas y la seguridad fronteriza efectiva son sólo posibles si las autoridades de represión y de control de fronteras tienen acceso a información específica, como la información almacenada en las bases de datos de la Interpol (especialmente sobre personas buscadas y documentos de viaje robados o perdidos).

La Interpol cree que el suministro de datos de policía a los “oficiales sobre el terreno”, especialmente en puestos de control fronterizo, es sumamente importante para reforzar la seguridad fronteriza. Por lo tanto, la Interpol se ha comprometido a prestar asistencia a los países miembros en el establecimiento de esas estructuras de comunicaciones.

### **Conclusión**

En conclusión, la forma más eficaz de prestar asistencia a países miembros en la aplicación del Plan de Acción de la Estrategia es proporcionarles la información y los conocimientos necesarios. Es también importante continuar el desarrollo de las capacidades de lucha contra el terrorismo de los países miembros mediante la prestación de asistencia técnica, incluidos la capacitación, las mejores prácticas, el equipo técnico, los servicios analíticos y otros (fomento de la capacidad).

# Declaración

**Del Sr. Krzysztof Paturej**

*Director de la Oficina de Proyectos Especiales  
Representante de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas  
en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo*

La Convención sobre Armas Químicas no trata específicamente de la lucha contra el terrorismo y sus disposiciones no se refieren al terrorismo. No obstante, los Estados miembros de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) han confirmado que la Organización no puede quedar al margen de las actividades internacionales para combatir el terrorismo.

El Consejo Ejecutivo de la OPAQ, en su decisión de consenso de 7 de diciembre de 2001, reconoció que la aplicación plena y efectiva de todas las disposiciones de la Convención es, en sí misma, una contribución a los esfuerzos mundiales para combatir el terrorismo.

El Consejo determinó cinco esferas de actividad en que la Organización puede contribuir a esas actividades:

- Promoción de la adhesión universal a la Convención;
- Plena aplicación de las medidas legislativas requeridas por la Convención sobre las Armas Químicas;
- Plena aplicación de las disposiciones de los artículos IV y V, relativos a la destrucción de armas químicas;
- Plena aplicación de las disposiciones del artículo VI, relativo a las actividades que no están prohibidas por la Convención;
- Capacidad de la OPAQ para responder a las disposiciones sobre asistencia y protección al amparo del artículo X.

Al mismo tiempo, el Consejo creó un Grupo de Trabajo contra el Terrorismo, en cuyo seno los Estados miembros deliberan sobre diferentes aspectos de la participación en las actividades contra el terrorismo. El Grupo es un importante órgano de consulta con asociados internacionales, a los que invita periódicamente a asistir a sus reuniones.

La OPAQ ha establecido y mantiene canales de comunicación con varias organizaciones y organismos regionales, subregionales e internacionales en la esfera de la lucha contra el terrorismo, incluidas las Naciones Unidas, la OSCE y la Interpol. El objetivo de esos contactos ha sido determinar formas en que esas organizaciones pueden ayudarse mutuamente, de conformidad con sus respectivos mandatos, mediante el intercambio de información, experiencia y conocimientos, según sea necesario, y coordinando actividades del programa que tienen que ver con la acción contra el terrorismo. Esos contactos se mantienen de conformidad con el mandato de los órganos normativos de la OPAQ y su política de confidencialidad.

La función de la OPAQ ha sido reconocida en la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, en la que se alienta “al Organismo Internacional de Energía Atómica y la

Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a proseguir, en el marco de sus mandatos respectivos, sus esfuerzos por ayudar a los Estados a aumentar su capacidad de impedir que los terroristas tengan acceso a materiales nucleares, químicos o radiológicos, velar por la seguridad de las instalaciones conexas y responder eficazmente en caso de que se cometa un atentado con esos materiales”.

La cuestión de la protección de las plantas químicas y el transporte de productos químicos recibe cada vez más atención. Como quedó demostrado en los ataques con gas de cloro en Iraq, cabe pensar que los terroristas centren la atención no solo en el desarrollo y la utilización de productos químicos prohibidos, sino también en atacar instalaciones químicas y utilizar productos químicos de uso común. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas apoya la creciente interacción entre los Estados Miembros en la esfera de la protección física de las instalaciones químicas industriales.

La contribución de la OPAQ a la lucha contra el terrorismo ha sido confirmada por la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada “Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción” (resolución 61/68, de 3 de enero de 2007). En esa resolución, presentada todos los años por Polonia, se dispone en el párrafo 3 de la parte dispositiva que la aplicación cabal y efectiva de todas las disposiciones de la Convención, comprendidas las relativas a las medidas nacionales de aplicación (artículo VII) y a la asistencia y protección contra las armas químicas (artículo X), constituye una importante contribución a los esfuerzos de las Naciones Unidas en la lucha mundial contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas sigue participando activamente en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo de las Naciones Unidas, en cuyo seno apoya iniciativas contra el terrorismo con armas de destrucción masiva.

En conclusión, la participación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en la lucha global contra el terrorismo se basa en el claro mandato de los órganos normativos de la OPAQ. Hay un consenso entre los Estados miembros de la OPAQ en el sentido de que no es una organización antiterrorista, dado que la Convención sobre Armas Químicas no trata específicamente del terrorismo. Al mismo tiempo, hay también un consenso en el sentido de que mediante la aplicación efectiva de todas las disposiciones de la Convención sobre Armas Químicas, el mantenimiento y el desarrollo del potencial para ayudar a los Estados Miembros a hacer frente a la amenaza o el empleo de armas químicas, y el establecimiento de contactos con las organizaciones internacionales, la OPAQ apoyará activamente las actividades de lucha contra el terrorismo de la comunidad internacional.

# Declaración

**Del Sr. Hartmut Hesse**

*Director Adjunto Superior  
Representante de la Organización Marítima Internacional  
en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo*

Desde el decenio de 1980, la Organización Marítima Internacional (OMI) ha elaborado tratados internacionales, directrices y recomendaciones sobre medidas para prevenir actos ilícitos contra pasajeros y tripulantes a bordo de naves. Tras los acontecimientos del 11 de septiembre, introdujo medidas especiales para aumentar la seguridad marítima (Convenio internacional relativo al embargo preventivo de buques destinados a la navegación marítima, capítulo XI-2, y Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (Código ISPS) que entró en vigor el 1 de julio de 2004; esas medidas se aplican a las naves que realizan viajes internacionales y a las instalaciones portuarias que les prestan servicios, y están diseñadas principalmente para contrarrestar actos de terrorismo y facilitar la cooperación entre naves e instalaciones portuarias en la detección y la eliminación de actos que amenacen la seguridad en el sector del transporte marítimo.

Las medidas tienen por objeto prevenir incidentes de seguridad y se refieren a lo siguiente: *a)* las naves como blancos; *b)* el empleo de una nave como un arma; y *c)* el empleo de una nave para transportar a personas o sus medios para causar un incidente de seguridad o los medios para provocar un incidente de ese tipo. En la actualidad se aplica a 158 Estados, que representan poco más del 99% de la flota mercante mundial.

El Código ISPS proporciona un marco coherente y normalizado para evaluar riesgos de seguridad, permitiendo a los gobiernos contratantes hacer frente a las amenazas de seguridad mediante cambios en la situación de vulnerabilidad de las naves e instalaciones portuarias. De esta forma, constituye una norma universal para prevenir y combatir actos de terrorismo en la industria naviera internacional.

En relación con estos requisitos, la OMI ha desarrollado, y continúa perfeccionando, amplias directrices sobre la interpretación y aplicación de esas disposiciones.

Recientemente, la OMI adoptó también un marco reglamentario sobre la identificación y el seguimiento de naves a grandes distancias para mejorar la seguridad de los Estados. Los requisitos correspondientes entrarán en vigor el 1 de enero de 2008. Continúa la labor sobre los aspectos prácticos del establecimiento de un sistema mundial de identificación y seguimiento.

En relación con el establecimiento de capacidades de seguridad marítima en regiones en desarrollo, la OMI ha puesto en marcha un programa mundial sobre seguridad marítima. Hasta la fecha, ha realizado 41 misiones de asesoramiento a países y un total de 27 seminarios, cursos prácticos o cursos regionales y 55 nacionales, y ha impartido capacitación a 4.390 personas en diversos aspectos de la seguridad marítima. Asimismo, ha planeado también acontecimientos regionales y nacionales, de preferencia en cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas, a fin de apoyar la aplicación y la observancia del régimen de seguridad marítima y promover la cooperación y la coordinación en el plano regional.

La información reunida parece indicar un alto nivel de aplicación de las disposiciones [del Convenio internacional, capítulo XI-2, y del Código ISPS]. Ahora bien, el rigor en cuanto a la aplicación, la adhesión y la observancia parece ser “desparejo” y en algunos casos “informal”. Aparentemente, no todos los gobiernos contratantes aplican plenamente todas las disposiciones. En cuanto a la observancia, actualmente se tropieza con más dificultades respecto de las instalaciones portuarias que de las naves. Se alienta a los gobiernos contratantes a que tomen medidas apropiadas a este respecto, para lo cual la OMI ofrece su asistencia.

El fortalecimiento de la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones de seguridad marítima es, por lo tanto, una de las prioridades actuales de la OMI.

En su labor para mantener las líneas de navegación de importancia estratégica seguras y abiertas al tráfico marítimo internacional y, de esa forma, asegurar las corrientes ininterrumpidas a través de ellas, la OMI ha centrado sus esfuerzos en los estrechos de Malaca y Singapur: en consulta con tres Estados con litoral, la OMI organizó reuniones sobre mejoras de la seguridad y la protección, y sobre protección del medio ambiente, que tuvieron lugar en Indonesia y Malasia en 2005 y 2006, respectivamente. En esta última reunión se determinaron varios proyectos encaminados a mejorar la seguridad y la protección del medio ambiente en los estrechos. Los Estados con litoral también presentaron sus ideas sobre un mecanismo permanente de cooperación entre ellos, los Estados usuarios y otros interesados. La reunión final de este ciclo se celebrará en Singapur en septiembre del 2007 y se prevé que en ella se aprobará un mecanismo de ese tipo.

La OMI sigue comprometida a ayudar a los gobiernos miembros en la aplicación de la Estrategia de lucha contra el terrorismo en su campo de experiencia, y apoyar la labor del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo a este respecto.

# Declaración

De la Sra. Maria Weinstein

*Asesora Jurídica  
Representante de la Organización de Aviación Civil Internacional  
en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo*

Agradezco la invitación a participar en este Simposio cursada a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y a hacer una breve exposición sobre nuestra función en la promoción de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

La aviación civil internacional ha sido, y puede seguir siendo, uno de los principales blancos del terrorismo. La seguridad de la aviación ha constituido la prioridad máxima de la OACI desde el decenio de 1960. La OACI ha adoptado iniciativas para elaborar el primer grupo de convenciones internacionales contra el terrorismo. En 1970, la Convención de La Haya, concertada bajo los auspicios de la OACI, incorporó por primera vez en una convención de las Naciones Unidas el principio *aut dedere, aut judicare*, es decir, la obligación de los Estados de extraditar o enjuiciar. Cinco convenciones y un protocolo sobre seguridad de la aviación aprobados bajo los auspicios de la OACI forman parte de los 13 tratados mundiales de lucha contra el terrorismo del sistema de las Naciones Unidas. La OACI está preparando una reunión, que se celebrará en julio, de un Subcomité especial del Comité de Asuntos Jurídicos para preparar uno o más proyectos de instrumentos sobre las amenazas nuevas y emergentes a la aviación civil. Por ejemplo, una de las finalidades de esta actividad es asegurar que los que dirigen y organizan ataques como los del 11 de septiembre sean declarados explícitamente como punibles en el plano internacional en virtud de esas convenciones. Además, la OACI participa activamente en la labor relacionada con varias resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en particular la relativa a los sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS).

La OACI contribuye a la prevención de actos de terrorismo contra la aviación civil adoptando normas y prácticas recomendadas para sus Estados miembros aplicables a la seguridad de la aviación, a fin de asegurar la protección y seguridad de los pasajeros, los tripulantes, el personal de tierra, el público en general, las aeronaves y las instalaciones de los aeropuertos que prestan servicios a la aviación civil. Esas normas y prácticas recomendadas figuran principalmente en el anexo 17 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago). En virtud del Convenio de Chicago, los Estados miembros están obligados por las normas, a menos que presenten una notificación de diferencia. En particular, el capítulo 4 del anexo 17 abarca “medidas de seguridad preventivas” que los Estados miembros deben establecer y poner en práctica a fin de impedir que armas, explosivos y otros dispositivos, artículos o sustancias peligrosos que puedan utilizarse para cometer un acto de interferencia ilícita se introduzcan a bordo de una aeronave dedicada a la aviación civil. Esas medidas se incorporarían en los programas de seguridad de la aviación de los Estados miembros, a nivel de reglamentación, aeropuertos y aerolíneas y posiblemente a otros niveles determinados por los Estados. Los Estados miembros son responsables de la aplicación de las normas relacionadas con la seguridad, y son alentados enérgicamente a aplicar las prácticas recomendadas, que figuran en el anexo 17, así como las normas y prácticas recomendadas en materia de seguridad que figuran en otros anexos.

A fin de promover una mejor aplicación del artículo 17 por los Estados miembros, la OACI lanzó en junio del 2002 el Programa Universal sobre Auditoría de la Seguridad. El Programa prevé la realización de auditorías universales, obligatorias y periódicas de los sistemas de seguridad de la aviación en todos los Estados miembros de la OACI. El objetivo del Programa es promover la seguridad de la aviación en el plano mundial mediante la realización de verificaciones periódicas en los Estados miembros, a fin de prestarles asistencia en sus esfuerzos por cumplir sus responsabilidades en materia de seguridad de la aviación. En las auditorías se determinan las deficiencias de los sistemas de seguridad de la aviación de cada Estado miembro y se hacen recomendaciones para su mitigación o resolución. La sección de Asistencia y Desarrollo Coordinados (CAD) de la OACI presta apoyo en la eliminación de deficiencias en algunos Estados miembros. Al 14 de mayo de 2007, 161 Estados miembros habían sido objeto de una auditoría inicial.

El anexo 9 de la Convención de Chicago, Facilitación, también tiene una influencia fundamental en cuestiones de seguridad, incluidos los procedimientos de control en las fronteras nacionales y medidas relativas a documentos de viaje. La OACI publica especificaciones relativas a los documentos de viaje de lectura electrónica que existen actualmente, como pasaportes de lectura electrónica, visas de lectura electrónica y documentos de viaje oficiales de lectura electrónica. Estos sistemas de lectura electrónica, de aplicación en todo el mundo, facilitan la inspección de viajeros internacionales en fronteras y, en general, permiten aumentar la seguridad.

La introducción de los pasaportes electrónicos es un paso muy importante para mejorar la seguridad fronteriza y de la aviación, haciendo más fácil al mismo tiempo el procesamiento de pasajeros. La Guía de Claves Públicas (PKD) de la OACI es el principal punto mundial de distribución de certificados de firma pública para todos los emisores de pasaportes electrónicos que deben revalidar y autenticar esos documentos. Los inspectores de pasaportes electrónicos de todo el mundo tendrán acceso a la Guía y al uso de firmas públicas para validar pasaportes electrónicos con confianza.

Con respecto al fomento de la capacidad como parte de las actividades globales de lucha contra el terrorismo, la Sección de Asistencia y Desarrollo Coordinados (CAD) de la OACI presta asistencia técnica en seguridad de la aviación. En particular, la Sección es responsable del desarrollo de todos los conjuntos de material didáctico sobre seguridad de la aviación (ASTP) que se proporcionan a los miembros de la red del Centro de Capacitación en Seguridad de la Aviación (ASTC), que actualmente tiene 16 centros de este tipo designados en todo el mundo. La Sección de Asistencia y Desarrollo Coordinados es responsable de la aplicación eficaz y eficiente de la estrategia de asistencia y desarrollo coordinados, y de la promoción de la transparencia en la aplicación del Plan de Acción para la Seguridad de la Aviación.

# Declaración

**Del Sr. Nadim Kyriakos-Saad**

*Consejero Superior  
Representante del Fondo Monetario Internacional*

Deseo expresar nuestro agradecimiento a las autoridades de Austria por haber dado acogida a esta reunión, y a la ONUDD por invitarnos a este Simposio.

Deseo decir unas pocas palabras sobre la labor del Fondo Monetario Internacional (FMI) en la esfera de la lucha contra la financiación del terrorismo, antes de pasar revista brevemente a las actividades del grupo de trabajo sobre financiación del terrorismo creado por el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo.

Durante los últimos años, el FMI, desde su perspectiva de institución económica, ha dedicado más atención al problema de las posibles consecuencias sistémicas del blanqueo de dinero y de la financiación del terrorismo en las economías de sus países miembros y en el sistema financiero internacional.

Las actividades del Fondo están impulsadas por nuestro interés en salvaguardar la integridad del sistema financiero internacional y constituyen un componente importante de nuestra misión de “fomentar condiciones económicas y financieras básicas y disciplinadas” en todos nuestros países miembros.

Las actividades del FMI contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo pueden dividirse en tres partes:

- Evaluaciones del cumplimiento de las normas para determinar ventajas y deficiencias;
- Asistencia técnica para ayudar a superar las deficiencias;
- Política sobre blanqueo de dinero y financiación del terrorismo y desarrollo de la investigación.

## Evaluaciones

La labor de evaluación del FMI realizada al amparo del Programa de Evaluación del Sector Financiero del Fondo y del Banco, y el Programa del sector financiero extraterritorial del Fondo. Las actividades de colaboración con el Banco Mundial, el Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI) y los órganos regionales similares al Grupo de Acción Financiera.

Las evaluaciones se basan en lo siguiente:

- Una norma común, la FATF 40+9
- Una metodología común
- Un programa de capacitación común para asesores

El Fondo puede también considerar la cuestión del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo como parte de sus misiones anuales de consulta en virtud del artículo IV.



### **Asistencia técnica**

Se presta asistencia técnica en varias esferas para fortalecer el marco de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo en nuestros miembros:

- Redacción de leyes y reglamentos sobre blanqueo de dinero y financiación del terrorismo que se ajusten a la normativa internacional
- Aplicación de leyes, reglamentos, políticas y procedimientos por los supervisores del sector financiero y otras organizaciones pertinentes
- Capacitación y fomento de la capacidad en todas las organizaciones pertinentes.

Concretamente, la asistencia técnica hace hincapié, en particular, en lo siguiente:

- Diagnósticos
- Estrategias, coordinación y políticas nacionales de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo
- Evaluación del riesgo
- Sensibilización
- Legislación
- Reglamentaciones y directrices
- Dependencias de inteligencia financiera
- Estructuras e instrumentos de supervisión
- Justicia penal
- Cooperación internacional
- Eficacia y eficiencia del marco de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo

### **Política e investigación**

Durante los últimos seis años, el FMI ha venido trabajando activamente en investigaciones y análisis de prácticas internacionales para la aplicación de regímenes de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, como una base para el suministro de asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica:

- Una guía de referencia sobre cuestiones pertinentes a la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo;
- Manuales sobre dependencias de inteligencia financiera y preparación de leyes para combatir la financiación del terrorismo;
- Trabajos sobre sistemas hawala y de remisiones; y
- Documentos sobre otros temas, incluidos los efectos del terrorismo en los mercados financieros y la integración de la protección contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo en la labor general sobre integridad y estabilidad del mercado financiero.

Otros proyectos en marcha son: un manual sobre confiscación de activos derivados del delito; desarrollo de instrumentos para establecer enfoques basados en el riesgo; estudio de la economía delictiva subterránea; desarrollo de directrices para instituciones financieras.

### **Observaciones resultantes de las evaluaciones**

La nueva norma ha elevado significativamente las expectativas; el nivel general de cumplimiento ha disminuido. El nivel de cumplimiento varía mucho de un país a otro, con importantes diferencias basadas en el nivel de ingresos de los países. El nivel de cumplimiento es significativamente más bajo con respecto a algunas de las recomendaciones relativas a la financiación del terrorismo, así como con respecto a medidas introducidas en 2003 (y años subsiguientes) sobre el blanqueo de dinero.

### **El futuro**

La mayoría de los países todavía hacen frente, en diverso grado, a desafíos para poner en práctica las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales. Hay una gran necesidad de asistencia proveniente de instituciones internacionales, como el FMI, el Banco Mundial, la ONUDD y la Interpol para ayudar a las jurisdicciones a elevar su protección contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

El Fondo sigue comprometido en la vigilancia de los marcos para la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo de sus países miembros y en ayudar a superar sus deficiencias. Continuará también participando en el desarrollo de los instrumentos necesarios para ayudar a los países a poner en práctica normas como las siguientes:

Evaluaciones del riesgo y las vulnerabilidades en la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, y suministro de asistencia a países en desarrollo

Los países en desarrollo hacen frente a riesgos y desafíos diferentes. Es esencial que confieran prioridad a la aplicación de medidas de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y desarrollen planes de acción para el desarrollo y la aplicación de esos sistemas.

### **Actividades del grupo de trabajo sobre financiación del terrorismo del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo**

En sus esfuerzos por ayudar a los Estados miembros, el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo ha creado un grupo de trabajo para abordar la cuestión de la financiación del terrorismo, que está examinando los diversos componentes de las estrategias de lucha contra la financiación del terrorismo para facilitar el aumento de la eficacia en la aplicación de las normas internacionales por los Estados miembros, incluidas las recomendaciones especiales del GAFI.

La labor del grupo de trabajo sobre financiación del terrorismo no tiene por objeto revisar la norma en esta esfera, sino más bien ayudar a los Estados miembros a comprender y resolver las dificultades que enfrentan en su aplicación.

A los efectos de cumplir su cometido, el grupo de trabajo realiza un ejercicio de consolidación de la experiencia con los enfoques actuales para abordar la financiación del terrorismo, así como

respecto de su eficacia. Este ejercicio de determinación de la experiencia, que está avanzando de manera satisfactoria, incluye lo siguiente:

- Examen de la literatura disponible sobre el grado de aplicación por los Estados miembros de las normas internacionales para combatir la financiación del terrorismo, los obstáculos a dicha aplicación, y las recomendaciones o nuevas ideas para su aplicación eficaz y para combatir la financiación del terrorismo.
- Examen de datos estadísticos sobre la aplicación de la norma internacional, sobre la base de los informes de evaluación disponibles en las entidades pertinentes del Equipo especial
- Recoger insumos de una diversidad de expertos de diversos sectores y comunidades. A este respecto, los miembros del grupo de trabajo han organizado una serie de reuniones de mesa redonda con expertos de cada uno de los siguientes sectores o comunidades:

Aplicación de la ley y justicia penal

El sector privado y la banca

Los entes de reglamentación

Los entes de información de inteligencia

Las dependencias de inteligencia financiera

Esta labor no habría sido posible sin el apoyo de los Estados miembros. Esperamos contar en el futuro con ese apoyo a nuestra labor para prestarles asistencia en el desarrollo de sus enfoques a los desafíos que plantea la lucha contra la financiación del terrorismo.

# Declaración

**Del Sr. Jeffrey Avina**

*Director de la División de Operaciones  
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*

Cuento con un discurso estándar que en general describe lo que considero que hace actualmente la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). Sin embargo, y gracias a la previsión de la Presidencia, tuve la oportunidad de reflexionar anoche sobre lo que se dijo ayer, y lo que escuché se refería a la labor efectiva que realizan muchas organizaciones diferentes. Lo que también he escuchado de los Estados Miembros es la referencia a las diferentes complejidades de esta cuestión, lo que me hace pensar, como alguien que no es experto en terrorismo sino como alguien que trata de aportar capacidad de gestión a cualquier problema que amenaza el bien del mundo, que esta organización, la ONUDD, de la cual soy uno de los directores, también necesita perfeccionar la forma en que trata la cuestión del terrorismo para conferirle más eficacia y receptividad a lo que necesitan los Estados Miembros.

Al escuchar lo que se ha dicho, tanto ayer como hoy, reconozco el carácter transversal de esta cuestión y la forma en que muchos de nuestros conjuntos de actitudes diferentes pueden influir para que podamos ser un asociado mucho más eficaz de las diversas organizaciones presentes en esta ocasión. Pueden permitirnos prestar una asistencia mucho más eficaz a los Estados Miembros.

La ONUDD tiene tres objetivos principales, que se refieren al delito, las drogas y el terrorismo. La ONUDD tiene una nueva estrategia. Nuestras dos Juntas han aprobado un nuevo documento de estrategia. La ONUDD enfrenta ahora el desafío de aplicar esa estrategia, asegurando de aquí en adelante un enfoque horizontal al tratamiento de esta cuestión.

Me complace mucho oír a mi colega del FMI hablar de la labor que se realizará en la esfera de la financiación del terrorismo. La ONUDD es también miembro de esa junta, que preside con el FMI y el Banco Mundial. Es un reconocimiento del hecho de que la ONUDD, como organización, tiene competencias en varias esferas. Muy pronto, una de estas esferas será la del blanqueo de dinero. Hemos trabajado activamente durante más de 10 años en esta esfera del blanqueo de dinero; la cuestión fundamental en este momento es preguntar a ustedes, y preguntarnos a nosotros mismos, “cómo podemos aplicar nuestras aptitudes con más eficacia en esta esfera específica y respecto de este problema específico”.

A mi juicio, esto también constituye un desafío: reconocer que se plantearán cuestiones diferentes, que tendrán muchas facetas diferentes y que esta organización tiene la responsabilidad de ajustarse y evolucionar, y de asumir la responsabilidad de estos problemas, a medida que se plantean, de manera intersectorial, para que podamos aplicar toda la experiencia con que contamos al examen de estos problemas. Deseo dejar sentado que hay numerosas esferas en que ya estamos trabajando. Y en muchas de ellas hemos sido muy efectivos.

Nuestra función principal es básicamente ayudar a los países en la ratificación de los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo y prestar asistencia a los sistemas nacionales de

justicia penal en su aplicación. Además de la labor sobre blanqueo de dinero, estamos trabajando con muchos de nuestros asociados en la elaboración de leyes modelo, la redacción de leyes, la asistencia judicial recíproca y la celebración de seminarios de cooperación internacional en los planos nacional y regional para incorporar el mismo tipo de cooperación que observamos hoy en este foro.

También estamos trabajando mucho con nuestros diversos asociados para establecer dependencias de inteligencia financiera; creo que mi colega del FMI presentó muy bien esta cuestión en términos del tipo de trabajo que se necesita y que también ellos ya están realizando mediante sus consultas en virtud del artículo 4. El fomento de la capacidad en esta esfera es una responsabilidad que nos incumbe a todos, y la ONUDD por cierto asumirá esa responsabilidad.

Para concluir, deseo expresar que cuanto más escucho nuestras deliberaciones, mejor entiendo la gran complejidad inherente de esta cuestión y las diversas formas que adopta; lo importante es que la labor que realizamos permite salvar vidas y establecer la cooperación necesaria; la comprensión de las diferentes características de este problema es crítica para que podamos actuar juntos con eficacia. La base del terrorismo es histórica, es nacional, es subregional y tiene muchos elementos. Sabemos cuán complicada es. La cuestión consiste ahora en determinar con qué rapidez podemos avanzar para asegurar que nuestra labor conjunta produzca efectivamente más beneficios que los perjuicios que están produciendo los que sólo desean hacer daño.

# Declaración

**De la Excma. Sra. Taous Feroukhi**

*Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas, Viena  
(Pronunciada en francés)*

La delegación argelina acoge con beneplácito la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Estrategia global contra el terrorismo, como testimonio de la voluntad común de los Estados Miembros de trabajar para preservar la seguridad colectiva.

La celebración de este Simposio en Viena brinda, a nuestro juicio, la oportunidad de determinar la forma de actuar respecto del conjunto de medidas establecidas en las cuatro secciones del Plan de Acción, que hacen hincapié en el fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros y de la función de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo.

Los Estados Miembros tendrán interés, sin duda, en contribuir a consolidar la emergente cooperación internacional contra el terrorismo, función que se ha confiado al Equipo especial institucionalizado, al que se ha encargado la tarea de asegurar la coordinación entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales interesadas en la cuestión del terrorismo.

Argelia apoyará el objetivo primario de la estrategia, es decir, hacer que los Estados Miembros se beneficien de la cooperación y la asistencia técnica de las organizaciones internacionales y los organismos de las Naciones Unidas. Dado que nos encontramos en Viena, pedimos a la ONUDD que continúe su labor en sus esferas de competencia, como lo esbozó el Sr. Costa, su Director Ejecutivo, especialmente en cuanto a la asistencia jurídica, los vínculos entre la delincuencia organizada y el terrorismo, el blanqueo de dinero y la capacitación de especialistas y expertos en cuestiones judiciales.

Deseo ahora hacer unas observaciones preliminares sobre el tema tres del programa de trabajo oficioso del Simposio:

- El éxito de la misión confiada al Equipo especial –mejorar la complementariedad y la coordinación entre los diversos órganos de las Naciones Unidas que tratan del terrorismo– dependerá en gran parte del mandato que se establezca. Sería conveniente, por lo tanto, considerar este aspecto crucial, que será decisivo para el cumplimiento de una misión tan compleja y rigurosa.
- Es necesario determinar las prioridades y establecer los mecanismos apropiados para fomentar las sinergias entre los organismos y las organizaciones, teniendo en cuenta el número y el ámbito de las medidas previstas en el Plan de Acción.
- La gran flexibilidad otorgada a los organismos y las organizaciones invitados a aportar contribuciones para reforzar las capacidades de los Estados, la falta de plazos y, en particular, la falta de recursos financieros adecuados plantea el riesgo de demorar la aplicación de la Estrategia considerablemente, mientras los terroristas trabajan constantemente para mejorar sus estrategias.

- La aplicación de la Estrategia requiere una señal inequívoca y firme de los Estados Miembros de que habrán de aportar respuestas apropiadas a estas cuestiones institucionales y financieras.
- La experiencia reciente ha demostrado que la cooperación internacional puede contribuir a resolver las cuestiones jurídicas y judiciales, en particular la extradición. También en este caso, la naturaleza voluntaria de las medidas previstas en el Plan de Acción puede socavar la dinámica de la Estrategia, dada la falta de un compromiso más decisivo de lograr avances significativos en esta esfera.
- Otro aspecto que merece nuestra atención es el uso de los medios modernos de comunicaciones por los terroristas, en particular la Internet y los canales satelitales, para difundir su ideología maligna. La función deplorable de algunos canales de televisión por satélite, que han pasado a ser voceros de los grupos terroristas, exige el fortalecimiento de las medidas exploratorias previstas en el Plan de Acción.
- Con respecto al blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, hubiera sido útil que el Grupo de Acción Financiera hubiera sido incluido en la lista de órganos y organizaciones internacionales que figuran en la sección III del Plan de Acción y que se lo hubiera alentado a cooperar con los Estados Miembros a fin de eliminar las fuentes de financiación de los terroristas.
- De igual modo, la labor para mejorar la cooperación entre las culturas y las civilizaciones es una cuestión prioritaria, dado el estigma adherido a la religión musulmana que hoy, lamentablemente, se equipara al terrorismo. Se necesitan actividades sostenidas en educación, cultura y religión para resolver los malentendidos y los estereotipos que alimentan el odio.

A nivel regional, deben continuar los esfuerzos para alentar a los países africanos que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención africana sobre la prevención y la lucha contra el terrorismo, aprobada en Argel en 1999. En segundo lugar, deben continuar los esfuerzos por aplicar el Plan de Acción de la Unión Africana, aprobado también en Argel en 2002. Ambos instrumentos contribuyen a los objetivos de la Estrategia de las Naciones Unidas.

A este respecto, es importante recordar que los países africanos pueden aprovechar el Centro africano de estudio e investigación del terrorismo, que tiene su base en Argel. El Centro procura garantizar la coordinación y la toma de conciencia del fenómeno del terrorismo entre los Estados africanos, organizando seminarios, capacitando a expertos y especialistas e intercambiando información a través de centros nacionales.

En el plano nacional, la adaptación de la legislación nacional a los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo existentes y a las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al terrorismo constituye un desafío para los Estados que, como Argelia, se han adherido a esos instrumentos y resoluciones. Cabe esperar que la Estrategia apoye los esfuerzos de los Estados Miembros en ese proceso, que requiere conocimientos avanzados y la capacitación de expertos y especialistas.

## Observaciones de otros participantes que hicieron uso de la palabra

### Intervención del Excmo. Sr. Baki Ilkin

*Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, Nueva York*

A menos que se me haya pasado algo, no ha habido ninguna referencia a la norma de “extraditar o enjuiciar”. Hay un gran número de terroristas que procuran y obtienen asilo político en terceros países. Es posible que esos países actúen por motivos humanitarios. Pero esto convierte inevitablemente a esos países en refugios seguros para los terroristas.

Lo ideal es extraditarlos. Si el país anfitrión no puede hacerlo, debe al menos enjuiciarlos.

### Intervención de la Sra. Verónica Calcinari

*Representante Alternativa, Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas, Viena  
(Pronunciada en español)*

En primer lugar, deseo expresar nuestra gratitud al Gobierno de Austria y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) por haber organizado este Simposio.

De la misma manera, acogemos complacidos la celebración de este Simposio toda vez que nos permite presentar ideas así como compartir experiencias dirigidas al fortalecimiento de la lucha contra el terrorismo.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela desea aprovechar la oportunidad para reiterar su posición firme y categórica de condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Reitera además, sin visos que permitan abrigar alguna duda, este compromiso en todos los foros internacionales pertinentes al tratamiento del tema. Una expresión palmaria de esta política ha sido el fortalecimiento de la normativa jurídica interna que apunta a la prevención y al castigo de los actos terroristas. Además, el Gobierno nacional ha mantenido una posición de vanguardia en la formulación de propuestas dirigidas a la intensificación y el fortalecimiento de los esquemas de cooperación bilateral, regional y mundial, como los únicos espacios que pueden garantizar una lucha denodada y sin dobles interpretaciones contra este flagelo.

En este sentido, consideramos pertinente señalar que el combate a las actividades cometidas por grupos terroristas debe tener lugar en el marco del respeto irrestricto a las normas y principios del derecho internacional, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y el derecho humanitario internacional, así como lo dispuesto en el Plan de Acción de esta Estrategia,



enjuiciando o cuando proceda extraditando a los autores de actos terroristas e impidiendo que se organicen o financien esos actos contra otros Estados, desde dentro o fuera de sus territorios.

En virtud de lo antes señalado, mi delegación desea aprovechar la oportunidad para manifestar el rechazo absoluto y terminante de nuestro gobierno a la decisión tomada por el Gobierno de los Estados Unidos de liberar a Luis Posada Carriles, a pesar de la solicitud de extradición que ha sido tramitada ante las autoridades pertinentes de ese país. Como es bien sabido, el Sr. Posada Carriles es responsable de numerosos actos terroristas contra Cuba y otros países, incluido el ataque terrorista contra una aeronave de Cubana de Aviación en octubre de 1976, que provocó la muerte de 73 civiles inocentes de diversos países. Sr. Presidente, mi gobierno no ha recibido del Gobierno de los Estados Unidos respuesta alguna a esta solicitud.

La República Bolivariana de Venezuela considera que la verdadera lucha contra el terrorismo pasa por el fortalecimiento de la cooperación en el ámbito de la asistencia judicial recíproca para extraditar o juzgar a los responsables de esos actos terroristas. En ese sentido, resulta incompatible con el derecho internacional y contrario al espíritu de los distintos instrumentos internacionales relativos a la materia el otorgamiento de refugio a quienes estén incurso en este tipo de delitos. Al mismo tiempo, constituye un irrespeto y una burla para las víctimas de estos actos terroristas y sus familiares.

Finalizo, Sr. Presidente, haciéndome eco de lo ya manifestado reiteradamente a lo largo del debate: la responsabilidad primordial de esta lucha recae sobre los Estados Miembros y sus acciones.

#### **Intervención del Excmo. Sr. Mohamed Redouane Ben Khadra**

*Asesor Jurídico del Secretario General  
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, El Cairo,  
en nombre de la Liga de los Estados Árabes  
(Pronunciada en árabe)*

En primer lugar, deseo confirmar las declaraciones de las delegaciones de los Estados árabes que han hecho uso de la palabra, particularmente en relación con sus opiniones sobre las condiciones que dan lugar a la difusión del terrorismo y la necesidad de llegar a una definición de terrorismo y de terrorismo de Estado. También deseo aclarar que la Estrategia global de lucha contra el terrorismo, para la que los Estados árabes expresaron apoyo en la Cumbre de Riyadh que tuvo lugar en marzo, es una base importante para cristalizar el concepto de asociación sobre los medios para oponerse al terrorismo y continuar las actividades para lograr una definición internacionalmente acordada de terrorismo que incluya la distinción entre terrorismo y el derecho legítimo de los pueblos a oponerse a la ocupación y la agresión, destacando que la muerte de civiles inocentes no es aceptable para las leyes religiosas o los instrumentos internacionales, a fin de acelerar la elaboración del proyecto de convención amplia de las Naciones Unidas sobre el terrorismo y de celebrar una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas

o un período de sesiones extraordinario de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el terrorismo.

En su calidad de organización regional activa en el campo de la prevención y la lucha contra el terrorismo, la Liga de los Estados Árabes trabaja para alentar, mejorar y coordinar la cooperación entre los Estados árabes mediante diversos mecanismos legales, judiciales y de seguridad, y mediante la introducción de la Convención Árabe sobre la lucha contra el terrorismo de 1998, que contiene una definición de terrorismo y una serie de medidas en los campos de la seguridad y la justicia que están en consonancia con las medidas a que se refiere la Estrategia Global contra el Terrorismo y las resoluciones y convenciones internacionales. Las cuestiones no incluidas en la Convención están cubiertas por otras convenciones y decisiones de la Liga de los Estados Árabes.

Los Estados árabes han hecho un gran esfuerzo para mejorar la cooperación regional e internacional, aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas relativas al terrorismo y adherirse a los instrumentos internacionales sobre terrorismo y aplicarlos en el plano nacional. Algunos Estados árabes han promulgado leyes para combatir el terrorismo, y actualmente se están redactando convenciones árabes para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, así como otras convenciones árabes para combatir el delito cibernético, que incluye la prevención del uso de Internet por los terroristas; todo esto se realiza en el marco del respeto de los derechos humanos y el derecho internacional. La Liga de los Estados Árabes ha recibido hasta ahora respuestas de 13 Estados árabes sobre las medidas que están tomando para prevenir la obtención de armas de destrucción masiva por los terroristas. Esas respuestas se han enviado a la Secretaría de las Naciones Unidas, en respuesta a una petición de ésta, para incluirlas en el informe del Secretario General a la Asamblea General.

En materia de cooperación internacional, la Liga de los Estados Árabes ha aprobado el modelo de ley árabe sobre cooperación judicial internacional en cuestiones penales a fin de mejorar los mecanismos existentes en el marco de la Liga de los Estados Árabes, en particular con respecto a la extradición de delincuentes y la asistencia judicial recíproca.

Con respecto a la propuesta contenida en la Estrategia global, de establecer un centro internacional de lucha contra el terrorismo y de hacer un llamamiento a organizaciones regionales para que establezcan centros regionales de ese tipo, deseo destacar que los Estados árabes apoyan la idea de establecer un centro internacional y creen que ese centro no debe reemplazar a los órganos internacionales existentes de lucha contra el terrorismo, que cumplen una importante función en las actividades internacionales en ese campo, sino que más bien debe apoyarlos, coordinando esas actividades y logrando la eficacia deseada de las medidas encaminadas a prevenir y combatir el terrorismo. El centro propuesto podría también cumplir una importante función en el intercambio de información y constituir un enlace entre los centros nacionales y regionales mediante una base de datos unificada, cuyo contenido sería intercambiable y objeto de examen, con la velocidad necesaria y por medios seguros, en particular con respecto a las actividades de los terroristas y sus organizaciones, y a la obstaculización de sus movimientos.

Con respecto al establecimiento de un centro regional, la Liga de los Estados Árabes apoya esta recomendación y ha tomado medidas para ponerla en práctica. Como dijo ayer el jefe de la delegación egipcia, la oficina ejecutiva del Consejo de Ministros de Justicia Árabes ha aprobado una resolución para establecer un grupo de trabajo árabe en el marco de los consejos de

ministros de justicia y ministros del interior árabes a fin de examinar la idea de establecer un centro árabe de lucha contra el terrorismo.

Debo también señalar que, pese a su gran importancia, las medidas jurídicas y de seguridad no son suficientes por sí solas para hacer frente al terrorismo ya que, además de eliminar las condiciones que dan lugar al terrorismo, es esencial que los medios de difusión, las instituciones educativas y religiosas, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de ciencias sociales y psicología participen en el examen de las ideas extremistas y la cultura del terrorismo y el suicidio, difundan un mensaje positivo y la cultura de la paz y la tolerancia, y rechacen el mensaje de la lucha entre civilizaciones, culturas, religiones y creencias. Debemos también prevenir la asociación del terrorismo con grupos religiosos, étnicos o culturales y promulgar la legislación necesaria para penalizar el desprecio de las religiones, en particular a la luz de los ataques contra la verdadera religión islámica y sus símbolos.

La Liga de los Estados Árabes, que mantiene relaciones de cooperación fructíferas con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, todas las organizaciones de las Naciones Unidas que trabajan en la lucha contra el terrorismo y varias organizaciones regionales, está siempre dispuesta a jugar un papel activo en la aplicación de la Estrategia Global contra el Terrorismo en el marco de los mecanismos y resoluciones de las Naciones Unidas, particularmente en la esfera del fomento de las capacidades de los miembros de la Liga de los Estados Árabes.

#### **Intervención del Sr. Pornchai Danvivathana**

*Director General Adjunto, Departamento de Tratados y Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Tailandia*

En primer lugar, deseo dar las gracias a la ONUDD y al Gobierno anfitrión por la organización que este Simposio y por la invitación a participar en él.

En relación con el tema tres, deseo compartir con ustedes lo siguiente:

Primero, deseo hacerme eco de lo que se ha dicho sobre el principio *aut dedere aut judicare*, que es ampliamente reconocido. Algunos dicen que la aplicación de este principio es equivalente a tratar un acto de terrorismo como una excepción del delito político. Observamos que se requiere tiempo para que este principio y el concepto de la excepción del delito político pasen a ser una práctica estatal. Sin embargo, sería útil para los países en desarrollo que se realizara un estudio para determinar cuán cerca o cuán lejos estamos de reconocer esos principios y conceptos como práctica estatal. Esto nos ayudaría a comprender mejor las medidas de que disponemos y las que no están a nuestra disposición.

Segundo, es necesario relajar algunos principios jurídicos. Hay una tendencia que propugna un relajamiento de la doble incriminación. En el marco de la asistencia judicial recíproca, éste ha sido el caso de Tailandia si eso está dispuesto en acuerdos internacionales de los que Tailandia

es parte. Sin embargo, es prematuro para nosotros adoptar el mismo enfoque en la esfera de la extradición. Debemos hacer un estudio más a fondo para determinar si esos principios deben o no aplicarse con flexibilidad.

El tercer punto se refiere a la asistencia que se ha de prestar a tantos países en desarrollo y países menos adelantados como sea posible, porque ellos también necesitan combatir el terrorismo; hay que ayudarles a vigilar las actividades terroristas para asegurar la cooperación plena con la comunidad internacional. Muchos países del Asia sudoriental no pueden hacer frente a los gastos de viaje para asistir a este Simposio. Para que la Estrategia global de las Naciones Unidas pueda aplicarse de manera general, esta cuestión debe ser objeto de la debida consideración.

Por último, deseo referirme al enfoque regional al que se refirió ayer el Representante Permanente de Indonesia. Deseo afirmar que Tailandia cuenta con un mecanismo a nivel nacional desde 2000, aparte del enfoque regional de la ASEAN que propugnamos. En otras palabras, hemos aplicado algunos de los elementos, si no todos, que figuran en la Estrategia global de las Naciones Unidas en lo que se refiere a Tailandia.

#### **Intervención del Sr. Mabrouk M. Milad**

*Encargado de Negocios interino,  
Misión Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas, Viena  
(Pronunciada en árabe)*

La delegación de mi país desea agradecer al Gobierno de Austria y a las Naciones Unidas su iniciativa de organizar este importante Simposio.

Durante muchos años, mi país ha otorgado particular importancia a la cuestión del terrorismo, en vista de que es uno de los países más afectados por este terrible fenómeno. Mi país ha señalado a la atención de la comunidad internacional la grave amenaza que plantea a la paz y la seguridad de los pueblos y ha pedido que se estudien sus causas y las formas de combatirlo. Deseo esbozar brevemente las medidas adoptadas por mi país para combatir el terrorismo, que incluyen:

- Una petición hecha al Secretario General de las Naciones Unidas, por carta de fecha 7 de enero de 1992, de que se convoque a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas a fin de estudiar el fenómeno del terrorismo internacional, definir claramente y acordar el concepto, y examinar sus causas y las formas de combatirlo sin infringir los derechos de los pueblos a la defensa propia y su derecho establecido a la libre determinación, que están garantizados en los tratados y las leyes internacionales, y principalmente en la Carta de las Naciones Unidas.
- Una iniciativa temprana para señalar a la atención de los países del mundo la participación de Al-Qaida en actos terroristas. Ya en 1992, mi país pidió a la Interpol que persiguiera a los miembros de esa organización y a su jefe, Osama bin Laden, por actos de terrorismo que tuvieron como objetivo extranjeros que vivían en Libia. Mi país publicó una advertencia internacional a este respecto en mayo de 1998 y, de esa forma, fue el

primer país en solicitar la detención de Osama bin Laden y de varios miembros de Al-Qaida.

- La ratificación de 12 convenciones internacionales sobre terrorismo y la concertación de acuerdos bilaterales con Chipre, Italia, Malta y Pakistán para cooperar en la lucha contra el terrorismo, así como los acuerdos regionales concertados en el marco de la Organización de la Unidad Africana: la Convención para la prevención y la lucha contra el terrorismo, firmada en Argel el 14 de julio de 1999; la Convención de la Organización de la Conferencia Islámica sobre la Lucha contra el Terrorismo Internacional, firmada en El Cairo el 24 de abril de 1998; y la Convención sobre Cooperación Judicial, firmada en Riyadh el 4 de abril de 1983 (se adjuntan los textos de las convenciones mencionadas).
- La condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones en todas las reuniones internacionales, a través de las declaraciones oficiales de esas reuniones y las comunicaciones oficiales a la Asamblea General de las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad.
- El establecimiento, en 1984, de una oficina contra el terrorismo, responsable directamente ante la Secretaría del Comité Popular General de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. Tiene a su cargo la vigilancia de las prácticas terroristas y la identificación de sus efectos y la forma de combatirlos.
- Iniciativa de condena de los actos terroristas cometidos contra los Estados Unidos de América el 11 de septiembre de 2001 y afirmación del derecho de los Estados Unidos de defenderse por todos los medios lícitos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
- Formación, por el Comité Popular General (resolución 6806, de fecha 3 de noviembre de 2001), de un comité nacional compuesto de jefes de organismos que participan en la lucha contra el terrorismo, a fin de aplicar la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y presentar las respuestas de la Jamahiriya sobre las medidas adoptadas para suprimir y combatir el terrorismo.
- Notificación al Comité contra el Terrorismo, establecido con arreglo al artículo 6 de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, de la designación del punto de contacto nacional solicitado por el Comité, es decir, el Administrador General de Organizaciones Nacionales del Comité Popular General de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, a fin de facilitar las comunicaciones con el Comité del Consejo de Seguridad y con los países para obtener la coordinación y la información necesarias para poner en práctica las disposiciones de la resolución 1373 (2001) y otras resoluciones que pertinentes.
- Armonización de la legislación nacional de conformidad con lo estipulado en las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la lucha contra el terrorismo. La Ley No. 2 de 2005, relativa al blanqueo de dinero, fue promulgada el 12 de enero de 2005 y entró en vigor en la misma fecha. Las disposiciones de esta ley estipulan, entre otras cosas, que los fondos se consideran ilícitos si son el resultado de un delito, incluidos los delitos establecidos en la convención internacional de lucha contra la delincuencia organizada, y sus protocolos anexos, así como las convenciones internacionales contra la corrupción y otros acuerdos pertinentes. Estipula también que las instituciones financieras, comerciales y económicas del país son consideradas penalmente responsables de los delitos de blanqueo de dinero en caso de que se cometan en su nombre o en su favor.

Además, se promulgó la Ley No. 1 de 2005 sobre reorganización de los bancos, el crédito y la seguridad, por la que se faculta a los funcionarios de aduanas, en virtud de su artículo 50, a

ejercer la autoridad que le confiere la ley de aduanas respecto del control de la entrada y salida de diversas divisas y bienes.

Por otro lado, se presentó a los Congresos Populares, para su estudio y aprobación, el proyecto de una nueva ley de sanciones. Su artículo 260 considera el ofrecimiento voluntario de fondos, o su recolección o ahorro para uso en ataques terroristas, como un acto de terrorismo prohibido por las leyes de Libia; los delincuentes son castigados con prisión perpetua si el acto da por resultado lesiones a personas o daños a bienes.

Además de la promulgación de numerosas directivas e instrucciones relativas a la vigilancia de los movimientos de entrada y salida desde y hacia la Gran Jamahiriya, se ejerce un estricto control sobre los puntos de entrada y salida y se vigilan las fronteras. A este respecto, hay una coordinación efectiva con Egipto y Túnez mediante comités administrativos y de seguridad conjuntos, establecidos de conformidad con acuerdos de cooperación bilaterales con esos dos países, sobre medidas que podrían adoptarse para el control de las fronteras comunes, y el seguimiento de los movimientos de individuos y bienes que las atraviesan. Además, se ha establecido la coordinación con las agrupaciones regionales, en cuyo seno se celebran reuniones periódicas de ministros del interior y de seguridad de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes, así como reuniones de los ministros del interior y de seguridad y los jefes de los sistemas de seguridad de las agrupaciones de países (de la costa y del desierto), que incluyen a 21 Estados africanos, y reuniones de los Estados del Mediterráneo occidental a nivel de ministros y expertos en la esfera de la seguridad y la lucha contra el terrorismo.

- Cooperación amistosa y transparente con dos comités del Consejo de Seguridad, el establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) sobre la lucha contra el terrorismo y el establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) sobre Al-Qaida y los talibanes. Delegaciones de los comités visitaron la Jamahiriya en julio y diciembre de 2004. En esas ocasiones se estudiaron formas de mejorar la cooperación y la colaboración con ellos y se examinaron medidas que había adoptado la Jamahiriya para aplicar las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo.
- Se presentaron a los comités los informes nacionales requeridos de los Estados Miembros en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad, así como todas las explicaciones que se solicitaron sobre su contenido.
- El 18 y 19 de marzo de 2007 se celebró en Trípoli el Simposio jurídico nacional sobre lucha contra el terrorismo, por iniciativa del Comité Popular General de Justicia, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y bajo el patrocinio de la Conferencia Popular General y el Comité Popular General.

#### **Intervención del Sr. Mohammad Mohammad**

*Encargado de Negocios interino,  
Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas, Viena  
(Pronunciada en árabe)*

La delegación de mi país desea dar las gracias al Gobierno de la República de Austria, la Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por haber organizado este Simposio, que tiene por objeto promover la aplicación de la Estrategia global de lucha contra el terrorismo, aprobada por la

Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de septiembre de 2006 tras haber obtenido el apoyo unánime de los Estados Miembros.

Mi delegación respalda la declaración hecha por la Liga de los Estados Árabes, pero desea hacer los siguientes comentarios:

Es necesario organizar una conferencia internacional sobre terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en la que se acuerde una definición clara de terrorismo y se lo distinga de las luchas nacionales y la oposición a la ocupación extranjera como derechos legítimos garantizados por el derecho de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los acuerdos internacionales.

Dado que la ocupación extranjera es una fuente de injusticia, coerción y humillación, y la causa principal de la violencia y el terrorismo, los Estados Miembros de esta organización internacional deben continuar trabajando juntos para eliminar las causas del terrorismo, eliminando la fuente de tensión que da lugar al terrorismo, y poniendo fin a la duplicidad de criterios en la aplicación del derecho internacional.

La delegación de mi país desea recordar la resolución aprobada en la Cumbre Árabe, celebrada en Riyadh, que afirmó el apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas por combatir el terrorismo y la importancia de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Estrategia Global contra el Terrorismo, aprobada por la Asamblea General el 8 de septiembre de 2006.

La delegación de mi país añade su voto al de todas las otras delegaciones convencidas de la necesidad de abordar, con carácter prioritario, las causas del terrorismo, como la ocupación, la marginación, la pobreza y la injusticia, y de no asociar la acusación del terrorismo al Islam, religión que alienta la tolerancia, el amor, la paz y la justicia.

La delegación subraya que condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, en particular el terrorismo de Estado como principal perpetrador del terrorismo organizado.

#### **Intervención de la Sra. Samantha Job**

*Representante del Reino Unido en el Comité contra el Terrorismo*

Ésta es la primera vez que hago uso de la palabra y deseo dar las gracias a los organizadores de este importante acontecimiento, que nos ha reunido para examinar la Estrategia.

Deseo comenzar citando la estrategia: “Nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas . . . decidimos . . . condenar, de manera sistemática, inequívoca y firme, el terrorismo . . . y . . . adoptar medidas urgentes para prevenir y combatir el terrorismo . . .”. Y es a esto a lo que quiero referirme. Respecto de este tema, deseo señalar tres cuestiones.

Primero, debemos recordar lo que significa haber aprobado la Estrategia. Es una declaración internacional sobre lo que hemos convenido. Y esto lo hemos acordado por consenso. No fue fácil llegar al consenso, pero lo hemos logrado. Hay cuestiones en las que no estamos de acuerdo, y algunas de ellas han sido planteadas por las delegaciones durante este Simposio. No obstante, debemos unirnos para concentrarnos en la Estrategia, en aquello en que estamos de acuerdo, y debemos mantener la atención centrada. Debemos dejar de lado aquello en que no estamos de acuerdo. La aplicación de la Estrategia requiere mucho trabajo y debemos concentrarnos en eso.

Segundo, deseo dar las gracias al Equipo especial por su ardua labor. El Equipo especial cumple una importante función de coordinación y coherencia, y ha hecho un trabajo excelente reuniendo a todas las partes del sistema de las Naciones Unidas en torno a un solo objetivo. Deseamos ofrecerles nuestro pleno apoyo. Pero, aun con la mejor voluntad del mundo, el Equipo especial no puede hacer el trabajo por nosotros. Somos nosotros, los Estados Miembros, los que debemos poner en práctica estos compromisos y cumplir nuestras obligaciones.

Tercero, y en el espíritu de compartir parte de lo que está haciendo este Estado Miembro para aplicar la Estrategia, deseo dar algunos detalles de la labor que se realiza en el Reino Unido.

Sin caer en la trampa de seleccionar y escoger entre los compromisos de la Estrategia, el Reino Unido ha procurado no obstante determinar algunas esferas prioritarias sobre la base de nuestra experiencia nacional y de las amenazas que pesan sobre nosotros. En particular, deseamos avanzar en la consideración de la incitación, en las medidas para hacer más estrictas las normas sobre seguridad del transporte y en la eliminación de la financiación del terrorismo.

La estrategia nacional de lucha contra el terrorismo del Reino Unido abarca todos los elementos principales establecidos en la Estrategia de las Naciones Unidas, aunque con una formulación hecha en un marco ligeramente diferente. Tenemos una estrategia para “prevenir” la emergencia de una nueva generación de terroristas abordando las condiciones que dan lugar a la difusión del terrorismo; a este respecto, la protección de los derechos humanos es esencial; para “perseguir” y desbaratar las redes terroristas, negándoles los medios para llevar a cabo ataques; para “proteger” a posibles blancos de ataques; y para asegurar que estamos adecuadamente “preparados” para hacer frente a las consecuencias de ataques terroristas.

En virtud de los elementos de prevención de la estrategia del Reino Unido, algunos aspectos se han mencionado en este foro bajo el tema de “condiciones favorables”. Creemos que es mucho lo que pueden hacer los Estados para contrarrestar el mensaje de los extremistas que procuran socavar la cultura de paz y justicia y el desarrollo humano. Para dar un ejemplo concreto, el Gobierno británico ha apoyado un programa desarrollado por organizaciones independientes (el “Radical Middle Way project”) para invitar a respetables académicos musulmanes internacionales al Reino Unido para que se reúnan con jóvenes musulmanes británicos y aborden la cuestión de las interpretaciones erróneas del Islam que hacen los extremistas. Creemos que éste es un buen ejemplo de la forma en que la sociedad civil puede participar en nuestra labor, y volveré a referirme a esto.

También en relación con el elemento de “prevención”, el Reino Unido ha adoptado medidas nacionales para abordar la cuestión de la incitación, incluso mediante nueva legislación. Reconocemos que ésta es una cuestión compleja, que requiere enfoques nacionales diferentes, pero tenemos interés en seguir estudiando esta esfera, incluida la posibilidad de prestar asistencia técnica.



Apoyamos plenamente la participación de la sociedad civil en la lucha contra el terrorismo. Creemos que los gobiernos y las organizaciones internacionales deben establecer asociaciones con la sociedad civil en apoyo de las actividades de lucha contra el terrorismo, y tendremos interés en escuchar las ideas de otros asociados sobre la forma de llevar esto adelante.

En la categoría de “lucha” contra el terrorismo (parte 2 del Plan de Acción de la Asamblea General), el Reino Unido ha trabajado activamente en la cuestión de la financiación del terrorismo, y deseo señalar una recomendación concreta de la Estrategia en esta esfera para la aplicación de las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales y las nueve recomendaciones especiales sobre financiación del terrorismo. Instamos a todos los Estados Miembros a que las apliquen. El Reino Unido ha procurado apoyar a otros Estados que procuran fortalecer y desarrollar sus capacidades nacionales en esta esfera. Por ejemplo, en noviembre del año pasado, expertos del Reino Unido se unieron a los del Centro Regional de Malasia y el Asia meridional de lucha contra el terrorismo para organizar un seminario que permitió a los especialistas y a los representantes de los entes normativos de toda la región compartir sus experiencias en materia de lucha contra la financiación del terrorismo.

Lamentablemente, el Reino Unido ha sido víctima de varios ataques contra su sistema de transporte público durante los últimos dos años. Las medidas de seguridad del transporte en el Reino Unido están constantemente en examen, puesto que comprendemos esta amenaza. Deseamos poner de relieve esta cuestión particular de la Estrategia, y nuestra decisión de continuar trabajando en esta esfera.

Además de estos ejemplos específicos de las actividades del Reino Unido, deseo señalar a la atención de las delegaciones la hoja de datos distribuida por la Presidencia de la Unión Europea sobre las medidas concretas que ha venido aplicando la Unión Europea, incluida la prestación de asistencia técnica a otros países.

Sr. Presidente, deseo finalizar mi declaración planteando un desafío a todas las delegaciones de los Estados Miembros presentes en esta sesión. Nosotros, los Estados Miembros, resolvimos adoptar medidas urgentes para prevenir y combatir el terrorismo. Deseo pedir a todas las delegaciones de los Estados Miembros que, cuando hagan uso de la palabra, den ejemplos de por lo menos una cosa concreta que están haciendo, o que prevén hacer para aplicar la Estrategia.

#### **Intervención de la Sra. Meirav Eilon-Shahar**

*Consejera, Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas*

Las transferencias de armas a terroristas se han convertido en una amenaza estratégica a la paz y la seguridad en los planos regional y mundial. Esas transferencias tienen lugar cuando los Estados optan por proporcionar armas a los terroristas, hacen caso omiso de esas actividades o carecen de la capacidad o la voluntad necesarias para dar prioridad suficiente a este problema.

Como parte de las “medidas para prevenir y combatir el terrorismo”, Israel cree que esta cuestión importante, que se menciona en el artículo 5 del capítulo 2 de la Estrategia, debe ser abordada con la mayor urgencia por la comunidad internacional.

Además, la necesidad de continuar tratando agresivamente la cuestión de la financiación del terrorismo y el enjuiciamiento de los terroristas son esferas importantes comprendidas en la Estrategia y deben ser abordadas. Dado que estas cuestiones han sido mencionadas por otros oradores, no voy a entrar en detalles. A estas cuestiones deseo añadir otras dos, que también deben ser objeto de particular atención: la limitación de los movimientos transfronterizos de los terroristas y la aplicación de los embargos.



**Aumento de la capacidad de los Estados  
para prevenir y combatir el terrorismo  
y fortalecimiento de la función del sistema  
de las Naciones Unidas: experiencia adquirida en la  
prestación de asistencia técnica de la ONUDD**



# Discurso introductorio

**De la Sra. Margrethe Løj**

*Embajadora de Dinamarca ante la República Checa  
(ex Presidenta del Comité contra el Terrorismo)*

Se me ha pedido que presente este tema de debate haciendo unas breves observaciones sobre la asistencia técnica para el cumplimiento de las obligaciones internacionales de lucha contra el terrorismo, y también algunos comentarios sobre el cumplimiento.

Mis observaciones se basan no solo en mi experiencia como Presidenta del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad, sino también en los muchos años de participación en la cooperación para el desarrollo.

La resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad no es el tipo usual de resolución. Sin embargo, fue adoptada de conformidad con el capítulo VII de la Carta. En este sentido, es vinculante para todos los Estados Miembros, y contiene medidas que deben ser aplicadas por todos ellos.

Básicamente, la resolución tiene por objeto hacer más difíciles las operaciones de los terroristas en todo el mundo y, de esa forma, crear una base sólida para prevenir ataques terroristas en cualquier lugar en que pudieran ocurrir. Por consiguiente, se hace hincapié en la necesidad de adoptar legislación y garantizar la existencia de mecanismos de aplicación. Ahora bien, la resolución no contiene ninguna medida punitiva. Ya en el momento en que se aprobó la resolución en 2001, se reconoció que el proceso para que muchos países aplicaran esas medidas sería largo y difícil, y que muchos países necesitarían asistencia técnica a ese respecto. En términos generales, y con fines ilustrativos, suelo dividir a los Estados Miembros en tres grupos:

- Los que están dispuestos a aplicar las medidas, y son capaces de hacerlo;
- Los que tienen la voluntad pero no la capacidad para hacerlo sin asistencia;
- Los que tienen la capacidad pero no la voluntad política para aplicar las medidas.

Al examinar la cuestión de la asistencia técnica, nuestros esfuerzos deben estar dirigidos a identificar a los países del segundo grupo y prestarles asistencia. No debemos, equivocadamente y por defecto, agrupar a los países que tienen la voluntad política pero carecen de la capacidad necesaria junto con los que tienen la capacidad pero carecen de la voluntad política.

A mi juicio, es absolutamente necesario que todos los protagonistas, incluidos los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los gobiernos nacionales centren la atención concretamente en ayudar al grupo de países que necesitan asistencia, antes de ocuparse a su debido tiempo de los países que no están dispuestos a aplicar las medidas; más adelante volveré a referirme a este asunto.

Sólo este tipo de enfoque garantizará la equidad, la credibilidad y el logro de la meta: hacer más difíciles las operaciones de los terroristas.

Estas consideraciones me han llevado a hacer algunas reflexiones sobre la cuestión de la lucha contra el terrorismo en relación con la promoción del desarrollo sostenible. ¿Cuál debe tener prioridad? Mi respuesta es que estamos hablando de dos caras de la misma moneda. Muchas de las medidas estipuladas en la resolución 1373 (2001) y en las convenciones son también elementos necesarios de los esfuerzos por promover la seguridad, así como el desarrollo económico y social. Si el término “medidas contra el terrorismo” o el término “buena gobernanza” no les resultan satisfactorios, utilicen cualquier rótulo que deseen; por ejemplo, “estructuras gubernamentales necesarias que establezcan las condiciones favorables para el desarrollo a largo plazo”, o alguna otra expresión.

Mi argumento es sencillo: se necesita un sistema financiero que funcione bien para lograr el desarrollo económico, para atraer la inversión extranjera directa . . . y para luchar contra el terrorismo. Se necesitan mecanismos eficaces de aduana y control de fronteras para promover las exportaciones, para combatir el tráfico ilícito de bienes y . . . para luchar contra el terrorismo.

Considero, por lo tanto, que ha llegado el momento de que todos los interesados en la denominada “esfera de la lucha contra el terrorismo”, así como en la denominada “esfera del desarrollo”, dejen de discutir sobre palabras y se vuelquen de lleno a la tarea real de actuar de consuno. Y también ha llegado el momento de que los agentes del desarrollo –tanto en las instituciones internacionales como en los países donantes– dejen de usar la respuesta por reflejo: “No nos ocupamos de las medidas contra el terrorismo” como una excusa para la inacción.

Se necesita asistencia técnica, y es necesario facilitarla. Esto está reconocido en la resolución 1373 (2001) y en la Estrategia. Desafortunadamente, cuando dejé la presidencia del Comité contra el Terrorismo al final de 2006, tuve que informar al Consejo de Seguridad de que, lamentablemente, el Comité y su Dirección Ejecutiva podían comunicar sólo unos pocos resultados concretos en la esfera de la facilitación de la asistencia técnica. Ésta era la situación cinco años después de la aprobación de la resolución 1373 (2001).

Esto no quiere decir que no se hayan realizado trabajos de valor en el campo de la asistencia técnica dentro del sistema de las Naciones Unidas. La ONUDD, por ejemplo, aporta contribuciones notables al prestar asistencia a los Estados Miembros en el campo legislativo. Esta labor es sumamente encomiable y absolutamente necesaria. Pero la ONUDD no abarca todas las esferas que requieren atención. Es por esto que si bien esos esfuerzos son esenciales, no son suficientes.

Espero sinceramente que la aprobación, después de un largo tiempo, de una Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y la labor del Equipo especial de lucha contra el terrorismo den un nuevo impulso, no solo a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo sino también a toda la comunidad internacional, que permita lograr resultados concretos y prestar asistencia técnica.

Para lograr estos resultados concretos, hay unos pocos principios muy básicos que deben –y estoy tentada de decir por supuesto– guiar nuestras actividades:

- El enfoque debe ser proactivo;
- El enfoque debe caracterizarse por un espíritu de verdadera asociación con los países que necesitan asistencia;
- La respuesta a las necesidades determinadas debe ser rápida y concreta.

Por último, deseo hacer unas pocas observaciones sobre la cuestión del cumplimiento. En realidad, la resolución 1373 (2001) no menciona la palabra cumplimiento; habla en cambio de seguimiento de la aplicación.

No obstante, estoy segura de que el cumplimiento es lo que tuvieron en mente muchos asociados, tanto dentro como fuera del Consejo de Seguridad.

Este hecho quedó reflejado en las difíciles deliberaciones que tuvieron lugar en el seno del Comité contra el Terrorismo cuando se escogieron los países que se visitarían, tras obtener su consentimiento, para examinar el cumplimiento de la resolución. Y se refleja en lo que suele ser la primera reacción de los países de que se trata que, dicho sin ambages, ha sido más o menos la siguiente pregunta: “¿por qué nosotros?, ¿qué hemos hecho mal?”.

La finalidad de las visitas es, por supuesto, promover una mejor aplicación, determinar las necesidades de asistencia técnica y, es de esperar, establecer las prioridades sustantivas y selectivas para la labor futura.

No obstante lo dicho, no niego por cierto que el cumplimiento es una cuestión que habrá que tratar en algún momento. Pero deseo subrayar que esto requerirá nuevas decisiones. Y me permito sugerir a los que habrán de tomar esas decisiones en el futuro que para que esas decisiones sean eficaces y creíbles deben tomarse sobre una base sólida y objetiva.

En resumen, quiero subrayar que no hay otra opción. Tenemos que ayudar a los países que necesitan asistencia para aplicar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y cumplir sus obligaciones en la lucha contra el terrorismo, pero que no cuentan con los recursos necesarios. Tenemos que dejar de hablar de prestación y facilitación de asistencia técnica, y debemos terminar con las luchas institucionales internas. Ya sabemos lo que hay que hacer. Han pasado casi seis años desde el 11 de septiembre. Hemos dicho, nunca más. Demostremos que lo decimos seriamente y hagámoslo logrando resultados concretos sobre el terreno.

En caso contrario, la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas en su conjunto y sus diversas entidades, perderán credibilidad. Pero lo que es más importante aún es que los ciudadanos comunes –hombres, mujeres y niños que pueden en el futuro ser víctimas de ataques terroristas– serán los que pagarán el precio.



# Declaración

**Del Excmo. Sr. Shigeki Sumi**

*Representante Permanente Adjunto del Japón ante las Naciones Unidas, Viena*

En primer lugar, deseo expresar, en nombre del Gobierno del Japón, mi sincero reconocimiento al Gobierno de Austria por haber dado acogida a este importante acontecimiento. El Japón aprecia también la iniciativa de convocar este Simposio tomada por la Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas y por la ONUDD.

El Gobierno del Japón ha aplicado medidas contra el terrorismo en base a una estrategia de tres elementos: en primer lugar, el fortalecimiento de las medidas nacionales; segundo, la promoción de la cooperación internacional; y tercero, el suministro de asistencia para el fomento de la capacidad.

De conformidad con esta política, el Japón ha enviado naves de las Fuerzas de Defensa Marítimas al Océano Índico; lo viene haciendo desde diciembre de 2001, con arreglo a la Ley de medidas especiales contra el terrorismo. El Japón contribuye también al fortalecimiento de la voluntad política y el marco jurídico para luchar contra el terrorismo en diversos foros multilaterales, regionales y bilaterales. El Japón presta asistencia a países que necesitan mejorar su capacidad de lucha contra el terrorismo, por ejemplo, respecto del blanqueo de dinero. También continuamos nuestras actividades para abordar las cuestiones que dan lugar a la difusión del terrorismo, promoviendo enfoques de “consolidación de la paz”, “consolidación de naciones” y “seguridad de los seres humanos”.

En relación con la asistencia para el fomento de la capacidad, el Japón ha proporcionado capacitación especializada y, en algunos casos, ha proporcionado el equipo y las instalaciones necesarias para reforzar las actividades contra el terrorismo en países que lo necesitaban, en particular Estados del Asia sudoriental.

En el actual ejercicio económico, el Japón decidió reforzar su asistencia estableciendo dos nuevos planes titulados “Subvenciones para la cooperación en la lucha contra el terrorismo y la mejora de la seguridad”, con un presupuesto de aproximadamente 63 millones de dólares de los Estados Unidos, y “Fondo de integración ASEAN-Japón”, con un presupuesto de aproximadamente 68 millones de dólares de los Estados Unidos. Un ejemplo es la subvención proporcionada a Indonesia en forma de naves de patrulla en junio de 2006 y la mejora de las instalaciones y el equipo de seguridad portuaria de Camboya en agosto de 2006.

También se inició un diálogo ASEAN-Japón sobre la lucha contra el terrorismo para estudiar la cooperación en medidas de lucha contra el terrorismo utilizando esos fondos. Asimismo, continuaremos prestando apoyo financiero al programa de asistencia técnica que ejecuta la ONUDD.

Desde 2003, el Japón ha venido organizando un seminario anual para promover la adhesión a las convenciones, convenios y protocolos internacionales de lucha contra el terrorismo. El

seminario más reciente tuvo lugar en marzo de este año en Tokio, y contó con la participación de expertos gubernamentales en las esferas de los tratados y los asuntos legislativos de países del Asia sudoriental y el Pacífico, Australia y los Estados Unidos, así como de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la ONUDD y el Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFEI). Este año, el Sr. Jean-Paul Laborde, Jefe de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la ONUDD, que ha asistido al seminario en los últimos años, ofreció perspectivas sobre la función de la ONUDD en la asistencia para la adhesión de los países a las convenciones, los convenios y los protocolos.

Durante el seminario, los participantes informaron sobre sus actividades más recientes para ratificar las convenciones, los convenios y los protocolos contra el terrorismo, en particular los progresos realizados desde el seminario anterior celebrado en 2006. Nos complace observar que una característica común es que todos y cada uno de los países avanzan constantemente y sus esfuerzos están produciendo resultados tangibles.

El seminario concluyó con la recomendación, entre otras, de exhortar a la ONUDD así como a los organismos internacionales pertinentes a que desarrollen programas nacionales y subregionales para la prestación de asistencia técnica en la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo y, más concretamente, para la penalización de los actos terroristas establecidos en esos instrumentos.

Ese seminario produjo resultados tangibles; a este respecto, el Japón acoge con beneplácito la aprobación de la Convención de la ASEAN contra el terrorismo en enero de 2007, que está en consonancia con los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo, y encomia la labor conjunta de la ONUDD y la ASEAN en la elaboración de la Convención.

Deseo informarles que los días 15 y 16 de mayo el Japón organizó en Tokio la quinta Conferencia de la ASEM (Reunión de países de Asia y Europa) contra el terrorismo. A esa reunión asistieron no solo Estados de Asia y Europa, sino también organizaciones internacionales y regionales pertinentes, tales como la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la ONUDD, SEARCOT (Centro Regional de Lucha contra el Terrorismo del Asia Sudoriental), JCLEC (Centro de Yakarta de Cooperación para la Aplicación de la Ley) e ILEA (Academia Internacional de Aplicación de la Ley, de Tailandia).

El Japón considera que la Conferencia ofreció un foro importante para que los asociados de la ASEM intercambiaran conocimientos, experiencias y técnicas y siguieran mejorando las actividades concertadas para hacer frente al terrorismo. La Conferencia concluyó con un resumen hecho por la Presidencia, que incluyó sugerencias concretas sobre las medidas que debían adoptar los países de la ASEM. En la mesa de documentos de esta sala de conferencias hay copias del resumen de la Presidencia.

Por último, las medidas anteriormente mencionadas del Gobierno del Japón tienen por objeto colaborar con las Naciones Unidas en sus actividades contra el terrorismo y aportar contribuciones a esas actividades. Por consiguiente, en sus actividades de aplicación el Japón continuará manteniendo una estrecha asociación con el sistema de las Naciones Unidas, procurando obtener la participación de las organizaciones pertinentes. El Japón continuará también prestando asistencia a las actividades de las Naciones Unidas, en particular en materia de cooperación técnica, con miras a incrementar la capacidad de los Estados para combatir el terrorismo.

El Japón cree que para proteger a los pueblos y a los Estados contra ese terrorismo debemos mejorar las medidas y las capacidades contra el terrorismo sobre la base de las normas internacionales. La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo proporciona un plan maestro para una respuesta coordinada, coherente y amplia al terrorismo.

Desde esta perspectiva, el Gobierno del Japón prestó asistencia al Centro para la Cooperación Global contra el Terrorismo en la organización de un seminario que se celebró en enero, para examinar la mejor forma de aplicar la Estrategia en la región de Asia y el Pacífico. El informe final se publicó en marzo y está disponible en su sitio web: [www.globalct.org](http://www.globalct.org). Creemos que el informe contiene un análisis y recomendaciones útiles sobre esta cuestión.

# Declaración

**Del Excmo. Sr. Sheel Kant Sharma**

*Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas, Viena*

En primer lugar, deseo sumarme a los oradores anteriores que expresaron su agradecimiento al Gobierno de Austria por su ayuda y generosidad en la organización de este Simposio sobre los progresos en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Es alentador observar que los principales protagonistas del sistema de las Naciones Unidas están representados en este Simposio. El documento de estrategia es un producto valioso de los intensos esfuerzos de todos los Estados Miembros para lograr un consenso en la lucha contra el terrorismo. Este consenso nos compromete a todos a la acción, y no a las palabras. El sistema de las Naciones Unidas ha extraído puntos de acción concretos de este documento, partiendo de una base compleja de prescripciones y recomendaciones. Es importante subrayar que el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) en este contexto general es más bien modesto y difícil. En contraste, como lo revelan los hechos, la creciente amenaza del terrorismo internacional no ha mostrado signos de disminuir. No obstante, es sumamente importante que el sistema de las Naciones Unidas en general, y la ONUDD en particular, siga empeñado en combatir el terrorismo en el contexto del documento de estrategia. Esto se debe a que un enfoque amplio y global de lucha sin reserva contra el terrorismo es un imperativo. Hasta las acciones modestas pero coordinadas con apoyo de todos los Miembros de las Naciones Unidas pueden aportar una contribución significativa cuando el impulso de la comunidad internacional para combatir y prevenir el terrorismo deja de ser equívoco. El mundo en general ya no puede permitirse el lujo de acostumbrarse a vivir con el terrorismo, aun cuando la responsabilidad primordial de la aplicación de la estrategia siga estando en el plano nacional.

La lección extraída por la India de su propia y larga experiencia nacional con el terrorismo es que la labor sin descanso y la coordinación minuciosa de todos los aspectos de la gobernanza democrática, la aplicación de la ley, la información de inteligencia y la administración de justicia constituyen el núcleo de la lucha contra el terrorismo. Los gobiernos democráticos deben hacer frente constantemente al desafío planteado por la tensión entre la carga de aplicar más leyes a la población civil y la obligación de impedir que los posibles terroristas exploten las lagunas en la jurisprudencia civil y penal. Todas las convenciones y los convenios de las Naciones Unidas, en los que la India es parte, se refieren a la necesidad de reforzar estos requisitos básicos en todo el mundo. Apreciamos la contribución que hace la ONUDD para lograr una mayor adhesión y aplicación de esos instrumentos de las Naciones Unidas. Compartimos también el compromiso de abordar la cuestión del terrorismo en los grupos regionales, mediante cooperación bilateral y utilizando cualquier otro mecanismo disponible de coordinación internacional. El presente simposio constituye un aporte crucial, ya que centra nuestros esfuerzos combinados en diversos aspectos de la estrategia de lucha contra el terrorismo y nos recuerda también que ésta es una cuestión candente de nuestros tiempos.

# Declaración

**De la Excm. Sra. Béatrice Damiba**

*Representante Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas, Viena  
(Pronunciada en francés)*

El Ministro de Justicia de Burkina Faso aceptó la invitación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) a participar en este importante Simposio sobre la estrategia global contra el terrorismo. Desafortunadamente, debido a circunstancias existentes en nuestro país, lamenta no haber podido viajar a Viena.

Permítaseme, Sr. Presidente, expresar nuestro beneplácito por la celebración de este Simposio y por la dedicación mostrada por el Gobierno de Austria al organizarlo. Deseo expresar también nuestros mejores deseos de éxito y transmitir a la ONUDD nuestro reconocimiento por la ayuda particular que su Subdivisión de Prevención del Terrorismo ha prestado constantemente a Burkina Faso en el marco de la promoción de la cooperación internacional contra el terrorismo.

Burkina Faso fue de uno de los primeros países en ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, y en firmar los primeros 12 instrumentos universales para la eliminación del terrorismo internacional.

- Nuestro país ha ratificado también la Convención de la Unión Africana sobre prevención y lucha contra el terrorismo y participa activamente en las actividades del Centro africano de estudios e investigaciones sobre terrorismo (ACSRT), que tiene su base en Argel.
- En noviembre de 2001, y gracias a la asistencia recibida de la ONUDD, nuestro país dio acogida a un seminario subregional a nivel ministerial de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), que tuvo por objeto promover la ratificación de la Convención de Palermo y sus protocolos.
- En enero de 2005 se celebró en Ouagadougou un seminario nacional sobre la incorporación, a nivel nacional, de las disposiciones de la mencionada Convención y sus protocolos, y esto dio lugar a la aprobación de un Plan de Acción y recomendaciones para la aplicación de esos instrumentos.
- En febrero de 2005 se celebró un seminario de capacitación de la Interpol sobre investigación de lucha contra el terrorismo para el proyecto subsahariano África/Baobab.
- Ese mismo año, entre el 29 de marzo y el 1 de abril, Burkina Faso fue anfitrión de la 15ª Reunión de HONLEA-África. Como todos sabemos, estos flagelos están vinculados entre sí y no pueden resolverse en forma aislada.
- Entre febrero y marzo del 2006, cinco jueces de Burkina Faso fueron los beneficiarios de un viaje de especialización a Viena, Toulouse, París, Argel y La Haya en el marco de la cooperación internacional contra el terrorismo. Este programa piloto se amplió posteriormente para abarcar a otros grupos de otros países.

Burkina Faso también ha solicitado asistencia técnica y capacitación para algunos de sus oficiales. El país ha contado con el apoyo de la ONUDD, la OACI y la Unión Europea en relación con:

- La capacitación de 42 oficiales de policía judicial en “lucha contra la delincuencia organizada transnacional”;

- La capacitación de 90 funcionarios de tribunales en “la gendarmería en la lucha contra la delincuencia”;
- La capacitación de 50 oficiales de policía judicial en “lucha contra la delincuencia organizada transnacional”.

Además, Burkina Faso se ha beneficiado también de una evaluación técnica en el marco del programa de auditoría de la seguridad de la aviación civil.

Lo que precede ilustra la medida en que el fortalecimiento de las capacidades mediante la capacitación o la puesta al día de los conocimientos de los profesionales en estas esferas es crucial, no solo para un país como el mío, sino para África en general.

Burkina Faso figura entre los países que tienen la voluntad pero no la capacidad (para utilizar la clasificación a que hizo referencia hace un momento la Embajadora Margrethe Løj).

Gracias a la cooperación ejemplar recibida de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo, Burkina Faso fue la anfitriona, entre el 20 y el 22 de marzo de 2007, de la cuarta Conferencia de Ministros de Justicia de países africanos de habla francesa para la aplicación de los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo. Participaron en la Conferencia una docena de organizaciones internacionales y regionales.

La Declaración de Ouagadougou dimanante de la Conferencia establece compromisos y recomendaciones; los Ministros acogieron con beneplácito la aprobación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. (El texto de la declaración está disponible a la salida de esta sala de sesiones.) Los Ministros de Justicia pidieron asistencia técnica integrada y coordinada para la aplicación de la estrategia global contra el terrorismo. En efecto, la lucha contra el terrorismo no puede realizarse en forma aislada. Debe ser colectiva y estar basada en la solidaridad (y ésta es la causa de que estemos reunidos aquí desde ayer). También requiere un genuino intercambio de experiencias y una aportación de fondos coherente.

Aunque nuestro Código Penal ya contenía disposiciones apropiadas para hacer frente al terrorismo, la necesidad de ponernos en consonancia con los instrumentos jurídicos internacionales hizo que Burkina Faso mejorara recientemente su Comisión de codificación de la legislación nacional, confiándole, entre otras cosas, el examen inmediato del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales. A tal fin, y tras una petición del Gobierno de Burkina Faso, en octubre de 2007 la Subdivisión de Prevención del Terrorismo organizará un curso práctico en Ouagadougou para miembros del Subcomité del Código Penal de la Comisión de codificación de la legislación nacional.

Como parte de su política contra el terrorismo, Burkina Faso se propone también establecer en el futuro próximo un Comité nacional de coordinación de la lucha contra el terrorismo.

Para concluir, y con respecto a la experiencia obtenida:

- Debemos continuar dando muestras de solidaridad
- Nunca debemos decir “eso sólo le sucede a otros”
- Es necesario educar y capacitar, y elaborar guías y manuales
- Se deben asignar medios y recursos adecuados a esta lucha
- Como parte de un enfoque coherente, el sistema de las Naciones Unidas, más que nunca antes, debe cumplir una función esencial junto con los Estados Miembros

# Declaración

**Del Excmo. Sr. Gregory L. Schulte**

*Representante Permanente de los Estados Unidos de América  
ante las Naciones Unidas, Viena*

Deseo recoger el guante lanzado por el representante del Reino Unido, que consistía en que cada nación hablara sobre una cosa concreta que estaba haciendo para ayudar a aplicar la Estrategia que estamos examinando el día de hoy. Deseo mencionar una pequeña cosa que están haciendo los Estados Unidos, y que considero pertinente para este tema, y es que el Gobierno de los Estados Unidos ha aportado 2 millones de dólares durante los últimos dos años a la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), a la Subdivisión de Prevención del Terrorismo y al Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero. Esto se debe a que los Estados Unidos piensan que esos dos programas son muy importantes; deseo también hacer unas observaciones sobre la Subdivisión de Prevención del Terrorismo. Apreciamos mucho la experiencia de esa Subdivisión y la asistencia práctica que presta a los Estados Miembros para promover la ratificación de los instrumentos universales y ayudar a los países a alinear su legislación interna con sus obligaciones internacionales, y la labor que realiza con jueces y fiscales para facilitar la aplicación.

La labor de la ONUDD en la esfera de la cooperación internacional en cuestiones penales es importante, ya que ayuda a incrementar la capacidad de los países en materia de asistencia judicial recíproca y extradición. Ambas son importantes para la aplicación de las convenciones contra la delincuencia y los instrumentos contra el terrorismo pertinentes.

Hay otras partes de la ONUDD que también realizan una labor valiosa, como el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero que he mencionado y el Programa de Asesoramiento Jurídico. La ONUDD debe continuar asegurando la coordinación, no solo con otras entidades de las Naciones Unidas sino también dentro de la propia organización, a fin de aprovechar al máximo la experiencia con antelación al envío de sus misiones de asistencia técnica.

¿Cuáles son algunas de las experiencias que hemos adquirido de la asistencia técnica prestada por la ONUDD? En primer lugar, la importancia de la coordinación muy estrecha con el Comité contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Segundo, la asociación con otras organizaciones pertinentes, incluidas las entidades regionales y subregionales. Los que trabajan en Viena saben que del otro lado del Danubio está la OSCE. Esta entidad es una buena asociada en gran parte de esta labor. En Viena se utiliza el término “cruzar el Danubio” y en ocasiones he escuchado a colegas de la ONUDD o de la OSCE decir “necesitamos cruzar el Danubio para coordinar nuestra labor”. Esto parecería indicar que no hay puentes a través del Danubio, que en realidad habría que construir puentes o una balsa para cruzarlo. Como puede confirmar el Embajador Stelzer, hay muchos puentes buenos a través del Danubio, y hasta una línea de tren subterráneo. El cruce del Danubio aquí, el cruce del Atlántico hacia Nueva York, el establecimiento de todos esos puentes y su aprovechamiento es importante a medida que avanzamos en el estudio de las formas de aplicar la Estrategia contra el terrorismo de manera integrada.

La experiencia de la ONUDD también nos ha enseñado que es importante llegar a otros proveedores de asistencia para asegurar la coordinación apropiada, y también para encontrar sinergias dentro de la propia ONUDD. El objetivo es ampliar la gama de programas que tratan del delito y las drogas e incorporar la cuestión de la lucha contra el terrorismo. Otra lección valiosa que debe ser emulada es la labor que realiza la ONUDD con organizaciones regionales como la ASEAN, ayudándolas a alinear los instrumentos regionales con las convenciones, los convenios y los protocolos internacionales universales. Otra lección valiosa es la importancia de la presentación de informes. La Subdivisión de Prevención del Terrorismo ha hecho un excelente trabajo proporcionando resúmenes precisos y oportunos de sus seminarios y otras actividades de asistencia técnica, así como documentación que muestra resultados concretos logrados por sus programas a mediano y a largo plazo. Haciendo un paréntesis, puedo decir que la capacidad de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo y su voluntad de documentar los resultados es, en realidad, un modelo que debe ser emulado en otras partes de las Naciones Unidas. La Subdivisión ha proporcionado a los donantes informes transparentes y precisos de las formas en que se utilizan sus contribuciones, lo cual ayuda a inspirar confianza en todos nosotros y en todos los donantes. Para terminar, deseo hacer una observación algo más general sobre la Estrategia de lucha contra el terrorismo. Desde la perspectiva de los Estados Unidos, el Equipo especial debe hacer todo lo posible por asegurar que, mientras la Asamblea General procede a aplicar la Estrategia y el Consejo de Seguridad continúa aplicando sus resoluciones relacionadas con la lucha contra el terrorismo, haya coordinación y cooperación entre estos órganos principales a medida que avanzan juntos en la aplicación de sus mandatos separados.



# Declaración

**De la Sra. Carol Fuller**

*Secretaria Ejecutiva del Comité Interamericano contra el Terrorismo  
Organización de los Estados Americanos*

Mis comentarios se refieren a las ventajas de la asociación con organizaciones regionales, en este caso, el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE). El Comité fue creado en 1999 por la Organización de los Estados Americanos para promover la cooperación nacional, regional e internacional para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo en el hemisferio occidental. El Comité inició sus actividades en 2002, con el establecimiento de su Secretaría. Desde entonces, la estructura para la lucha contra el terrorismo en el hemisferio occidental se ha basado en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo, la Convención Interamericana contra el Terrorismo, el Plan de trabajo del Comité Interamericano contra el Terrorismo, que contiene principios de cooperación y medidas concretas de lucha contra el terrorismo aprobadas por los Estados miembros de la OEA, y ahora la Estrategia global de las Naciones Unidas.

El CICTE, a través de su Secretaría, proporciona capacitación y asistencia técnica en fomento de la capacidad y promueve la cooperación internacional. Sus 10 programas están organizados en seis esferas principales: control de fronteras, controles financieros, protección de la infraestructura crítica, asistencia en legislación contra el terrorismo, ejercicios de gestión de crisis relacionadas con el terrorismo, y desarrollo de políticas y coordinación. Una red singular de puntos de contacto nacionales de cada país constituye el medio principal de comunicación con la Secretaría y entre los países sobre cuestiones técnicas, y permite organizar la capacitación dentro de los países. Es decir, que ya hay puntos de contacto para la lucha contra el terrorismo en el hemisferio occidental.

Un objetivo clave del CICTE ha sido crear y fortalecer asociaciones con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales. En marzo de 2003, el Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas se refirió al CICTE como un modelo de integración regional para combatir el terrorismo y le pidió que diera acogida a la segunda reunión de organizaciones regionales en octubre de 2003. La colaboración y la cooperación con los organismos de asistencia técnica de muchos países y con organizaciones internacionales, en especial las diversas entidades de las Naciones Unidas, se han desarrollado como parte de nuestro enfoque y metodología, y han tenido un éxito digno de mención. Una de las lecciones principales para el hemisferio ha sido la confirmación de que la mejora de la seguridad para combatir el terrorismo requiere una cooperación en constante expansión y mejoramiento, en los planos internacional, regional, subregional e interno, y hasta entre organismos gubernamentales y con el sector privado. En la actualidad, la Secretaría está asociada a más de 20 organizaciones gubernamentales y privadas. Por ejemplo, nuestros programas de seguridad de puertos y aeropuertos ayudan a los países a cumplir las normas internacionales de seguridad de naves y puertos de la Organización Marítima Internacional y las normas sobre seguridad de la aviación de la Organización de Aviación Civil Internacional. El Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) trabajó por conducto del CICTE para poner en marcha su observatorio internacional permanente para sucesos masivos, y el CICTE y el Centro

Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UN-LiREC) coordinan la ayuda para que los países puedan cumplir sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

Nuestra bien establecida asociación con la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la ONUDD en materia de legislación contra el terrorismo quizás sea el mejor ejemplo de la forma en que una coordinación estrecha entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales puede beneficiar a los Estados miembros de ambas. Periódicamente organizamos cursos prácticos conjuntos en países de la OEA para prestar asistencia técnica en la elaboración de legislación para ratificar y poner en práctica los diversos instrumentos contra el terrorismo. Esta asociación ha incrementado el impacto de ambas organizaciones en América latina y el Caribe. Ayuda a evitar la duplicación, aumenta la sensibilidad de las autoridades nacionales de toda la región a la importancia de las cuestiones relativas al terrorismo y refuerza la cooperación internacional alentando la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo y la Convención Interamericana contra el Terrorismo.

Las lecciones de nuestras asociaciones son claras. Al unir sus fuerzas a las de organizaciones más grandes y mejor financiadas, como las Naciones Unidas, las organizaciones regionales pueden ejercer una mayor influencia en los recursos financieros y de personal y aprovechar su experiencia mundial. Por otro lado, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pueden aprovechar la experiencia y los contactos logísticos de las regiones para promover el logro de sus propios objetivos. Los Estados Miembros se benefician de ambas experiencias, pero es esencial evitar la duplicación cuando lo que se busca es, en realidad, la multiplicación de los esfuerzos mediante asociaciones mundiales y regionales. Por último, aunque los gobiernos son responsables de la seguridad de sus ciudadanos, la seguridad es una responsabilidad compartida. Para lograr el éxito se necesita una nueva asociación entre gobiernos y entidades de la sociedad civil para considerar las causas subyacentes de manera integral y promover una mayor comprensión y una mayor conciencia de la seguridad dentro de la sociedad. El CICTE agradece la oportunidad de sumarse a otros para lograr resultados concretos y prácticos en nuestros esfuerzos comunes para combatir el terrorismo.

# Declaración

**Del Sr. Peter Colgan, en nombre de la Sra. Anita Nilsson**

*Director de la Oficina de Seguridad Nuclear  
Organismo Internacional de Energía Atómica*

El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) se siente honrado por esta oportunidad de hacer uso de la palabra en este importante Simposio sobre “Progresos en la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo”.

Este año, el Organismo celebra 50 años de experiencia y trabajo junto con sus Estados miembros en las tres esferas comprendidas en su mandato: tecnología nuclear, seguridad y verificación.

Si bien las actividades de larga data del Organismo en la esfera de las salvaguardias también contribuyen a la seguridad nuclear, se acepta en general que los programas específicos de seguridad nuclear se desarrollaron a mediados del decenio de 1990 en respuesta a una preocupación por el aumento de incidentes de tráfico ilícito de materiales nucleares. Las actividades del Organismo en la esfera de la seguridad nuclear se siguieron desarrollando en los años subsiguientes, y especialmente tras los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001.

El Organismo aplica en este momento su segundo Plan de Seguridad Nuclear especializado para los años 2006-2009, que fue aprobado por su Junta de Gobernadores y por la Conferencia General. En virtud de las actividades previstas en el Plan de Seguridad, el Organismo presta asistencia, a los Estados que la solicitan, en materia de prevención del desvío de material nuclear y tecnologías conexas hacia entidades no estatales y, por consiguiente, ayuda a los Estados a cumplir sus obligaciones internacionales. Además, y de conformidad con sus respectivas obligaciones en materia de salvaguardias, la mayoría de los Estados debe establecer y mantener un sistema de contabilidad y control del material nuclear. Nuestros inspectores de salvaguardias supervisan periódicamente cientos de instalaciones nucleares y miles de kilogramos de material nuclear casi diariamente. Claramente, esto contribuye a prevenir el terrorismo nuclear.

A este respecto, el Organismo acoge con beneplácito las medidas recientes de fortalecimiento del marco jurídico internacional para promover la seguridad nuclear y combatir el terrorismo nuclear, incluida la enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, el Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas y las directrices sobre exportación e importación conexas, y el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Además de estos instrumentos y de los acuerdos amplios de salvaguardias y protocolos adicionales del Organismo, las resoluciones 1373 (2001) y 1540 (2004) del Consejo de Seguridad también forman parte de la plataforma internacional de apoyo al Plan de Seguridad Nuclear del Organismo. La Conferencia General del OIEA, en su 50.º período de sesiones que se celebró el año pasado, invitó a la Secretaría del Organismo a que prestara asistencia, a los Estados miembros que la solicitaran y dentro del ámbito de las responsabilidades estatutarias del Organismo, para la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

Las actividades y los programas pertinentes del Organismo incluyen, entre otras cosas, lo siguiente:

- Promover la adhesión de los Estados a los instrumentos internacionales pertinentes y prestarles asistencia en su aplicación.
- Prestar asistencia legislativa y reglamentaria para que los Estados puedan adoptar las leyes necesarias para aplicar instrumentos en el ámbito del Organismo, como los acuerdos de salvaguardia y los protocolos adicionales, y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su enmienda.
- Prestar asistencia a los Estados para el fortalecimiento de sus sistemas de control del material nuclear y la tecnología conexas, a fin de que los gobiernos puedan aplicar los instrumentos jurídicos que han suscripto y hacer más estrictos los controles nacionales.
- Prestar apoyo a los Estados en la aplicación de estrictas normas de protección física de los materiales nucleares, las instalaciones nucleares y el transporte nuclear.
- Prestar apoyo a las actividades que realizan los Estados para actualizar los controles aduaneros y fronterizos, a fin de incrementar la capacidad para detectar el tráfico ilícito de materiales nucleares y tecnologías conexas.
- Establecer una red que funcione las 24 horas del día para facilitar la notificación y coordinación de la asistencia y responder en caso de un ataque terrorista en que se utilicen materiales o armas nucleares o radiológicas a través del Centro de Incidentes y Emergencias del OIEA.

Además, el Organismo facilita también el desarrollo y la publicación de una serie de documentos de política con directrices de seguridad nuclear, que contienen recomendaciones y disposiciones prácticas sobre la forma en que los Estados pueden cumplir sus obligaciones internacionales en relación con el fortalecimiento de la seguridad nuclear. Esta orientación sobre la forma de establecer y mantener un sistema de contabilidad y control de los materiales nucleares, facilita a los Estados el cumplimiento de las obligaciones en virtud de sus respectivos acuerdos de salvaguardia. Asimismo, la orientación sobre el diseño y mantenimiento de un régimen de protección física aplicable a las instalaciones y los materiales nucleares es necesaria para apoyar la aplicación coherente de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su enmienda, esta última cuando entre en vigor.

A fin de prestar más asistencia a los Estados en sus esfuerzos por cumplir sus obligaciones internacionales, el Organismo ofrece y presta servicios de evaluación para ayudar a los Estados a determinar lo que se debe mejorar en la esfera de la seguridad nuclear, incluidos sus sistemas estatales de contabilidad y control de los materiales nucleares, y sus regímenes para la protección física de las instalaciones y los materiales nucleares. Desde 2003, el Organismo ha realizado más de 70 de esas misiones de examen a cargo de homólogos.

Ahora bien, el fortalecimiento de las medidas de seguridad nuclear en los Estados requiere recursos financieros, técnicos y humanos. En muchos casos, los Estados necesitan asistencia para alcanzar sus metas. En consecuencia, el fomento de la capacidad sigue siendo un aspecto esencial del Plan de Seguridad Nuclear para 2006-2009. Como parte del Plan, el Organismo ofrece un programa amplio de educación y capacitación con una gran diversidad de actividades, incluidas las visitas científicas y técnicas y la capacitación en el trabajo en las esferas de la protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y del tráfico ilícito. Desde 2003,

se ha llevado a cabo más de 150 actividades de capacitación con más de 3.000 participantes provenientes de más de 100 países.

El Organismo también ha reforzado sus actividades de coordinación internacional. A este respecto, convoca reuniones periódicas con Estados miembros y otras organizaciones internacionales. El Organismo, en consulta con diversos Estados, desarrolla planes de apoyo integrados de seguridad nuclear que comprenden toda la labor necesaria para cumplir, entre otras cosas, las obligaciones de los instrumentos jurídicos pertinentes en la esfera nuclear. Esos planes incluyen planes de trabajo amplios para países específicos y pueden ser utilizados para facilitar la coordinación de las actividades y generar los recursos necesarios. Los planes mejoran la eficiencia en el uso de los recursos existentes y ayudan a superar lagunas. Todas las actividades se realizan teniendo debidamente en cuenta la necesidad de mantener el carácter confidencial de la información de carácter delicado.

El Organismo también responde a las necesidades de protección física de algunos Estados proporcionando actualizaciones y apoyo técnico para mejorar la protección física de las instalaciones y los materiales nucleares. Algunas instalaciones nucleares también han recibido apoyo técnico para reforzar sus sistemas de contabilidad del material nuclear. En relación con el fomento de la capacidad en la esfera de la detección de materiales nucleares en el tráfico ilícito, incluso en cruces fronterizos, se han proporcionado a unos 20 países más de 800 instrumentos de detección.

El costo de las actividades realizadas por el Organismo en la esfera de la seguridad nuclear durante 2006 ascendió a unos 20 millones de dólares de los EE.UU. Los programas y las actividades del Organismo en esta esfera se financian en su mayor parte con cargo a fondos extrapresupuestarios por conducto del Fondo de Seguridad Nuclear. Además, los Estados miembros aportan importantes contribuciones en especie.

El Organismo cree que la continuación del apoyo en especie y extrapresupuestario de alto nivel para su Plan de Seguridad Nuclear destaca el valor que los Estados asignan a la labor del Organismo. Los Estados miembros consideran que el Plan es un programa bien coordinado que fue diseñado en consulta con los Estados. La coordinación periódica con donantes y receptores asegura que el Plan siga siendo sensible a las necesidades de los Estados y a los cambios en la situación internacional.

¿Qué lecciones cabe extraer del enfoque del Organismo?

- Los planes, programas e iniciativas son más aceptables, y por lo tanto tienen más posibilidades de éxito, cuando incluyen a todos los interesados directos;
- El Organismo, cuya función es única, tiene un acceso especial a los Estados en la esfera nuclear;
- El Organismo tiene recursos y actividades bien coordinadas para ayudar a los Estados a fortalecer su seguridad nuclear; y
- El Organismo puede crear sinergias con sus demás programas y con los de otras organizaciones internacionales y Estados.

¿De qué forma puede la comunidad internacional apoyar las actividades del Organismo?

El Organismo acoge con beneplácito la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, las iniciativas como la convocación del presente Simposio, y otras actividades

similares de la comunidad internacional, ya que proporcionan el apoyo político de alto nivel necesario para sus actividades de prestación de asistencia a los Estados en la lucha contra el terrorismo. En particular, sería muy alentador que los Estados proporcionaran contribuciones extrapresupuestarias y en especie al Fondo de Seguridad Nuclear del OIEA, y que trabajaran junto con el Organismo para evitar la duplicación de los programas y los servicios, a fin de asegurar que las actividades del Organismo no se vean obstaculizadas por otras iniciativas y actividades. Nos hemos sumado a la lucha contra el terrorismo nuclear y nuestras actividades deben contribuir a ese fin.

# Declaración

**Del Sr. Ahmed Seif El-Dawla**

*Jefe de Sección*

*Representante de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo*

Uno de los objetivos principales de la labor de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo es facilitar el suministro de asistencia técnica a los Estados Miembros para ayudarles a cumplir sus obligaciones en virtud de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

Como ustedes saben, varias disposiciones de esa resolución son muy similares a las de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. De hecho, los Estados Miembros de las Naciones Unidas se refieren explícitamente al Comité y a su Dirección Ejecutiva en la Estrategia global, y los alientan a continuar su labor para facilitar asistencia técnica a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales y subregionales, con miras a mejorar la coherencia y la eficiencia en el suministro de asistencia técnica en la esfera de la lucha contra el terrorismo.

Por consiguiente, es conveniente destacar que, en su calidad de facilitadora, la Dirección Ejecutiva también ayuda a los Estados Miembros a aplicar las disposiciones pertinentes de la Estrategia global.

En la realización de su labor, el Comité y su Dirección Ejecutiva cumplen una función singular. Su enfoque debe ser amplio, ya que deben evaluar las medidas contra el terrorismo en todos los campos posibles, ya sea en relación con la legislación, las leyes y las prácticas financieras, las convenciones, los convenios y los protocolos internacionales contra el terrorismo, las aduanas, la aplicación de la ley y la cooperación internacional en cuestiones penales. En realidad, el amplio ámbito de la resolución queda también demostrado en las peticiones que presentan los Estados Miembros y que abarcan una amplia diversidad de esferas relacionadas con la lucha contra el terrorismo. La Dirección Ejecutiva, por lo tanto, debe cooperar estrechamente con sus asociados a fin de facilitar asistencia técnica a los Estados Miembros en esas esferas. Esos asociados incluyen a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Interpol, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial, la Organización Marítima Internacional (OMI) y muchos otros.

Al participar en el Equipo especial de lucha contra el terrorismo, la Dirección Ejecutiva puede mejorar su cooperación con todos sus asociados y trabajar para promover el desarrollo de sinergias claras en el plano operacional.

En sus esfuerzos por determinar esferas en que los Estados Miembros se beneficiarían de la asistencia técnica, la Dirección Ejecutiva también otorga gran importancia a la determinación de los resultados obtenidos por los Estados Miembros en cumplimiento de sus obligaciones jurídicas internacionales. Los dos procesos no pueden avanzar alternativamente. Más bien, nuestro objetivo es asegurar que la facilitación de la asistencia y la determinación de los progresos de los Estados avancen en forma paralela, y de manera complementaria.

Uno de los resultados de la labor que la Dirección Ejecutiva realiza con sus asociados en el campo del fomento de la capacidad es la compilación de una lista de necesidades de asistencia técnica determinadas. La lista asegura que las diversas esferas de experiencia (jurídica, de aplicación de las leyes financieras y control fronterizo, y otras) guarden relación entre sí, estén consolidadas y constituyan una prioridad. La lista es un componente importante del diálogo de la Dirección Ejecutiva con los posibles donantes y proveedores, ya que ayuda a determinar las esferas en que sus asociados pueden prestar asistencia de máxima utilidad. Este enfoque amplio también tiene por objeto impedir los solapamientos y la duplicación en el suministro de la asistencia técnica, asegurar que no se desperdicien los recursos humanos y financieros, y centrar las actividades de asistencia en esferas que todavía requieren atención.

Deseo hacer ahora un breve esbozo de la principal experiencia adquirida con nuestras actividades de facilitación de la asistencia técnica, tanto en términos generales como haciendo particular referencia a la aplicación de los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo.

### **El equipo y la legislación**

Deseo en primer lugar referirme al hecho de que muchos Estados consideran que es mucho más importante, por ejemplo, pedir el suministro de equipo en lugar de asistencia para el establecimiento del marco jurídico necesario para combatir el terrorismo. Si bien es cierto que la capacidad operacional de los Estados para combatir las actividades terroristas no depende únicamente del establecimiento de legislación adecuada, esa legislación es esencial para llevar a la justicia a los perpetradores de actos terroristas y para promover la cooperación entre Estados en cuestiones penales, como la extradición y la asistencia judicial recíproca.

Por todas estas razones, la Dirección Ejecutiva suele celebrar consultas con los Estados Miembros interesados a fin de subrayar la importancia de establecer un marco jurídico adecuado, y alienta a los Estados a que aprovechen la asistencia técnica disponible en esta esfera, como la que presta la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). Un ejemplo de la cooperación entre la Dirección Ejecutiva y la ONUDD son los casos que remite la Dirección Ejecutiva a la ONUDD relativos a las necesidades de asistencia técnica de los Estados en su aplicación de las convenciones, los convenios y los protocolos internacionales para la prevención y supresión del terrorismo. A este respecto, las remisiones a la ONUDD, sobre una base regional, se refieren a 22 Estados de África y Asia occidental, 17 Estados de Europa y Asia central y 11 Estados de América, el Caribe, el Pacífico y el Asia meridional.

La ONUDD está estudiando varias de esas remisiones y también participa en un diálogo sobre asistencia técnica con muchos de los Estados mencionados más arriba. La Dirección Ejecutiva trabaja estrechamente con sus asociados de la ONUDD en el seguimiento de esas remisiones. El resultado es que se han establecido estrechas sinergias entre las dos oficinas de las Naciones Unidas.

### **Proceso a largo plazo**

Otra lección aprendida es que el suministro de asistencia técnica es un proceso a largo plazo, que requiere considerables actividades de planificación y coordinación. El resultado de la prestación de asistencia técnica quizá no sea inmediatamente visible. Es por esto que conviene mantener el diálogo con los Estados Miembros y continuar trabajando activamente con ellos y realizando actividades de seguimiento con nuestros asociados para facilitar el suministro de la asistencia técnica.



### **Aplicación política, más que técnica, de los instrumentos internacionales**

El último punto al que deseo referirme es el de la aplicación política, más que la aplicación técnica, de los instrumentos internacionales contra el terrorismo. Desde la aprobación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, muchos Estados o bien promulgaron legislación contra el terrorismo o bien modificaron la legislación existente. Ahora bien, dado que la adopción de esa legislación suele reflejar la voluntad política del gobierno interesado, puede no siempre reflejar todos los elementos necesarios para la aplicación efectiva de los instrumentos universales. Por ejemplo, puede que no incorpore los delitos establecidos en los instrumentos universales como delitos graves en la legislación nacional. A este respecto, deseo destacar que los programas proporcionados por los diversos órganos que componen el Equipo especial, incluida la ONUDD y su Subdivisión de Prevención del Terrorismo, proporcionan a los Estados Miembros una excelente oportunidad para aplicar plenamente los instrumentos internacionales en los planos jurídico, operacional e institucional.

Éstas son, entonces, algunas de las lecciones que hemos aprendido con respecto a la facilitación de la asistencia técnica para la aplicación de los instrumentos universales contra el terrorismo.

Para concluir mis observaciones, deseo destacar los firmes progresos que ya se han logrado. Es importante adoptar una postura positiva respecto de nuestro enfoque de esta cuestión sumamente vital. Debemos aprovechar nuestros éxitos conjuntos y nuestro entendimiento común para superar cualesquiera diferencias que puedan existir entre los Estados Miembros con respecto a la lucha contra el terrorismo.

Creo que podemos afirmar que ya se han logrado muchos progresos desde la aprobación de la resolución 1373 (2001). Esos progresos se reflejan sobre todo en el gran aumento observado en el número de Estados que son parte de los instrumentos universales contra el terrorismo. En este sentido, deseo destacar el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas de 1997 y el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo de 1999. Cuando se aprobó la resolución 1373 (2001), sólo 26 Estados habían ratificado el Convenio sobre atentados terroristas cometidos con bombas; ese número ahora es 149. También se ha producido un aumento notable en la ratificación del Convenio sobre la financiación del terrorismo; el número de Estados parte, que era de sólo 4 en 2001, es ahora de 156.

Este éxito, a su vez, ha impulsado el desarrollo de un lenguaje jurídico internacional común entre los Estados Miembros en relación con los actos de terrorismo.

La aprobación de la Estrategia global ha dado un nuevo impulso a este proceso y ha aprovechado esos logros para definir el criterio amplio e integrado que orienta nuestras actividades conjuntas para aumentar la capacidad de los Estados para prevenir y combatir el terrorismo, incluida la aplicación plena y efectiva de los instrumentos internacionales contra el terrorismo.

La labor del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo permite reforzar la cooperación con nuestros asociados, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas.

Quiero asegurarles que la Dirección Ejecutiva seguirá cumpliendo su parte, de conformidad con su mandato, en nuestros esfuerzos comunes para mejorar la capacidad de los Estados Miembros para combatir el flagelo del terrorismo.

# Declaración

**Del Sr. Berhanykun Andemicael**

*Coordinador del Comité 1540*

## **Posible vínculo entre armas de destrucción en masa y actividades terroristas**

El Comité 1540, uno de los tres comités del Consejo de Seguridad que trata de las amenazas terroristas de todo tipo, concentra su atención en el posible riesgo de proliferación de las armas de destrucción en masa, es decir, armas nucleares, químicas o biológicas, sus sistemas vectores y materiales conexos, con particular referencia a la esfera hasta ahora no regulada de la posible proliferación entre agentes no estatales, incluidos los terroristas. La resolución 1540, que fue aprobada en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, trata concretamente del posible vínculo entre la proliferación de esas armas y las actividades terroristas. Éste es el primer punto.

En segundo lugar, dada la escalada de incidentes terroristas durante el decenio pasado en prácticamente todos los continentes, la amenaza emergente de un posible uso de armas de destrucción en masa y materiales conexos por grupos terroristas organizados es muy real. Hoy resulta claro que los terroristas no dudan en utilizar cualquier medio a su disposición. A este respecto, la comunidad internacional se encuentra en una carrera contra el tiempo.

## **La función del Comité 1540 del Consejo de Seguridad**

En tercer lugar, quiero referirme a la función del Comité 1540 y sus expertos. Nos ocupamos de la prevención, más que de cualquier otro aspecto de la Estrategia global contra el terrorismo. A este respecto, lo primero que debe hacer el Comité es familiarizarse con todas las medidas existentes y planeadas, es decir, las medidas legislativas, de aplicación de la ley y otras, incluidos los códigos civiles y penales, para prevenir la proliferación de armas de destrucción en masa. Estas medidas incluyen la contabilidad, la seguridad y la protección física de materiales delicados y la prevención del tráfico ilícito. A este respecto, ya se han logrado importantes progresos.

Ahora bien, más de 50 Estados no han presentado todavía al Comité sus primeros informes sobre la aplicación de la resolución. De ahí la importancia de las actividades de extensión que estamos realizando en los planos regional y subregional. Deseo destacar que algunas de esas actividades se realizan en colaboración con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Equipo de Vigilancia 1267, y ahora también en asociación con la ONUDD. El Comité, en su tercer año, ha iniciado la tarea más compleja de promover la aplicación de todos los aspectos de la resolución 1540, tarea que básicamente consiste en facilitar las actividades para superar las diferencias existentes en muchos países entre las obligaciones enunciadas en la resolución y las medidas que ya han puesto en práctica.

### **Los desafíos que plantea la aplicación de la resolución 1540**

En cuarto lugar, deseo referirme a los desafíos de aplicación que plantean estas diferencias. Por ejemplo, un Estado puede haber ratificado la Convención sobre Armas Químicas o la Convención sobre Armas Biológicas o el Tratado de No Proliferación pero, a menos que complemente esas medidas con nueva legislación de reglamentación y otras medidas en el plano nacional, la aplicación será incompleta y se correrá el riesgo de que agentes químicos, biológicos o nucleares delicados permanezcan sin un control adecuado y, de esa forma, sean un blanco fácil para los terroristas. Para muchos Estados ésta no es una tarea sencilla.

### **Importancia de la cooperación y la asistencia**

Por último, las actividades de extensión realizadas en 2005/2006 demostraron que se necesitan importantes actividades de asistencia para asegurar la plena aplicación de las resoluciones 1540 y 1673 en toda la esfera de las armas. Por consiguiente, el Comité ha iniciado la reunión de información para determinar tanto las necesidades como la oferta de asistencia. La función del Comité es la de un centro de intercambio de información sobre asistencia pertinente. A tal fin, trabaja para obtener peticiones de asistencia con un nivel de detalle que le permita establecer una correspondencia con los ofrecimientos de asistencia. El Comité no cuenta con recursos propios para fines de asistencia, y depende de la cooperación de donantes bilaterales, organizaciones internacionales y regionales y otras instituciones que cuentan con considerable experiencia y extensos programas. A fin de subrayar la importancia de esa cooperación, el Consejo de Seguridad celebró en febrero pasado una reunión abierta en la que los Estados Miembros y el OIEA, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la Organización Mundial de Aduanas estudiaron modalidades para una cooperación práctica. Se está preparando ahora una estrategia amplia para prestar asistencia, que aprovechará más plenamente el sitio web del Comité.

# Declaración

**De la Sra. Arvinder Sambei**

*Jefa de la Sección de Derecho Penal  
Secretaría de la Commonwealth*

En primer lugar, deseo agradecer a los organizadores la invitación cursada a la Secretaría de la Commonwealth para asistir a esta oportuna reunión y participar en ella. En los últimos años hemos trabajado en estrecha colaboración con la Subdivisión de Prevención del Terrorismo para impartir capacitación y fomentar la capacidad en nuestros Estados miembros.

En los próximos minutos, me referiré a lo que hemos aprendido durante ese período, en particular con los seminarios de capacitación.

Es notable que las medidas contra el terrorismo no se refieran a una única esfera limitada del derecho sino que abarquen una amplia diversidad de temas que contribuyen al concepto general de la lucha contra el terrorismo.

En nuestra experiencia, los componentes clave de toda iniciativa contra el terrorismo son los siguientes:

- Cooperación internacional efectiva;
- La necesidad de un enfoque multidisciplinario (incluida la participación temprana del ministerio público), concepto relativamente nuevo en los sistemas de common law;
- Relaciones y distinción entre las normas internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario internacional.

Todas las medidas eficaces de lucha contra el terrorismo, y por cierto toda medida que trate de la delincuencia organizada y transnacional en general, debe reconocer la importancia de la cooperación internacional entre los Estados y los organismos de represión. Ahora bien, ésta es una esfera que sigue siendo conceptualmente difícil y, de hecho, “mística” para los especialistas. Los factores que contribuyen a esta percepción son básicamente tres:

- La falta de práctica y conocimientos;
- La mayoría de los Estados no cuentan con un marco, o en el mejor de los casos tienen un marco anticuado, para hacer frente a las exigencias de la asistencia judicial recíproca, la extradición, la confiscación, etc.;
- La idea fija, o quizá errónea, de que la cooperación internacional socava la soberanía de los Estados.

Esta falta de reconocimiento de las partes integrantes tiene repercusiones adversas: con frecuencia, ni la comunidad de donantes ni los propios Estados pueden discernir qué aspecto de la capacitación en la lucha contra el terrorismo podrían aprovechar mejor.

Deseo destacar brevemente los desafíos a que hacemos frente cuando trabajamos con donantes y nuestros Estados miembros y, por supuesto, las posibles soluciones.

## Donantes

En términos generales, y dentro del contexto de la lucha contra el terrorismo, los donantes no han reconocido estas partes integrantes, o si las han reconocido no las han tratado adecuadamente. En consecuencia, cuando se proporcionan fondos de donantes a organizaciones se considera que esto constituye un proyecto de lucha contra el terrorismo, sin tener en cuenta las esferas de actividad en que se podrían usar los fondos, por ejemplo, la cooperación internacional.

Una posible solución sería quizá establecer un diálogo temprano entre las organizaciones de fomento de la capacidad y los donantes, a fin de asegurar que los fondos se utilicen para satisfacer las necesidades; algunas veces los donantes insisten equivocadamente en que la financiación no se utilice para otra cosa que no sea combatir el terrorismo.

Otro factor que hay que tener en cuenta es el de los países prioritarios de los donantes. Entendemos esta posición, pero nos gustaría fomentar un enfoque más regional en las circunstancias apropiadas, por ejemplo, el control de las fronteras o la cooperación internacional, más que limitar la asistencia a proyectos para países específicos.

## Comunicación con los países

A este respecto se tropieza con varios obstáculos, que serían muy fáciles de evitar. En términos generales, es difícil iniciar un diálogo con un país ya que no sabemos a quién o a qué organismo dirigirnos para examinar las necesidades de capacitación y, lo que es más importante, para que podamos comprender sus necesidades prioritarias. Si esto se hace en una etapa temprana, facilita el establecimiento de un sentido de participación local y un producto de capacitación mejor y más selectivo.

Lamentablemente, hemos encontrado que, una vez establecido el contacto, todos los intentos de realizar seminarios o cursos prácticos son extremadamente lentos, ya que con frecuencia tropezamos con el silencio. Esto suele ocurrir cuando se ha producido un cambio en las prioridades del mandato del país relativo al orden público o un cambio en los imperativos políticos.

Reconocemos que la lucha contra el terrorismo es un tema sumamente delicado en un clima político; por esa misma razón, instamos a los Estados a que por lo menos nos mantengan informados de las demoras o cancelaciones para que podamos adaptarnos a esos cambios internos y obrar en consecuencia. Con frecuencia no sabemos si las fechas propuestas para la capacitación son aceptables o no, y esto hace que los arreglos sean extremadamente precarios y de “último minuto”. Esto da lugar al aumento de los costos y a la frustración.

Participantes. A fin de asegurar la sostenibilidad, los países deben identificar a los participantes “adecuados” (en un caso ideal, personas que permanecerán en sus puestos durante algún tiempo y puedan difundir lo que han aprendido). Con frecuencia no tenemos idea de quiénes habrán de asistir ni de su nivel de experiencia. Si tuviéramos esa información de antemano, el programa de capacitación podría adaptarse al grupo, en lugar de permanecer en el nivel de “sensibilización” o de capacitación genérica.

## Metodología

Por último, deseo referirme brevemente a la metodología. En nuestra experiencia, la clave para obtener un resultado satisfactorio de un proyecto es la ejecución gradual. Esto permite a las

organizaciones realizar la planificación con antelación, coordinar las actividades y determinar la entidad que está mejor situada para ocuparse de una parte particular del proyecto. Junto con nuestros asociados, queremos asegurar que la capacitación complementa, en lugar de duplicar, la labor de cada uno.

El programa de lucha contra el terrorismo de la Commonwealth se ha desarrollado en tres etapas:

- Etapas 1:** Aumento de la toma de conciencia en el plano regional. Esto ha facilitado la creación de redes regionales que, a su vez, son esenciales para una asistencia judicial recíproca efectiva, etc.
- Etapas 2:** Capacitación de especialistas y capacitadores, para que puedan impartir programas de capacitación nacionales
- Etapas 3:** Prestación de asistencia a programas de capacitación nacionales (Kenya y Granada)

Los seminarios, en particular en las etapas 2 y 3, son de carácter práctico, intensivos e interactivos, y se centran en estudios de casos concretos que requieren la adopción de decisiones en tiempo real y diferido.

Los seminarios también tienen por objeto crear confianza en el proceso de adopción de decisiones (ente normativo único) y trabajar en un equipo multidisciplinario para reproducir, en la mayor medida posible, situaciones de la vida real.

## Conclusión

Tanto los países como las organizaciones deben tener objetivos claros. Se debe dedicar tiempo suficiente a los seminarios (2 ó 3 días no permiten un debate completo y tienden a tratar sólo “la punta del témpano”).

No se debe subestimar el valor de las asociaciones entre las organizaciones regionales e internacionales; para que puedan trabajar con eficacia, sin embargo, deben tener mandatos complementarios, y no es conveniente que una de ellas tenga un mandato limitado o restrictivo.

Importancia de las comunicaciones con el país.

La capacitación debe ser selectiva para satisfacer las necesidades del país, lo cual da lugar a un sentido de participación local.

En la capacitación de agentes de organismos de represión y fiscales, con frecuencia se descuida a la judicatura; esta cuestión también debe abordarse.

He procurado no eludir la cuestión de los desafíos que enfrentamos, pero deseo terminar acentuando lo positivo, que es la estrecha relación de trabajo entre la ONUDD y la Secretaría de la Commonwealth a la que me he referido al comienzo y que aprovecha las ventajas comparativas de ambas partes. Pese a todos los problemas, debo decir que esta relación está funcionando bien.

# Declaración

**Del Excmo. Sr. Hiruy Amanuel**

*Jefe del Programa de Fomento de la Capacidad contra el Terrorismo  
Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo*

Represento a la subregión de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), que agrupa a Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, Somalia, el Sudán y Uganda. La región ha establecido un programa contra el terrorismo que es el único programa subregional de este tipo en África y tiene su sede en Addis Abeba (Etiopía). El programa está inspirado y dirigido políticamente por la IGAD y administrado por el Instituto de Estudios de Seguridad con base en Sudáfrica. En este sentido, se trata de una entidad única ya que es un programa intergubernamental pero ejecutado por una institución de investigación que es no gubernamental.

La región se siente vulnerable al terrorismo. Además de los conflictos entre Estados y los conflictos internos de los Estados, el cuerno de África ha enfrentado otros importantes desafíos: el alto nivel de pobreza, el agotamiento de sus recursos, grandes regiones prácticamente sin gobierno, la prevalencia de armas pequeñas y armas ligeras, y el reto del establecimiento del Estado y la reconciliación nacional en Somalia. Pero esto no impidió que la región estableciera el programa.

Nuestro programa se ha establecido –no por que haya cooperación en la región– sino para encontrar la forma de crear la cooperación. Gracias al apoyo de siete Estados asociados, principalmente de Europa, el Programa de Fomento de la Capacidad contra el Terrorismo, aunque tiene apenas un año, ha comenzado a prestar apoyo a varios Estados de la región de la IGAD.

## **¿Qué es lo que aportamos? ¿Qué estamos haciendo?**

En primer lugar, alentamos a los países a que, por sus propias razones, ratifiquen y pongan en práctica los convenios y convenciones internacionales y regionales contra el terrorismo. Estudiamos la legislación de cada país, determinamos las lagunas en seminarios nacionales y hacemos recomendaciones que tratamos de aplicar. Hemos hecho esto en Djibouti, Etiopía y Uganda. También hemos dado el primer paso en el Sudán.

También evaluamos la capacidad de la judicatura para tratar casos de terrorismo:

- Realizamos estudios
- Examinamos los resultados en reuniones nacionales
- Hacemos recomendaciones para la acción

Esto ya se ha hecho en Djibouti, Etiopía y Uganda en colaboración con la ONUDD.

En segundo lugar, fomentamos la cooperación interdepartamental en cada país. Las instituciones deben celebrar consultas y compartir información e ideas para resistir al terrorismo:

- En muchas partes de África no existe esta costumbre;

- Estudiamos la condición jurídica, el mandato y la capacidad de cada institución en cada país;
- Organizamos reuniones en las que participan todas las instituciones pertinentes;
- En esas reuniones, determinamos los problemas y sugerimos soluciones y actividades complementarias;
- Esto se ha hecho en el Sudán y actualmente está en marcha en Kenya.

En tercer lugar, insistimos en un control más firme de las fronteras:

- Examinamos el problema con instituciones nacionales;
- Realizamos investigaciones sobre el terreno en las fronteras;
- Informamos de los resultados en reuniones regionales, hacemos recomendaciones y proponemos el seguimiento.

A este respecto, estamos en contacto con la Organización Internacional para las Migraciones.

Por último, concentramos las actividades en la capacitación. Hemos desarrollado un curso de capacitación contra el terrorismo de un mes de duración para oficiales de organismos de represión de cada país. El curso se imparte durante un mes en cada país:

- A este respecto, nos hemos asociado a la oficina subregional de la Interpol;
- También hemos recibido apoyo profesional de expertos de la Secretaría de la Commonwealth.

Además, hemos preparado una evaluación de la vulnerabilidad al terrorismo y la hemos presentado el mes pasado al Consejo de Ministros de la IGAD. Incluimos cuestiones como los efectos económicos del terrorismo y las percepciones de la población respecto del terrorismo.

### **Hacemos frente a numerosos desafíos**

- Escepticismo;
- Otras prioridades, por ejemplo, la lucha contra la pobreza;
- Las percepciones públicas;
- La situación de la seguridad en Somalia y la falta de instituciones clave en ese país;
- La renuencia de Eritrea a participar.

### **De cara al futuro**

- Persistencia en la ejecución del programa;
- Esfuerzos para obtener una participación nacional plena en todo los países; fomento de la confianza;
- Empleo de personal nacional;
- Estrecha colaboración con instituciones nacionales.



### **La clave es la cooperación internacional**

Es posible que haya duplicación de esfuerzos. Hemos observado esta situación en un país de la región. Las actividades se deben realizar en colaboración a tres niveles; en nuestro caso:

- Instituciones nacionales;
- Nuestro programa subregional;
- Iniciativas continentales y de las Naciones Unidas.

Apreciamos mucho la asociación con la ONUDD, que ha colaborado con nosotros y ha participado en seis actividades de apoyo en tres países; apreciamos también la labor que realizamos con la oficina subregional de la Interpol y con la Secretaría de la Commonwealth. Hay nuevos enlaces con la OSCE y tenemos mucho interés en aprender de la ASEAN y de otras agrupaciones regionales.

En nuestra región, el terrorismo refleja una asociación entre agentes locales, regionales e internacionales. La respuesta debe ser adecuada al desafío. La respuesta debe provenir también de una colaboración real de nuestra parte.

# Declaración

**De la Sra. Kuniko Ozaki**

*Directora de la División para Asuntos de Tratados  
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*

En mi breve declaración sobre este tema, deseo referirme a los siguientes puntos:

- Progresos en la ratificación
- Insuficiente incorporación de las obligaciones internacionales en la legislación nacional
- Cooperación internacional
- Coordinación entre instituciones internacionales
- El terrorismo y otras formas de delincuencia

## **Progresos en la ratificación**

Desde el 11 de septiembre de 2001 y la subsiguiente aprobación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, el número de ratificaciones de las convenciones, los convenios y los protocolos jurídicos universales relacionados con el terrorismo ha aumentado significativamente: en julio de 2001, sólo dos Estados (Botswana y el Reino Unido) habían ratificado los 12 instrumentos universales. En la actualidad hay 16 instrumentos, incluido el nuevo Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, y 92 países han ratificado por lo menos 12 de ellos. Respecto del Convenio sobre el terrorismo nuclear, que requiere la ratificación de 22 Estados parte, ya lo han ratificado 19.

## **Insuficiente incorporación de las obligaciones internacionales en la legislación nacional**

Pese a la rapidez del proceso de ratificación, todavía falta mucho para que pueda considerarse que esos instrumentos están siendo plenamente aplicados por los Estados Miembros, como se requiere en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y en las disposiciones pertinentes del derecho de los tratados internacionales. En particular, los delitos establecidos en los instrumentos universales, así como las disposiciones que obligan a los Estados a garantizar la extradición o el enjuiciamiento de los terroristas, en muchos casos no se han incorporado a la legislación penal de los Estados Miembros.

## **Cooperación internacional**

Pese a la mayor demanda, de parte de los Estados Miembros, de seminarios sobre cooperación internacional, no debemos olvidar que esa cooperación seguirá siendo difícil si los delitos establecidos en los instrumentos universales contra el terrorismo no se incorporan plenamente en la legislación penal nacional de los Estados Miembros. Esto fue destacado hace sólo unas pocas semanas por el representante de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo de las

Naciones Unidas en un seminario conjunto ONUDD/OSCE sobre cooperación internacional. No se presta suficiente atención al hecho de que, sin una capacitación adecuada, incluso en idiomas extranjeros, los oficiales de justicia penal seguirán tropezando con muchos problemas en la esfera de la cooperación internacional.

### **Coordinación entre instituciones internacionales**

Es sumamente importante que el Comité contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo asuman plenamente la función que se les asigna en las resoluciones 1373 (2001) y 1535 (2004) del Consejo de Seguridad, respectivamente. Cabe esperar que la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo dé lugar a un fortalecimiento de estas actividades y sea un factor de multiplicación. En particular, para que las actividades internacionales contra el terrorismo gocen de credibilidad, debemos resolver las situaciones en que la prestación de una considerable asistencia técnica no ha dado lugar a resultados tangibles. También debemos asegurar que no haya duplicación de las actividades de asistencia técnica. Reconocemos la importante función que deben cumplir las organizaciones internacionales, incluidas las regionales y subregionales, en la lucha contra el terrorismo. Varias de esas organizaciones han demostrado que pueden ser asociados eficaces en nuestras actividades contra el terrorismo. Mientras tanto, una de las lecciones aprendidas es que esas actividades requieren recursos humanos y financieros significativamente mayores, así como experiencia especializada, para satisfacer las expectativas y aportar una contribución a la lucha contra el terrorismo.

### **El terrorismo y otras formas de delincuencia**

Como dijo el Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en enero de 2004, declaración que fue reforzada por la Estrategia global contra el terrorismo, la delincuencia organizada y el terrorismo son manifestaciones de dos tipos diferentes de criminalidad. Con todo, se ha observado que el tráfico generado por la delincuencia organizada (drogas, armas, contrabando) suele constituir una de las fuentes de financiación de los terroristas. Por lo tanto, las actividades para combatir la delincuencia organizada son un medio indirecto de prevenir el fenómeno del terrorismo. La ONUDD prestará atención aún mayor al aprovechamiento de la sinergia de las actividades para tratar tanto el terrorismo como la delincuencia organizada, y a la complementariedad entre las convenciones, los convenios y los protocolos internacionales contra el terrorismo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y las convenciones de las Naciones Unidas sobre fiscalización de drogas.

## Observaciones de otros participantes que hicieron uso de la palabra

**Intervención del Sr. Marcio Reboucas**

*Segundo Secretario*

*Representante Permanente Alterno del Brasil ante las Naciones Unidas, Viena*

La delegación brasileña reitera el absoluto repudio del Gobierno y la sociedad brasileños a todas las formas y manifestaciones del terrorismo, bajo cualquier pretexto, y reitera asimismo su entendimiento de que la lucha contra este fenómeno es una empresa común y que se requiere un alto nivel de cooperación internacional para garantizar su eficacia.

La lucha contra el terrorismo debe aprovechar todos los medios compatibles con la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como otros instrumentos pertinentes y los principios del derecho internacional, con el debido respeto de las garantías procesales y la estricta observancia de los derechos humanos, las libertades civiles y el derecho humanitario internacional. La falta de observancia de esos principios constituiría un retroceso, ya que daría lugar a actos arbitrarios o discriminatorios y socavaría la legitimidad de las políticas de seguridad adoptadas para proteger a la sociedad contra el terrorismo.

Además de la observancia de los derechos humanos en la represión y eliminación del terrorismo, hay un aspecto constructivo que debe tener prioridad en la lucha contra este fenómeno, y que es la prevención de los actos terroristas. Respecto de esta meta, es particularmente importante reforzar la cooperación tanto entre las autoridades judiciales como entre los organismos de represión, incluidos los organismos de lucha contra el blanqueo de dinero, con miras a prevenir y eliminar las acciones de grupos terroristas y su posible asociación con otras organizaciones delictivas. También es pertinente para promover en las sociedades los valores democráticos y los valores culturales, religiosos y étnicos y la tolerancia racial, así como la cooperación para el desarrollo económico y social.

La sociedad brasileña ha tenido la fortuna de vivir en paz y armonía dentro de su territorio, especialmente teniendo en cuenta la diversidad de grupos étnicos que la componen, y que representan prácticamente a todas las regiones del mundo. Tenemos fronteras con casi todos los Estados de América del Sur. Participamos en procesos de integración con el objeto de alcanzar el desarrollo económico y preservar la paz en nuestra región.

Trabajamos junto con los países vecinos para prevenir y combatir el terrorismo mediante una diversidad de mecanismos diferentes, como el Grupo de Trabajo permanente de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, que se reunió dos veces bajo la presidencia interina del Brasil en 2006, así como el Comité contra el Terrorismo de la OEA y el Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas.

Brasil ha ratificado hasta ahora 12 de los 13 instrumentos internacionales existentes relativos a la lucha contra el terrorismo. El último, el Convenio para combatir el terrorismo nuclear, de

2005, ha sido firmado por el Brasil y elevado al Congreso para su ratificación. En cuanto a la financiación del terrorismo, somos miembros del Grupo de acción financiera sobre blanqueo de capitales (GAFI), creado en 1989 en el marco del G-7. El GAFI ha hecho 40 recomendaciones que ofrecen planes amplios de acción para combatir el blanqueo de dinero y 9 recomendaciones especiales sobre la represión de la financiación del terrorismo. Junto con las 40 recomendaciones sobre blanqueo de dinero, las 9 recomendaciones especiales ofrecen un marco básico para detectar, prevenir y eliminar la financiación del terrorismo. El Gobierno del Brasil estableció en 1998 un organismo especializado en lucha contra el blanqueo de dinero, que es el Consejo para la fiscalización de las actividades financieras (COAF).

El Gobierno del Brasil distingue claramente entre delincuencia organizada transnacional y terrorismo, y no reconoce vínculos automáticos entre los dos fenómenos. El primero actúa estrictamente en base a intereses financieros, mientras que el terrorismo emplea métodos violentos para difundir el miedo generalizado y obligar a un Estado a actuar o abstenerse de actuar. A tal fin, el terrorismo puede recurrir a la delincuencia transnacional, por ejemplo, el tráfico de drogas y armas, el blanqueo de dinero, la trata de personas y la corrupción, en apoyo de sus actividades. En ciertos contextos sociales, el terrorismo puede utilizar a personas en situación de vulnerabilidad, pobreza y exclusión social para alcanzar sus objetivos.

El Gobierno del Brasil aprecia la labor que realiza la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la ONUDD, labor que está en consonancia con la división del trabajo establecida en la Estrategia contra el terrorismo. El Brasil otorga importancia a esos mandatos, pero desea destacar que son limitados y que el centro de atención de la ONUDD es, y debe seguir siendo, la lucha contra el tráfico de drogas, la corrupción y la delincuencia organizada transnacional.

#### **Intervención del Sr. Vadim Pisarevich**

*Consejero, Misión Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas, Viena*

Como observó el Director Ejecutivo de la ONUDD, Sr. Costa, en su declaración del día de ayer “la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo alienta a los Estados Miembros a solicitar asistencia técnica”. De hecho, todos y cada uno de los Estados pueden combatir eficazmente el terrorismo sólo si cuentan con el equipo adecuado. Este punto fue subrayado enérgica y claramente por todos los distinguidos oradores que se refirieron a este tema.

La República de Belarús ha ratificado todos los instrumentos internacionales existentes en la esfera del terrorismo. También hemos incorporado con éxito las obligaciones internacionales respectivas en nuestra legislación nacional.

A este respecto, Belarús otorga gran importancia a la cuestión de la asistencia técnica. Nuestro país fue uno de los que en el pasado recibió asistencia técnica por conducto de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la ONUDD. Acogemos con beneplácito la importancia que la Subdivisión otorga a la ampliación de las actividades de asistencia técnica a la luz de la creciente demanda de su experiencia. Creemos que la ONUDD y su Subdivisión de Prevención del Terrorismo pueden afirmar que tienen ventajas comparativas para prestar asistencia técnica en la lucha contra el terrorismo.

Al mismo tiempo, Belarús está convencida de que hay todavía mucho margen para perfeccionar el sistema de asistencia técnica dentro del sistema de las Naciones Unidas. El sistema debe mejorarse, sobre todo en términos de la aportación de respuestas rápidas a las peticiones de los Estados.

A este respecto, deseo ofrecer un ejemplo. En 2005, a propuesta del Comité contra el Terrorismo, Belarús solicitó asistencia técnica para reforzar su capacidad de represión en la lucha contra el terrorismo. Con todo, todavía no se ha dado respuesta a nuestra petición.

Creemos que el establecimiento del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo ayudará a superar esas deficiencias y garantizará la prestación adecuada y oportuna de asistencia técnica a los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

#### **Intervención del Sr. Ali Hajigholam Saryazdi**

*Consejero, Misión Permanente de la República Islámica del Irán  
ante las Naciones Unidas, Viena*

En nombre de Dios, el Compasivo, el Misericordioso.

La República Islámica del Irán cree que la aplicación efectiva de la Estrategia requiere cooperación internacional y asistencia técnica. A este respecto, encomiamos la labor de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la ONUDD por su contribución a la prevención y la lucha contra el terrorismo mediante la prestación de asistencia técnica a los Estados que la solicitan para promover la ratificación, adhesión y aplicación de las convenciones, los convenios y los protocolos internacionales contra el terrorismo.

Sin embargo, cabe señalar que la Subdivisión no puede asumir la función normativa, que corresponde a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Además, debe atenerse a las prácticas y los procedimientos establecidos de las Naciones Unidas y garantizar la transparencia, la imparcialidad y la participación de todos los Estados Miembros, ya que el mandato de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo consiste en proporcionar asistencia, a los países que la soliciten, para la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales contra el terrorismo.

La República Islámica del Irán agradece a la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la ONUDD su contribución a la organización de un curso práctico sobre prevención y lucha contra el terrorismo el 17 y 18 de enero de 2007 en Teherán. El curso práctico fue organizado conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la judicatura iraní.

Se agradece mucho la asistencia que prestó la Subdivisión durante el curso práctico para llegar a un entendimiento común del flagelo del terrorismo y, de esta forma, facilitar el examen, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo.

Cabe esperar que el suministro de asistencia técnica, en los planos nacional y regional, contribuya al desarrollo de un marco colectivo de lucha contra el terrorismo.

**Intervención del Sr. K. Candra Negara**

*Dirección de Seguridad Internacional y Desarme  
Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Indonesia*

En primer lugar, deseo manifestar nuestro reconocimiento y gratitud a todos los países y organizaciones internacionales que han prestado apoyo y asistencia a Indonesia en sus esfuerzos por mejorar las capacidades nacionales para combatir el terrorismo.

En segundo lugar, deseo hacer saber a todos los delegados que Indonesia está trabajando, junto con la Unión Europea y en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para organizar un simposio sobre “Aplicación de las convenciones y los convenios internacionales (especialmente sobre los ataques terroristas con bombas y la financiación del terrorismo), el terrorismo cibernético y las medidas de rehabilitación, que se celebrará en Yakarta los días 29 y 30 de mayo de 2007. En el Simposio participarán aproximadamente 100 oficiales de organismos de represión, expertos y especialistas en derecho de Indonesia (y también de regiones afectadas por la amenaza y los actos de terrorismo) y de la Unión Europea, y consistirá en un diálogo para promover el intercambio de experiencia y las mejores prácticas.

Muchos de los delegados aquí presentes saben que Indonesia y Australia han establecido el Centro de Yakarta de cooperación para la aplicación de la ley, que ha demostrado ser una gran fuente de recursos para la región en la lucha contra la delincuencia transnacional, y en particular el terrorismo. Desde que inició sus actividades en 2005, el Centro ha impartido más de 89 cursos y ha capacitado a aproximadamente 1969 especialistas en aplicación de la ley de Indonesia y de países de la región. La capacitación y el intercambio de experiencia y expertos permitieron a muchos oficiales de organismos de represión mantener la vigilancia y aportar innovaciones.

Dado el éxito obtenido por el Centro, hemos recibido varias peticiones de cooperación y asistencia de diversos países de fuera de la región, que solicitan permiso para enviar participantes o invitar a instructores a sus países. Con todo, debemos admitir que dado que el Centro procura aumentar la capacidad de los oficiales de represión de Indonesia y de países de la región, no tenemos un presupuesto suficiente para realizar actividades fuera de la región. A este respecto, solicito y agradeceré cualesquiera sugerencias de los participantes en este Simposio.

**El respeto de los derechos humanos para todos  
y el imperio de la ley como la base fundamental  
de la lucha contra el terrorismo**





# Discurso introductorio

De la Excma. Sra. Cecilia Ruthström-Ruin

*Embajadora de Suecia en cuestiones de lucha contra el terrorismo*

Desde la aprobación por unanimidad de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en septiembre del año pasado, los ataques terroristas han continuado causando víctimas en todo el mundo. Éste es el trágico telón de fondo de nuestra reunión, y es por eso que debemos continuar unidos para contrarrestar una amenaza que nos afecta a todos. Este Simposio ofrece una valiosa oportunidad para mostrar un frente unido y mi Gobierno expresa su agradecimiento a los organizadores, el Gobierno de Austria, la ONUDD y la Oficina Ejecutiva del Secretario General. Creo que nuestras deliberaciones muestran una firme voluntad común de obtener resultados sobre la base de la Estrategia de las Naciones Unidas.

En el marco de las Naciones Unidas se están realizando importantes actividades para facilitar la aplicación de la Estrategia. La Oficina Ejecutiva del Secretario General y los miembros del Equipo especial de lucha contra el terrorismo han comenzado sus actividades de manera notable. Tienen frente a ellos una tarea enorme y nosotros los apoyamos en sus esfuerzos. Pero igualmente importante es que todos y cada uno de los Estados Miembros asuman la responsabilidad de la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas. Éste es el caso, en especial, respecto de los derechos humanos y los principios del imperio de la ley, que es el tema de esta sesión que tengo el gran honor de inaugurar. En este campo, todos los Estados Miembros tenemos la clara responsabilidad de cumplir nuestras obligaciones y nuestros compromisos.

Y éstas son las cuestiones a las que quiero referirme para comenzar mi presentación: los compromisos que todos compartimos, y que reafirmamos en la Estrategia, y el marco jurídico internacional como la base y la condición previa para una lucha efectiva contra el terrorismo. Luego destacaré algunos de los desafíos que enfrentamos para que los derechos humanos sean una realidad en nuestra labor cotidiana de lucha contra el terrorismo. Por último, me referiré al futuro y haré una breve mención de los posibles medios para avanzar.

El marco jurídico internacional para combatir el terrorismo está bien desarrollado, y en su centro figuran los 16 instrumentos universales. Suecia se ha comprometido firmemente a lograr un acuerdo sobre la convención amplia, que cubra las lagunas entre los instrumentos existentes. Con todo, no debemos dejar que las cuestiones pendientes nos hagan olvidar el hecho de que ya contamos con un sólido marco jurídico para nuestra cooperación contra el terrorismo, marco que está claramente basado en los derechos humanos y el imperio de la ley.

Las normas de derechos humanos son, en efecto, la clave de toda la lucha contra el terrorismo. Las medidas contra el terrorismo serán efectivas y percibidas como legítimas sólo si se adoptan en un marco de derecho internacional, en particular las normas de derechos humanos, la ley de refugiados y el derecho humanitario internacional. Si no tenemos esto en cuenta en nuestras actividades cotidianas contra el terrorismo, nuestras actividades serán contraproductivas.

Esto significa, por ejemplo, que las medidas que adoptemos contra el terrorismo deberán respetar la prohibición mundial de la tortura, el derecho a un juicio justo, el derecho a ser oído

y el derecho a ser informado de los motivos de la detención. Significa que nuestra labor crucial contra el extremismo y la incitación al terrorismo deben respetar la libertad de expresión. Podría continuar, pero el tiempo disponible no me permite citar separadamente todos los diferentes derechos humanos que son directamente pertinentes a la lucha contra el terrorismo. Sólo deseo destacar lo que, a juicio de Suecia, debe ser la clave de lo que entendemos por nuestras obligaciones en este campo. Y esto es que no puede haber lagunas jurídicas en la protección de los derechos de los individuos: no puede haber instancias en que se pueda dejar de lado la protección aplicable y garantizada en las normas de derechos humanos y el derecho humanitario internacional.

Todos nos hemos comprometido a respetar los altos principios de los derechos humanos. Pero cabe preguntarse qué significa esto en la práctica. La declaración de nuestro apoyo a los principios no será suficiente. También debemos examinar la forma de asegurar y promover los derechos humanos en las operaciones diarias. ¿Cómo debemos combinar la necesidad de aplicar medidas enérgicas con la necesidad de asegurar que esas medidas estén en consonancia con las obligaciones relativas a los derechos humanos? Ésta es una cuestión clave. El Gobierno de mi país cree firmemente que podemos y debemos convertir estas necesidades diferentes en una realidad coherente. Sin embargo, debemos reconocer también los desafíos que esto plantea. Por esta razón, deseo señalar a vuestra atención algunos de esos desafíos.

En primer lugar, unos breves comentarios sobre los derechos humanos y la radicalización. El terrorismo prospera en entornos en que se violan los derechos humanos y se suprimen los derechos políticos y civiles. Creo que todos tenemos conocimiento de casos en que los terroristas han explotado las violaciones de los derechos humanos para obtener apoyo para sus causas extremistas.

Ante esta situación, debemos tener presente que hasta las actividades contra el terrorismo, que tienen metas muy legítimas, pueden ser contraproductivas si uno de sus elementos básicos no es el respeto de los derechos humanos. Las detenciones en masa y las detenciones por períodos prolongados de sospechosos terroristas podrían producir beneficios en una operación a corto plazo. A largo plazo, sin embargo, esos métodos plantean el riesgo de la radicalización de individuos que más tarde podrían ser considerados inocentes, o el endurecimiento de los que ya creen en el extremismo violento. El centro de detención de la Bahía de Guantánamo ha pasado a ser un símbolo de este dilema. La opinión declarada del Gobierno de mi país es que el campo de detención debe ser cerrado gradualmente y los detenidos sometidos a un juicio justo.

En otras partes hay situaciones similares. Un hecho reconocido en diferentes partes del mundo de hoy es que las prisiones y los centros de detención se han convertido en terreno fértil para la radicalización. Si las detenciones se llevan a cabo sin respetar el imperio de la ley y los derechos humanos de los sospechosos, estas medidas pueden contribuir a crear nuevos reclutas para grupos extremistas o terroristas.

Otro desafío es el de las sanciones. Éstas son un instrumento importante de la prevención del terrorismo. Para que este instrumento sea eficaz, los regímenes de sanciones deben ser percibidos como creíbles y legítimos. El cumplimiento de las obligaciones jurídicas internacionales, incluidas las normas de derechos humanos, reviste capital importancia en este contexto. A este respecto, es justo decir que el tipo de sanciones selectivas que son pertinentes en la prevención del terrorismo ha planteado nuevos desafíos a la comunidad internacional. Cuando aplicamos sanciones selectivas contra individuos, con medidas como el embargo de bienes, hay que considerar qué efectos tendrán sobre los derechos humanos y los principios del imperio de la ley.

A este respecto, Suecia, junto con muchos otros Estados ha criticado las sanciones de las Naciones Unidas que comprenden el mecanismo de las listas en virtud del régimen de la resolución 1267. Junto con otros, hemos trabajado activamente para mejorar los procedimientos de inclusión y exclusión de las listas. Y deseo subrayar que acogemos con beneplácito las medidas positivas que se han adoptado recientemente, sobre todo la aprobación de las resoluciones 1730 y 1735. El Gobierno de mi país seguirá con gran interés los efectos prácticos de los nuevos procedimientos. No obstante, debo destacar también que, según nuestra evaluación, todavía quedan deficiencias importantes. Por lo tanto, continuaremos trabajando para mejorar la situación, incluso con miras a crear algún tipo de mecanismo de examen en el Consejo de Seguridad.

Uno de los principales sectores en que se deben defender los derechos humanos y el imperio de la ley es el de nuestros sistemas de justicia penal. En el plano político, podemos hablar sobre la importancia de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, pero ¿qué mensaje estamos enviando a nuestras fuerzas policiales, a nuestros jueces y a nuestros fiscales? Quizá con demasiada frecuencia exigimos la eficiencia a corto plazo, y nos olvidamos de hablar sobre los derechos humanos y el imperio de la ley.

Un aspecto clave del imperio de la ley es que los individuos puedan confiar en la legislación, en las autoridades y en los tribunales. En la lucha contra el terrorismo, los desafíos pueden ser particularmente difíciles. Un ejemplo es el intercambio de información –o más bien de información de inteligencia– y el uso de esa información por las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

Se considera en general que el intercambio de información es crucial para una cooperación eficaz contra el terrorismo. En casos extremadamente delicados como el de las investigaciones sobre el terrorismo, se plantean algunos interrogantes ¿Podemos utilizar la información en los tribunales, especialmente si cabe sospechar que ha sido obtenida con técnicas de investigación que posiblemente puedan haber violado los derechos humanos en otro caso, o en otro país? La extracción de testimonio mediante tortura u otras prácticas que contravienen los derechos humanos es, por supuesto, inaceptable en cualquier circunstancia. Los terceros países que reciben información que puede haber sido obtenida por métodos ilegítimos enfrentan otro dilema de derechos humanos. El uso de la información puede ser visto como una aceptación tácita de la tortura. Además, la información obtenida mediante métodos de interrogación abusivos puede no ser de fiar desde un punto de vista operacional.

El respeto de los derechos humanos es, por sí mismo, importante como principio pero también tiene consecuencias muy prácticas para la cooperación judicial y policial. Muchos países pueden con todo derecho negarse a expulsar o extraditar a personas a un país que no es de confianza en cuanto al respeto de los derechos humanos en sus procesos judiciales. Esto podría obstaculizar o demorar condenas importantes, pero en algunos casos es la única forma de asegurar la observancia de los derechos humanos. Se trata también de sostener la legitimidad para la cooperación a largo plazo. La cooperación judicial mejoraría mucho si se pudiera confiar mutuamente en el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley.

Como muestran estos ejemplos, los derechos humanos y el imperio de la ley no son solamente principios nobles; son valores que representan decisiones muy concretas que afectan a la vida de las personas. Se requieren aptitudes y orientación para saber cómo actuar con arreglo a esos valores en las actividades diarias contra el terrorismo.

Estos desafíos y ejemplos muestran también el estrecho vínculo entre el respeto de los derechos humanos, por una parte, y la eficacia y eficiencia de las operaciones, por la otra.

Lo que está claro es que no podemos escoger selectivamente el momento de respetar los derechos humanos. El debilitamiento de la protección de ciertos derechos humanos debilitará el sistema de derechos humanos en su conjunto. Simplemente, no podemos aceptar las consecuencias de un debilitamiento del sistema que ha sido creado para protegernos.

En cuanto al futuro, nos queda mucho por hacer. La base esencial es que corresponde a cada Estado garantizar la seguridad de sus propios ciudadanos, tanto combatiendo el terrorismo como asegurando la protección adecuada de los derechos humanos y el imperio de la ley. Podemos aprender los unos de los otros y lograr una protección más firme de los derechos humanos si adoptamos normas comunes y mejoramos nuestros intercambios de información y conocimientos. El Manual en línea de lucha contra el terrorismo es un buen ejemplo de cómo se puede lograr este objetivo. Lo que debemos hacer ahora es utilizar al máximo este instrumento en la práctica.

También debemos aprovechar de la mejor manera posible nuestros diferentes instrumentos de derechos humanos. El año pasado, la decisión histórica de crear un nuevo Consejo de Derechos Humanos generó un nuevo impulso para la labor sobre los derechos humanos en el seno de las Naciones Unidas. Queremos que el nuevo Consejo sea un órgano verdaderamente eficaz, que pueda también hacer frente a algunos de los desafíos que examinamos en la actualidad. Debemos aprovechar los instrumentos de que dispone el Consejo; el examen periódico universal, el sistema de relatores especiales y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y su Oficina cumplen funciones cruciales. El Gobierno de mi país acoge esto con beneplácito. Otorgamos una gran prioridad al aumento de los esfuerzos para incorporar los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, en la labor de desarrollo, en el mantenimiento de la paz y en las actividades contra el terrorismo.

La aplicación de nuevos enfoques de la cooperación para el desarrollo y los vínculos entre el desarrollo, los derechos humanos y la seguridad es otra forma de avanzar. En este campo, debemos tratar cuestiones como la radicalización en Estados frágiles. Otro desafío es impedir que las voces de los extremistas obtengan audiencias en las sociedades con sistemas sociales y educacionales débiles. Esto comprende cuestiones complejas, entre ellas asegurar que nuestras actividades no infrinjan la libertad de expresión u otros derechos humanos.

Otra esfera conexas es la del fomento de la capacidad. Deseo destacar la importancia crucial del fomento de la capacidad en el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos en las actividades diarias contra el terrorismo. Los derechos humanos no son sólo una cuestión de obligaciones o compromisos políticos, sino también de capacidad en términos de marcos jurídicos e instituciones viables con personal capacitado. Al reconocer esta realidad, Suecia promueve firmemente el fomento de la capacidad de las judicaturas y las fuerzas de policía. En este contexto, deseo encomiar la labor de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la ONUDD. Este órgano está realizando una labor importantísima al facilitar la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas mediante el fomento de la capacidad jurídica. Recientemente, mi Gobierno aportó una contribución especial a esa actividad.

También es importante estimular la cooperación regional e internacional entre las fuerzas de policía y los tribunales. La capacitación, las visitas y los programas de intercambio contribuyen a crear confianza y a incrementar el entendimiento entre los órganos de represión.

Debemos seguir compartiendo las mejores prácticas; el Gobierno de mi país, por supuesto, está dispuesto a contribuir. Una esfera de interés puede ser la labor que realiza Suecia para incorporar los derechos humanos en las actividades de nuestras fuerzas de policía. La Junta de la Policía Nacional de Suecia está examinando la forma de incorporar la capacitación en derechos humanos en el sistema educativo de la policía. En el marco de la Junta de la Policía Nacional también se han establecido un consejo de ética y un grupo de trabajo sobre ética policial, todo en orden a incorporar los derechos humanos en los métodos y las actividades diarias de la policía de Suecia.

Para finalizar, quiero expresar una vez más nuestro agradecimiento a los organizadores por habernos dado la oportunidad de determinar lo que podemos hacer mejor, compartir opiniones y experiencias y aprender los unos de los otros. Los diálogos abiertos como éste son la clave del éxito. Sin embargo, la voluntad política de ponernos a la altura de nuestras obligaciones y compromisos es lo que produce el cambio. Damas y caballeros, si tomamos como base los principios del imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos, nuestros esfuerzos por prevenir el terrorismo serán eficientes, equitativos y justos.

# Declaración

**Del Excmo. Sr. François-Xavier Deniau**

*Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, Viena  
(Pronunciada en francés)*

En su calidad de víctima del terrorismo internacional, en el país y en el extranjero, Francia ha demostrado desde hace mucho su decisión de combatir este fenómeno. Nuestra experiencia nos lleva a hacer las tres observaciones siguientes:

- La lucha contra el terrorismo y el imperio de la ley no son contradictorios;
- El respeto del imperio de la ley y los derechos humanos refuerza la eficacia de la lucha contra el terrorismo;
- La dimensión internacional del terrorismo es inevitable.

## **La lucha contra el terrorismo y el imperio de la ley no son contradictorios**

Nuestra experiencia con el terrorismo y la amenaza que nuestro país ha enfrentado desde el decenio de 1980 nos ha movido a buscar una respuesta eficaz y adaptada a este desafío. Nuestra respuesta está encuadrada de manera inequívoca dentro de la ley.

La lucha de Francia contra el terrorismo internacional respeta los principios fundamentales, incluidos el imperio de la ley, los derechos humanos, las libertades públicas y el derecho internacional.

Por consiguiente, Francia ha establecido un sistema de justicia penal original para prevenir y reprimir el terrorismo. El elemento central del sistema es la Ley de 8 de septiembre de 1986, que fue adoptada tras la ola de ataques de 1985 y 1986 y fue complementada con la Ley de 23 de enero de 2006, aprobada por un amplio consenso en el Parlamento. Nuestro sistema judicial se caracteriza en particular por los tres elementos siguientes:

Un acto de terrorismo se define como una combinación de delito o infracción de common law y el “intento individual o colectivo de socavar gravemente el orden público haciendo uso de intimidación o terror”.

La existencia de un delito específico permite eliminar las estructuras de apoyo de los perpetradores de ataques o sus cómplices, y también prevenir ataques en curso de preparación (como el ataque que se impidió en Estrasburgo al final de 2000).

La especialización de jueces en la lucha contra el terrorismo, que ha ayudado a crear una verdadera cultura contra el terrorismo y sin ninguna duda ha conferido más eficacia a la lucha contra el terrorismo.

El Libro Blanco sobre seguridad nacional y terrorismo, publicado en 2006, establece la estrategia del país para la lucha contra el terrorismo de manera transparente e informativa.

## **El respeto del imperio de la ley y los derechos humanos refuerza la eficacia de la lucha contra el terrorismo**

Creemos que la lucha contra este flagelo requiere un cuerpo de legislación claro y procedimientos que sean conocidos por todos. Cuando éstos son claros y respetan los principios del imperio de la ley, las normas se comprenden mejor y, por lo tanto, son más eficaces:

Ejemplo: La prohibición de la difusión por televisión de 2004.

Por otro lado, cuando la lucha contra el terrorismo ignora el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales no puede lograr su propósito por dos motivos:

- Inevitablemente da lugar a abusos (los relatores especiales y los expertos independientes de las Naciones Unidas han destacado la creciente amenaza de ciertas medidas que pueden llegar hasta las ejecuciones extrajudiciales, las detenciones y los arrestos arbitrarios, y el recurso a la tortura);
- Resulta potencialmente contraproducente: al establecer medidas arbitrarias y discriminatorias, la lucha contra el terrorismo, si ignora el respeto de los principios del imperio de la ley, puede generar intolerancia y odio, dos factores que pueden contribuir a la radicalización.

Por consiguiente, debemos asegurar que no se imponga el concepto de una lucha contra el terrorismo que, tras dar una impresión ilusoria de eficacia, corra el riesgo de alimentar un círculo vicioso de represión arbitraria y radicalización.

Por estas razones, Francia repudia también todo lo que pudiera dar lugar al establecimiento de una asociación entre la participación en una religión y el terrorismo, o lo que pudiera confirmar la noción de una lucha de civilizaciones.

(Véase la declaración del Embajador de Turquía.)

## **La dimensión internacional del terrorismo es inevitable**

Es inevitable porque el terrorismo es internacional y debemos cooperar para establecer un marco jurídico internacional que permita combatirlo y asegurar la aplicación efectiva de estos instrumentos jurídicos.

A este respecto, la aprobación de una Estrategia global contra el terrorismo por la comunidad internacional fue un acto de capital importancia. La aprobación de ese texto por consenso refuerza las disposiciones internacionales establecidas, especialmente la resolución 1373, y esto es motivo de gran beneplácito para nosotros.

Es importante destacar que la Estrategia confiere particular importancia a la protección de los derechos humanos: su cuarto pilar está dedicado totalmente a los derechos humanos, y la necesidad de respetar esos derechos constituye el sostén de todo el texto. También acogemos con beneplácito la decisión del Comité contra el Terrorismo de tener en cuenta la cuestión de los derechos humanos y reforzar la cooperación con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, cuya función esencial ha sido destacada en la Estrategia.



Celebramos la labor de los relatores especiales, en particular el Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, y esperamos que todos los países emitan una invitación permanente a los relatores de las Naciones Unidas para que los visiten y acuerden pedir sistemáticamente esas visitas; confiamos en que el Equipo especial dará prioridad a los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.

Como hemos escuchado varias veces, la aplicación de la Estrategia corresponde en principio a los Estados. A tal fin, si todavía no lo han hecho, los Estados deben ratificar las convenciones y los convenios sectoriales relativos a la lucha contra el terrorismo y establecer en sus legislaciones nacionales el delito de acto de terrorismo. Deben también firmar los instrumentos internacionales que garantizan la promoción y protección de los derechos humanos, ya sean las convenciones básicas u otros instrumentos esenciales como la Convención internacional para la protección de todas las personas contra la desaparición forzosa. Francia organizó recientemente la ceremonia de la firma de ese texto y desearía aprovechar el presente Simposio para pedir a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho que lo firmen.

Además del establecimiento de un marco jurídico, la comunidad internacional debe ayudar a los Estados en la aplicación efectiva de los textos.

También debemos alentar y apoyar las actividades de todos los órganos de las Naciones Unidas, cuya movilización es indispensable para combatir el terrorismo respetando al mismo tiempo los derechos humanos. La coordinación entre esos órganos, que es uno de los aspectos destacados en la Estrategia, garantiza el éxito de su misión. Muchas veces se ha puesto de relieve este aspecto y Francia respalda plenamente los análisis presentados.

La coordinación de las actividades de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y las de la ONUDD también es esencial para dotar a los Estados de un sistema de justicia penal que sea eficaz y respete el imperio de la ley.

Deseo destacar también la importancia de los comentarios hechos por el Sr. Costa en la apertura del Simposio y felicitar a la ONUDD por la calidad de su labor y la asistencia técnica amplia que ha prestado. Sobre la base de la larga experiencia de la Oficina en prestar asistencia mediante la cooperación judicial internacional, la Subdivisión de Prevención del Terrorismo ha desarrollado programas concretos adaptados a las necesidades de los Estados interesados. Sus actividades ayudan a confirmar que la incorporación de los textos internacionales sobre terrorismo puede lograrse respetando las tradiciones jurídicas nacionales. Además, la decisión de la Subdivisión de prestar asistencia en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, anticipando de esta forma la resolución sobre multilingüismo aprobada ayer por la Asamblea General, es una demostración de eficacia y universalidad que debe celebrarse. Este aspecto es uno de los pilares básicos de la misión de las Naciones Unidas.

# Declaración

**Del Excmo. Sr. Claude Heller**

*Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, Nueva York  
(Pronunciada en español)*

La comunidad internacional ha tenido que enfrentar, en el curso de los últimos años, una serie de desafíos en la lucha contra el terrorismo. Uno de ellos ha sido el de garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales ante sus efectos perversos sin renunciar al valor universal y absoluto de los derechos humanos. Se trata de una condición indispensable para la convivencia civilizada dentro de nuestras fronteras y en el mundo.

Las Naciones Unidas han establecido, en diversos compromisos, que las medidas adoptadas por los Estados para combatir el terrorismo y proteger y brindar la seguridad debida a sus ciudadanos deben de ser respetuosas de las obligaciones contraídas de conformidad con el derecho internacional, en particular las normas de derechos humanos, el derecho relativo a los refugiados y el derecho internacional humanitario.

Nos corresponde analizar de qué manera el sistema de las Naciones Unidas puede coordinar y fortalecer sus acciones contra el terrorismo a fin de consolidar los objetivos de prevenirlo y combatirlo más eficazmente, garantizando al mismo tiempo el respeto de los derechos fundamentales con pleno apego al derecho internacional.

Sin lugar a dudas, la Estrategia, adoptada en 2006 y motivo del presente Simposio, constituye un acuerdo de gran envergadura en la lucha contra el terrorismo que permitirá al sistema de las Naciones Unidas brindar una respuesta coordinada, general y coherente a este fenómeno. A pesar de ello, debemos ser plenamente conscientes de que la Estrategia cobrará sentido sólo si los Estados expresan la voluntad política necesaria para adoptar las diversas medidas concretas previstas en ella y si se desarrolla la capacidad técnica para su puesta en práctica.

Así, en lo que corresponde a las previsiones de la Estrategia en materia de respeto a los derechos humanos y al estado de derecho como premisas en la lucha contra el terrorismo, es necesario, en primer lugar, analizar la capacidad del sistema para coordinar, promover y garantizar su cumplimiento por parte de los Estados.

Sobre estos aspectos, es preciso reconocer que el Secretario General ha adoptado recientemente dos medidas importantes: el establecimiento del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo y el grupo de coordinación y apoyo sobre el estado de derecho. Ambos, por su composición amplia e interdisciplinaria, cuentan con gran potencial para apoyar a los Estados en el cumplimiento de sus deberes derivados de la Estrategia.

Adicionalmente, las estructuras existentes, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, cuentan con la capacidad y la experiencia suficientes para prestar asistencia a los Estados, por ejemplo, en la consolidación de los sistemas de justicia penal nacionales, en la elaboración y análisis de proyectos legislativos y en la creación de capacidades institucionales

para adoptar y administrar medidas y políticas relacionadas con el binomio: protección de los derechos humanos y lucha contra el terrorismo, cuyos objetivos no están contrapuestos sino que resultan complementarios.

Ahora bien, al adentrarnos al análisis de qué es lo que deben hacer los Estados para adoptar las medidas establecidas por la Estrategia, y cuál es el papel que le corresponde a las Naciones Unidas en este proceso, cabe preguntarse si resulta suficiente considerar la adhesión a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, o considerar la aceptación de la competencia de los órganos internacionales y regionales de supervisión.

También es pertinente cuestionarse, desde un punto de vista institucional, ¿cómo y en dónde quedan registradas las acciones realizadas por los Estados en materia de derechos humanos al momento de establecer medidas contra el terrorismo? ¿Cómo acompaña la Organización dichos procesos y cuáles son sus instancias competentes para evaluar las medidas?

Al respecto, hemos sido testigos durante los últimos años de que, por ejemplo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad ha incrementado su nivel de diálogo y los vínculos con los órganos competentes de derechos humanos del sistema, a fin de incluir dicho componente cuando se analiza el cumplimiento, por parte de los Estados, de las obligaciones derivadas de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la lucha contra el terrorismo.

Asimismo, la Asamblea General se ha dado a la tarea de negociar un proyecto de convención internacional contra el terrorismo que, si bien se encuentra en sus etapas finales, como bien sabemos no ha podido adoptarse.

Sin embargo, en nuestra opinión, una de las medidas más acertadas de la Estrategia ha sido la referencia al Consejo de Derechos Humanos, cuya creación ha sido uno de los aspectos más relevantes de las reformas de los últimos años. Este órgano debe desempeñar un papel central dentro de la Organización para promover la universalidad de los instrumentos de derechos humanos y para lograr su implementación en el ámbito nacional. Paralelamente, el Consejo debe identificar las necesidades de cada país a fin de proporcionar la asistencia técnica que requiera para hacer frente al reto de preservar los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, por medio de las respectivas instancias del sistema.

Adicionalmente, es muy importante que el Consejo de Derechos Humanos ejerza sus facultades de llamar a la atención de las distintas instancias del sistema, y de la comunidad internacional, sobre aquellas situaciones o medidas estatales graves que, en el contexto de la lucha contra el terrorismo, se separen del objetivo de proteger los derechos humanos y violen, en consecuencia, el derecho internacional.

Si bien el Consejo de Derechos Humanos se encuentra todavía en una etapa de construcción institucional y continúa moldeando sus métodos de trabajo, cuenta ya con los recursos suficientes para realizar las tareas que hemos mencionado, a través de las labores de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, del mandato de un Relator Especial temático para estas dos materias y de la instauración de un mecanismo de revisión periódica universal, que bien podría contribuir, además de sus funciones originarias, con el examen de los avances logrados en la implementación de la Estrategia.

Todas las herramientas mencionadas requieren, sin embargo, de la plena cooperación por parte de los Estados Miembros. De poco nos serviría establecer una estrategia e impulsar una reforma institucional como la que han llevado a cabo las Naciones Unidas, sin el debido respaldo, en los hechos, por parte de los Estados Miembros.

La plena consolidación del estado de derecho en la lucha contra el terrorismo requiere de un referente nacional que traduzca los compromisos que el Estado asume a nivel internacional, así como los principios de observancia universal inherentes a los derechos humanos.

Las Naciones Unidas cuentan con una capacidad probada en el terreno para brindar asistencia y fortalecer o crear las capacidades institucionales que requieren los gobiernos para asumir sus compromisos internacionales. Esta capacidad debe percibirse como un instrumento al servicio de los Estados Miembros, del cual pueden hacer uso en cualquier momento.

La implementación de la Estrategia contra el terrorismo requiere, por lo tanto, que los Estados inicien o continúen los procesos nacionales correspondientes para adoptar las medidas que establece y, al mismo tiempo, que la Organización fortalezca de manera coherente su capacidad institucional para apoyarlos y supervisarlos. Por ello resulta fundamental que la implementación de la Estrategia sea evaluada regularmente por la Asamblea General a fin de procurar el cumplimiento de sus objetivos y determinar, de ser el caso, futuras acciones para su fortalecimiento en este ámbito prioritario de la agenda internacional.

# Declaración

**Del Excmo. Sr. Carlos Alberto Higuera Ramos**

*Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas, Viena  
(Pronunciada en español)*

A pesar de la naturaleza inhumana del terrorismo, todavía no se ha llegado a un consenso internacional sobre una definición legal y comprensiva del mismo. Sin embargo, ni su extrema crueldad ni la ausencia de definición deben servir de pretexto para que, en la lucha contra el terror, los Estados dejen de lado sus obligaciones en el cumplimiento de los instrumentos internacionales de los derechos humanos y del derecho humanitario.

La Estrategia global de lucha contra el terrorismo representa un avance sustantivo en la respuesta de la comunidad internacional frente a los retos que este problema global representa. La Estrategia no solo reitera la condena mundial a todo acto, método y práctica de terrorismo, sino que expresa por primera vez un respaldo político claro a una aproximación integral a la lucha contra este cruel fenómeno, a partir de la cual se articula una respuesta sistemática, sostenida y eficiente frente a los distintos aspectos del fenómeno terrorista.

Para el Perú, también es muy importante que la Estrategia global haya reconocido lo que, internamente, resulta una evidencia cada vez mayor: la relevancia de los vínculos existentes entre el terrorismo y otros fenómenos delictivos que facilitan su accionar, como el tráfico ilícito de drogas, el crimen organizado, el lavado de dinero y otras actividades, fenómenos que tienen una evidente naturaleza transnacional. En ese sentido, la lucha contra el terrorismo tiene que articularse con acciones frente a los fenómenos conexos descritos.

Países como el Perú, que sufrieron en el pasado el efecto devastador del terrorismo, comprendieron que la respuesta debía ser integral, atendiendo a la problemática social y política que lo subyace. Se comprendió que las acciones de represión deben estar unidas a políticas amplias de promoción del desarrollo, alivio de la pobreza y consolidación de la democracia, y todo ello en el marco del respeto irrestricto de los derechos humanos y del derecho internacional. En el caso del Perú, este enfoque ha sido incorporado como una política de Acuerdo Nacional. Las democracias no deben dejarse llevar por el miedo y la zozobra que intentan imponer los terroristas y deben combatirlos empleando políticas acordes con las libertades civiles de sus ciudadanos, respetando el derecho internacional humanitario y los instrumentos jurídicos sobre derechos humanos. Solamente así, los gobiernos conservan la legitimidad ética y política que se necesita para triunfar sobre el flagelo del terrorismo.

Las experiencias internacionales previas muestran el difícil balance entre la defensa de los derechos humanos y las políticas de seguridad en el contexto antiterrorista. Sin embargo, esta misma experiencia ha señalado que la lucha contra el terrorismo requiere contar con la confianza en y de las poblaciones. En ese sentido, las medidas contra el terrorismo no deben incidir negativamente en el trato de inmigrantes o refugiados o en otros casos sobre los migrantes internos en el país o las minorías étnicas.

En una visión integral de la lucha contra el terrorismo, que comprende la acción preventiva, represiva y post-conflicto en los campos policial, judicial y social, es indudable que la promoción

y protección de los derechos humanos es un elemento central que fortalece el poder del Estado en su lucha contra el terrorismo y la construcción de una cultura de paz que viabilice los procesos de reconciliación post-conflicto y de fortalecimiento democrático. Ambos objetivos se complementan y fortalecen mutuamente. En ese proceso, las organizaciones de la sociedad civil cumplen un rol muy importante, al ser promotoras de una cultura de paz, vigilantes del respeto a los derechos humanos y activas participantes en el diálogo y la concertación.

La legislación antiterrorista que se dictó en el Perú a comienzos de los años 90, en un marco de convulsión política y social, fue revisada en el marco del regreso a la democracia, a partir del año 2001. Luego de un complejo proceso, que incluyó la condena del Estado peruano por parte de instancias internacionales, las decisiones de dichos organismos de protección de los derechos humanos fueron atendidas. Ello significó modificar la legislación sobre la materia para adecuarla a los estándares internacionales de respeto a los derechos humanos, siempre teniendo en cuenta la firmeza que se debe ejercer en la lucha contra los actos criminales ocasionados por el terrorismo.

En la actualidad, el Perú mantiene firme su compromiso para con los mandatos emanados de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, reconociendo el importante rol de la Comisión y de dicha Corte en el difícil proceso político y social que experimentó el Perú para recuperar la democracia luego del golpe de Estado de 1992, el cual utilizó como uno de sus pretextos la lucha contra la subversión terrorista. Con las instituciones democráticas debidamente restablecidas, se volvió a juzgar a los cabecillas de los grupos terroristas de Sendero Luminoso y del MRTA con juicios imparciales y transparentes, con jueces civiles que respetaron el debido proceso.

El aprendizaje de estos años aconseja que el fortalecimiento de las instituciones democráticas, de la presencia del Estado, el respeto a los derechos humanos y la aplicación de la ley se consideren indispensables en cualquier política preventiva. En ese sentido, el Gobierno del Perú ha iniciado el desarrollo del Plan de “Paz y Desarrollo” para los valles selváticos de los ríos Apurímac y Ene 2007-2011 (VRAE), en el que están comprometidos el Ministerio de Defensa y otros sectores de nuestra administración. El proyecto comprende un esquema de acción multisectorial para promover el desarrollo económico y mejorar las condiciones sociales de la población de esa región, de manera de poder asegurar la paz y la seguridad y propiciar la participación activa de la sociedad organizada.

En lo que se refiere a la acción post-conflicto, después del establecimiento de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, creada por el Gobierno en 2001, y la publicación de sus recomendaciones, se estableció la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de acciones y políticas de Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional. El actual gobierno ha reiterado públicamente su compromiso con las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, en particular en lo que se refiere al ámbito de las reparaciones, manifestando la necesidad de actuar con mayor decisión para avanzar en el cumplimiento de sus recomendaciones y llevar adelante una adecuada política de reparaciones a las víctimas. A ello se suma la creación del Consejo de Reparaciones, el que cuenta con fondos habilitados por el Gobierno.

El caso peruano deja entonces tal vez lecciones valiosas para otros países y para la dinámica aplicación de la Estrategia global contra el terrorismo. La experiencia del Perú demuestra que cada sociedad debe crear las condiciones para una evolución de sus normas internas y para el desarrollo de políticas preventivas, represivas y post-conflicto cada vez más integrales.

Frente a los errores del pasado y ante una amenaza que está siempre latente, es más urgente que nunca encontrar un balance apropiado, según cada realidad, entre las acciones operativas eficaces, por un lado, y las políticas integrales que incorporen la visión de los derechos humanos, por el otro.

En muchas sociedades, como la peruana, dicho balance es crucial para que la derrota del terrorismo no sea un resultado transitorio, sino que se sustente en un simultáneo reforzamiento de la confianza en el estado de derecho, la convivencia democrática y el diálogo intercultural.

Es todo lo que deseaba decir en estos pocos minutos acerca de los 25 años de sufrimiento y dolorosas experiencias ocasionadas por el terrorismo a mi país. La reparación colectiva y la reconciliación nacional son actos posteriores a los actos criminales cometidos por el terrorismo. La paz es el objetivo máximo que tiene mi país, con el pleno funcionamiento de sus instituciones democráticas y, lo que es más importante, con el total uso de las libertades civiles cotidianas a las que tiene derecho toda su población.

# Declaración

**Del Excmo. Sr. Boubacar Gaoussou Diarra**

*Director del Centro Africano de Estudio e Investigación del terrorismo (ACSRT), Unión Africana  
(Pronunciada en francés)*

Deseo en primer lugar expresar el placer que me causa deliberar hoy con ustedes sobre la crucial cuestión de la compatibilidad entre la lucha efectiva contra el terrorismo y el respeto de los derechos humanos y las libertades.

Deseo expresar mi gratitud al Gobierno de Austria, al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) por la organización de este importante foro de examen e intercambio de opiniones sobre los progresos logrados con la Estrategia de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

La presencia en este foro de un grupo de eminentes personalidades, expertos jurídicos y especialistas en la lucha contra el terrorismo será, estoy seguro, muy provechosa para nuestras deliberaciones y conclusiones. ¿Cómo se puede combatir el terrorismo respetando al mismo tiempo los derechos fundamentales de los seres humanos?

Dada la condena general del terrorismo, cabe preguntarse si los Estados democráticos pueden y deben prevenir y combatir el terrorismo en todas sus manifestaciones sin perder su alma. Ésta es la cuestión sustancial del tema de debate propuesto y que, en los cinco minutos que se me han acordado, trataré de examinar en el contexto africano y desde el punto de vista de las respuestas ofrecidas.

En la actualidad, la comunidad internacional considera que el terrorismo es una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad mundiales. No solo constituye una negación de los derechos humanos, sino que también es un obstáculo al desarrollo económico y social de los Estados.

África, que ya sufre guerras y conflictos en partes del continente, debe también, además de soportar sus dificultades actuales, complicadas por una frágil situación económica, hacer frente a los peligros que plantea el terrorismo. El desafío es considerable, dado que los países africanos deben no solo combatir el fenómeno sino también asegurar que sus territorios no se utilicen como refugios, puntos de tránsito o puestos de reclutamiento para el terrorismo internacional.

## **Establecimiento de un marco jurídico para combatir el terrorismo**

En respuesta a los ataques terroristas que tuvieron lugar en África (en Argelia durante la “década trágica”, los ataques con bombas contra las embajadas de los Estados Unidos en Nairobi y Mombasa (Kenya) y Dar es Salaam (República Unida de Tanzania)), la Organización de la Unidad Africana, mucho antes de los trágicos y penosos sucesos del 11 de septiembre de 2001,



estableció un marco regional para prevenir y combatir el extremismo (véase la Conferencia de la OUA celebrada en Dakar en 1992 y la cumbre de la OUA celebrada en Túnez, en la que se aprobó un código de conducta que condena el extremismo en todas sus formas) y el terrorismo.

Los aspectos generales del marco jurídico para hacer frente al terrorismo se establecieron inicialmente en la Convención de la Organización de la Unidad Africana sobre el Terrorismo, aprobada el 14 de julio de 1999 en Argel, ciudad que ha sufrido mucho a manos del terrorismo.

Además de definir los actos de terrorismo, la Convención alienta a los Estados africanos a fortalecer los controles fronterizos y los métodos de vigilancia y adoptar todas las medidas necesarias para prevenir la creación de redes de apoyo para todas las formas de terrorismo.

También compromete a los Estados a promover el intercambio de información y los conocimientos especializados sobre los actos de terrorismo, crear bases de datos sobre actos y organizaciones terroristas y establecer lazos de cooperación efectiva para combatir este flagelo.

La Unión Africana sucedió a la Organización de la Unidad Africana con una nueva ambición, a saber: “una África unida e integrada, imbuida de los ideales de justicia y paz, una África fuerte basada en la solidaridad, compuesta sólo de Estados democráticos que respeten los derechos humanos y se propongan crear sociedades equilibradas”; la Unión Africana ha hecho suya esta profunda preocupación por la seguridad del continente y ha aprobado varios instrumentos jurídicos para reforzar las disposiciones de la Convención.

Un mes después del 11 de septiembre de 2001, y como expresión de solidaridad con el pueblo de los Estados Unidos y su rechazo del terrorismo, los líderes africanos se reunieron en Dakar y aprobaron la Declaración de Dakar sobre el Terrorismo, en la que reafirmaron la voluntad de África de contribuir a la lucha global contra el terrorismo.

En septiembre de 2002, la Unión Africana aprobó un plan de acción en el que se definen estrategias concretas para combatir el terrorismo y se determinan las funciones y responsabilidades de la Comisión de la Unión Africana y el Consejo de paz y seguridad de la Unión en la lucha contra el terrorismo, y adoptó la decisión de crear el Centro africano de estudio e investigación del terrorismo.

El Centro, que tiene su base en Argel, viene funcionando desde el 13 de octubre de 2004 y tiene a su cargo la tarea de ayudar a fortalecer las capacidades de la Unión Africana para prevenir y combatir el terrorismo. De igual forma, y a fin de asegurar la aplicación efectiva de la Convención de 1999 dentro del marco del Plan de Acción, en julio de 2004 los Estados africanos aprobaron el Protocolo de la Convención de Argel sobre el terrorismo.

En virtud de las disposiciones del Protocolo, los Estados africanos se comprometen concretamente a lo siguiente:

- Prevenir la entrada y formación de grupos terroristas en sus territorios;
- Identificar, detectar, congelar e incautar todos los fondos y bienes utilizados o asignados a la comisión de un acto de terrorismo;
- Informar inmediatamente al Consejo de paz y seguridad de la Unión Africana de todos los actos de terrorismo cometidos en su territorio.

En la lucha contra el terrorismo, los Estados deben utilizar el derecho nacional e internacional para hacer frente a este desafío, utilizando medios de prevención eficaces y legales y los métodos de coerción que puedan permitirse. A este respecto, deben establecer un equilibrio permanente entre la necesidad de reprimir y la necesidad de proteger los derechos humanos.

El 18 de enero de 2003, el anterior Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, al dirigirse a los miembros del Consejo de Seguridad sobre el problema de la relación entre el terrorismo y los derechos humanos, destacó el problema cuando dijo que cada uno de nosotros debe tener plena conciencia de que la protección de los derechos humanos no debe sacrificarse en aras de la eficacia de la acción contra el terrorismo. Por el contrario, a largo plazo, los derechos humanos, la democracia y la justicia social se consideran los mejores remedios contra el terrorismo.

Cinco años después de que fueran pronunciadas durante el período siguiente a la conmoción que causaron en todo el mundo los trágicos sucesos del 11 de septiembre de 2001, esas palabras mantienen su terrible validez. Todos los instrumentos jurídicos adoptados por la Unión Africana para combatir el terrorismo reflejan inequívocamente la voluntad expresada por la Unión en su Estatuto Constitutivo (Artículos 3 *h*) y 4 *o*) de “. . . promover y proteger los derechos de los seres humanos y los pueblos”, respetar la santidad de la vida humana y condenar y rechazar la impunidad y el asesinato político, los actos de terrorismo y las actividades subversivas. Concretamente, el artículo 22 de la Convención para prevenir y combatir el terrorismo estipula claramente que nada en esa Convención debe interpretarse como una derogación de los principios generales del derecho internacional, en particular los principios del derecho humanitario internacional, así como de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

La adopción de estos diferentes instrumentos jurídicos, en cumplimiento también de las obligaciones dimanantes de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (que fue adoptada en 1981 en Nairobi, en la 18ª Conferencia de la OUA), demuestra que para los países africanos la lucha contra el terrorismo es, sobre todo, una afirmación de los valores humanos cuya protección se realiza mediante la aplicación de las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales y de conformidad con las normas internacionales para la protección y la salvaguardia de los derechos humanos. Este importante compromiso de la Unión Africana de respetar estrictamente las normas internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario internacional en la esfera de la lucha contra el terrorismo debe ser objeto de encomio.

La ratificación unánime de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la subsiguiente aprobación del Protocolo por todos los países africanos son prueba fehaciente de la voluntad de los Estados africanos de otorgar prioridad a los derechos humanos y participar en el diálogo franco y permanente con los interesados internacionales y transnacionales en los derechos humanos. En esta esfera, sin embargo, la experiencia muestra la necesidad de ir más allá de las declaraciones públicas y comprometerse a verificar la efectividad de los derechos. Aquí es donde duele el zapato.

Un examen de la situación existente en los diversos países, mediante un examen de su legislación y los métodos y prácticas utilizados para combatir el terrorismo, indica que no todos los países se adhieren a las declaraciones públicas relativas al respeto de los derechos humanos.

Pareciera que el grave peligro planteado por el terrorismo y la necesidad de erradicarlo sirven para inhibir la conciencia, y con frecuencia dan lugar, por parte de las autoridades nacionales

de lucha contra el terrorismo, a la adopción de leyes de emergencia y la ignorancia de métodos mejores a fin de combatir con más eficacia el terrorismo.

Los defensores de los derechos humanos han puesto de relieve en muchas ocasiones las prácticas que contravienen los derechos humanos. Consciente de sus obligaciones internacionales, la Unión Africana se ha comprometido a establecer salvaguardias y, a través de los diferentes mecanismos adoptados, está cumpliendo una clara función de educación.

### **Mecanismos para vigilar el respeto de los derechos humanos**

A fin de garantizar la aplicación efectiva de las disposiciones de los diversos instrumentos jurídicos, se han establecido varios mecanismos.

### **La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos**

La Comisión Africana, establecida en 1986, tiene el mandato conferido por la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de efectuar el seguimiento de los tratados y promover y proteger los derechos humanos.

En su función de intérprete de la Carta Africana, la Comisión realiza muchas visitas a los países africanos para promover la Carta entre los entes normativos, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales. Alienta a los Estados miembros a crear instituciones nacionales de derechos humanos autónomas y creíbles.

La Comisión organiza regularmente seminarios de capacitación para partes interesadas. También reúne información para ayudar en la preparación de leyes modelo y, de esta forma, ayuda a los Estados miembros a incorporar las disposiciones de la Carta (artículo 45).

Ya ha aprobado varias resoluciones que tienen por objeto aumentar la toma de conciencia sobre las cuestiones de derechos humanos entre los Estados africanos (véase la resolución sobre la protección de los derechos humanos y la situación de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, del 37.º período de sesiones de la Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, celebrada del 21 de noviembre al 5 de diciembre de 2005 en Banjul (Gambia)).

La Comisión no tiene facultades para imponer sus recomendaciones a los Estados; en consecuencia, se consideró desde el principio que se necesitaba un nuevo mecanismo para ofrecer una mayor protección a los derechos humanos. La Unión Africana resolvió esta cuestión creando el Tribunal de Justicia de la Unión Africana.

### ***Tribunal de Justicia de la Unión Africana***

Éste es uno de los órganos estatutarios de la Unión Africana. En virtud de las disposiciones del Protocolo aprobado en Maputo (Mozambique) el 11 de julio del 2003, el Tribunal de Justicia de la Unión Africana entiende en todas las controversias y peticiones que se le presenten en relación con lo siguiente:

“La interpretación y aplicación de la Ley; la interpretación, aplicación o validez de los tratados de la Unión y de todos los instrumentos jurídicos subsidiarios adoptados en el marco de la Unión.”

En julio de 2004, la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana adoptó la decisión de “fusionar el Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Tribunal de Justicia Africana en una jurisdicción única”. La decisión ha sido criticada por los defensores de los derechos humanos, incluida la Federación Internacional de Derechos Humanos, con el argumento de que “las modalidades del recurso al Tribunal de Justicia no permiten a las víctimas de violaciones de derechos humanos ni a las organizaciones no gubernamentales iniciar acciones directamente ante el Tribunal”.

El Tribunal de Justicia de la Unión Africana todavía no se ha establecido pero hay motivos para estar satisfechos. La Unión Africana ha tomado un importante paso para establecer el Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos dispuesto por el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

### **El Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, por el que se establece el Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos**

Aprobado en junio de 1998 por la OUA en su 34.º período de sesiones celebrado en Ouagadougou (Burkina Faso), el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos por el que se crea el Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos entró en vigor el 26 de diciembre de 2003.

En su Preámbulo, el Protocolo declara que “el logro de los objetivos de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos requiere el establecimiento de un Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos para complementar y reforzar las funciones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos”.

Al reforzar la función de asesoramiento de la Comisión, el Protocolo, que procura poner en efecto el espíritu y la letra de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, confía al Tribunal la tarea de examinar en el plano jurídico “todas las cuestiones y todas las controversias que se le planteen acerca de la interpretación y aplicación de la Carta, el presente Protocolo y cualquier otro instrumento de derechos humanos”.

Establecido en enero de 2007, el Tribunal, que está compuesto por 11 jueces elegidos y tiene su base en Tanzania, está facultado para examinar denuncias de violaciones de los derechos humanos.

El Tribunal, que trabaja en forma independiente de los gobiernos africanos, constituye, mediante sus dictámenes, un verdadero trampolín para asegurar el respeto de las disposiciones regionales de protección de los derechos humanos en África. Las siguientes entidades están autorizadas a someter casos al Tribunal:

- La Comisión de la Unión Africana
- El Estado parte que ha presentado una denuncia a la Comisión
- El Estado parte contra el que se ha presentado una denuncia
- El Estado parte cuyos ciudadanos sean víctimas de violaciones de derechos humanos
- Organizaciones intergubernamentales africanas.

A fin de asegurar la protección de los derechos humanos, el artículo 5.3 del Protocolo contiene una disposición revolucionaria: permite a individuos y a organizaciones no gubernamentales reconocidas con carácter de observadoras por la Comisión Africana plantear casos directamente al Tribunal, siempre que al ratificar el Protocolo el Estado haya aceptado la competencia del Tribunal (por ejemplo, Burkina Faso).

Cabe esperar, por lo tanto, que el nuevo Tribunal, con el mandato que se le ha conferido para proteger los derechos humanos, ayudará, mediante su independencia y eficacia, a llevar adelante la lucha legítima y necesaria contra el terrorismo.

### **Conclusión**

A pesar de sus limitados recursos económicos, institucionales y humanos, y con el apoyo de la cooperación internacional, los Estados africanos están dispuestos a cumplir su función en la lucha global contra el terrorismo.

Resueltos a crear Estados genuinamente basados en el imperio de la ley, muchos países de África ya han demostrado un serio compromiso con los derechos de los ciudadanos al adoptar y ratificar no solo los diversos instrumentos regionales de derechos humanos sino también los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo. Ahora bien, ha llegado el momento de dar un paso más y comprometerse realmente a conformar la legislación nacional a las normas internacionales.

Sobre la base del modelo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal Interamericano de Derechos Humanos, el Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos asumirá, por cierto, una importante función en el establecimiento de leyes regionales que garanticen la protección genuina de los derechos humanos de los ciudadanos africanos.

Las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, por su parte, también cumplirán una importante función en el proceso que se está estableciendo gradualmente.

El compromiso de la Unión Africana, establecido en la Declaración y el Plan de Acción aprobados en Grande Baie (Mauricio), donde la Organización insta a los Estados miembros a “adoptar medidas urgentes para garantizar la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos en África”, ayudará por cierto a garantizar la primacía de la ley y hacer que ésta sea el marco unificador de la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada.

# Declaración

**Del Sr. George Okoth-Obbo**

*Director, División de Servicios de Protección Internacional  
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Refugiados, Ginebra*

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) no tiene ningún mandato en la esfera de la lucha contra el terrorismo. Se le ha confiado el mandato de asegurar la protección de los refugiados. Sin embargo, la protección de los refugiados y la lucha contra el terrorismo se superponen en aspectos cada vez más críticos.

Por consiguiente, deseo expresar mi agradecimiento, Sr. Presidente, a la Oficina Ejecutiva del Secretario General, a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y al Gobierno de Austria por esta oportunidad que han brindado al ACNUR de destacar hoy la relación entre estos dos campos. También me referiré a la actitud del ACNUR respecto de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que es el tema principal de este Simposio. Me concentraré en las cuestiones que más tienen que ver con la observancia de la ley.

En la actualidad, casi 10 millones de personas necesitan protección como refugiados en todo el mundo. Son víctimas de abusos masivos de los derechos humanos. Por cierto, los refugiados figuran entre las primeras víctimas del terrorismo, ya sea en su país o a través de las fronteras. El ACNUR, por lo tanto, apoya las actividades legítimas para combatir el terrorismo. De esta forma, puede mitigar una de las diversas raíces de los desplazamientos forzosos.

Lo que nos ha preocupado es que, lamentablemente, las actividades evidentemente justificadas para combatir este flagelo también han tenido efectos adversos críticos en la protección internacional de los refugiados. Los que solicitan asilo y los refugiados han sido vilipendiados, estigmatizados o penalizados ellos mismos como terroristas. Los que pertenecen a ciertas religiones, culturas, regiones o ancestros son implícita o automáticamente considerados como mercaderes de la muerte, más que personas que buscan la seguridad que han perdido en sus países. En la imaginación de muchos ciudadanos, el propio asilo se considera equivalente a un refugio en el que los perpetradores de actos de terrorismo acechan y realizan su comercio vil. No obstante, varias políticas evidentemente necesarias y legítimas, medidas judiciales y prácticas de derecho y de aplicación de la ley se han aplicado de manera tan amplia o estricta que el resultado ha tenido el mismo efecto perjudicial para el asilo y la protección. Lo que sucede es lo siguiente:

- Los que solicitan asilo encuentran que cada vez es más difícil obtener acceso a un territorio o a procedimientos de asilo.
- Cada vez con más frecuencia se recurre a la detención y la devolución forzada al país de origen, sin tener en cuenta el riesgo de persecución.
- Se recurre a un conjunto de políticas e instrumentos jurídicos y administrativos amplios, particularmente para excluir o remover a refugiados o solicitantes de asilo con mayor facilidad, que se aplican aun sobre una base colectiva, en contravención del principio que normalmente exige una prueba caso por caso.

El ACNUR no cree que las medidas de lucha contra el terrorismo deban necesariamente dar lugar a la erosión del dominio, la fidelidad o la práctica de la protección de los refugiados. Por el contrario, la aplicación de esas medidas de una forma que se ajuste más al imperio de la ley y a las normas del derecho internacional, los derechos humanos y el derecho de los refugiados no sólo preservará, sino que también sostendrá y aun ampliará el asilo. El mecanismo jurídico y político del asilo propiamente dicho tiene instrumentos incorporados cuya utilización apropiada ayudará a asegurar los objetivos de protección y seguridad pública y del Estado.

En la versión completa del documento del ACNUR preparado para este Simposio, que se distribuirá separadamente, se explican detalladamente estos vínculos. Por el momento, deseo subrayar los siguientes mensajes clave en el contexto de los objetivos y las cuestiones prioritarias de que se ocupa este Simposio.

En primer lugar, el ACNUR acoge con beneplácito la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Los que buscan asilo de manera genuina, los refugiados y el sistema de asilo y protección de los refugiados en su conjunto tienen mucho que ganar de las sociedades en que nadie tiene que temer el tipo de acecho y el riesgo y el peligro desmedidos que representa el terrorismo moderno.

En segundo lugar, cuando se aplican las medidas establecidas en esta Estrategia, se debe respetar y preservar el espacio para el asilo y la protección de los derechos de los que buscan asilo y los refugiados. En este caso, la clave es la diligencia debida y la observancia. Por lo tanto, el ACNUR apoya enérgicamente el hincapié que hace la Estrategia en la observancia del derecho internacional, las normas de derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario. En cuanto al derecho internacional de los refugiados como tal, los puntos principales de la observancia de la ley por los Estados que promueve el ACNUR son los siguientes:

- Admisión al territorio y eliminación del rechazo en las fronteras;
- Admisión a los procedimientos debidos;
- Determinación apropiada y justa de las reclamaciones y las necesidades de protección;
- Seguridades sobre la aplicación de las normas básicas de tratamiento, sobre todo protección contra el regreso forzado a un territorio en que los refugiados y los que buscan asilo podrían ser perseguidos (principio de no devolución) y eliminación del recurso a la detención con carácter automático.

En tercer lugar, el ACNUR desea subrayar que los que buscan asilo no se presentan a los Estados que lo ofrecen y las poblaciones anfitrionas sólo como reclamantes de derechos. También tienen deberes frente a los Estados y las comunidades, sobre todo deben cumplir las leyes y los reglamentos nacionales relativos al orden y el bien públicos. La historia muestra que, con mucho, los grupos principales medios de refugiados y personas que buscan asilo son personas que respetan las leyes de las comunidades en que se encuentran. Los que abusan de las leyes establecidas para mantener el bien y el orden públicos, o la institución del asilo, deben sufrir la plena fuerza de la ley, igual que cualquier otra persona. Y hay que subrayar que un sistema de asilo adecuadamente administrado no protege a los terroristas contra la incriminación. Por el contrario, el derecho internacional de los refugiados prevé la identificación de los que han cometido actos atroces o delitos graves y su exclusión de la protección que ofrece el sistema.

Cuarto, y sobre la base del punto anterior, los instrumentos del régimen de protección de refugiados, si se aplican debidamente, con prudencia y de conformidad con la ley, permiten

satisfacer los intereses de los Estados en los casos en que las obligaciones relativas al asilo podrían chocar con las relativas a la lucha contra el terrorismo. Éstas incluyen la determinación debida del estatuto de refugiado; la concesión de esa condición sólo con arreglo a criterios claramente establecidos; la exclusión de esa condición de los que han cometido crímenes atroces; la cancelación de esa condición a los que posteriormente exhiban intenciones o propósitos odiosos; la capacidad de los Estados de expulsar de sus territorios a esas personas con arreglo a los procedimientos debidos; el control apropiado de las fronteras; el intercambio de información teniendo debidamente en cuenta las prioridades de protección; y el fomento de la capacidad.

Quinto, como ya hemos oído ayer y hoy en este Simposio respecto del imperativo de combatir la incitación y la estigmatización, el ACNUR también exhorta a que se asigne prioridad a poner freno al vilipendio, la penalización o los estereotipos respecto de los que buscan asilo y los refugiados. En cambio, hay que reconocer plenamente y dar preeminencia al hecho de que ellos mismos están huyendo de la persecución y el peligro y necesitan la empatía y el apoyo de los Estados y las personas con las que se encuentran.

Por último, deseo reiterar que si bien el ACNUR no es formalmente miembro del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo, hemos colaborado estrechamente de diversas maneras, y lo seguiremos haciendo, con el Equipo especial y otras entidades respecto de cuestiones pertinentes al vínculo entre la protección de los refugiados y las medidas contra el terrorismo. En particular, hemos cooperado con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la ONUDD y el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cuestiones relativas a la forma en que se pueden unificar de manera coherente las respectivas normas y principios. Todas estas actividades habrán de continuar.

El ACNUR también colabora y trabaja con los Estados diariamente para asegurar la aplicación apropiada de las obligaciones relativas a los que buscan asilo y a los refugiados, asegurando al mismo tiempo las prioridades nacionales de seguridad. Deseo subrayar que el ACNUR continuará esta colaboración necesaria y apropiada con todos los protagonistas e interesados. Espera con interés continuar estos contactos y actividades en la aplicación de la Estrategia global, y seguirá con especial interés algunos de los desafíos que se han subrayado ayer y hoy, en particular:

- La necesidad de una definición común de terrorismo;
- La necesidad de contar con mecanismos claros de aplicación de la Estrategia global;
- La determinación de los mecanismos de examen;
- La adopción de puntos de referencia mensurables para evaluar el desempeño;
- Un enfoque integrado y coherente y la eliminación de la duplicación de tareas.



# Declaración

**De la Sra. Lisa Oldring**

*Oficial de Derechos Humanos  
Representante de la Oficina de la Alta Comisionada  
de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo*

Deseo expresar mi agradecimiento al Gobierno de Austria y a la ONUDD por la invitación a participar en esta importante reunión.

La seguridad de los individuos es un derecho humano básico, y la protección de los individuos es, por consiguiente, una obligación fundamental de los gobiernos. Cuando se habla de lucha contra el terrorismo, esta simple observación suele olvidarse y los derechos humanos se consideran un obstáculo a los objetivos legítimos de seguridad, más que aspectos fundamentales para el logro de esa seguridad.

Con todo, resulta claro que los actos terroristas apuntan a la destrucción misma de los derechos humanos, la democracia y el imperio de la ley, ya que los costos humanos del terrorismo se sienten en prácticamente todos los rincones de la Tierra. Al mismo tiempo, las medidas adoptadas en nombre de la lucha contra el terrorismo plantean, ellas mismas, graves desafíos a la protección de los derechos humanos.

La Estrategia global contra el terrorismo reafirma el vínculo inextricable entre los derechos humanos y la seguridad, y hace que el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley formen parte del núcleo de las actividades nacionales e internacionales para combatir el terrorismo.

Como lo sugirieron la Honorable Ministra de Justicia de Austria y la Embajadora de Suecia en cuestiones de lucha contra el terrorismo, las medidas para combatir el terrorismo adoptadas en los últimos años por algunos Estados muestran con suficiente nitidez el costo de hacer compromisos respecto de los derechos humanos. En algunos lugares, los Estados han adoptado la política de represión de “tirar a matar” en respuesta a las amenazas terroristas percibidas. En otros, los Estados han aplicado la tortura y otros malos tratos con la excusa de la lucha contra el terrorismo, al tiempo que han descuidado las salvaguardias jurídicas y prácticas disponibles para prevenir la tortura, como el establecimiento de sistemas para la supervisión independiente de lugares de detención. La independencia de la judicatura ha sido reducida por el abuso de poder de la rama ejecutiva, y el empleo de tribunales de excepción ha influido en la eficacia de los sistemas de justicia ordinarios. En todo el mundo se han utilizado medidas represivas para acallar las voces de los defensores de los derechos humanos, los periodistas, las minorías y la sociedad civil.

Esas prácticas, en conjunto, han socavado la legitimidad de las instituciones democráticas y han resultado contraproductivas para los esfuerzos nacionales e internacionales de lucha contra el terrorismo por medios lícitos. También han tenido un grave efecto corrosivo sobre el imperio de la ley y los derechos humanos en todo el mundo, ya que la erosión de las normas resulta difícil de contener.

Al adoptar la Estrategia global, los Estados Miembros se han comprometido a adoptar medidas para asegurar el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley como la base fundamental de la lucha contra el terrorismo. Esto debe incluir el desarrollo de estrategias nacionales de lucha contra el terrorismo que apunten a prevenir actos de terrorismo y se ocupen de las condiciones que dan lugar a su difusión; el enjuiciamiento o la extradición lícitos de los responsables de esos actos criminales; el fomento de la participación activa y el liderazgo de la sociedad civil; y la debida atención a los derechos de todas las víctimas de las violaciones de derechos humanos. Los tratados internacionales de derechos humanos deben formar parte de la estructura global de la lucha contra el terrorismo.

En coordinación con otros miembros del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo, y como directora del Grupo de Trabajo sobre protección de derechos humanos, la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos se esfuerza por apoyar a los Estados en esta esfera, concentrándose en cinco iniciativas amplias, a saber:

- Profundizar la comprensión de las obligaciones relativas a los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo mediante investigaciones y análisis selectivos;
- Promover una protección más firme de los derechos humanos mediante actividades de liderazgo y promoción;
- Prestar asistencia técnica a los Estados que la soliciten;
- Impartir capacitación en derechos humanos, incluso a jueces, abogados y oficiales de organismos de represión; y
- Desarrollar instrumentos para asistir a los especialistas, como las hojas de datos y las publicaciones sobre derechos humanos y lucha contra el terrorismo, la relación entre el derecho humanitario internacional y los derechos humanos, y los efectos de las sanciones selectivas sobre los derechos humanos.

La Oficina también presta apoyo permanente a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos los órganos creados por tratados y muchos mandatos con procedimientos especiales, especialmente el del Relator Especial sobre la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. Si los recursos lo permiten, la Oficina seguirá cooperando con sus asociados en el plano regional mediante una serie de cursos prácticos para determinar y resolver desafíos específicos de derechos humanos.

Para finalizar, la Oficina de la Alta Comisionada continúa apoyando todos los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a asegurar la promoción y la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo mediante el desarrollo y la aplicación de políticas y legislación que se ajusten a las normas de derechos humanos. La aplicación de la Estrategia global sólo será efectiva si hay una adhesión estricta a los derechos humanos y el imperio de la ley.

## Declaración

**Del Sr. Serguei Tarassenko**

*Oficial Jurídico Principal, Oficina de Asuntos Jurídicos  
Representante de la Oficina de Asuntos Jurídicos  
en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo*

El plan de acción de esta estrategia, entre otras cosas, pide a los Estados Miembros que consideren la posibilidad de pasar a ser partes sin demora en las convenciones, los convenios y los protocolos contra el terrorismo existentes.

Estos 16 instrumentos, en su conjunto, constituyen un marco jurídico internacional sólido y amplio contra el flagelo del terrorismo. La mayoría de esos instrumentos se basan en el principio *aut dedere aut judicare* (enjuiciar o extraditar); prevén la responsabilidad penal individual por delitos de terrorismo específicos cometidos por perpetradores de actos de terrorismo. Además, se basan en el principio de la cooperación entre los Estados para combatir el terrorismo.

En la actualidad, algunos de esos 16 instrumentos contra el terrorismo, como el relativo a la seguridad de la aviación, han obtenido una ratificación casi universal. No obstante, para que sean eficientes y efectivos, es esencial por supuesto que todos los Estados Miembros ratifiquen los 16 instrumentos contra el terrorismo. Para ayudar a los Estados Miembros a este respecto, la Secretaría ya ha organizado varias reuniones especiales sobre los tratados.

Este año se celebrará otra reunión especial sobre los tratados, junto con el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. La reunión centrará la atención en el tema titulado “La participación universal en la aplicación de un marco amplio para la paz, el desarrollo y los derechos humanos”. Demás está decir que la lista de los tratados propuestos incluirá todos los instrumentos relacionados con el terrorismo depositados con el Secretario General. La reunión tendrá lugar a finales de septiembre o principios de octubre, y todos los Estados Miembros que todavía no lo hubieran hecho, por supuesto, tendrán la oportunidad de depositar sus instrumentos de adhesión a esas convenciones y convenios durante la reunión.

A fin de promover la entrada en vigor lo más pronto posible del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, que requiere apenas tres ratificaciones para entrar en vigor, la Secretaría convocará a un grupo de examen en Nueva York el 18 de junio. Los miembros del grupo incluirán a un representante de la Federación de Rusia, el Estado Miembro que originalmente propuso y redactó el proyecto inicial, así como a representantes del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y el mundo académico.

El objetivo principal de la reunión de junio del grupo es aumentar la toma de conciencia acerca del convenio sobre terrorismo nuclear y otros tratados relacionados con el terrorismo, antes de la reunión anual de 2007 relativa a los tratados. Todos los Estados Miembros están invitados a participar en el grupo de examen que se reunirá en junio.

En conclusión, deseo destacar la importancia de que los Estados Miembros reafirmen en la estrategia global que sus medidas para combatir el terrorismo estarán en consonancia con sus

obligaciones en virtud del derecho internacional, en particular con arreglo a las normas de derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario internacional.

Como lo señaló ayer en su discurso de apertura el distinguido Representante Permanente de Turquía, debemos reforzar el derecho internacional y su aplicación. En el mismo sentido, la Excelentísima Ministra de Justicia de Austria también señaló que es esencial asegurar la primacía del derecho internacional.

Por nuestra parte, en la Secretaría, y por cierto en la Oficina de Asuntos Jurídicos, nos sentimos alentados por estas ideas, compartimos plenamente estas valiosas observaciones y estamos dispuestos a prestar asistencia a los Estados Miembros en su aplicación.

## Observaciones de otros participantes que hicieron uso de la palabra

**Intervención del Sr. Daniel Frank**

*Departamento de Derecho Internacional,  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Suiza  
(Pronunciada en francés)*

En primer lugar, deseo dar las gracias al Gobierno de Austria y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por haber organizado esta importante reunión sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Suiza desea agradecer también al Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo, y en particular a su Presidente, el Sr. Robert Orr, por sus esfuerzos para promover el Plan de Acción, anexo a la Estrategia.

Tenemos ante nosotros una estrategia equilibrada, que se basa en los cinco pilares previstos por el anterior Secretario General en su informe de fecha 27 de abril de 2006 titulado “Unidos contra el terrorismo: recomendaciones para una estrategia mundial de lucha contra el terrorismo”. Uno de esos cinco pilares es el respeto de los derechos humanos y la primacía del imperio de la ley en la lucha contra el terrorismo. Aunque ese aspecto de la Estrategia aparece sólo en el último capítulo del Plan de Acción, debe ser abordado por las Naciones Unidas y los Estados Miembros con la misma determinación que empleamos para mejorar la cooperación internacional entre las fuerzas de policía, la asistencia judicial recíproca, la extradición y el intercambio de información. Espero que el pequeño número de delegaciones que ha hecho uso de la palabra sobre este tema no refleje la importancia que se le asigna en la aplicación de la Estrategia.

A este respecto, Suiza hará todo lo posible por aumentar la legitimidad de las actividades contra el terrorismo promoviendo un mayor respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley. Por ejemplo, procurará asegurar procedimientos justos y transparentes para incluir a personas en las listas de sanciones del Consejo de Seguridad y para excluirlas de esas listas. El establecimiento de un centro de coordinación dentro de la Secretaría es un importante paso adelante, pero todavía no asegura la aplicación de las garantías procesales. Según la Estrategia, el tema debe ser considerado con carácter prioritario por el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad. Suiza, junto con otros asociados, está dispuesta a prestar asistencia al Comité y al Equipo especial a ese respecto.

Al mismo tiempo, Suiza considera que los Estados Miembros deben hacer todo lo posible por asegurar que no sólo las víctimas de violaciones de derechos humanos sino también las víctimas del terrorismo reciban toda la atención que merecen en los planos nacional e internacional.

**Intervención del Sr. Christopher Michaelsen**

*Oficial de Derechos Humanos  
Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos  
Equipo de Derechos Humanos y Lucha contra el Terrorismo  
Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa*

La Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) desea dar las gracias al Gobierno de Austria y a las Naciones Unidas por su amable invitación a participar en este importante Simposio. Mencionaré brevemente algunos desafíos que tienen que ver con la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo e informaré a los delegados sobre varias actividades pertinentes de la Oficina a este respecto.

La Oficina, en su informe sobre “Responsabilidad común” presentado al Consejo de Ministros de la OSCE en Bruselas en diciembre de 2006, señaló que varios de los compromisos relacionados con la dimensión humana no habían sido cumplidos satisfactoriamente en el contexto de las actividades contra el terrorismo en la región de la OSCE, principalmente el uso de la detención secreta. Recomendamos específicamente que se tratara la cuestión de la no devolución en un nuevo compromiso de la OSCE sobre la dimensión humana, a fin de reforzar sus compromisos sobre la prohibición de la tortura y aclarar las normas internacionales aplicables. Recomendamos además un compromiso adicional de la OSCE, especificando que los compromisos relativos a los remedios eficaces y la detención arbitraria se aplican igualmente a la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo.

Como señaló el Embajador Wenaweser de Liechtenstein en su declaración de ayer, los mecanismos internacionales que comprenden listas de organizaciones terroristas e individuos sospechosos de actividades terroristas constituyen un tema que merece más atención. Me complace informar de que la cuestión fue examinada a fondo en un grupo de trabajo de expertos sobre derechos humanos y cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo que organizó la Oficina junto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en noviembre de 2006 en Liechtenstein. El informe está disponible en nuestro sitio web ([http://www.osce.org/documents/odihhr/2007/02/23424\\_en.pdf](http://www.osce.org/documents/odihhr/2007/02/23424_en.pdf)).

La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo afirmó la determinación de los Estados Miembros de “alentar asimismo a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil a que se impliquen, según proceda, en determinar cómo incrementar los esfuerzos para aplicar la Estrategia”. Del 14 al 16 de marzo de 2007, la Oficina, en cooperación con CIDOB, organizó una reunión oficiosa de trabajo sobre la función de la sociedad civil en la prevención del terrorismo. El informe, que contiene recomendaciones específicas, también está disponible en nuestro sitio web ([http://www.osce.org/documents/odihhr/2007/02/23424\\_en.pdf](http://www.osce.org/documents/odihhr/2007/02/23424_en.pdf)).

La solidaridad con las víctimas del terrorismo es otra prioridad clave del programa de derechos humanos y lucha contra el terrorismo de la Oficina. El Consejo Permanente de la OSCE, en su decisión 618 (2004), reconoció la necesidad de reforzar la solidaridad con las víctimas del terrorismo y encargó a la Oficina que prestara asistencia a los gobiernos y a la sociedad civil en sus esfuerzos por diseñar y aplicar mecanismos de protección e indemnización a las víctimas. A

este respecto, deseo poner de relieve la reunión de alto nivel de la OSCE sobre las víctimas, que se celebrará en Viena los días 13 y 14 de septiembre de 2007.

Por último, el Plan de Acción de Bucarest de la OSCE para combatir el terrorismo (2001) encargó a la Oficina que tratara de cooperar con la ONUDD en la prestación de asistencia técnica para la aplicación de las convenciones, los convenios y los protocolos internacionales contra el terrorismo, así como para determinar la conformidad de esa legislación con las normas internacionales. La Oficina sigue dispuesta a prestar asistencia técnica a este respecto a los Estados participantes de la OSCE.

#### **Intervención del Sr. Mbalembou Pato**

*Segundo Secretario, Misión Permanente de Togo ante las Naciones Unidas, Nueva York  
(Pronunciada en francés)*

Al hacer uso de la palabra por primera vez, deseo expresar mis sinceras felicitaciones y mi agradecimiento a Austria y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por haber organizado este Simposio, y por los recursos aportados a ciertos países, incluido el mío, para facilitar su participación.

Deseo también expresar mi reconocimiento a todos los oradores que han hecho uso de la palabra sobre el tema cinco, y en particular celebro la declaración hecha por la Excelentísima Embajadora de Suiza.

Mi país apoya plenamente la lucha contra el terrorismo, las drogas y el blanqueo de dinero; sin embargo, nada puede justificar que no se respeten los derechos humanos. En esta ocasión, deseo señalar a vuestra atención ciertos puntos relativos al concepto de los derechos humanos. Cuando los pueblos hablan sobre los derechos humanos, lo hacen en términos muy generales y dejan de lado aspectos que algunas veces, si no se tiene cuidado, pueden dar lugar a graves peligros. Me refiero, en particular, al concepto de los derechos de los emigrantes y también al derecho a alimentos, porque en la actualidad, como lo han demostrado los últimos acontecimientos, hay personas que cruzan los océanos y, les ruego que me crean, no lo hacen para ver el Oeste o para admirar la arquitectura. Lo que sucede es que esas poblaciones están realmente hambrientas. Si esas personas están dispuestas a sacrificar sus vidas para llegar a Europa, ¿que habrán de hacer mañana? Quizá mañana no sean sólo sus vidas las que están dispuestos a sacrificar sino, y lamento mucho tener que decirlo, las vidas de otros.

También se tiene la impresión de que en la actualidad esta cuestión de los derechos humanos siempre se enfoca de una manera distorsionada en relación con la situación real. ¿Qué es lo que vemos? Vemos que países que una vez se consideraron malos ejemplos en términos de su historial de derechos humanos han hecho progresos considerables, mientras que, paradójicamente, los que nos transmitieron esas ideas de los derechos humanos están adoptando comportamientos que no se prestan a ser enseñados en las escuelas o en los entornos democráticos. Se tiene la impresión de que la actitud de la comunidad internacional es, y les pido que me

disculpen por señalarlo, más o menos hipócrita. La forma en que se condena el comportamiento de los países en desarrollo en términos de violaciones de los derechos humanos es diferente del enfoque que se adopta en relación con ciertos países: “los países desarrollados”. Lo mismo sucede en relación con las sanciones. Tengo la impresión, o por lo menos mi delegación tiene la impresión, de que las sanciones se imponen arbitrariamente. Cuando se tiene poder, se puede escapar, y cuando se es pobre, y créanme esto, se siente la soga alrededor del cuello. En la actualidad, algunas sanciones han demostrado sus limitaciones. La conclusión es que, en realidad, esas sanciones son arbitrarias. Y no conozco las ideas que puedan estar germinando en las mentes de las personas de los países afectados por esas sanciones. El Comité de Sanciones, por lo tanto, debe tratar de examinar más a fondo otras formas de comportamiento, de modo que el concepto de los derechos humanos pueda tratarse de manera imparcial y no arbitraria.

#### **Intervención del Sr. Christophe Payot**

*Primer Secretario, Misión Permanente de Bélgica  
ante las Naciones Unidas, Nueva York*

Al aprobar por consenso la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en septiembre pasado, la Asamblea General confirmó la función de dirección que corresponde a las Naciones Unidas en la lucha contra el flagelo del terrorismo mediante un enfoque amplio y polifacético.

Para Bélgica, que cree verdaderamente en las virtudes del multilateralismo, la Estrategia es un instrumento único para guiar a los Estados Miembros a través de un marco coherente, ayudándoles a aplicar una diversidad de medidas para prevenir y combatir el terrorismo. Por cierto, como miembros de las Naciones Unidas, somos nosotros los principales receptores de la Estrategia, y los que la configuramos. Son nuestras acciones, o nuestra falta de compromiso y decisión, lo que determinará el éxito o el fracaso de la Estrategia.

Bélgica apoya plenamente el enfoque amplio en que se basa la Estrategia. Ninguna causa podrá jamás justificar la matanza indiscriminada de personas inocentes y el terrorismo nunca podrá ser justificado. No obstante, reconocemos que el terrorismo no prospera en el vacío. Muchos factores pueden alimentar y radicalizar opiniones y facilitar la difusión del terrorismo. Es por esto que Bélgica otorga gran importancia a la lucha contra la radicalización y el reclutamiento, y ha desarrollado, a nivel nacional, un plan para combatir la radicalización, mientras contribuye activamente a la aplicación de la Estrategia y Plan de Acción de la Unión Europea.

La consideración de la radicalización implica diversos canales e instrumentos, tanto en el aspecto de prevención como en el de represión. Para que tenga éxito, deben participar también la sociedad civil y los protagonistas no gubernamentales.

Ésta es una de las diversas razones que han llevado a Bélgica a apoyar desde el comienzo la iniciativa “Alianza de Civilizaciones”. Nos hemos asociado a los denominados “Amigos de la Alianza”, un grupo oficioso seleccionado de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Hemos



aportado contribuciones financieras a las actividades del Grupo de Alto Nivel establecido por el Secretario General. También procuramos aportar ideas al proceso. El año pasado, Bélgica, que ocupaba la presidencia de la OSCE, organizó en Bruselas un importante seminario sobre el impacto de los medios de difusión y, en particular, la Internet y la televisión por satélite sobre la forma en que “Occidente” y el “Oriente Medio” se perciben el uno al otro. En febrero, se organizó otro seminario en Bruselas para examinar las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel y tratar de centrar la atención en medidas concretas y prácticas para orientar nuestra labor.

La lucha contra el terrorismo es también una batalla de ideas y valores. A la larga, sólo podremos derrotar a los que apoyan las ideas extremistas y más violentas si podemos sostener el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley mientras combatimos el terrorismo.

Esto ha quedado confirmado por el lugar muy prominente asignado a los derechos humanos y al imperio de la ley en la Estrategia. En este campo, las organizaciones no gubernamentales pueden también aportar una contribución muy valiosa.

Bélgica ya ha financiado varios proyectos a este respecto. Atendiendo a la sugerencia de la delegación del Reino Unido, deseo mencionar una contribución concreta de Bélgica: el programa de seguridad global e imperio de la ley de la Comisión Internacional de Juristas, que permite una mejor configuración e integración de la dimensión de los derechos humanos en las medidas contra el terrorismo.

Por cierto, creemos que las medidas eficaces de lucha contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos no se contraponen sino que se complementan y se refuerzan mutuamente.

Deseo concluir expresando mi profundo agradecimiento al Gobierno de Austria, la Oficina Ejecutiva del Secretario General y la ONUDD por la convocación de este importante y oportuno Simposio, así como por la excelente organización.

#### **Intervención del Sr. Muhammad Rafiuddin Shah**

*Primer Secretario, Misión Permanente del Pakistán  
ante las Naciones Unidas, Nueva York*

El imperio de la ley en los planos nacional e internacional y los derechos humanos son pilares importantes de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

A este respecto, los procedimientos de inclusión en las listas de los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad requieren atención. Los procedimientos existentes carecen de garantías procesales y del derecho a remedios efectivos. Estos principios son apoyados por la comunidad internacional como *jus cogens*.

Hay muchas instancias en que se incluye a individuos y entidades en las listas de sanciones sin siquiera un escrito de demanda judicial. Muchos individuos no pueden ser enjuiciados por falta de pruebas. No obstante, esos individuos sufren las sanciones durante años sin ser sometidos a juicio. Entendemos la lógica de la acción inmediata contra los sospechosos, pero la falta de un mecanismo de examen apropiado es injusta e ilícita. Esto hace que las sanciones pasen a ser un encarcelamiento perpetuo.

Se deben proporcionar pruebas suficientes dentro de uno o dos años para iniciar actuaciones judiciales contra los individuos incluidos en las listas, o se los debe excluir de las listas automáticamente después de un período especificado.

Deseo también expresar mi apoyo a las opiniones de la Embajadora de Suecia para cuestiones de terrorismo acerca de los procedimientos de inclusión y exclusión en las listas del Comité 1267.

#### **Intervención del Excmo. Sr. Zuheir Elwazer**

*Misión Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, Viena  
(Pronunciada en árabe)*

Muchas gracias por concederme la palabra. Deseo comenzar agradeciendo a todos los que han hablado en las sesiones de hoy y destacar la importancia de lo que han dicho en sus intervenciones. Me alienta la declaración del Embajador de Francia, que se ha referido a la cuestión de la existencia de un Libro Blanco que contiene párrafos sobre la injusticia, particularmente en relación con el conflicto palestino-israelí (como yo lo entiendo).

Deseo señalar que, si queremos considerar la paz en el Oriente Medio, una paz completa, justa y definitiva en la región sólo se podrá lograr si hay una solución justa y rápida para la cuestión de Palestina, que es la esencia del conflicto en la región.

La paz que buscamos es la paz basada en el derecho y la justicia y en las resoluciones jurídicas internacionales, particularmente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Por consiguiente, para que haya estabilidad en la región, que repercutirá en la paz mundial, se deben hacer cumplir los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino, incluido su derecho a regresar, a la libre determinación y a residir en su país, una Palestina independiente con Jerusalén como su capital; esto significa realizar la visión del Presidente de los Estados Unidos, George Bush, de ver un Estado palestino conviviendo junto al Estado de Israel.

**Intervención del Excmo. Sr. Baki Ilkin**

*Representante Permanente de Turquía  
ante las Naciones Unidas, Nueva York*

Cuando examinamos la cuestión de los derechos humanos y el imperio de la ley, debemos también plantear la cuestión de los derechos humanos de las víctimas del terror. Algunas se ven privadas de su derecho fundamental a la vida. Otras resultan desmembradas para el resto de sus vidas. Casi todos los que sobreviven sufren traumas psicológicos por el resto de sus días.

Al referirnos a los derechos humanos de las víctimas estaremos enviando el mensaje correcto a la comunidad internacional y a las propias víctimas. También debemos transmitir nuestra reacción a los terroristas y a los posibles terroristas.

**El futuro: progresos en la aplicación  
de la Estrategia**



# Discurso introductorio

**Del Sr. Giampaolo Cantini**

*Jefe de la Dependencia contra el Terrorismo  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Italia*

Deseo expresar mi gratitud al Gobierno de Austria, la Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) por su amable invitación a hacer uso de la palabra ante esta distinguida audiencia sobre el tema 6: “El futuro”.

Durante los últimos día y medio hemos tenido una oportunidad excepcional de examinar los múltiples aspectos de la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Este intenso intercambio de opiniones e ideas permitió extraer varias lecciones. Asimismo, sobre la base de nuestras deliberaciones de los últimos días, quiero sugerir, para esta sesión en grupo, unos pocos temas de examen y posibles recomendaciones.

Hemos asumido el compromiso de examinar la aplicación de la Estrategia a más tardar en el otoño de 2008. Es decir, que nos encontramos más o menos a mitad del período. Mucho es lo que se ha hecho, y en especial lo que ha hecho el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo, que ha completado una gran cantidad de trabajo en unos pocos meses, pero lo cierto es que el marco temporal es ajustado. La idea de un segundo Simposio en el otoño próximo es apropiada. Debemos intensificar y coordinar la labor a todos los niveles: el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, los Estados Miembros, la sociedad civil.

Debemos reconocer con franqueza que la Estrategia trata de esferas en que los conocimientos científicos, la experiencia, las instituciones, las prácticas y los programas no tienen mucha homogeneidad. Tenemos un gran acervo de análisis y experiencias sobre la financiación del terrorismo, por ejemplo, o sobre la adaptación de instrumentos internacionales a la legislación nacional, pero no tenemos el mismo nivel de conocimientos sobre los temas incluidos bajo el título “Aplicación de medidas para hacer frente a las condiciones que dan lugar a la difusión del terrorismo”, ni sobre los sistemas nacionales de asistencia a las víctimas del terrorismo. Es por esto que debemos asignar prioridad a la realización de un análisis a fondo y al intercambio de experiencias y prácticas en estas esferas temáticas menos conocidas. Debemos también tener presente que, respecto de algunas esferas y en razón de su propia naturaleza, se necesitará algún tiempo hasta que podamos detectar progresos mensurables hacia nuestros objetivos. Por consiguiente, no debemos descuidar los planos regional y subregional. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad particular de promover este proceso de manera integrada en el plano nacional. Con respecto al tema amplio “Aplicación de medidas para hacer frente a las condiciones que dan lugar a la difusión del terrorismo”, tengo el placer de informarles de que los Ministerios de Relaciones Exteriores de Italia y Alemania han acordado copatrocinar un curso práctico sobre radicalización de los jóvenes en la región del Mediterráneo, organizado por el Centro de Estudios sobre Federalismo de Turín y el Centro Mundial contra el Terrorismo de Nueva York, que se celebrará en Roma el 11 y 12 de julio del 2007. Creemos que la selección de ese tema para su examen a una escala regional puede ser beneficiosa para abordar cuestiones y recomendar medidas y políticas con miras a facilitar la aplicación de la Estrategia.

A este respecto, debemos examinar la mejor forma de promover la interacción entre el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, los Estados Miembros y la sociedad civil.

Los medios académicos, las comunidades empresariales, los medios de difusión y las organizaciones no gubernamentales tienen un gran potencial para aportar contribuciones. Deben participar estrechamente en la labor de análisis y recomendación de políticas en el plano regional, mediante cursos prácticos y otras reuniones oficiosas que les permitan compartir los resultados de sus investigaciones y transmitir los conocimientos prácticos adquiridos en sus esferas de actividad especializadas.

En este proceso debe asignarse una función especial a las organizaciones regionales y subregionales. En particular, los centros regionales de lucha contra el terrorismo podrían estudiar la posibilidad de poner sus análisis y experiencias a disposición de los miembros de su región. Así como cada región hace frente a un tipo particular de riesgo de terrorismo, cada centro y organización elaborará enfoques particulares y esferas de experiencia que podrían facilitar el proceso. También la cooperación entre organizaciones regionales podría ser muy útil. La Unión Europea, por ejemplo, trabaja activamente en cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo y la cuestión de la radicalización en particular. También podrían utilizarse canales muy prácticos de cooperación, como el establecimiento de redes de centros de intercambio: el G8, por ejemplo, tomó hace varios años la iniciativa de establecer una red permanente de alerta sobre delincuencia cibernética y ciberterrorismo. En la actualidad, 47 países de todas las regiones participan en esta red. Podría ser conveniente alentar el aumento del número de miembros a través de la cooperación de las organizaciones regionales y con el apoyo específico de sus Estados miembros, cuyas actividades y sentido de participación son indispensables para este tipo de red.

El Equipo especial ha iniciado una gran actividad de inventario de las actividades de los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas que tienen que ver con la aplicación de la Estrategia. El Manual en línea de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas contiene una notable relación de los recursos que el sistema de las Naciones Unidas puede ofrecer. Es importante que procedamos ahora a compilar un inventario de ese tipo para comprender cuál es el mejor tipo de interacción a fin de aplicar la Estrategia, dentro del propio sistema y con los Estados Miembros. Ésta debe ser otra esfera de acción prioritaria. Los Estados Miembros deben continuar prestando un apoyo político activo y a largo plazo al Equipo especial, en sus esfuerzos por abordar esta difícil y esencial labor.

Una cuestión básica que queda por considerar es la forma de conectar entre sí, en la aplicación de la Estrategia, al sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los Estados Miembros. A este respecto, deseo destacar una cuestión específica –la asistencia técnica– a la que, después de todo, la Estrategia dedica toda una sección. En primer lugar, la asistencia para la lucha contra el terrorismo debe considerarse parte de los esfuerzos generales encaminados a institucionalizar el fomento de la capacidad como una cuestión estrechamente vinculada a la promoción del desarrollo, los derechos humanos y el crecimiento económico, que sólo pueden tener lugar en un entorno en que haya una seguridad razonable contra el riesgo de terrorismo. Esta mañana, la Embajadora Løj de Dinamarca hizo observaciones muy pertinentes a este respecto. La Estrategia subraya el carácter complementario de la seguridad, el desarrollo, el imperio de la ley y la buena gobernanza. El texto del párrafo 7 de la sección I del Plan de Acción es muy claro a este respecto: “Alentar al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto a que intensifique la cooperación y la asistencia que ya está prestando en los ámbitos del imperio de

la ley, los derechos humanos y la buena gobernanza con el fin de apoyar el desarrollo económico y social sostenido”.

Dicho esto, debemos reflexionar sobre la forma en que podemos aprovechar mejor las lecciones provenientes de los procesos y mecanismos en la esfera de la asistencia para el desarrollo. Por ejemplo, ¿cómo podemos optimizar la notable labor que realiza la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo para identificar las necesidades de fomento de la capacidad? ¿Cómo puede ofrecerse ese proceso que establece con los Estados miembros, con su consentimiento, a las organizaciones internacionales y los países donantes? ¿Qué mecanismos se pueden elaborar para reunir a todas las entidades de las Naciones Unidas y otras entidades internacionales representadas en el Equipo especial con el objetivo de cubrir las brechas identificadas en el proceso de examen de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo? ¿Cómo podemos integrar la experiencia y las capacidades de asistencia técnica de los integrantes del Equipo especial, como la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Organización Mundial de la Salud, de modo de facilitar la aportación de sus contribuciones? ¿Puede el Equipo especial ofrecer una oportunidad única, creando una sinergia, para poner a disposición de los interesados los recursos del sistema de las Naciones Unidas? En general, ¿cómo se puede asegurar la continuidad de los análisis de las entidades nacionales de avanzada en la lucha contra el terrorismo para determinar las lagunas institucionales y, en definitiva, alcanzar la meta de superar esas deficiencias? Estas cuestiones fueron planteadas ayer por Jean-Paul Laborde en su declaración. La Estrategia nos ha llevado a un nuevo nivel al ofrecer un enfoque internacional amplio, que debe ser complementado en los planos nacional y regional a fin de aumentar al máximo la eficiencia, eliminar los solapamientos e integrar la experiencia de todos los protagonistas pertinentes.

Éstos no son problemas teóricos. La Estrategia contiene por lo menos dos párrafos, el 4 y el 6 de la sección III, que tratan de la necesidad de mejorar la prestación de asistencia técnica: “4. Promover medidas, incluida la celebración de reuniones oficiosas periódicas, para reforzar, según proceda, intercambios más frecuentes de información sobre cooperación y asistencia técnica entre los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la lucha contra el terrorismo, los organismos especializados competentes, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes y la comunidad de donantes, con el fin de fortalecer la capacidad de los Estados para aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas”; “6. Alentar al Comité contra el Terrorismo y a su Dirección Ejecutiva a continuar mejorando la coherencia y la eficiencia de la prestación de asistencia técnica para la lucha contra el terrorismo, en particular intensificando su diálogo con los Estados y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes y trabajando estrechamente, incluso intercambiando información, con todas las entidades que prestan asistencia técnica bilateral y multilateral”.

Ya se cuenta con todos los órganos pertinentes y los mandatos apropiados: el Comité contra el Terrorismo, como facilitador de la asistencia técnica; la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, como órgano con experiencia que actúa como centro de intercambio para el examen de la aplicación, en los planos nacional y regional, de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la identificación de las necesidades prioritarias; el Equipo especial, como recurso excepcional para armonizar las capacidades del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera. A esto debemos añadir el nuevo impulso proporcionado por la Asamblea General, y la posibilidad de que los diferentes Estados Miembros refuercen el proceso



aplicando medidas concretas a nivel nacional. Pero debemos determinar la forma de conectar esos recursos y asegurar que los Estados Miembros que más necesitan asistencia realmente aprovechen este mecanismo. Contamos con las instituciones, pero necesitamos un proceso creativo en cuanto a los mecanismos y los procedimientos.

Siempre debemos tener presente que un sentido genuino de participación de los Estados Miembros es uno de los elementos clave de la aplicación efectiva de la Estrategia de las Naciones Unidas y, mediante esta aplicación, de una cooperación internacional satisfactoria en la lucha contra el terrorismo. El recurso que representa el Equipo especial no debe sustituir a los compromisos de los respectivos Estados soberanos. Sólo con la participación y el compromiso continuos de los Estados Miembros podrá rendir frutos el mecanismo de coordinación que ofrece el Equipo especial.

# Declaración

**De la Sra. Evelyn Puxley**

*Directora, División de Terrorismo y Delincuencia Internacional  
Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, Canadá*

Me sumo a los oradores que me han precedido en el agradecimiento a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, a la ONUDD y, muy en particular, a la República de Austria por haber organizado y dado acogida a esta reunión, y sobre todo por su generosa hospitalidad; durante cuatro años tuve el gran placer de actuar como representante de mi país en Viena y ésta es una gran ocasión para regresar.

Todos los que hacemos uso de la palabra hacia el final de la sesión tenemos una ventaja especial, porque hemos podido reflexionar sobre lo que hemos escuchado durante estos dos días y, sobre esta base, sugerir algunos pasos prácticos para el futuro. No tengo la intención de referirme a todos los temas que se han examinado hoy en este foro; deseo hacer unas pocas observaciones en relación con la asistencia técnica, el fomento de la capacidad de lucha contra el terrorismo y la participación de la sociedad civil en la lucha contra el terrorismo. Este último es un tema que quizá, como la atención que debemos prestar a las víctimas de los actos terroristas, se haya pasado por alto en nuestras deliberaciones.

Creo que debemos sentirnos alentados por la participación en este Simposio de Estados Miembros, otras organizaciones y, por cierto, algunos representantes de la sociedad civil. Principalmente porque, según entiendo, uno de los objetivos de esta reunión es aumentar la toma de conciencia sobre la Estrategia para mantener el impulso dado hace ocho meses, cuando se la aprobó en Nueva York, y mantener ese impulso durante su aplicación. Sobre la base de las deliberaciones de casi dos días deseo hacer las siguientes dos observaciones. Todos los oradores han condenado el terrorismo y han afirmado que no puede haber justificación para recurrir a los ataques terroristas, y todos han pedido que se preste más atención a la aplicación de la Estrategia global. Y esto se ha hecho pese al desacuerdo todavía pendiente sobre la definición de terrorismo y, en consecuencia, la imposibilidad de avanzar en la elaboración de una convención amplia sobre el terrorismo internacional.

Mi delegación es una de las que desea concretar el acuerdo sobre la convención tomando como base el texto que hemos tenido ante nosotros durante algún tiempo. Es lamentable que no hayamos podido avanzar. Sin embargo, pese a este desacuerdo, hay por cierto un compromiso evidente de progresar en la aplicación de la Estrategia. Esto debe considerarse como una señal positiva, como lo han mencionado otros oradores, y sobre todo el Sr. Orr, al comienzo de estas deliberaciones. Esto es particularmente importante dado que la mayor parte de la labor determinada en la Estrategia debe ser realizada por los Estados Miembros, aunque con la asistencia de la Secretaría y del sistema de las Naciones Unidas, según se requiera. Pero esta asistencia no puede y no debe ser considerada como un sustituto de la actividad de los Estados. Un indicador concreto del compromiso de los Estados es la ratificación y aplicación de los 13 convenios, convenciones y protocolos de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Cuando volvamos a examinar la Estrategia en septiembre de 2008 debemos estar en condiciones de informar sobre progresos significativos a este respecto, y deseo señalar que en esta labor es muy importante la

aportación de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la ONUDD. Creemos que esa labor será esencial para avanzar en la ratificación de los instrumentos internacionales y mi país se complace en apoyarla mediante contribuciones voluntarias.

Deseo recordar que la Estrategia fue aprobada como un texto de consenso sin votación. Éste es un gran logro de la Asamblea General, y a este respecto deseo hacer mi segunda observación. Creo que debemos actuar con cautela, tan pronto después de haber acordado la Estrategia, para evitar la tentación de aumentar o mejorar el texto en las deliberaciones sobre su aplicación. Hoy se ha hecho referencia muchas veces a las causas básicas del terrorismo. Como dijo ayer el distinguido Embajador de Turquía ante las Naciones Unidas, las condiciones que dan lugar al terrorismo son uno de los aspectos menos estudiados. Esto fue subrayado también por mi distinguido colega de Italia. Lo que sí está claro es que no hay una causa básica única o común. Es mejor, para citar nuevamente al Embajador de Turquía, comprender que el terrorismo proviene de un proceso de interacción de diversas condiciones y evitar la sugerencia de que puede haber causas que tengan como consecuencia inevitable los actos terroristas. No debemos correr el riesgo de parecer que justificamos el terrorismo.

Esto no significa, por cierto, que debemos ignorar las condiciones que aprovechan los terroristas, como se destaca en la Estrategia; se trata simplemente de que las actividades para abordar estas condiciones y la labor para eliminar el atractivo de la narrativa terrorista representan un desafío a largo plazo, que requiere un compromiso internacional sostenido. Debemos reafirmar, y no sólo por su valor intrínseco y su posibilidad de reducir el atractivo de la narrativa terrorista, nuestro compromiso firme de resolver conflictos de larga data en relación con el desarrollo económico sostenible, y trabajar permanentemente para mejorar la comprensión entre las culturas y las creencias.

Un aspecto del desafío de la lucha contra el terrorismo que se ha mencionado con frecuencia durante los últimos dos días es el proceso de radicalización y reclutamiento para el terrorismo, y la forma de prevenirlos. Algunos de esos procesos todavía no se comprenden bien; en particular, deseo referirme a la utilización de Internet por los terroristas. Me complace observar que uno de los grupos de trabajo del Equipo especial se ocupa de esta cuestión. Se trata, por cierto, de un dilema muy difícil: cómo impedir el uso de Internet con fines de radicalización, manteniendo al mismo tiempo los derechos a la libertad de expresión y de asociación. Ahora bien, todos los Estados Miembros pueden tomar medidas para responder a los que incitan al terrorismo y, por lo tanto, promueven la radicalización. Podemos hacerlo reafirmando públicamente, como lo han hecho los Estados Miembros en Viena, nuestro absoluto repudio al terrorismo por quienquiera que sea y cualquiera sea su blanco. Los civiles inocentes que son víctimas del terrorismo son precisamente eso: inocentes. Debemos considerar que el blanco de los terroristas no son ellos u otros, sino todos nosotros.

La estrategia menciona la importancia de la participación de la sociedad civil, y en este caso también deben actuar los Estados, no los organismos de las Naciones Unidas. A este respecto deseo mencionar una experiencia del Canadá. Durante los últimos dos años hemos puesto en funcionamiento un nuevo mecanismo para hacer participar a todas las comunidades étnicas y culturales del Canadá en un diálogo sobre la seguridad nacional, incluido el terrorismo. El objetivo es proporcionar un foro estructurado en que los grupos que puedan sentirse marginados o especialmente afectados, incluso por medidas de lucha contra el terrorismo del Gobierno, puedan expresar sus preocupaciones y dialogar con representantes de la comunidad canadiense encargada de la seguridad nacional y de la aplicación de la ley. Es también un foro en el que se

puede obtener más información sobre la aplicación en el país de nuestra política contra el terrorismo y sobre nuestras prioridades internacionales de lucha contra el terrorismo.

Actualmente, en el seno de la mesa redonda entre culturas sobre seguridad nacional, que es como se denomina este mecanismo, hay representantes de las comunidades nativas del Canadá, los ciudadanos canadienses, las comunidades musulmana y judía, los canadienses sikh y tamiles y otros ciudadanos canadienses con raíces en África. Con todo gusto compartiremos más información sobre este enfoque de la participación de los ciudadanos en los debates sobre la lucha contra el terrorismo. Para el Canadá, este mecanismo se basa en nuestra opinión firmemente sostenida de que la diversidad es una fuente de fortaleza, incluso en la lucha contra el terrorismo. Como se menciona en la Estrategia, no queremos vincular al terrorismo con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico y nuestro enfoque a la participación de nuestros ciudadanos refleja no solo la estructura de la sociedad canadiense, que es sumamente diversa, sino este principio fundamental de la Estrategia.

Para finalizar, unas pocas observaciones y quizá una pregunta al Equipo especial. Este Simposio ha brindado la oportunidad de aprender más sobre la estructura del Equipo especial y sobre las actividades de algunos de sus grupos de trabajo. Quisiéramos tener más información a este respecto. En particular, agradecemos la información proporcionada por el grupo que trata de las infraestructuras vulnerables.

El Sr. Orr dijo al comienzo que debemos tratar de establecer una secuencia en nuestro enfoque de la aplicación de las más de 50 recomendaciones de la Estrategia. Mi delegación desearía continuar trabajando con el Equipo especial para determinar esa secuencia y agradecerá cualquier idea inicial que pueda tener.

Por último, y en relación con la intervención de mi colega italiano, deseo hacer una observación sobre la asistencia para el fomento de la capacidad. La Estrategia pide a todos los que puedan hacerlo que presten asistencia a los Estados que tienen la voluntad pero carecen de los recursos para cumplir sus compromisos de lucha contra el terrorismo. El Canadá tiene la intención de continuar aportando su parte. Hace dos años establecimos a tal fin un programa de fomento de la capacidad de lucha contra el terrorismo. Para asegurar que nuestra asistencia tenga la máxima eficacia, agradeceríamos más aportaciones de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, sobre todo las basadas en sus visitas a los países. Esto nos ayudaría a determinar las necesidades de los países receptores para asignar la asistencia canadiense. Un primer paso útil en esa dirección podría ser la celebración de una reunión de donantes con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo en Nueva York.

# Declaración

**Del Sr. Josaia Naigulevu**

*Director de Enjuiciamientos Públicos, Islas Fiji*

El desafío se planteó durante el aniversario de Madrid, con el anuncio de un hito estratégico de la comunidad de las Naciones Unidas: la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. La Estrategia, que se basa en las propuestas del Grupo de Alto Nivel sobre las Amenazas, los Desafíos y el Cambio, ofrece una visión de un enfoque amplio y eficaz para combatir el terrorismo encapsulada en cuatro pilares; entre ellos, persuadir a los pueblos de que no recurran al terrorismo, desarrollar la capacidad estatal para combatir el terrorismo y defender los derechos humanos. La Estrategia global proporciona ahora un marco importante para las actividades nacionales, regionales y mundiales contra el terrorismo.

No obstante, recuerdo la declaración del anterior Secretario General, Kofi Annan, en su informe a la Asamblea General de 27 de abril del 2006: “Una verdadera estrategia es algo más que una simple lista de metas encomiables u observaciones obvias . . . sólo es digna de ese nombre si nos guía en el logro de nuestros objetivos”. En su alocución durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, Sheikha Haya Rashed Al Khalifa, de Bahrein, expresó sentimientos similares: “Los Estados Miembros deben ahora pasar a la acción para que los compromisos de la Estrategia sean verdaderamente significativos”.

Es evidente que los Estados Miembros deben adoptar medidas prácticas para aplicar los elementos de la Estrategia global. Es una responsabilidad que les corresponde en su calidad de miembros responsables de las Naciones Unidas. Pero la promoción y aplicación efectivas de esas metas, y su sostenibilidad, sólo se puede lograr mediante las asociaciones entre los Estados Miembros y las Naciones Unidas.

La seguridad colectiva amplia e ideal, que sea tanto efectiva como equitativa, sólo se puede lograr realizando esfuerzos concertados. Si bien se insta a los Estados Miembros a adoptar medidas para poner en práctica los elementos de la Estrategia, quizá sea más fácil lograr una coalición mundial y mantener el impulso si las Naciones Unidas y sus organismos prestan servicios de apoyo estratégico y coordinación.

A continuación presento varias propuestas, un “camino” para avanzar en la aplicación de la Estrategia global.

## **La necesidad de una planificación y coordinación eficaces**

En el informe del Grupo de Alto Nivel sobre las Amenazas, los Desafíos y el Cambio, del Secretario General, se sugirió la necesidad de mejorar la coordinación y la organización institucional. Una respuesta global coordinada y ejecutada de una manera planificada tendría muchas ventajas.

La Estrategia global podría ser efectivamente promovida y aplicada por las Naciones Unidas y sus organismos si se elaborara un plan estratégico amplio e inclusivo que contuviera un plan de coordinación diseñado para promover cada elemento de la estrategia; si se identificaran,

mediante un proceso de consulta, sus asociados estratégicos para la organización y los donantes y recursos a su disposición; si se desarrollaran normas, mejores prácticas y modelos que facilitaran un enfoque común y cohesivo de la aplicación; y si se desarrollaran mecanismos de seguimiento y presentación de informes mejorados para facilitar el cumplimiento cuando fuera necesario, y para medir el éxito, cuando fuera pertinente.

Para mantener su pertinencia y apoyo, las Naciones Unidas deben examinar constantemente y modificar, de ser necesario, ciertos elementos del plan. Este proceso de planificación estratégica no solo mejorará la capacidad de las Naciones Unidas y sus asociados estratégicos para coordinar la aplicación con eficacia y obtener información sobre toda la gama de actividades, sino que también ayudará a guiar a los Estados Miembros en sus actividades nacionales para aplicar la Estrategia. La difusión de su programa estratégico se puede lograr a través de su propio proceso “legislativo” interno, que puede ser adoptado por las organizaciones regionales. Sin duda, la importante tarea de desarrollar esos programas requerirá el examen y la racionalización de los recursos y las estructuras del Comité contra el Terrorismo y del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo.

En el día de ayer se aludió al solapamiento del mandato de los organismos de las Naciones Unidas. Esto será una consecuencia inevitable de todo enfoque amplio e integrado de la Estrategia.

Como parte del proceso de planificación estratégica, las Naciones Unidas podrían considerar la posibilidad de realizar un examen de los mandatos, siempre que tengan que ver con la aplicación de la Estrategia global, y promover el consenso y la división de responsabilidades, de ser necesario, para reducir las tensiones, la duplicación y el desperdicio.

Considero que, respecto de los Estados Miembros, se puede adoptar un enfoque similar: un plan estratégico que esboce la forma de aplicar cada elemento de la Estrategia global, coordinado por un organismo central, o un equipo de tareas interinstitucional combinado.

### **Coordinación de las actividades de las organizaciones internacionales y regionales**

Cuando se plantea la posibilidad de que haya un gran número diverso de interesados y contribuyentes cuyas actividades pudieran superponerse, la prudencia y la economía exigen que cada uno esté informado de la labor de los demás y que se determinen las responsabilidades y se coordinen los esfuerzos. La mejor forma de lograr esto es mediante reuniones de mesa redonda coordinadas por una institución regional o de las Naciones Unidas, de preferencia en el plano regional. De esta forma se podrán mantener registros completos y precisos de sus respectivas responsabilidades y contribuciones, y de las políticas rectoras, y esto podría difundirse a través de la institución regional y del Manual en línea contra el terrorismo.

### **Recomendaciones, normas y mejores prácticas Robert Orr—“Metodologías”**

Desde la aprobación del Convenio sobre las infracciones y ciertos actos cometidos a bordo de las aeronaves de 1963, las convenciones, los convenios y las resoluciones de las Naciones Unidas han constituido el marco normativo para las actividades mundiales contra el terrorismo. En el

pasado, la observancia se ha evaluado en gran parte sobre la base de la adhesión a los 12 convenios, convenciones y protocolos contra el terrorismo y al número de informes presentados por los Estados Miembros. Cabe preguntarse qué efectividad han tenido, por sí solos, para lograr progresos en la realización de los objetivos mundiales de lucha contra el terrorismo.

Creo que ha llegado el momento de que la comunidad de las Naciones Unidas revise los mecanismos de seguimiento y observancia para determinar cómo se puede mejorar el sistema.

A este respecto, deseo presentar la siguiente propuesta. Estoy convencido de la necesidad de ayudar a los países en desarrollo que hacen frente a intereses nacionales en competencia pero igualmente importantes, y de la necesidad de desarrollar respuestas relativamente uniformes pero más eficaces.

La adhesión ha sido grande y variada, determinada en cada caso por la capacidad técnica y los recursos. La capacidad técnica no se logra necesariamente enviando a alguien para que ayude. Se puede lograr también elaborando instrumentos para ayudar a los Estados Miembros. A tal fin, propongo que las Naciones Unidas y/o sus organizaciones desarrollen un manual consolidado de lucha contra el terrorismo que abarque lo siguiente:

### **1. Adhesión a las convenciones, los convenios y los protocolos**

- a)* Un resumen de los artículos clave de cada instrumento y notas explicativas sobre los métodos para su observancia;
- b)* Notas explicativas sobre los posibles recursos y las consecuencias legislativas de cada instrumento después de la adhesión.

### **2. Legislación contra el terrorismo**

- a)* Elaboración de una ley modelo sobre lucha contra el terrorismo, que contenga las disposiciones clave y los delitos determinados por cada instrumento de las Naciones Unidas;
- b)* Una compilación de las notas explicativas que se refieren a los posibles desafíos y cuestiones jurídicas.

### **3. Las mejores prácticas**

Un esbozo sucinto de las mejores prácticas en materia de prevención, investigación y enjuiciamiento en la lucha contra el terrorismo, la recuperación de los productos y bienes, y el tratamiento de las víctimas.

### **4. Cooperación internacional**

- a)* Resumen de las mejores prácticas en extradición y asistencia judicial recíproca;
- b)* Un compendio de formularios y matrices.

La forma más práctica y eficiente de elaborar este manual es, a mi juicio, obteniendo los servicios de expertos internacionales seleccionados que participen en grupos de trabajo, asignándoles tareas y plazos específicos. Su labor podría ser coordinada por uno de los organismos de las Naciones Unidas.

Éste es un breve resumen de las propuestas específicas que deseo plantear. Expreso mi apoyo para las propuestas hechas en este foro relativas a la promoción de la toma de conciencia y el compromiso a nivel de políticas y a todos los niveles; los medios prácticos para obtener el apoyo de la sociedad civil y la industria; y la movilización de recursos y expertos para mejorar la prestación de asistencia técnica, junto con las actividades de aplicación proyectadas.



# Declaración

**Del Sr. Ilya I. Rogachev**

*Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia  
ante las Naciones Unidas, Nueva York  
(Pronunciada en ruso)*

La delegación de Rusia expresa su agradecimiento a los organizadores del presente Simposio, en el que se han planteado importantes cuestiones relativas a la aplicación de la Estrategia global y se ha procurado formular algunas respuestas a esas preguntas. En la actualidad, ocho meses después de la aprobación y la puesta en marcha de la Estrategia, ha llegado el momento de evaluar los progresos en su aplicación.

Cabe preguntarse cómo podemos medir la extensión o la situación de la aplicación. ¿Cuál es el órgano que realizará esta tarea? ¿Es posible hacerlo en el marco de los mandatos existentes? ¿Qué experiencia podemos adquirir nosotros, los representantes de los Estados Miembros, del proceso de aplicación de la Estrategia, y cómo podemos adquirirla? En otras palabras, ¿se necesita un mecanismo de aplicación que la Estrategia no tiene en este momento y, de ser así, qué tipo de mecanismo? ¿Cómo podría funcionar un posible mecanismo de este tipo junto con el Equipo especial? ¿Y qué capacidades y facultades tendría en cuanto al suministro de asistencia técnica?

Nuestra delegación considera que estas cuestiones requieren respuestas urgentes ya que, tal como están las cosas, no hay nada de que podamos enorgullecernos en cuanto a la aplicación de la Estrategia. Esta medida nos ayudará, sin duda, a formular esas respuestas con más claridad. No obstante, lamentamos la lentitud de la marcha de la aplicación, ya que la Federación de Rusia acogió con beneplácito la aprobación de la Estrategia como un importante paso adelante en las actividades de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo. Deseo ahora referirme a unas pocas cuestiones, que no se presentan en un orden determinado, para responder a algunos de los problemas comunes que ya se han planteado en este foro.

a) La definición de terrorismo y la Estrategia. En definitiva, si pudiéramos acordar una definición jurídica de terrorismo, habríamos evidentemente resuelto algunos problemas graves, en particular en el campo de la cooperación internacional. Sin embargo, no debemos dejar que la falta de esa definición se interponga en la aplicación de la Estrategia. La mayoría de las disposiciones de la Estrategia no están vinculadas a la definición de terrorismo.

Deseo recordar que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, si bien esencialmente es de carácter amplio, no contiene una definición de corrupción. Por otro lado, los denominados “instrumentos sectoriales” contienen una definición de actos terroristas;

b) Si el terrorismo es a la vez nuestro enemigo común y también un fenómeno complejo y polifacético que puede ser derrotado solamente mediante esfuerzos universales, como se refleja en la Estrategia y en la inclusión en su título de la palabra “global”, cabe preguntarnos por qué tenemos nuevamente ciertas fisuras en el frente de lucha contra el terrorismo, en particular entre las decisiones del Consejo de Seguridad y las de la Asamblea General.

Mediante la adopción de sus resoluciones contra el terrorismo, en particular la resolución 1373 (2001), el Consejo de Seguridad cubrió algunas de las lagunas y procuró ofrecer una respuesta inmediata a lo que ha pasado a ser una clara amenaza a la seguridad internacional. Las medidas dispuestas por el Consejo de Seguridad pueden, por lo tanto, aplicarse de manera relativamente rápida y directa con un efecto rápido.

La resolución 60/288 de la Asamblea General refleja el entendimiento alcanzado durante las negociaciones sobre la Estrategia, a saber, que debía contener medidas de aplicación inmediata, medidas que tomaría varios años aplicar y medidas que debían ser consideradas como metas a largo plazo. A nuestro juicio, las decisiones del Consejo de Seguridad están comprendidas en la primera categoría de medidas;

c) La Estrategia ayudará a sincronizar aún más las actividades del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y, a nuestro juicio, la asistencia técnica debe ser una plataforma o una base conjunta para esto.

La responsabilidad de la aplicación de la Estrategia corresponde sobre todo a los Estados, como se ha dicho en repetidas ocasiones.

Deseo ahora compartir con ustedes algunas de nuestras experiencias nacionales. En la Federación de Rusia estamos convencidos de que las empresas y los Estados tienen intereses comunes o muy similares en lo que se refiere a la protección contra el terrorismo. Creemos que hay mucho que ganar de la promoción de la cooperación con la comunidad empresarial y con la sociedad civil en su conjunto.

Otra esfera para esa cooperación, y una en que la labor en el plano internacional todavía no ha comenzado, es el estudio de los canales no tradicionales (principalmente financieros) utilizados para alimentar al terrorismo. Nos complace observar que esta cuestión fue tratada por el Sr. Antonio Maria Costa, Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas.

A nuestro juicio, los Estados y las empresas deben trabajar juntos y con urgencia para prevenir el uso de la Internet con fines terroristas.

# Declaración

**Del Sr. Mojtaba Amiri Vahid**

*Observador Permanente Adjunto de la Organización de la Conferencia Islámica  
ante las Naciones Unidas, Ginebra*

Deseo en primer lugar felicitar al Gobierno de Austria por sus encomiables esfuerzos para iniciar y llevar a la práctica la idea de convocar un Simposio sobre la lucha internacional contra el terrorismo a través de la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas. También deseo dar las gracias a la Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas, así como a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, por la excelente organización de esta inspiradora reunión. Es para mí un gran placer hablar ante ustedes en este Simposio, en nombre de la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica, acerca de las contribuciones de la Organización de la Conferencia Islámica a las actividades internacionales para combatir el terrorismo internacional y participar en la adopción de medidas decisivas para llevar adelante la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

La amenaza del terrorismo ha hostigado a la comunidad internacional desde hace muchas décadas y, lamentablemente, se ha intensificado en los últimos años. Todavía sigue siendo un importante desafío a la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales. Como fenómeno polifacético, sus graves consecuencias afectan a personas de los cuatro rincones del mundo.

El Simposio ofrece, sin duda, una gran oportunidad de aprovechar la experiencia pasada, determinar los obstáculos con que se ha tropezado, evaluar las estrategias existentes y estudiar la posibilidad de obtener una cooperación orientada hacia los resultados en la lucha contra el terrorismo en los planos nacional, regional y mundial.

Los ataques del 11 de septiembre en los Estados Unidos y los subsiguientes ataques terroristas en diversos lugares como Bali, Madrid, Londres, Bangkok, Arabia Saudita, Irak, Argelia, Pakistán y Afganistán, para nombrar sólo unos pocos, demostraron que el terrorismo no reconoce obstáculos geográficos, ni diferencias de riqueza, religión o cultura y ni siquiera de poder. La horrible tragedia del 11 de septiembre simboliza por cierto más que ninguna otra cosa nuestra vulnerabilidad colectiva. Subrayo que el terrorismo es una amenaza global y, como tal, requiere una respuesta global. Ningún país o región es inmune al terrorismo, y nadie por sí solo puede hacerle frente con éxito ni erradicar esta calamidad. Como señaló correctamente el anterior Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, en su meditada nota editorial de 2002 en *The New York Times*, “las Naciones Unidas ofrecen el foro necesario para crear una coalición universal y pueden asegurar la legitimidad mundial de la respuesta a largo plazo al terrorismo”.

La historia de la campaña internacional contra el terrorismo se remonta a la Primera Conferencia Internacional sobre el Código Penal de 1926. Desde entonces, el terrorismo ha figurado con carácter destacado en el programa de la comunidad internacional. El Convenio de Ginebra para la prevención y represión del terrorismo, concertado bajo los auspicios de la Sociedad de Naciones en 1937, dio el primer impulso importante a la elaboración de una comprensión

global y colectiva del terrorismo. El Convenio, aunque nunca entró en vigor, sentó las bases para que las Naciones Unidas, durante las últimas décadas, codificaran un conjunto de normas y reglas internacionales en instrumentos jurídicamente vinculantes para combatir diferentes tipos de actos de terrorismo.

Los instrumentos, cada uno de los cuales trata de un delito específico, representan una tendencia denominada enfoque “sectorial” o “temático” de la penalización de los actos que constituyen el delito de terrorismo. No sorprende que esos instrumentos tiendan a limitar los peligros impuestos por determinadas tendencias en los actos de terrorismo, obligando a los Estados Miembros a enjuiciar, castigar y hasta extraditar a delincuentes terroristas sin ninguna excepción. Una cuestión importante que puede plantearse en este caso es si esos instrumentos han logrado alcanzar con éxito su objetivo, y especialmente crear una atmósfera desfavorable para el terrorismo. Puede que la respuesta no siempre sea afirmativa. Además, no se puede emitir un juicio sin antes hacer un estudio cuidadoso de las limitaciones intrínsecas de los instrumentos, así como de la voluntad política de las partes interesadas en aplicarlos fielmente. A mi juicio, la codificación y adaptación de los instrumentos constituyen sin duda pasos positivos en la dirección correcta. Cabe observar que no ofrecen soluciones que reducirán significativamente los crecientes peligros de este fenómeno internacional.

Ahora bien, para que los Estados puedan enfrentarse al terrorismo con éxito y eficacia, deben establecer políticas y estrategias pluridimensionales que aborden también las causas básicas del terrorismo. El hincapié que se hace en las causas básicas de esta horrible amenaza no debe considerarse como una táctica para justificar actos de terrorismo. Tampoco es una política para eludir el cumplimiento de obligaciones que se refieren a la adopción de medidas jurídicas contra los terroristas y sus simpatizantes. Las experiencias históricas y las realidades del momento son testimonio del hecho de que ésta es la única estrategia eficaz que se debe desarrollar, apoyar y aplicar en todo el mundo si queremos realmente desarraigar el terrorismo. Las condiciones económicas, sociales y políticas desfavorables que prevalecen en los Estados y entre ellos, junto con una declinación general en los valores morales y éticos, así como la creciente insensibilidad respecto de los principios de justicia, equidad y responsabilidad frente a otros seres humanos, crean un terreno fértil para que prospere el terrorismo. Por lo tanto, las actividades y la cooperación internacionales no pueden ni deben dirigirse solamente a combatir los síntomas del problema, es decir, el uso de la violencia. Deben también atacar vigorosamente la eliminación de las raíces y los terrenos de cultivo de este fenómeno.

La campaña contra el terrorismo en el plano regional también ha contribuido a la lucha internacional contra el terrorismo. Seis organizaciones regionales, entre ellas la Organización de la Conferencia Islámica, han logrado concertar convenciones regionales a tal fin. Los enfoques regionales y subregionales de la lucha contra el terrorismo cuentan con el apoyo y la simpatía proveniente de los valores compartidos, la historia y las políticas comunes entre los Estados miembros de la misma organización regional o arreglo subregional.

Sin embargo, en relación con el aspecto más amplio del tema, me limito concretamente a la contribución de la Organización de la Conferencia Islámica a las actividades mundiales para llevar adelante la lucha global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Trataré de compartir con ustedes brevemente las medidas adoptadas por la Organización en respuesta a las terribles consecuencias de los actos terroristas en los planos regional e internacional.

La cuestión del terrorismo ha recibido una alta prioridad en el programa de la Organización de la Conferencia Islámica. En el documento final de la Sexta Cumbre Islámica, celebrada en

Dakar en 1991, se hizo hincapié en la importancia y la necesidad de la coordinación entre los Estados miembros para combatir todas las formas de terrorismo y extremismo. En el 21.º período de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Karachi en 1993, se aprobó una resolución sobre la necesidad de “Compilar el código de conducta para la lucha contra el terrorismo internacional”. El Código de Conducta fue elaborado por un grupo de trabajo y respaldado por la Séptima Cumbre Islámica, celebrada en diciembre de 1994 en Casablanca.

Entre las disposiciones importantes del Código de Conducta de la Organización de la Conferencia Islámica figuran:

- La declaración de que el terrorismo no se puede justificar en ninguna circunstancia;
- La condena inequívoca de todos los actos, métodos y prácticas del terrorismo independientemente de sus orígenes, causas y propósitos, sin perjuicio del legítimo derecho de los pueblos ocupados a luchar por su independencia y libre determinación de conformidad con las disposiciones de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica y la Carta de las Naciones Unidas;
- El firme compromiso de combatir el terrorismo y adoptar medidas bilaterales y colectivas, firmes y eficaces para prevenir actos de terrorismo de cualquier tipo;
- El compromiso de abstenerse de realizar, intentar o participar de cualquier forma en la financiación, instigación o apoyo de actos terroristas;
- La prevención del uso de los territorios de los Estados miembros para la planificación, organización, ejecución, iniciación o participación en cualquier actividad terrorista o para dar acogida, capacitación, armas o financiación, el reclutamiento con fines terroristas, o el suministro de cualquier instalación para esos elementos y actividades;
- El aumento de la cooperación para contrarrestar y combatir los actos terroristas, y enjuiciar o extraditar a sus perpetradores;
- La cooperación para el intercambio de información pertinente sobre terroristas y sus actividades;
- El compromiso de mejorar las actividades de los medios de difusión para contrarrestar las campañas tendenciosas contra el Islam, y para exponer los planes de los grupos terroristas;
- La introducción, en los programas de estudio, de los valores humanos y los principios y la ética del Islam, que prohíben la práctica del terrorismo.

La Octava Conferencia Islámica, celebrada en Teherán en diciembre de 1997, aprobó una resolución sobre el seguimiento del Código de Conducta. En la resolución se invita al Grupo de Expertos Gubernamentales a considerar la forma y los medios para elaborar un proyecto de convención sobre la lucha contra el terrorismo internacional, basada en los principios consagrados en el Código de Conducta.

Posteriormente, el Grupo de Expertos Gubernamentales, en dos reuniones separadas celebradas en El Cairo y Jeddah, logró finalizar el proyecto de convención de la Organización de la Conferencia Islámica sobre la lucha internacional contra el terrorismo. La Convención fue aprobada en el período de sesiones a nivel ministerial celebrado en Ouagadougou (Burkina Faso) en julio de 1999.

La Convención de la Organización de la Conferencia Islámica es por cierto un documento singular, que procura combatir el terrorismo prescribiendo un conjunto de normas y obligaciones que deben aplicar vigorosamente todos los Estados miembros. A diferencia de los 12 instrumentos de las Naciones Unidas contra el terrorismo, la Convención de la Organización de la Conferencia Islámica ofrece una definición más bien amplia de terrorismo, que es la cuestión controvertida que las Naciones Unidas no han podido superar todavía para finalizar una convención amplia. La Convención define el terrorismo como “todo acto de violencia o amenaza de acto de violencia, cualesquiera que sean sus motivos o intenciones, perpetrado como parte de un plan delictivo, individual o colectivo, con el objeto de infundir terror a las personas o amenazar con lesionarlas o poner en peligro sus vidas, su honor, sus libertades, su seguridad o sus derechos o exponer el medio ambiente o cualquier instalación o bien público o privado a peligros u ocuparlos o confiscarlos, o poner en peligro un recurso nacional, o instalaciones nacionales, o amenazar la estabilidad, la integridad territorial, la unidad política o la soberanía de Estados independientes”. La Convención proporciona también una definición de “delitos de terrorismo”.

La definición de terrorismo de la OCI, como ya se habrá observado, comprende un amplio ámbito de aplicación. Al mismo tiempo, salvaguarda los derechos legítimos de los pueblos que luchan contra la ocupación extranjera, la agresión, el colonialismo y el hegemonismo, destacando a este respecto el imperativo de la observancia de los principios del derecho internacional.

La Convención subraya que el terrorismo no debe ser considerado un delito político, aun cuando esté políticamente motivado. Prevé medidas preventivas, entre ellas la educación, el intercambio de información y experiencia, la detección e interceptación de transferencias de armas, la seguridad fronteriza y el establecimiento de una base de datos sobre grupos y actividades terroristas.

La Convención requiere que los Estados parte cooperen en la lucha contra el terrorismo, e incluye extensas disposiciones sobre cooperación en materia de investigación, cooperación judicial y extradición.

Incluye también disposiciones para incautar activos financieros y recursos de grupos terroristas.

La Convención de la OCI entrará en vigor 30 días después del depósito del séptimo instrumento de ratificación. Muchos Estados ya han ratificado la Convención, y varios otros miembros de la OCI se encuentran en las etapas finales del proceso constitucional de ratificación. Ahora bien, la Secretaría General de la OCI tomará, a su más alto nivel, las medidas necesarias para alentar a todos los Estados miembros a que aceleren el proceso de ratificación.

Inmediatamente después de la tragedia del 11 de septiembre, y por iniciativa del Presidente de la OCI, en ese entonces el Presidente Khatami de la República Islámica del Irán, la OCI celebró una reunión de emergencia a nivel ministerial en Doha, el 10 de octubre de 2001. La Declaración de Doha rechaza el terrorismo en todas sus formas, condena categóricamente los ataques terroristas del 11 de septiembre, rechaza toda asociación entre el Islam y los acontecimientos del 11 de septiembre y hace un llamamiento al diálogo y la cooperación internacionales para combatir el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

A principios de abril de 2002, se celebró en Kuala Lumpur una segunda reunión extraordinaria de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores sobre el terrorismo, durante la cual se aprobaron una declaración y un plan de acción. Los Ministros subrayaron la urgencia de contar con una definición de terrorismo internacionalmente acordada, y reiteraron la necesidad de establecer una diferencia entre actos de terrorismo y luchas legítimas de liberación nacional y libre determinación. Rechazaron también toda acción unilateral bajo el pretexto de combatir el terrorismo internacional, ya que esto perjudicará la cooperación mundial contra el terrorismo. Además, decidieron trabajar para lograr la organización, lo antes posible, de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas para elaborar una respuesta organizada de la comunidad internacional al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

En el Plan de Acción, la reunión extraordinaria estableció un Comité de la OCI a nivel ministerial y de participación abierta sobre terrorismo internacional, con el mandato de formular recomendaciones sobre medidas específicas, incluso las medidas para acelerar la aplicación del Código de Conducta y de la Convención de lucha contra el terrorismo internacional de la OCI. El Comité también fue encargado de formular medidas para fortalecer el diálogo y la comprensión entre diferentes civilizaciones, culturas y creencias.

En diciembre de 2005, la Tercera Cumbre Extraordinaria de Makka aprobó un programa de acción para el decenio, en el que los Jefes de Estado de la OCI reafirmaron su decisión de combatir el flagelo del terrorismo internacional. También se comprometieron a examinar sus legislaciones nacionales a fin de penalizar todos los actos y prácticas terroristas que apoyan, financian e inspiran el terrorismo. La Cumbre acordó también trabajar respecto de la propuesta de Arabia Saudita sobre la creación de un centro internacional de lucha contra el terrorismo bajo la égida de las Naciones Unidas. Esa propuesta fue una de las recomendaciones útiles y orientadas hacia la acción que se hicieron durante la Conferencia Internacional para Combatir el Terrorismo, de la que fue anfitrión el Reino de Arabia Saudita en Riyadh en febrero del 2005.

Además, la reunión de Makka, al destacar que el terrorismo sigue constituyendo una amenaza a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales, tomó nota de la aprobación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y pidió que se creara un mecanismo de examen para que la Estrategia amplia tenga debidamente en cuenta las causas básicas del terrorismo y establezca una diferencia entre el terrorismo y la lucha por el derecho a la libre determinación de los pueblos bajo ocupación o dominación extranjera.

En consonancia con todas las anteriores resoluciones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores sobre la lucha contra el terrorismo, la última de ellas aprobada por la 33ª Conferencia celebrada en Baku (Azerbaián), la OCI y sus Estados miembros han seguido destacando el aspecto central de la cooperación internacional entre todos los Estados y las organizaciones internacionales y regionales para reforzar las actividades de la comunidad internacional para combatir efectivamente el terrorismo. En este contexto, la OCI y las Naciones Unidas han celebrado consultas para organizar una conferencia internacional sobre las causas básicas del terrorismo en Túnez, bajo el alto patrocinio del Presidente Ben Ali, en noviembre de 2007. La conferencia proporcionará una oportunidad para que la comunidad internacional considere una de las principales preocupaciones de los Estados miembros de la OCI en la campaña mundial contra el terrorismo.

Además, en el contexto de la cooperación OCI/ONUDD existente, el 11 de abril de 2007 se celebró un curso práctico de expertos de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de las

Naciones Unidas, y oficiales de la OCI se han reunido en la Secretaría General de la OCI, donde, tras extensas deliberaciones, decidieron celebrar cursos prácticos anuales en el mes de abril para realizar consultas y preparar iniciativas y acciones conjuntas.

Varias resoluciones, declaraciones e iniciativas de la OCI subrayan la función central de las Naciones Unidas en la iniciación y la coordinación de la campaña mundial para erradicar el terrorismo. Destacan también la voluntad de la Organización y sus Estados miembros de contribuir activamente a esas actividades. La OCI continuará trabajando con otros países y apoyará los esfuerzos de la comunidad internacional para avanzar en la lucha contra el terrorismo internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de una manera transparente e imparcial y en conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los instrumentos y convenciones internacionales pertinentes. En este contexto, la insistencia de la OCI en la precisión conceptual del terrorismo y la determinación de las causas básicas de este fenómeno universal está motivada por un genuino deseo de establecer un consenso internacional respecto de un enfoque basado en las normas a este desafío internacional.

Una gran preocupación de los Estados miembros de la OCI, que ha sido subrayada también en las declaraciones de Doha, Kuala Lumpur y Makka, es la perturbadora campaña que intenta atribuir actos terroristas al Islam y a los musulmanes, particularmente después de los ataques terroristas del 11 de septiembre en los Estados Unidos.

El terrorismo no tiene religión, nacionalidad o antecedentes étnicos. De hecho, es la negación de todo lo que predicán las religiones. La intolerancia, el extremismo y la violencia no tienen cabida en el Islam ni entre sus adherentes. Aun desde una perspectiva puramente pragmática, no debemos acordar ninguna legitimidad a los actos terroristas asociándolos al Islam, ni siquiera con una interpretación equivocada del Islam, que categóricamente condena la muerte de todo ser humano inocente, equiparándola al genocidio contra toda la humanidad.

Por consiguiente, es motivo de gran preocupación la nueva ola de islamofobia y fanatismo contra el Islam y los musulmanes que ha surgido en los últimos años. Permitir que esto suceda sería equivalente a proporcionar una victoria a los perpetradores del barbarismo del 11 de septiembre, y a los demagogos que propugnan los conflictos, el odio y la intolerancia.

Debo expresar mi pleno acuerdo con la observación que hizo el Secretario General de la OCI en la Conferencia Internacional de Lucha contra el Terrorismo, celebrada en Riyadh en febrero de 2005, de que el terrorismo no es una manifestación de la lucha de civilizaciones sino de la lucha entre las civilizaciones y la barbarie. Con todo, el terrorismo y las actividades terroristas no deben ser utilizados como un pretexto para estimular malentendidos culturales y políticos, estereotipos y prejuicios crónicos.

Por último, el terrorismo no puede ser combatido con las mismas políticas y medios que proporcionan un campo fértil para ese fenómeno en primer lugar. La erradicación del terrorismo solo se puede lograr mediante la inclusión y la participación de todos los miembros de la comunidad internacional en un esfuerzo mundial amplio bajo los auspicios de las Naciones Unidas, no solo para luchar contra los terroristas sino, lo que es más importante, para privarlos de toda legitimidad causada por la exclusión, la injusticia y la arrogancia y la indiferencia del poder. En gran medida, la participación en este Simposio es una indicación del deseo de la comunidad internacional de tomar ese camino. Estoy seguro de que la Organización de la Conferencia Islámica no dudará en continuar cumpliendo su parte en esta empresa pertinente.



# Declaración

**Del Sr. Francis Maertens**

*Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos  
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*

La finalidad de mi intervención es señalar a la atención de los Estados Miembros la coherencia de las actividades de prevención del terrorismo actuales y planeadas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) en el marco de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Tras la aprobación por la Asamblea General, en septiembre pasado, de la Estrategia global contra el terrorismo, nuestra Oficina inició un extenso proceso de consultas con Estados Miembros para examinar la labor en marcha de la ONUDD contra el terrorismo y proponer nuevas formas y medios de fortalecer nuestra capacidad para alcanzar resultados concretos sobre el terreno. Esta actividad nos permitió identificar las siguientes cinco esferas en que la ONUDD se propone fortalecer su asistencia técnica para combatir el terrorismo:

- La promoción de la cooperación regional entre entidades de justicia penal, aprovechando nuestra experiencia de lucha contra la delincuencia y contra las drogas;
- El desarrollo de mejores prácticas jurídicas y de justicia penal para combatir el terrorismo, especialmente en países que no cuentan con una legislación y administración de avanzada;
- La ampliación de los conocimientos en investigación jurídica para hacer posible el análisis comparativo de legislaciones;
- La promoción de asociaciones con otras instituciones para promover la capacitación académica y desarrollar experiencia jurídica;
- La integración de nuestra experiencia jurídica de lucha contra el terrorismo con nuestra red de oficinas sobre el terreno.

Para nosotros es sumamente importante que la identificación de estas tareas ampliadas de nuestra labor de prevención del terrorismo esté plenamente integrada en otro proceso importante: la formulación de la Estrategia de la ONUDD a mediano plazo (2008-2011), recientemente respaldada por nuestros órganos rectores: la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estupefacientes.

La Estrategia a mediano plazo de la ONUDD se basa en un enfoque de tres pilares que comprenden toda nuestra labor en las esferas de:

- La promoción del imperio de la ley;
- Análisis de políticas y tendencias;
- Prevención, tratamiento y reintegración, así como desarrollo alternativo.

Las futuras actividades de la ONUDD en materia de prevención del terrorismo ofrecen un sentido de dirección similar en nuestra labor de apoyo a la Estrategia global de las Naciones

Unidas contra el terrorismo. Por lo tanto, me complace ver que, gracias a vuestro apoyo, ya hemos incorporado los elementos pertinentes de la Estrategia global en nuestra estrategia a mediano plazo para el próximo año.

La ONUDD se ha comprometido a lograr resultados en el marco de sus mandatos, y en relación con las tareas ampliadas que se nos han confiado en la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Al combinar experiencia pertinente en asuntos de justicia penal, asistencia judicial o blanqueo de dinero, ofrecemos a los Estados Miembros una lista completa de capacidades desarrolladas que los países pueden comparar, compartir y emular.

# Declaración

**Del Sr. Janos Tisovszky**

*Oficial de Información Pública  
Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas  
Representante del Departamento de Información Pública  
en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo*

Para llevar adelante la aplicación de la Estrategia es necesario reconocer la importancia de comunicar claramente su significado y sus beneficios prácticos.

El Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas (DIP) promueve la labor de las Naciones Unidas contra el terrorismo procurando abarcar a una audiencia pública lo más amplia posible.

El DIP ha sido miembro del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo desde su establecimiento en 2005. Su labor a través del Equipo especial le ha permitido mejorar su capacidad de promover la labor de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo de una manera más coherente y selectiva.

Desde su aprobación en septiembre pasado, la Estrategia global ha constituido el marco para comunicar y destacar las medidas de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Al promover la aplicación de la Estrategia, el DIP procura aumentar y mantener la toma de conciencia sobre la Estrategia y, de esa forma, crear una comprensión y un apoyo más amplios para la Estrategia y sus medidas prácticas. Esa comprensión y apoyo pueden servir de base para una participación más activa de la población en general en la aplicación de la Estrategia.

La División de Extensión del DIP ha promovido activamente la Estrategia mediante su labor de extensión directa en marcha dirigida a la sociedad civil, los líderes de la opinión, el mundo académico y los jóvenes. Es cada vez mayor el número de solicitudes de conferencias y sesiones de información sobre este tema. Sólo en la Sede, desde 2006 hasta la fecha, se han organizado más de 50 sesiones de información y conferencias para grupos de visitantes (con más de 1600 participantes) sobre el tema de la labor de las Naciones Unidas contra el terrorismo. La División de Extensión también continúa su serie de seminarios sobre la eliminación de la intolerancia, que tiene por objeto llegar a la sociedad civil y al mundo académico para promover la tolerancia y la diversidad. Estas actividades también pueden fomentar una participación más enérgica de parte de la sociedad civil en apoyo de la Estrategia.

La red mundial del DIP, con más de 60 oficinas en los países, ha venido difundiendo información sobre la Estrategia entre sus respectivas audiencias. Esta red mundial es, de hecho, una colección de audiencias locales que permite una labor de extensión más concreta y selectiva, que puede estimular un apoyo más amplio para la Estrategia en todas las regiones geográficas.

En el sitio web de las Naciones Unidas, que recibe más de 50 millones de visitas anuales, se pone de relieve la labor de la Organización contra el terrorismo. Desde la aprobación de la

Estrategia, se ha creado un sitio web más informativo y de más fácil acceso para promover la Estrategia y su aplicación. El sitio web también ofrece acceso fácil y navegación a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas que participan en la labor contra el terrorismo.

El sitio web contra el terrorismo continuará dando visibilidad y transparencia a la labor en marcha del Equipo especial y sus entidades sobre la aplicación de la Estrategia. Actualmente, el sitio tiene solamente dos idiomas de trabajo, pero el DIP está desarrollando el sitio en todos los idiomas oficiales. El sitio web también contiene el Nuevo manual en línea de lucha contra el terrorismo.

El Centro de Noticias de las Naciones Unidas, que diariamente procura llegar a unos 5.000 periodistas mediante alertas a los medios de difusión, ha cubierto regularmente las medidas contra el terrorismo en sus noticias, incluso sobre el presente Simposio.

El DIP también utiliza los medios más tradicionales de comunicación para promover las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo, como las notas de antecedentes y las hojas de datos actualizadas preparadas para este Simposio.

Ahora bien, para crear y mantener el apoyo a la aplicación se necesita hacer algo más que elevar la toma de conciencia sobre la Estrategia. Es esencial mostrar de qué forma los progresos en el logro de ciertas metas clave de la Estrategia contribuyen a obtener beneficios prácticos en la lucha contra el terrorismo en todas las regiones. Es necesario demostrar el valor práctico de la Estrategia para el individuo, dondequiera que éste se encuentre.

En su labor de comunicaciones en el plano mundial, el DIP hará hincapié en eso. No obstante, así como la aplicación de la Estrategia requiere una acción concertada, lo mismo sucede con las actividades de comunicación. Es importante que todos los interesados directos –los Estados Miembros, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los expertos– comuniquen claramente la labor que realizan para llevar a la práctica las medidas concretas de la Estrategia, de modo tal que tengan beneficios prácticos para las personas en su vida de todos los días. Esto, a su vez, debe contribuir no solo a incrementar la comprensión y el apoyo respecto de la Estrategia sino también a sostener el impulso para su aplicación en todas las regiones.

## Declaración

**Del Sr. Eric Rosand**

*Miembro Principal  
Centro para la Cooperación Mundial contra el Terrorismo*

La aprobación de la Estrategia puede hacer una contribución importante a largo plazo a los esfuerzos de la comunidad internacional para atacar y prevenir el flagelo del terrorismo. Marca la reanudación de la participación de los miembros de las Naciones Unidas en la esfera general y a largo plazo del terrorismo, después de más de cinco años en que ésta fue una actividad dirigida en gran parte por el Consejo de Seguridad.

La Estrategia, que recibió el apoyo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, constituye un marco holístico y un plan de acción coordinado para una amplia diversidad de interesados, que van desde los Estados y las organizaciones multilaterales hasta la sociedad civil y el sector privado. Ahora bien, el próximo paso, y el más difícil, es la aplicación práctica y coordinada de la Estrategia y el apoyo sostenido a esas actividades. Las presentaciones y las deliberaciones que tuvieron lugar durante los dos últimos días, así como los documentos de debate distribuidos antes del Simposio, han propuesto varias ideas excelentes sobre la forma de ayudar a lograr este objetivo. Deseo aprovechar mi intervención para destacar unas pocas más.

Hay que tratar de asegurar que las capitales nacionales no sólo tengan pleno conocimiento de su labor y de las actividades más generales de aplicación de la Estrategia, sino que vean la importancia práctica de la Estrategia para sus actividades nacionales de lucha contra el terrorismo y la consideren como una parte integral de los esfuerzos colectivos para combatir el terrorismo en sus propias regiones. Al determinar y explicar la forma en que los diversos elementos de la Estrategia pueden contribuir al desarrollo y la aplicación de medidas nacionales de lucha contra el terrorismo más eficaces, el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo de las Naciones Unidas puede estar en condiciones de superar una de las deficiencias del programa de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo, es decir, la dificultad que tiene para obtener la participación de los especialistas nacionales en la lucha contra el terrorismo y en mantener en esas capitales un alto nivel de interés en la labor de las Naciones Unidas contra el terrorismo. El Equipo especial debe ayudar a crear en las capitales nacionales audiencias que estén decididas a prevalecer y lograr el éxito de la Estrategia.

Dado que muchos Estados creen que la resolución de las condiciones que dan lugar a la difusión del terrorismo debe ser el centro de los esfuerzos para erradicarlo, parte de una estrategia para crear audiencias en las capitales nacionales puede incluir el estudio de la forma de promover los vínculos entre la Estrategia y las dos importantes iniciativas de las Naciones Unidas que constituyen el centro de los esfuerzos para abordar esas condiciones: los objetivos de desarrollo del Milenio y la Alianza de Civilizaciones. La Estrategia se refiere explícitamente a ambas iniciativas pero no ofrece orientación sobre la forma de relacionarlas en la práctica con la aplicación de la Estrategia. Dado que el Equipo especial incluye a miembros que participan en la supervisión de los objetivos de desarrollo del Milenio y que están en excelentes condiciones de promover las recomendaciones del informe de la Alianza de Civilizaciones, puede alentar a los Estados y otros interesados a que tengan en cuenta que sus avances en esas dos iniciativas no

solo están relacionados entre sí, sino que forman parte de un marco estratégico más amplio para combatir el terrorismo. En la medida en que el Equipo especial pueda determinar medios concretos para que la Estrategia pueda llevar adelante la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio y las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Alto Nivel de la Alianza de Civilizaciones de noviembre de 2006, habrá más probabilidades de que se pueda sostener un apoyo de base amplia entre los Miembros de las Naciones Unidas.

Los gobiernos nacionales deberán asumir una función de dirección en la aplicación de la Estrategia y adoptar sus propias iniciativas para asegurar que la tienen en cuenta, aplicando en forma más eficiente enfoques que abarquen todo el ámbito gubernamental. Si bien se reconoce la primacía de los Estados en esta actividad, una de las claves de la aplicación de la Estrategia dependerá del mejoramiento de la coordinación y la coherencia del sistema de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Para esto, será esencial contar con un Equipo especial eficaz y eficiente. Como se ha documentado el día de hoy, el Equipo especial, bajo la dirección de su coordinador, el Subsecretario General Orr, ha tenido un excelente comienzo, en particular dados los limitados recursos humanos y financieros de que dispone. Su éxito a largo plazo, sin embargo, podría estar determinado por los progresos que logre en resolver varios de los desafíos del futuro. Deseo destacar unos pocos.

En primer lugar, cómo obtener la participación de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, y del propio Consejo en general. Será importante asegurar la transparencia, incluso organizando periódicamente reuniones de información para los Estados Miembros interesados, ya que esto ofrecería a los Estados una oportunidad de hacer observaciones sobre su labor. También será esencial explicar claramente la forma en que un Equipo especial eficaz puede fortalecer la labor de los diversos órganos del Consejo, y en particular el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva.

Segundo, el tiempo y la energía que cada miembro del Equipo especial podrá dedicar a su labor pueden verse limitados por sus responsabilidades de tiempo completo preexistentes. Cada representante probablemente necesitará suficiente respaldo y recursos del más alto nivel de su organización para sostener un esfuerzo colectivo significativo. Para facilitar este compromiso, los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas representados en el Equipo especial quizá deseen considerar la posibilidad de respaldar oficialmente la Estrategia y la labor del Equipo especial.

Tercero, además de encontrar la forma de eliminar algunos de los obstáculos que han limitado la cooperación y la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas contra el terrorismo, el Equipo especial deberá estimular las actividades para proyectar una respuesta más coherente de las Naciones Unidas a esta amenaza. La aprobación de la Estrategia es un paso en la dirección correcta. Su impacto será limitado, sin embargo, a menos que los diferentes protagonistas de la lucha contra el terrorismo dentro del sistema de las Naciones Unidas hagan un esfuerzo concertado para promover sus actividades a través de la propia Estrategia, utilizándola, siempre que sea posible, como un instrumento para promover su labor.

Por último, el Equipo especial deberá encontrar la forma de mantener el interés respecto de la Estrategia y de su labor en los planos regional y subregional, así como asegurar no solo que su labor refleje las diferentes perspectivas regionales y subregionales, sino que haya una presencia coherente y permanente de las Naciones Unidas contra el terrorismo que cuente con el apoyo de los interesados locales en las diferentes regiones.

Antes de finalizar, deseo hacer unas pocas reflexiones sobre las deliberaciones de los últimos dos días. En primer lugar, parece claro que son pocos los que están plenamente satisfechos con la eficiencia y eficacia de la respuesta de las Naciones Unidas al terrorismo y que son muchos los que creen que es necesario mejorar la coordinación y la cooperación entre las diferentes partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. La Estrategia destaca la necesidad de una respuesta más eficaz de las Naciones Unidas al terrorismo y de una mayor coordinación y cooperación entre los diferentes interesados, y ofrece una solución modesta: apoyar la institucionalización, dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, del Equipo especial de lucha contra el terrorismo del Secretario General. El Equipo especial está haciendo una labor importante, pero nuestras deliberaciones me han planteado algunos interrogantes.

Me pregunto si la Asamblea General le ha proporcionado los recursos necesarios o el mandato suficiente para supervisar la aplicación de manera efectiva, estimular una respuesta más eficaz de las Naciones Unidas y coordinar las actividades de las diferentes partes del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales en los planos internacional, regional y subregional.

¿Existen las estructuras institucionales necesarias para apoyar la aplicación del enfoque de la Estrategia “en todo el sistema” para combatir el terrorismo a largo plazo?

¿Puede tener éxito la aplicación de la Estrategia sin un mecanismo por el cual los Estados Miembros, que se supone deben asumir la responsabilidad de la Estrategia, puedan utilizar al Equipo especial (y de ser posible suministrarle orientación)?

¿Puede tener éxito la Estrategia si no cuenta con un foro en el que los Estados Miembros puedan participar en deliberaciones amplias sobre toda la gama de cuestiones de que trata la Estrategia?

Considero que el Simposio de Viena ha tenido un éxito rotundo, en parte porque ha destacado varios de los desafíos que habrá que abordar dentro de las Naciones Unidas para maximizar la función que puede cumplir en apoyo de la aplicación de la Estrategia. Con todo, este entorno oficial, que procura abordar todos los aspectos de la Estrategia en dos días, puede no ser el formato más favorable para seguir avanzando respecto de las cuestiones con frecuencia delicadas comprendidas en esta esfera. Lo que hace falta ahora es una oportunidad para cimentar algunas de las cuestiones básicas y los desafíos planteados por tantos de ustedes. Por consiguiente, las deliberaciones deben trasladarse a un entorno oficioso que comprenda a un grupo de expertos gubernamentales y no gubernamentales interesados de diferentes disciplinas y regiones, con conocimientos prácticos y experiencia en el tema principal, y con la libertad suficiente para eludir las decisiones políticas que limitan las deliberaciones en las Naciones Unidas. Un proceso de ese tipo podría facilitar el estudio a fondo de medios creativos de abordar estas cuestiones y ayudar a desarrollar un consenso de avanzada a través de las regiones que es necesario para mejorar la función y la eficacia del programa de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Las recomendaciones relativas a ese tipo de proceso podrían luego presentarse a la Asamblea General para que ésta las examine cuando se aborde a la cuestión de la aplicación de la Estrategia en el otoño del 2008.

## Observaciones de otros participantes que hicieron uso de la palabra

**Intervención del Sr. Germán Villalba Chávez**

*Oficial de Operaciones, Dirección General de Inteligencia, Colombia  
(Pronunciada en español)*

Mi delegación agradece al Gobierno de Austria, a la Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito el haber organizado este Simposio. Ésta es una valiosa oportunidad para conocer más a fondo las acciones adelantadas por los Estados Miembros, las entidades y las agencias que trabajan en el marco del Grupo de Trabajo encargado de la aplicación, las organizaciones regionales y los expertos, en aras de poner en funcionamiento la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

El Gobierno de Colombia concede una gran importancia a la lucha contra el terrorismo. Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, presentado por el Gobierno Nacional al Congreso de la República, uno de los objetivos esenciales es la consolidación de una política de defensa y seguridad democrática.

Dicha política busca defender el ordenamiento democrático y el estado de derecho, garantizar la seguridad y la libertad de la población, proteger los derechos humanos e impulsar el desarrollo económico y social.

Colombia implementa la Estrategia global partiendo del principio de que una estrategia de cooperación multilateral para enfrentar de manera sostenida el terrorismo debe incluir la adecuación de la legislación interna a los instrumentos internacionales; una aplicación efectiva del acervo de instrumentos jurídicos universales y regionales existentes, no solo los que abordan los diversos aspectos del terrorismo sino otros, como la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Debe incluir también la activación de mecanismos que permitan una efectiva coordinación internacional y el fortalecimiento de la capacidad de recolección de inteligencia, tanto para prevenir actos terroristas como para desarticular las redes terroristas y sus estructuras de apoyo.

En concordancia con los compromisos adquiridos con la comunidad internacional para prevenir y reprimir el terrorismo, en particular el apartado *a)* del artículo 2 del Plan de Acción, Colombia ha ratificado la mayoría (9 de 13) de los convenios internacionales que en materia de terrorismo se han adoptado en el marco de las Naciones Unidas. Actualmente, Colombia adelanta los trámites internos necesarios para lograr la ratificación de los convenios en los que aún no es parte.

La legislación colombiana tipifica el terrorismo y su financiación y los actos terroristas como delitos graves, conforme a la denominación contenida en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aprobada por la Ley 800 de 2003 y que entró en vigor para Colombia en agosto de 2004. Debe subrayarse que la mayoría de las conductas enunciadas



tanto en los convenios vigentes para Colombia como en los aún pendientes por ratificar son considerados como delitos graves en nuestra legislación y son sancionados con penas superiores a cuatro años de prisión.

En armonía con la obligación señalada en el apartado *b)* del artículo 2 del Plan de Acción, Colombia se ha empeñado en aplicar y aprovechar al máximo las resoluciones de las Naciones Unidas sobre medidas para combatir el terrorismo, en particular las resoluciones 1373, 1540, 1267, 1566 y 1624.

En un corto tiempo, Colombia ha logrado avances en su ordenamiento jurídico interno, con el fin de adecuarlo con respecto a los compromisos que se derivan de los diversos instrumentos internacionales.

Mediante la expedición de la Ley 975 de 2005, Colombia avanzó en la definición de un marco jurídico que permite, en aplicación de los postulados constitucionales, compatibilizar el proceso de desmovilización de integrantes de grupos armados organizados al margen de la ley con las obligaciones éticas y jurídicas derivadas de los derechos de las víctimas y de la sociedad, para lograr una paz sostenible.

Colombia tiene la certeza de que, para nutrir sus finanzas, el terrorismo desarrolla vínculos con otras manifestaciones delincuenciales tales como el tráfico de drogas, el tráfico de armas y el secuestro, entre otros, y por esta razón ha venido impulsando el reconocimiento de la estrecha relación que existe entre el terrorismo y otras formas de delincuencia transnacional y, en consecuencia, promoviendo que el concepto de la responsabilidad compartida se extienda a la lucha contra el terrorismo.

Entre los diversos aspectos de la política contra el terrorismo, Colombia privilegia el ataque a sus finanzas y, por ello, las autoridades competentes procuran ampliar los canales de cooperación e intercambio de información que permitan identificar, congelar y decomisar los bienes y recursos que nutren a las organizaciones terroristas.

La Ley 1121 de 29 de diciembre de 2006 es el más reciente desarrollo legislativo colombiano sobre la materia, el cual abarca de manera amplia y transversal el tema del financiamiento del terrorismo, a través del sistema financiero y de los organismos sometidos a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, de la Unidad de Investigación y Análisis Financiero (UIAF). De esta manera, se avanza en el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en las Recomendaciones Especiales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Las acciones que Colombia ha venido desarrollando contra el terrorismo son una política de Estado y están en concordancia con los convenios internacionales suscritos por nuestro país. Colombia avanza en la implementación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo mediante las medidas antes enunciadas, las cuales guardan coherencia con las disposiciones del Plan de Acción que desarrolla la Estrategia.

### Intervención del Sr. Paul Goa Zoumanigui

*Ministro Consejero, Misión Permanente de Guinea  
ante las Naciones Unidas, Nueva York  
(Pronunciada en francés)*

Deseo expresar el reconocimiento de mi delegación por la manera en que usted preside nuestros trabajos y dar las gracias a los organizadores de este Simposio que, en más de una forma, constituye una oportunidad para que la comunidad internacional examine su estrategia de lucha contra el terrorismo de modo tal que se la pueda seguir adaptando para garantizar su éxito.

Deseo agradecer a los diversos oradores que, en sus respectivas declaraciones, nos han proporcionado una mejor comprensión de los diferentes parámetros que hay que tener en cuenta para evaluar el flagelo que representa el terrorismo, así como sobre lo que hay que hacer para eliminarlo. Mi delegación cree que las acciones de los diversos interesados en la lucha contra el terrorismo deben realizarse dentro de un marco jurídico y político integrado, coordinado y complementario, ya que ninguna entidad es inmune al terrorismo y a sus consecuencias.

A tal fin, mi país, la República de Guinea, subraya la importancia de la cooperación, que ya han mencionado varios oradores. Aprovecho esta oportunidad para expresar nuestra gratitud a nuestros asociados bilaterales y multilaterales, especialmente a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que, entre otras cosas, proporcionó capacitación para funcionarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Justicia de Guinea. Esto nos ha permitido enmendar los textos jurídicos nacionales a fin de tener mejor en cuenta ciertos aspectos de la lucha contra el terrorismo y adherirnos a los instrumentos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo de los que Guinea no era parte.

Guinea también participa en conferencias y reuniones internacionales, regionales y subregionales intergubernamentales, de modo que puede seguir ejecutando, en un marco coordinado con otros interesados de la comunidad internacional, las medidas necesarias para combatir el terrorismo.

El apoyo de mi delegación a la lucha contra el terrorismo surge del hecho de que el terrorismo es una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales. Todos los actos terroristas, quienquiera que sea el perpetrador y cualesquiera sean sus motivos, son criminales e injustificables. Es por esto que condenamos el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

La complejidad del flagelo del terrorismo hace necesaria la adopción de un enfoque global para combatirlo. Las disputas políticas y las diferencias de opinión no deben desviarnos de ninguna manera de nuestro compromiso de combatir este mal que afecta a toda la comunidad internacional.

En la aplicación práctica de esta estrategia debemos tener en cuenta siempre el hecho de que el éxito en la lucha contra el terrorismo se determinará en términos del número de vidas salvadas y ataques terroristas desbaratados. Esto sólo será posible mediante la cooperación, el diálogo entre civilizaciones, la aceptación de nuestras diferencias a la luz de nuestros intereses comunes, la resolución de los conflictos, especialmente los conflictos regionales que están destrozando a muchos países, y la búsqueda de soluciones a los problemas del desarrollo.

A este respecto, mi delegación aprecia los programas de sensibilización y capacitación basados en seminarios.

**Intervención del Sr. Muhammad Rafiuddin Shah**

*Primer Secretario, Misión Permanente del Pakistán  
ante las Naciones Unidas, Nueva York*

Ésta es la última vez que hago uso de la palabra para expresar mis opiniones. El Simposio nos brindó una buena oportunidad para deliberar sobre algunas cuestiones importantes relativas a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Deseo ahora compartir unas pocas observaciones importantes sobre la Estrategia.

Consideramos que la respuesta de la comunidad internacional al terrorismo debe ser amplia. Debe abarcar todas las formas de terrorismo, incluido el terrorismo de Estado.

La estrategia para hacer frente al extremismo debe ser diferente de la estrategia contra el terrorismo. A los terroristas debemos combatirlos, a los extremistas debemos convertirlos. Durante las deliberaciones sobre la Estrategia, el Pakistán propuso elaborarla mediante un enfoque estructurado cronológicamente. Ese tipo de enfoque puede ofrecer un marco para una estrategia amplia; puede ayudar a identificar objetivos de aplicación y podría también ayudar a determinar prioridades. También propusimos que la respuesta a corto plazo estuviera dirigida a prestar apoyo para mejorar la eficacia de las actividades operacionales en marcha. La respuesta a largo plazo debe tratar las causas básicas subyacentes del terrorismo, incluidas las diferencias políticas de larga data, como las de Palestina y Cachemira.

El diálogo entre civilizaciones debe institucionalizarse. Puede tener lugar en el grupo sobre la Alianza de Civilizaciones y otras iniciativas de ese tipo, incluida la iniciativa del Presidente del Pakistán sobre la moderación progresista.

La comunidad internacional debe ayudar a establecer zonas de oportunidades económicas para los lugares subdesarrollados y económicamente marginados del mundo que están afectados por el terrorismo.

A fin de promover una mejor comprensión y cooperación, todos los miembros de las Naciones Unidas deben participar en el proceso de adopción de decisiones sobre la estrategia de lucha contra el terrorismo mediante el establecimiento de un Comité contra el Terrorismo de la Asamblea General. Los comités contra el terrorismo del Consejo de Seguridad también deben estar abiertos a la participación de todos los Estados Miembros.

Para finalizar, deseo destacar algunas cuestiones planteadas por el Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas en Nueva York, quien señaló que carecemos de un mecanismo para aplicar la Estrategia. Planteó cuestiones sobre la función del Equipo especial y sugirió también algunas medidas para cubrir las lagunas existentes entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Estoy seguro de que todos hemos tomado nota de esas ideas, que pueden constituir una buena base para nuestras deliberaciones futuras.

### Intervención del Sr. K. Candra Negara

*Oficial de la Dirección de Seguridad Internacional y Desarme,  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Indonesia*

Indonesia considera que, además del aspecto inmediato de la lucha contra el terrorismo, todos los países deben encontrar también la forma de eliminar las causas básicas del terrorismo que durante años han sido las fuentes del radicalismo y el extremismo violentos. Si logramos superar esos problemas, los que justifican su violencia en base a esos factores perderán credibilidad. Además, la postura de Indonesia para combatir el terrorismo se basa en el respeto de la ley y el orden público, los derechos humanos y la eliminación de los prejuicios por motivos de religión, raza, nación y etnia.

A fin de impedir el reclutamiento y suprimir las ideas radicales, Indonesia ha tomado las siguientes medidas:

- Identificación de las personas que pueden ser susceptibles de ser reclutadas por grupos terroristas y vigilancia de las actividades de los grupos radicales;
- Sensibilización de la población sobre las amenazas que plantea el terrorismo, mediante diálogos y seminarios en los que participan todos los componentes de la sociedad, y la celebración de campañas contra la violencia en cooperación con líderes de comunidades religiosas y educacionales;
- Vigilancia y supervisión de los programas y planes de estudio en todas las instituciones educacionales del país y examen de los materiales impresos y no impresos que puedan incitar al odio y fomentar los actos terroristas;
- Reducción al mínimo y prevención de la aparición de conflictos sociales y otorgamiento de poder a los moderados; y fortalecimiento de la función de los medios de difusión en la prevención de actos radicales violentos.

Indonesia ha tomado varias medidas para tratar las causas básicas del terrorismo por motivos ideológicos fomentando el diálogo entre diferentes creencias religiosas. Indonesia ha trabajado muy activamente para promover el diálogo entre religiones en los planos regional e intrarregional, entre ellos en la organización de la primera Conferencia Internacional de Académicos Islámicos, el Diálogo Asia-Pacífico de cooperación entre las religiones y el Diálogo Asia-Europa entre religiones. Indonesia alienta a todos los países a que promuevan continuamente el diálogo y la cooperación entre las religiones a fin de ampliar su comprensión y tolerancia con miras al establecimiento de armonía y cooperación entre ellas.

Indonesia cree también que una estrategia eficaz de lucha contra el terrorismo requiere la participación de todos los componentes de la sociedad, incluidos los medios de difusión. Indonesia reconoce la importancia de la función que cumplen los medios de difusión en las actividades para aumentar el diálogo y promover la tolerancia y la coexistencia, desalentando el desarrollo de un entorno favorable a la incitación a cometer actos terroristas. Los medios de difusión pueden cumplir una función importante alimentando la comprensión y salvando las diferencias entre las culturas y las civilizaciones. Por otro lado, no debemos perder de vista el hecho de que los medios de difusión pueden provocar situaciones de intolerancia. Por esta razón, sostenemos siempre la opinión de que la libertad de expresión entraña un sentido de responsabilidad social.

**Intervención del Sr. Seyed Mohammad Ali Mottaghi-Nejad**

*Director del Departamento de Asuntos Políticos Multilaterales,  
Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán*

En Nombre de Dios, el Compasivo, el Misericordioso.

Deseo hacer unas pocas observaciones sobre la cuestión de los progresos en la aplicación de la Estrategia contra el terrorismo.

Como han dicho muchos oradores, la lucha contra el terrorismo requiere esfuerzos concertados y voluntad y resolución políticas de parte de todas las naciones y los protagonistas de la comunidad internacional. En la lucha contra el terrorismo, todos nuestros esfuerzos deben estar organizados bajo los auspicios de las Naciones Unidas y nuestra lucha debe estar en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el derecho humanitario internacional. Las actividades deben basarse en el marco establecido por nuestros líderes en el documento de resultados de la Cumbre Mundial, aprobado en 2005. Debemos hacer todo lo posible por no desviarnos de ese marco.

La Estrategia de las Naciones Unidas debe ser la base fundamental de las actividades internacionales contra el terrorismo. No obstante, no debe sustituir los esfuerzos por concertar una convención amplia sobre el terrorismo o acordar una definición de terrorismo. Debemos trabajar con coherencia para lograr una definición internacionalmente acordada de terrorismo y de acto terrorista, que sea diferente de la lucha legítima y la resistencia de los pueblos sometidos a ocupación extranjera.

Es imperativo que la Asamblea General examine el plan de acción periódicamente para proporcionar una Estrategia verdaderamente amplia que tenga debidamente en cuenta todas las causas básicas del terrorismo. Creemos que la condición que da lugar a la difusión del terrorismo debe figurar entre los objetivos inmediatos de la Estrategia, cuestión ésta que ha sido tratada en cierta medida en el presente Simposio y debe ser perfeccionada en cualquier documento final que se acuerde. Seguimos convencidos de que nuestra confrontación con el extremismo y el terrorismo no tendrá éxito si el entorno que alimenta al terrorismo, incluidos la ocupación extranjera, el terrorismo de Estado, la injusticia, la exclusión y la negación sistemática de los derechos humanos, continúa prosperando.

Es también importante que las Naciones Unidas extiendan su cooperación a otras organizaciones intergubernamentales, como la Organización de la Conferencia Islámica, así como a organizaciones regionales y subregionales en la lucha contra el terrorismo. También debemos reforzar el respeto mutuo entre los pueblos de diferentes culturas, tradiciones y religiones. El diálogo entre culturas y entre religiones puede cumplir una función clave para combatir la amenaza con más eficacia.

A tal fin, deseo una vez más dar las gracias a los organizadores de este importante Simposio y expresar la esperanza de que nuestras deliberaciones de estos dos días nos hayan proporcionado una mejor visión y comprensión del camino que tenemos por delante para lograr progresos en la aplicación de la Estrategia. Mediante la continuación del diálogo y el estímulo a la cooperación entre los miembros de la comunidad internacional, podemos preparar el terreno para una comprensión común de la mejor forma de tratar el desafío más importante de nuestro tiempo, es decir, el terrorismo.

**Intervención del Sr. Jean-Francis Regis Zinsou**

*Ministro Consejero, Misión Permanente de Benin  
ante las Naciones Unidas, Nueva York  
(Pronunciada en francés)*

Mi delegación se suma plenamente a las declaraciones hechas por la Embajadora de Dinamarca y el Embajador de Burkina Faso, que actualmente ocupa la presidencia de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CESPAO). Como marco de integración y cooperación regional en pro de la paz, la seguridad (entre otras cosas, la lucha contra la delincuencia transfronteriza) y la promoción del desarrollo económico y social de los Estados Miembros, la CESPAO debe participar más activamente en la aplicación de la Estrategia global contra el terrorismo.

En respuesta a las declaraciones hechas acerca del tema en examen, mi delegación desea hacer los siguientes comentarios:

- Se debe establecer una sinergia entre las instituciones y los órganos de desarrollo que participan en la lucha contra el terrorismo;
- El objetivo es asegurar el funcionamiento del Estado. Debemos reflexionar y actuar no solo para establecer la legislación necesaria sino también para crear la capacidad de aplicación. Esto es particularmente importante para la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa, que pide la toma de conciencia y la determinación de las necesidades de asistencia de los Estados Miembros;
- A tal fin, es necesario crear el marco institucional correspondiente y asegurar la disponibilidad de recursos materiales. También es esencial capacitar al personal e integrarlo en las redes de intercambio de información, y fomentar la cooperación en la asistencia a las víctimas;
- En cuanto a los recursos, es necesario mejorar las medidas de apoyo aumentando la disponibilidad de recursos movilizados. Es importante asegurar la coherencia de las políticas para el desarrollo económico y de la seguridad nacional. En el marco de las reformas presupuestarias negociadas con las instituciones financieras internacionales, como el Public Expenditure Reform Adjustment Credit (PERAC), se debe prestar más atención a las necesidades de los gobiernos en materia de seguridad, que también es un factor de promoción del desarrollo económico y social. La ley y el orden público son esenciales para el desarrollo;
- El Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo debe tener presente la necesidad de asegurar la coherencia de las políticas a este nivel.

**Intervención del Sr. Konrad G. Bühler**

*Consejero (Asuntos Jurídicos), Misión Permanente de Austria  
ante las Naciones Unidas, Nueva York*

Después de dos días de deliberaciones muy fructíferas, deseo hacer algunas observaciones finales en nombre del país anfitrión para destacar algunas características especiales de este Simposio y los principales desafíos que enfrentaremos en el futuro.

El Simposio sobre el Terrorismo de Viena ha sido un acontecimiento pionero en muchos aspectos.

En primer lugar, ésta ha sido, después de la aprobación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo el 8 de septiembre de 2006, la primera ocasión de reunir a todos los protagonistas de la lucha contra el terrorismo, es decir, los Estados Miembros, las Naciones Unidas y sus diversos órganos, fondos y programas, otras organizaciones internacionales y la sociedad civil para deliberar sobre la aplicación de la Estrategia.

Segundo, esta reunión fue la primera en que todos los miembros del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo tuvieron oportunidad de informar sobre su labor e intercambiar opiniones sobre la aplicación de la Estrategia con todos los Miembros de las Naciones Unidas. Acogemos con beneplácito estas deliberaciones transparentes y muy informativas, y expresamos nuestra esperanza de que estos intercambios continúen en el futuro.

En cuanto al camino que tenemos por delante, el desafío principal en la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas contra el terrorismo será la transición necesaria de la prevención del terrorismo a un programa horizontal dentro del sistema de las Naciones Unidas. Las disposiciones de la Estrategia son pertinentes para toda la labor de las Naciones Unidas, sus órganos principales, fondos, programas, organismos especializados y todas las otras organizaciones conexas. La necesaria incorporación de la prevención del terrorismo en todas las actividades pertinentes de las Naciones Unidas requerirá una mayor cooperación y coordinación.

La transformación de la prevención del terrorismo en un programa horizontal se ha debatido ampliamente en el contexto de la respuesta de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) a la Estrategia. En el pasado, la contribución de la ONUDD a la prevención del terrorismo se basó en gran parte en la labor de su Subdivisión de Prevención del Terrorismo, que ofreció asistencia técnica a los Estados Miembros, previa solicitud, para la firma, ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales contra el terrorismo.

En el marco de la Estrategia, la ONUDD deberá mejorar sus funciones de prestación de asistencia técnica, dentro de su mandato existente, para ir más allá de la labor que realiza la Subdivisión de Prevención del Terrorismo e incluir también a sus dependencias de lucha contra la corrupción, el blanqueo de dinero y el imperio de la ley. En la lucha contra las drogas ilícitas y la delincuencia organizada transnacional, la ONUDD ha acumulado importante experiencia que debe poner a disposición de una estrategia integrada contra el terrorismo.

En nombre del Gobierno de Austria, espero que Viena pueda ponerse a la vanguardia una vez más. El desafío que representa para la ONUDD hacer de la prevención del terrorismo su

programa horizontal podría ofrecer lecciones importantes para la incorporación de la prevención del terrorismo en el programa del sistema de las Naciones Unidas en su totalidad.

Deseo finalizar dando las gracias a todos los oradores y participantes por sus contribuciones y por el espíritu constructivo que demostraron en las deliberaciones de Viena. Esperamos sinceramente que este “Espíritu de Viena”, como expresión de nuestro objetivo común de combatir el flagelo del terrorismo, se mantenga en todas nuestras actividades futuras para aplicar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo



# Observaciones finales y clausura del Simposio

## Observaciones finales de la Sra. Kuniko Ozaki

*Directora de la División de Asuntos de Tratados  
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*

Hemos llegado al final de una sesión de dos días muy intensa. Hemos tenido el privilegio de escuchar muchas intervenciones que han alimentado nuestros pensamientos y que representan las ideas de Estados Miembros de todas las regiones geográficas, así como de muchas entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil.

Deseo dar las gracias a todos por sus muy valiosas contribuciones. Estas aportaciones constituyeron la base del interesante debate e intercambio de ideas que tuvieron lugar durante estos dos días.

También deseo expresar mi sincera gratitud al Gobierno de Austria por iniciar, dar acogida y participar en la organización de este seminario; mi sincero agradecimiento también para los colegas de la Oficina Ejecutiva del Secretario General.

Deseo recordar el objetivo sustantivo del presente Simposio: generar la acción global que se requiere para:

- Elevar la toma de conciencia respecto de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y promover su aplicación;
- Determinar medidas para ayudar a los Estados Miembros en esta tarea, incluso movilizándolo un mayor apoyo para la labor del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo.

Creo que podemos decir, sin falsa modestia, que el presente Simposio ha ayudado a fomentar el intercambio de información sobre la Estrategia y su aplicación. Ha facilitado el intercambio de ideas sobre el contenido de los cuatro pilares de la Estrategia y sobre la forma de aplicarlos. Ha ayudado a fundamentar las medidas que están considerando los Estados Miembros a este respecto. Ha ayudado a aumentar la toma de conciencia sobre la forma en que las Naciones Unidas y los protagonistas internacionales y regionales pueden y deben apoyar a los Estados Miembros en sus actividades, y sobre la forma en que esas organizaciones prevén hacerlo. Nos hemos informado también de la función de la sociedad civil y del sector privado, incluidos los medios de difusión, en esas actividades.

Este Simposio ha ofrecido un foro para intercambiar información sobre buenas prácticas y considerar posibles iniciativas. Dejamos esta sala con un acervo de ideas y propuestas. Éste es un logro valioso pero, al mismo tiempo, es sólo el primer paso. Ha llegado el momento de llevar a la práctica esos compromisos e ideas, y debemos hacerlo de inmediato y mantener este impulso.

A mi juicio, uno de los aspectos clave que ustedes han destacado en este Simposio es que el éxito de la aplicación requiere una participación activa y coordinada de todos. Hemos oído

repetidas veces que la clave del éxito de la aplicación está en manos de los Estados Miembros. Deseo una vez más expresar mi gratitud a los representantes de tantos países que aceptaron la invitación para examinar y compartir con nosotros la forma como prevén cumplir su función de dirección.

Este acontecimiento, sin embargo, destacó también que los Estados Miembros pueden aprovechar todo el apoyo efectivo posible para responder a este desafío. Como ustedes saben, la ONUDD está dispuesta a incrementar la asistencia técnica para combatir el terrorismo en las esferas de su mandato. Muchos otros proveedores de asistencia dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como organizaciones regionales y subregionales, también han reafirmado su firme compromiso de apoyar a los países en esta tarea. El Equipo Especial de Lucha contra el terrorismo, que trabaja en estrecha cooperación con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, ofrece un medio valioso para asegurar que la asistencia se preste de manera complementaria, coherente e “integrada” y puede, por lo tanto, actuar como catalizador de la aplicación de la Estrategia.

Espero que los Estados Miembros aprovechen la asistencia ofrecida, como se sugiere en la Estrategia. También espero que los proveedores de asistencia presten el apoyo político y los recursos necesarios.

El desafío que tenemos por delante es enorme y crítico. Nos debemos a nosotros mismos hacer todo lo que podamos en beneficio de los pueblos a los que servimos. Deseo a todos y cada uno de nosotros un gran éxito en esta empresa.

#### **Observaciones finales del Sr. Robert Orr**

*Subsecretario General de Planificación de Políticas  
Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas  
Presidente del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo*

Ésta ha sido una reunión muy importante y oportuna para avanzar en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

En mi declaración introductoria, dije que la responsabilidad principal de la aplicación de la Estrategia recae en los Estados Miembros y que el sistema de las Naciones Unidas está dispuesto a apoyarlos por todos los medios posibles. Me alienta haber oído durante los últimos dos días que muchos de ustedes no solo reconocen su responsabilidad primaria explícitamente sino que también han descrito las medidas concretas que están adoptando para aplicar la Estrategia. Este sentido de participación es crítico para el éxito de la Estrategia y debe ser alentado.

Por nuestra parte, los miembros del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo hemos apreciado la oportunidad de compartir con ustedes lo que estamos haciendo, tanto individual como colectivamente. Algo más importante aún es que esta reunión ha sido extremadamente valiosa para conocer vuestra visión del continuo proceso de aplicación, y de la forma en que podemos ayudar.

Junto con la fuerte confirmación política de la Estrategia que expresaron todos los participantes, los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y miembros de la sociedad civil plantearon varias propuestas concretas y sugerencias prácticas importantes. Algunas de las sugerencias prácticas que mencionaron las delegaciones de los Estados Miembros que prevén una función para el Equipo especial son las siguientes:

- Asegurar que se escuchen las voces de las víctimas del terrorismo, y ayudar a facilitar un diálogo entre las víctimas y los Estados;
- Compartir las mejores prácticas sobre prevención de la radicalización, así como promover programas nacionales de eliminación de la radicalización y rehabilitación;
- Compartir las mejores prácticas sobre la protección de los objetivos vulnerables, que van desde el transporte de masas hasta las poblaciones civiles de zonas en conflicto;
- Considerar los conflictos armados como condiciones que favorecen la difusión del terrorismo;
- Armonizar la prestación de asistencia técnica mediante mecanismos de coordinación de fácil acceso;
- Contrarrestar el creciente uso de Internet por los terroristas, así como el uso de Internet para combatir la incitación al terrorismo y las ideologías extremistas;
- Aumentar la aplicación, por los Estados Miembros, de las normas internacionales para combatir la financiación del terrorismo;
- Impedir el acceso de los terroristas a materiales nucleares, biológicos y químicos que puedan utilizarse para causar bajas en masa;
- Incorporar obligaciones y derechos humanos y la promoción del imperio de la ley en todos los aspectos de nuestra labor contra el terrorismo; y
- Asegurar que la Estrategia se aplique de manera integrada, sin fragmentación o duplicación del trabajo.

Numerosos participantes expresaron interés en trabajar junto con el Equipo especial para aplicar las disposiciones de la Estrategia. Esto será particularmente importante para una aplicación integrada. Agradecemos estas expresiones de interés y expresamos la esperanza de desarrollar modalidades para facilitar estas asociaciones.

En mi calidad de Presidente del Equipo especial, deseo también expresar mi reconocimiento por las muchas expresiones de apoyo a la labor del Equipo especial. Espero que sean muchos los Estados Miembros, organizaciones regionales y subregionales y miembros de la sociedad civil que estén dispuestos a participar sin demora en una relación permanente y mutuamente beneficiosa con el Equipo especial.

En vista del apoyo expresado en este Simposio respecto del Manual en línea de lucha contra el terrorismo, continuaremos manteniéndolo. Espero que siga siendo objeto de una amplia promoción y uso, ya que puede cumplir una importante función informando a los puntos focales nacionales, regionales y subregionales de lucha contra el terrorismo acerca de la Estrategia y de los recursos proporcionados por el sistema de las Naciones Unidas a este respecto.

Para finalizar, deseo reiterar algo que dijo el Director Ejecutivo de la ONUDD al comienzo de este Simposio: el mundo nos habrá de juzgar no por las declaraciones que hagamos sino por los

resultados que logremos. La composición de esta reunión confirma que para lograr esos resultados prácticos es crucial establecer asociaciones estratégicas entre los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales, la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas. Sólo trabajando de consuno lograremos alcanzar nuestro objetivo común de crear un mundo más seguro, en que la santidad de la vida no se vea amenazada por el terrorismo.

### **Observaciones finales del Presidente, Excmo. Sr. Thomas Stelzer**

*Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, Viena*

Quiero comenzar expresando mi beneplácito por la amplia participación y por el interés que demostraron todos los participantes. Unos 103 Estados Miembros, numerosas organizaciones regionales y subregionales, una amplia diversidad de organizaciones de la sociedad civil y miembros del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo se han reunido para llevar adelante nuestra tarea común. Estoy sumamente impresionado por la forma en que muchos de los diferentes protagonistas del sistema de las Naciones Unidas se organizaron y coordinaron su labor de manera tan eficaz en el seno del Equipo especial. Nos reunimos en este Simposio de Viena para examinar la forma de llevar adelante la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Creo que hemos hecho notables progresos a este respecto. Estos dos días han producido un gran número de ideas, propuestas e información para ayudarnos a todos en esta empresa. Todo esto se mantendrá para futura referencia mediante la publicación de las actas del Simposio, que contendrán los textos de los discursos introductorios y las declaraciones pronunciados durante el Simposio.

Como parte de mis observaciones finales, deseo recordar algunos de los puntos salientes.

La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo constituye el primer marco universalmente acordado para combatir el terrorismo. Su éxito, no obstante, dependerá totalmente de su aplicación a través de medidas concretas.

La aplicación de la Estrategia incumbe principalmente a los Estados Miembros y requiere un compromiso a largo plazo y sostenible. A este respecto, el Simposio destacó varios enfoques y caminos para la aplicación efectiva de la Estrategia, haciendo hincapié en una plétora de medidas. En particular, el Simposio subrayó la importancia de lo siguiente:

- Aplicación de un enfoque “integrado” a la lucha contra el terrorismo, que abarque una amplia gama de medidas y, a tal fin, establecimiento de un marco institucional nacional que facilite la coordinación interinstitucional para una aplicación integrada de la Estrategia, como el establecimiento de un centro de coordinación nacional;
- Asegurar que todas las actividades contra el terrorismo se realicen observando plenamente el imperio de la ley, los derechos humanos y los principios del derecho internacional;
- Reconocimiento de que el desarrollo sostenible y la prevención de conflictos son componentes clave de todas las actividades contra el terrorismo y que la cooperación para el desarrollo cumple una función crucial en esta lucha;

- Adopción de medidas específicas para aplicar compromisos existentes de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo, incluso la adhesión y puesta en práctica de las convenciones, los convenios y los protocolos internacionales relacionados con el terrorismo, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y los instrumentos de derechos humanos;
- Respuesta a las condiciones que dan lugar a la difusión del terrorismo, incluso la consideración de los conflictos violentos y el fomento del diálogo y el respeto mutuo entre las culturas y las religiones, haciendo especial hincapié en “obtener la participación de los jóvenes, emplearlos, educarlos y potenciar su acción”;
- Asegurar que se exprese la solidaridad y que se preste un apoyo adecuado a las víctimas del terrorismo;
- Finalizar la labor sobre el proyecto de convención amplia contra el terrorismo internacional, especialmente lograr un acuerdo sobre el ámbito de aplicación;
- Prevenir el abuso de Internet con fines terroristas;
- Asegurar que se adopten medidas en el plano nacional para prohibir por ley la incitación a cometer actos terroristas;
- Identificar las buenas prácticas en diferentes esferas relacionadas con la Estrategia, que puedan compartirse con otros Estados;
- Aumentar la cooperación internacional en cuestiones penales y de aplicación de la ley, la cooperación para el control de las fronteras y la protección de los blancos vulnerables;
- Aprovechar mejor la asistencia prestada por el sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y organizaciones regionales y subregionales;
- Prestar un mayor apoyo y asistencia para el fomento de la capacidad de otros Estados en relación con la aplicación de la Estrategia, incluso asegurar la voluntad política necesaria, así como la aportación de recursos operacionales y financieros a proveedores multilaterales de asistencia;
- Estimular las asociaciones y la colaboración activa con las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil pertinentes, los líderes religiosos y el sector privado (incluidos los medios de difusión) en las actividades de lucha contra el terrorismo.

Los Estados Miembros, previa petición, deben recibir la asistencia técnica adecuada y los recursos conexos que les ayuden a reforzar sus capacidades para aplicar la Estrategia. Para lograr este objetivo, es necesario evitar la duplicación de los esfuerzos. También es necesario aportar el nivel de recursos requerido para que el sistema de las Naciones Unidas y otros proveedores de servicios puedan cumplir efectivamente las tareas que se les han encomendado.

El Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo cumple una función crucial en la facilitación de la aplicación de la Estrategia. Hasta ahora, diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han adoptado medidas contra el terrorismo, pero el Equipo especial, por primera vez, ha reunido a 24 de esas entidades. A este respecto, cabe recordar que el Equipo especial facilitará la prestación de apoyo y asistencia integrados por parte de sus miembros a países de zonas que hayan pedido esa asistencia concretamente; no sustituirá a los mandatos existentes entre las entidades que lo componen, sino más bien consolidará el suministro de asistencia operacional intersectorial y aprovechará de la mejor manera posible toda la experiencia disponible entre sus miembros; está desarrollando una metodología para ayudar a los Estados Miembros a aplicar la Estrategia de manera integrada; tomará medidas para asegurar un diálogo y comunicaciones

efectivas con los Estados Miembros y los mantendrá informados de su labor, y necesitará apoyo sustantivo y financiero para ayudarlos de manera eficaz.

En la prestación de asistencia técnica para la lucha contra el terrorismo, la ONUDD, y en particular su Subdivisión de Prevención del Terrorismo, ha obtenido valiosa experiencia y ha concertado asociaciones que le han permitido obtener importantes logros. Éstos deben aprovecharse, extrayendo las lecciones de interés. Se debe prestar atención a la determinación de las esferas de competencia de la ONUDD en que ésta pudiera ampliar sus servicios a los Estados Miembros, complementando y mejorando la asistencia técnica en materia de lucha contra el terrorismo que presta actualmente para reforzar los regímenes jurídicos contra el terrorismo y las capacidades conexas. La ONUDD debe aplicar enérgicamente un enfoque intersectorial en la prestación de asistencia técnica para la lucha contra el terrorismo, aprovechando la sinergia de las actividades en las otras esferas de sus mandatos relacionados con la prevención del delito y la fiscalización de drogas. Se debe alentar a la ONUDD a que integre efectivamente la lucha contra el terrorismo en sus diversos mandatos y esferas de competencia existentes, incluida la necesaria coordinación interna. Si esto se logra satisfactoriamente, puede servir como un posible modelo y experiencia para incorporar la lucha contra el terrorismo en el programa internacional, especialmente en la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. También debemos estudiar la forma en que los Estados Miembros y las instituciones multilaterales pueden ayudar a la ONUDD a hacer frente a este desafío.

Las organizaciones regionales y subregionales deben reforzar su importante labor de desarrollo de iniciativas específicas para sus regiones y subregiones para la aplicación de la Estrategia, entre ellas:

- Coordinación de sus iniciativas con la labor que realizan otros interesados de la región y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales;
- Promoción de la cooperación judicial y en materia de represión (incluido el control de las fronteras) en el plano regional;
- Prestación de asistencia para el fomento de la capacidad, en asociación con las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales, prestando especial atención a las necesidades y prioridades de la región;
- Promoción de la ratificación y aplicación de los instrumentos regionales y subregionales de lucha contra el terrorismo en apoyo del marco jurídico universal y las iniciativas contra el terrorismo conexas.

La sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado deben colaborar estrechamente con los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales para llevar adelante la aplicación de la Estrategia.

El logro de progresos en la aplicación de la Estrategia es un desafío para todos los interesados. El éxito general de la Estrategia depende de nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esta premisa debe motivarnos para trabajar y tomar medidas concretas para obtener resultados mensurables, apoyados por las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos el Equipo especial, otras organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y el sector privado. En esta empresa no cabe el fracaso. Debemos actuar de manera proactiva, con un firme compromiso y decididos a perseverar a fin de combatir la amenaza común y global del terrorismo.



## Calendario y programa de trabajo

---





# Simposio sobre “Progresos en la Aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo”

Centro Internacional de Viena, 17 y 18 de mayo de 2007

## CALENDARIO Y PROGRAMA DE TRABAJO

### Día 1, jueves 17 de mayo de 2007

#### 10.00-13.00 Apertura

Excma. Sra. Maria BERGER, Ministra de Justicia de Austria

Sr. Antonio Maria COSTA, Director Ejecutivo, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)

Sr. Robert ORR, Subsecretario General de Planificación de Políticas, Oficina Ejecutiva del Secretario General, Presidente del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo

#### **Tema 1: La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo: un enfoque integrado de la lucha contra el terrorismo**

[Las cuestiones que se tratarán en relación con este tema incluyen: la Estrategia en el contexto de la acción general de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo, el carácter amplio de la Estrategia; la respuesta al terrorismo en los planos nacional, regional e internacional; la necesidad de una aplicación “integrada” de la Estrategia; y la posible función del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo a este respecto]

#### **Discurso introductorio:**

Excmo. Sr. Bruno Stagno UGARTE, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica

#### **Declaraciones breves:**

Excmo. Sr. Guoqiang TANG, Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, Viena

Excmo. Sr. Liviu Aurelian BOTA, Representante Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas, Viena

Excmo. Sr. Eugenio CURIA, Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, Viena

Excmo. Sr. Christian WENAWESER, Representante Permanente de Liechtenstein ante las Naciones Unidas, Nueva York

Excmo. Sr. Rytis PAULASKAS, Jefe de la Misión Permanente de Lituania ante la OSCE

Sr. Vladimir RUSHAYLO, Secretario Ejecutivo, Representante de la Comunidad de Estados Independientes (CEI)

Sr. Robert ORR, Oficina Ejecutiva del Secretario General, Presidente del Equipo especial de lucha contra el terrorismo

Sr. Jean-Paul LABORDE, Representante de la ONUDD en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo

Observaciones de otros participantes que hicieron uso de la palabra

13.00-15.00 **Pausa para el almuerzo**

15.00-18.00 **Tema 2: Aplicación de medidas para hacer frente a las condiciones que dan lugar a la difusión del terrorismo**

[Las cuestiones que se tratarán (véase Estrategia, Plan de Acción – Sección I) incluyen: prevención y resolución de conflictos; promoción del diálogo entre culturas y entre religiones; promoción del desarrollo sostenible; fortalecimiento del imperio de la ley; los derechos humanos y la buena gobernanza; la exclusión política y económica; apoyo a las víctimas del terrorismo; medidas tomadas en los planos nacional y regional; y medidas tomadas por las organizaciones y entidades representadas en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo]

**Discurso introductorio:**

Excmo. Sr. Baki ILKIN, Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, Nueva York

**Declaraciones breves:**

Excmo. Sr. Klaus-Peter GOTTWALD, Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas, Viena, en nombre de la Unión Europea

Excmo. Sr. Peter SHANNON, Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas, Viena

Excmo. Sr. Omar ZNIBER, Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas, Viena

Sr. Ángel LOSADA, Director General, Ministerio de Relaciones Exteriores, España

Sr. Jon Erik STRÖMÖ, Asesor Superior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Noruega

Sr. Roberto LAMPONI, Director de Cooperación Judicial, Consejo de Europa

Sr. Vladimir GORYAYEV, Director Adjunto de la División de Asia y el Pacífico, Representante del Departamento de Asuntos Políticos en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo

Sra. Ann Belinda PREIS, Oficial superior de planificación de programas, Representante de la UNESCO en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo

Sr. Andrew CARPENTER, Jefe de la Sección de Política Estratégica y Desarrollo, División de Política, Representante del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo

Sr. Francesco CAPPÉ, Coordinador, Dependencia de Seguridad, Gobernanza y Lucha contra el Terrorismo, Representante del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo

Sra. Yael DANIELI, International Society for Traumatic Stress Studies

Observaciones de otros participantes que hicieron uso de la palabra

**Tema 3: Perfeccionamiento de las medidas para prevenir y combatir el terrorismo**

[Las cuestiones que se tratarán (véase Estrategia, Plan de Acción – Sección I) incluyen: fortalecimiento de la cooperación internacional en cuestiones penales; cooperación en aplicación de la ley y control de las fronteras; lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada; lucha contra el abuso de Internet; protección de blancos vulnerables; prevención y respuesta a los ataques con armas de destrucción en masa; lucha contra la financiación del terrorismo; medidas adoptadas en los planos nacional y regional; y medidas tomadas por las entidades y organizaciones que componen el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo]

**Discurso introductorio:**

Sr. Ashraf MOHSEN, Viceministro Adjunto de Relaciones Exteriores para la lucha contra el terrorismo de la República Árabe de Egipto

**Declaraciones breves:**

Excmo. Sr. Ali Asghar SOLTANIEH, Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas, Viena

Excma. Sra. Norma Miguelina GOICOCHEA ESTENOZ, Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, Viena

Excmo. Sr. Triyono WIBOWO, Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, Viena, en nombre de la Presidencia del Grupo de lucha contra el terrorismo de la ASEAN

Sra. Michèle CONINSX, Abogada General, Representante de Bélgica ante Eurojust

Sr. David VENESS, Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas para Seguridad, Representante del Departamento de Seguridad en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo

Sr. Richard BARRETT, Coordinador, Representante del Equipo de Vigilancia 1267 en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo

Sr. Ulrich KERSTEN, Representante especial de la Interpol ante las Naciones Unidas, Representante de la Interpol ante el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo

Sr. Krzysztof PATUREJ, Director de la Oficina de Proyectos Especiales, Secretaría Técnica, Representante de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo

Sr. Hartmut HESSE, Director Adjunto Superior, Representante de la Organización Marítima Internacional en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo

Sra. Marla WEINSTEIN, Asesora Jurídica, Representante de la Organización de Aviación Civil Internacional en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo

**Día 2, viernes 18 de mayo de 2007****10.00-13.00 Tema 3: Perfeccionamiento de las medidas para prevenir y combatir el terrorismo**

Sr. Nadim KYRIAKOS-SAAD, Consejero superior, Representante del Fondo Monetario Internacional

Sr. Jeffrey AVINA, Director de la División de Operaciones, ONUDD

Excma. Sra. Taous FEROUKHI, Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas, Viena

Observaciones de otros participantes que hicieron uso de la palabra

**Tema 4: Aumento de la capacidad de los Estados para prevenir y combatir el terrorismo y fortalecimiento de la función del sistema de las Naciones Unidas: experiencia adquirida con la prestación de asistencia técnica de la ONUDD****Discurso introductorio:**

Excma. Sra. Margrethe LØJ, Embajadora de Dinamarca ante la República Checa (ex Presidenta del Comité contra el Terrorismo)

**Declaraciones breves:**

- Excmo. Sr. Shigeki SUMI, Representante Permanente adjunto del Japón ante las Naciones Unidas, Viena
- Excmo. Sr. Sheel Kant SHARMA, Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas, Viena
- Excma. Sra. Béatrice DAMIBA, Representante Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas, Viena
- Excmo. Sr. Gregory L. SCHULTE, Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Viena
- Sra. Carol FULLER, Secretaria Ejecutiva del Comité Interamericano contra el Terrorismo, Organización de los Estados Americanos
- Sra. Peter COLGAN, Jefa de la Sección de Detección y Respuesta de la Oficina de Seguridad Nuclear, OIEA
- Sr. Ahmed Seif EL-DAWLA, Jefe de Sección, Representante de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo
- Sr. Berhanykun ANDEMICAEL, Coordinador, funcionario experto del Comité 1540
- Sra. Arvinder SAMBEL, Jefa de la Sección de Derecho Penal, Secretaría de la Commonwealth
- Excmo. Sr. Hiruy AMANUEL, Jefe del Programa de Fomento de la Capacidad contra el Terrorismo, IGAD
- Sra. Kuniko OZAKI, Directora de la División para Asuntos de Tratados, ONUDD
- Observaciones de otros participantes que hicieron uso de la palabra

**Tema 5: El respeto de los derechos humanos para todos y el imperio de la ley como la base fundamental de la lucha contra el terrorismo****Discurso introductorio:**

- Excma. Sra. Cecilia RUTHSTRÖM-RUIN, Embajadora de Suecia en cuestiones de lucha contra el terrorismo

**Declaraciones breves:**

- Excmo. Sr. François-Xavier DENIAU, Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, Viena
- Excmo. Sr. Claude HELLER, Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, Nueva York
- Excmo. Sr. Carlos Alberto HIGUERAS RAMOS, Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas, Viena
- Excmo. Sr. Boubacar Gaoussou DIARRA, Director del Centro africano de estudio e investigación del terrorismo (ACSRT), Unión Africana
- Sr. George OKOTH-OBBO, Director de la División de Servicios de Protección Internacional, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Ginebra
- Sra. Lisa OLDRING, Oficial de Derechos Humanos, Representante de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo
- Sr. Serguei TARASSENKO, Oficial Jurídico Principal, Oficina de Asuntos Jurídicos, Representante de la Oficina de Asuntos Jurídicos en el Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo
- Observaciones de otros participantes que hicieron uso de la palabra

13.00-15.00 **Pausa para el almuerzo**

15.00-18.00 **Tema 6: El futuro: progresos en la aplicación de la Estrategia**

[Las cuestiones que se tratarán en relación con este tema incluyen: promoción de los conocimientos y compromiso a nivel de políticas para la aplicación en los planos nacional, regional y global; medios prácticos de fomentar la participación de la sociedad civil, el sector privado y los medios de difusión; movilización de recursos y experiencia para mejorar la prestación de asistencia técnica; movilización de apoyo para la labor del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo; y medidas y actividades previstas para aplicar la Estrategia, incluido el marco temporal previsto]

**Discurso introductorio:**

Excmo. Sr. Giampaolo CANTINI, Jefe de la Dependencia contra el Terrorismo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Italia

**Declaraciones breves:**

Sra. Evelyn PUXLEY, Directora de la División de Terrorismo y Delincuencia Internacional, Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, Canadá

Sr. Josaia NAIGULEVU, Director de Enjuiciamientos Públicos, Islas Fiji

Sr. Ilya I. ROGACHEV, Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Nueva York

Sr. Mojtaba AMIRI VAHID, Observador Permanente Adjunto de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas, Ginebra

Sr. Robert ORR, Subsecretario General de Planificación de Políticas, Oficina Ejecutiva del Secretario General, Presidente del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo

Sr. Francis MAERTENS, Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, ONUDD

Sr. Janos TISOVSZKY, Oficial de Información Pública, Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas

Sr. Eric ROSAND, Centro para la Cooperación Mundial contra el Terrorismo

Observaciones de otros participantes que hicieron uso de la palabra

**Observaciones finales y clausura del Simposio**

Sra. Kuniko OZAKI, Directora de la División de Asuntos de Tratados, ONUDD

Sr. Robert ORR, Presidente del Equipo Especial de Lucha contra el Terrorismo

Excmo. Sr. Thomas STELZER, Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, Viena



## Lista de intervenciones

---





# Lista de intervenciones

## Apertura:

Excma. Sra. Maria Berger	Austria
Sr. Antonio Maria Costa	ONUDD
Sr. Robert Orr	Oficina Ejecutiva del Secretario General

## Tema 1: La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo: un enfoque integrado de la lucha contra el terrorismo

### Discurso introductorio:

Excmo. Sr. Bruno Stagno Ugarte	Costa Rica
--------------------------------	------------

### Declaraciones breves:

Excmo. Sr. Guoqiang Tang	China
Excmo. Sr. Liviu Aurelian Bota	Rumania
Excmo. Sr. Eugenio Curia	Argentina
Excmo. Sr. Christian Wenaweser	Liechtenstein
Excmo. Sr. Rytis Paulauskas	Lituania, en nombre de la OSCE
Sr. Vladimir Rushaylo	Comunidad de Estados Independientes
Sr. Robert Orr	Oficina Ejecutiva del Secretario General
Sr. Jean-Paul Laborde	ONUDD

### Observaciones de otros participantes:

Sr. Muhammad Rafiuddin Shah	Pakistán
Excma. Sra. Taous Feroukhi	Argelia
Excma. Sra. Norma Miguelina Goicochea Estenoz	Cuba
Sra. Meirav Eilon-Shahar	Israel
Sr. Jean-Francis Regis Zinsou	Benin
Sr. Ali Hajigholam Saryazdi	República Islámica del Irán
Excmo. Sr. Claude Heller	México
Excmo. Sr. Luis Alberto Padilla Menéndez	Guatemala
Sra. Verónica Calcinari	Venezuela (República Bolivariana de)
Sr. Mahmoud Aboud	Comoras
Sr. Robert Orr	Oficina Ejecutiva del Secretario General
Excma. Sra. Taous Feroukhi	Argelia
Excma. Sra. Norma Miguelina Goicochea Estenoz	Cuba

## Tema 2: Aplicación de medidas para hacer frente a las condiciones que dan lugar a la difusión del terrorismo

### Discurso introductorio:

Excmo. Sr. Baki Ilkin	Turquía
-----------------------	---------

### Declaraciones breves:

Excmo. Sr. Klaus-Peter Gottwald	Alemania, en nombre de la Unión Europea
Excmo. Sr. Peter Shannon	Australia
Excmo. Sr. Omar Zniber	Marruecos

Sr. Ángel Losada Torres-Quevedo	España
Sr. Jon Erik Strömö	Noruega
Sr. Roberto Lamponi	Consejo de Europa
Sr. Vladimir Goryayev	Departamento de Asuntos Políticos
Sra. Ann Belinda Preis	UNESCO
Sr. Andrew Carpenter	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
Sr. Francesco Cappé	UNICRI
Sra. Yael Danieli	ISTSS

#### Observaciones de otros participantes:

Excma. Sra. Norma Miguelina Goicochea Estenoz	Cuba
Sr. Vadim Pisarevich	Belarús
Sr. Jean-Francis Regis Zinsou	Benín
Sr. Rafiuddin Shah	Pakistán
Excmo. Sr. Zuheir Elwazer	Palestina
Sra. Meirav Eilon-Shahar	Israel
Sr. Jean-Paul Laborde	ONUDD
Excma. Sra. Norma Miguelina Goicochea Estenoz	Cuba

### Tema 3: Perfeccionamiento de las medidas para prevenir y combatir el terrorismo

#### Discurso introductorio:

Sr. Ashraf Mohsen	Egipto
-------------------	--------

#### Declaraciones breves:

Excmo. Sr. Ali Asghar Soltanieh	República Islámica del Irán
Excma. Sra. Norma Miguelina Goicochea Estenoz	Cuba
Excmo. Sr. Triyono Wibowo	Indonesia
Sra. Michèle Coninx	Representante de Bélgica ante Eurojust
Sir David Veness	Departamento de Seguridad
Sr. Richard Barrett	Equipo de Vigilancia 1267
Sr. Ulrich Kersten	Interpol
Sr. Krzysztof Paturej	Organización para la Prohibición de las Armas Químicas
Sr. Hartmut Hesse	OMI
Sra. Marla Weinstein	OACI
Sr. Nadim Kyriakos-Saad	FMI
Sr. Jeffrey Avina	ONUDD
Excma. Sra. Taous Feroukhi	Argelia

#### Observaciones de otros participantes:

Excmo. Sr. Baki Ilkin	Turquía
Sra. Verónica Calcinari	Venezuela (República Bolivariana de)
Excmo. Sr. Mohamed Redouane Ben Khadra	Liga de los Estados Árabes
Sr. Pornchai Danvivathana	Tailandia
Sr. Mabrouk M. Milad	Jamahiriya Árabe Libia
Sr. Mohammad Mohammad	República Árabe Siria

Sra. Samantha Job	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Sr. Amanullah Zeweri	Afganistán
Sr. John Sandage	Estados Unidos de América
Sra. Meirav Eilon-Shahar	Israel

**Tema 4: Aumento de la capacidad de los Estados para prevenir y combatir el terrorismo y fortalecimiento de la función del sistema de las Naciones Unidas: experiencia adquirida de las actividades de asistencia técnica de la ONUDD**

**Discurso introductorio:**

Excma. Sra. Margrethe Løj	Dinamarca
---------------------------	-----------

**Declaraciones breves:**

Excmo. Sr. Shigeki Sumi	Japón
Excmo. Sr. Sheel Kant Sharma	India
Excma. Sra. Béatrice Damiba	Burkina Faso
Excmo. Sr. Gregory L. Schulte	Estados Unidos de América
Sra. Carol Fuller	OEA
Sr. Peter Colgan	OIEA
Sr. Ahmed Seif El-Dawla	Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo
Sr. Berhanykun Andemicael	Funcionario experto del Comité 1540
Sra. Arvinder Sambei	Secretaría de la Commonwealth
Excmo. Sr. Hiruy Amanuel	ICPAT/IGAD
Sra. Kuniko Ozaki	ONUDD

**Observaciones de otros participantes:**

Excma. Sra. Norma Miguelina Goicochea Estenoz	Cuba
Excmo. Sr. Sheel Kant Sharma	India
Sr. Marcio Reboucas	Brasil
Sr. Vadim Pisarevich	Belarús
Sr. Ali Hajigholam Saryazdi	República Islámica del Irán
Sr. K. Candra Negara	Indonesia
Sr. Jean-Francis Regis Zinsou	Benin

**Tema 5: El respeto de los derechos humanos de todos y el imperio de la ley como base fundamental de la lucha contra el terrorismo**

**Discurso introductorio:**

Excma. Sra. Cecilia Ruthström Ruin	Suecia
------------------------------------	--------

**Declaraciones breves:**

Excmo. Sr. François-Xavier Deniau	Francia
Excmo. Sr. Claude Heller	México
Excmo. Sr. Carlos Alberto Higuera Ramos	Perú
Excmo. Sr. Bou Bakar Gaoussou Diarra	ACSRT–CAERT
Sr. George Okoth-Obbo	ACNUR
Sra. Lisa Oldring	ACNUDH
Sr. Serguei Tarassenko	Oficina de Asuntos Jurídicos

**Observaciones de otros participantes:**

Sr. Daniel Frank	Suiza
Sr. Christopher Michaelsen	OSCE
Sr. Mbalembou Pato	Togo
Sr. Christophe Payot	Bélgica
Sr. Rafiuddin Shah	Pakistán
Excmo. Sr. Christian Wenaweser	Liechtenstein
Excmo. Sr. Zuheir Elwazer	Palestina
Excmo. Sr. Baki Ilkin	Turquía

**Tema 6: El futuro: progresos en la aplicación de la Estrategia****Discurso introductorio:**

Sr. Giampaolo Cantina	Italia
-----------------------	--------

**Declaraciones breves:**

Sra. Evelyn Puxley	Canadá
Sr. Josaia Naigulevu	Islas Fiji
Sr. Ilya I. Rogachev	Federación de Rusia
Sr. Mojtaba Amiri Vahid	OIC
Sr. Francis Maertens	ONUDD
Sr. Janos Tisovszky	Departamento de Información Pública
Sr. Eric Rosand	Centro para la Cooperación Mundial contra el Terrorismo

**Observaciones de otros participantes:**

Sr. Germán Villalba Chávez	Colombia
Excmo. Sr. Eugenio Curia	Argentina
Sr. Paul Goa Zoumanigui	Guinea
Sr. Rafiuddin Shah	Pakistán
Sr. K. Candra Negara	Indonesia
Sr. Seyed Mohammad Ali Mottaghi-Nejad	República Islámica del Irán
Sr. Jean-Francis Regis Zinsou	Benin
Sr. Konrad Bühler	Austria

**Observaciones finales:**

Sra. Kuniko Ozaki	ONUDD
Sr. Robert Orr	Oficina Ejecutiva del Secretario General
Excmo. Sr. Thomas Stelzer	Austria

## Lista de participantes



# Lista de participantes

## Estados Miembros

<b>Afganistán</b>	Amanullah ZEWERI, Ministro Consejero, Jefe de Misión Adjunto, Misión Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Albania</b>	Zef MAZI, Embajador, Representante Permanente de Albania ante las Naciones Unidas, Viena Albana DAUTLLARI, Consejera, Jefa de Misión Adjunta, Misión Permanente de Albania ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Alemania</b>	Klaus-Peter GOTTWALD, Embajador, Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas, Viena Marcus BLEINROTH, Representante Permanente Alterno, Ministerio Federal de Relaciones Exteriores, Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas, Viena Susanne WELTER, Consejera, Subjefa de Dependencia, Oficina Federal de Relaciones Exteriores, Berlín
<b>Angola</b>	Fidelino Loy de Jesús FIGUEREIDO, Embajador, Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas, Viena Dulce GOMEZ, Primera Secretaria, Asesora del Representante Permanente, Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Arabia Saudita</b>	Omar Bin Mohammed KURDI, Embajador, Representante Permanente de Arabia Saudita ante las Naciones Unidas, Viena Jamal NASEF, Primer Secretario, Misión Permanente de Arabia Saudita ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Argelia</b>	Taous FEROUKHI, Embajadora, Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas, Viena Saïd KHELIFI, Ministro Plenipotenciario, Misión Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas, Viena Thouraya BENMOKRANE, Consejero, Misión Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas, Viena Mokhtar Amine KHELIF, Jefe, Oficina de la Asamblea General, Naciones Unidas, Ministerio de Relaciones Exteriores Amina LADJAL, Consejera, Presidencia
<b>Argentina</b>	Eugenio CURIA, Embajador, Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, Viena Bettina Alejandra PASQUALI DE FONSECA, Consejera, Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, Viena Diego MALPEDE, Consejero, Ministerio de Relaciones Exteriores, Misión Permanente de Argentina ante las Naciones Unidas, Nueva York
<b>Armenia</b>	Varuzhan KABABYAN, Jefe del Departamento de Lucha contra el Terrorismo, Departamento General de Lucha contra el Terrorismo
<b>Australia</b>	Peter SHANNON, Embajador, Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas, Viena Nicola ROSENBLUM, Tercera Secretaria, Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas, Viena



<b>Austria</b>	<p>Maria BERGER, Ministra Federal de Justicia, Ministerio Federal de Justicia</p> <p>Thomas STELZER, Embajador, Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Johann FRÖHLICH, Jefe de la División de Justicia y Asuntos Internos, Ministerio Federal de Asuntos Europeos e Internacionales</p> <p>Gabriela KÜHTREIBER, Ministra Consejera, Misión Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Bettina KIRNBAUER, Ministra Consejera, Ministerio de Asuntos Europeos e Internacionales</p> <p>Konrad BUEHLER, Consejero, Asuntos Jurídicos, Misión Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, Nueva York</p> <p>Larissa BOROVCNIK, Agregada de la Misión Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Oliver SCHEIBER, Ministerio Federal de Justicia</p> <p>Bertram EISNER, Ministerio de Interior</p> <p>Anita ZIELOWSKI, Pasante, Misión Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Johanna WEBERHOFER, Pasante, Misión Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, Viena</p>
<b>Azerbaiyán</b>	<p>Fuad ISMAYILOV, Embajador, Misión Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Gulmirza F. JAVADOV, Segunda Secretaria, Misión Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas, Viena</p>
<b>Belarús</b>	<p>Alyaksandr SYCHOV, Embajador, Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Vadim PISAREVICH, Consejero, Misión Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas, Viena</p>
<b>Bélgica</b>	<p>Christophe PAYOT, Primer Secretario, Misión Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas, Nueva York</p>
<b>Benin</b>	<p>Jean-Françis Regis ZINSOU, Ministro Consejero, Misión Permanente de Benin ante las Naciones Unidas, Nueva York</p>
<b>Bolivia</b>	<p>María Lourdes ESPINOZA PATIÑO, Ministra Consejera, Misión Permanente de Bolivia ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Paul MARCA PACO, Consejero, Misión Permanente de Bolivia ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Julio Lázaro MOLLINEDO CLAROS, Segundo Secretario, Misión Permanente de Bolivia ante las Naciones Unidas, Viena</p>
<b>Brasil</b>	<p>Eduardo DA COSTA FARIAS, Ministro Consejero, Representante Permanente Alternativo del Brasil ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Marcio REBOUCAS, Segundo Secretario, Representante Permanente Alternativo del Brasil ante las Naciones Unidas, Viena</p>
<b>Brunei Darussalam</b>	<p>Zamhadi MAHALEE, Segundo Secretario, Embajada de Brunei Darussalam, Francia</p>
<b>Bulgaria</b>	<p>Konstantina KOSTOVA, Experta Estatal, Dirección de Asuntos Mundiales y de las Naciones Unidas, Ministerio de Relaciones Exteriores, República de Bulgaria</p>

<b>Burkina Faso</b>	Béatrice DAMIBA, Embajadora, Representante Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas, Viena Amadou TRAORE, Ministro Consejero, Misión Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas, Viena Rita Solange BOGORE/AGNEKETOM, Segunda Consejera, Misión Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Cabo Verde</b>	Hercules do Nascimento CRUZ, Consejero, Representante Permanente Alternativo, Misión Permanente de la República de Cabo Verde ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Camerún</b>	James Nche GABCHE, Ministro Consejero, Embajada y Misión Permanente de Camerún, Bonn (Alemania), Ministerio de Relaciones Exteriores Yap ABDU, Magistrado, Secretaría General de la Presidencia de la República del Camerún Albert BOMONO MEGNINGUE, Subdirector, Presidencia de la República del Camerún
<b>Canadá</b>	Evelyn PUXLEY, Directora de la División de Delincuencia Internacional y Terrorismo, Asuntos Exteriores y Comercio Internacional, Canadá Terry WOOD, Consejero y Representante Permanente Alternativo, Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas, Viena Alan BOWMAN, Consejero, Asuntos Políticos, Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas, Nueva York
<b>Chile</b>	Eduardo SCHOTT, Consejero, Representante Permanente Alternativo, Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas, Viena
<b>China</b>	Guoqiang TANG, Embajador, Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Chipre</b>	Marios KOUNTOURIDES, Director Adjunto de la División de Asuntos Multilaterales, Ministerio de Relaciones Exteriores, República de Chipre
<b>Colombia</b>	Rosso José SERRANO CADENA, Embajador, Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, Viena Germán VILLALBA CHÁVEZ, Oficial de Operaciones, Dirección General de Inteligencia Julián Hipólito PINTO GALVIS, Segundo Secretario, Representante Permanente Alternativo, Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Comoras</b>	Mahmoud ABOUD, Ministro Consejero, Misión Permanente de las Comoras ante las Naciones Unidas, Nueva York
<b>Costa Rica</b>	Bruno STAGNO UGARTE, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Ana Teresa DENGU BENAVIDES, Embajadora, Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, Viena Lydia María PERALTA CORDERO, Ministra Consejera, Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, Viena Carol Viviana ARCE ECHEVERRÍA, Consejera, Asesora, Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, Viena

<b>Côte d'Ivoire</b>	Bakassa BAKAYOKO, Consejero, Misión Permanente de Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Croacia</b>	Vladimir MATEK, Embajador, Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas, Viena Vesna BAUS, Ministro Consejero, Misión Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas, Viena Anto ZELIC, Director Adjunto del Departamento de Política y Planificación de Defensa, Ministerio de Defensa Tihomir LULIC, Tercer Secretario, Secretaría del Grupo de Trabajo Interinstitucional para la Supresión del Terrorismo, Departamento de Asuntos de las Naciones Unidas, Ministerio de Relaciones Exteriores e Integración Europea Antolis KRUNOSLAV, Academia de Policía, Ministerio del Interior
<b>Cuba</b>	Norma Miguelina Goicochea ESTENOZ, Embajadora, Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Dinamarca</b>	Ellen Margrethe LØJ, Embajadora, Embajada de Dinamarca en la República Checa Peter TAKSOE-JENSEN, Subsecretario de Asuntos Jurídicos, Servicio Jurídico, Ministerio de Relaciones Exteriores Lars Bjorn HOLBOLL, Asesor Especial, Departamento de Policía de Seguridad, Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>Ecuador</b>	Rosa VÁSQUEZ DE MESSMER, Primera Secretaria, Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Egipto</b>	Ashraf MOHSEN, Viceministro Adjunto de Relaciones Exteriores para la Lucha contra el Terrorismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Egipto Ramzy Ezzeldin RAMZY, Embajador, Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas (Viena) Hesham BADAWY, Fiscal General Adjunto, Fiscal Superior, Oficina del Fiscal General, Ministerio de Justicia
<b>El Salvador</b>	Eduardo HERNÁNDEZ, Ministro Consejero, Misión Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Eslovaquia</b>	Valer FRANKO, Departamento de Desarme, OSCE y Lucha contra el Terrorismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, República Eslovaca
<b>Eslovenia</b>	Andrej SLAPNICAR, Ministro Plenipotenciario, Departamento de Política de Seguridad, Ministerio de Relaciones Exteriores Bojan BERTONCELJ, Ministro Consejero, Representante Permanente Adjunto de Eslovenia ante las Naciones Unidas, Viena
<b>España</b>	Ángel LOSADA TORRES-QUEVEDO, Director-General, Asuntos Internacionales de Terrorismo, Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Miguel GARCÍA-HERRAIZ, Director General Adjunto, Asuntos Internacionales de Terrorismo Ignacio BAYLINA RUIZ, Consejero, Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas, Viena Ángel MARCOS MONTES, Inspector Jefe, Departamento General de Información, Policía Nacional de España, Ministerio del Interior

<b>Estados Unidos de América</b>	<p>Gregory L. SCHULTE, Embajador, Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>John B. SANDAGE, Jefe, Política de Sanciones y contra el Terrorismo, Oficina de Asuntos de Organizaciones Internacionales, Departamento de Estado de los Estados Unidos de América</p> <p>Roopa RANGASWAMY, Director, Oficina de Asuntos Transregionales, Oficina del Secretario, Coordinador de Actividades contra el Terrorismo</p> <p>Howard SOLOMON, Consejero Adjunto, Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Viena</p>
<b>Estonia</b>	<p>Ulla UIBO, Consejera, Representante Permanente alterna, Misión Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Martin ROGER, Segundo Secretario, Asesor Jurídico, Misión Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas, Nueva York</p>
<b>Ex República Yugoslava de Macedonia</b>	<p>Arsim ZEKOLI, Embajador, Representante Permanente de la ex República Yugoslava de Macedonia ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Donka GRIGOROVA, Ministra Consejera, Misión Permanente de la ex República Yugoslava de Macedonia ante las Naciones Unidas, Viena</p>
<b>Federación de Rusia</b>	<p>Ilya ROGACHEV, Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Nueva York</p> <p>Eduard V. LOKOTUNIN, Segundo Secretario, Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Ernest V. CHERNUKHIN, Segundo Secretario, Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Sofiya A. ZAKHAROVA, Tercera Secretaria, Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Viena</p>
<b>Fiji</b>	<p>Josaia NAIGULEVU, Director, Enjuiciamientos Públicos, Islas Fiji</p>
<b>Filipinas</b>	<p>Meynardo LB MONTEALEGRE, Ministro, Representante Permanente Adjunto de Filipinas ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Josel Francisco IGNACIO, Segundo Secretario, Misión Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas, Viena</p>
<b>Finlandia</b>	<p>Juha RAINNE, Asesor Jurídico, Departamento de Asuntos Jurídicos, Ministerio de Relaciones Exteriores</p>
<b>Francia</b>	<p>François-Xavier DENIAU, Embajador, Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Florence LAMBERT, Primera Secretaria, Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Philippe LAVALT, Encargado de Misión, Ministerio de Defensa</p> <p>Francois REVARDEAUX, Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Raphael TRAPP, Auxiliar, Ministerio de Relaciones Exteriores</p>
<b>Grecia</b>	<p>Dionyssios KYVETOS, Primer Consejero, Departamento de Asuntos de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales y Conferencias, Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Nicholas CRICOS, Consejero, Misión Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas, Viena</p>

<b>Guatemala</b>	Luis Alberto PADILLA MENÉNDEZ, Embajador, Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas, Viena Sylvia WOHLERS DE MEIE, Consejera, Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Guinea</b>	Paul Goa ZOUMANIGUI, Consejero, Misión Permanente de Guinea ante las Naciones Unidas, Nueva York
<b>Hungría</b>	Györgyi MARTINZANATHY, Embajador, Representante Permanente de Hungría ante las Naciones Unidas, Viena Zsolt BUNFORD, Segundo Secretario, Misión Permanente de Hungría ante las Naciones Unidas, Viena
<b>India</b>	Sheel Kant SHARMA, Embajador, Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas, Viena Anup Kumar MUDGAL, Jefe Adjunto de Misión, Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas, Viena Ravi K. Seenambhat JOSHI, Consejero, Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Indonesia</b>	Triyono WIBOWO, Embajador, Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, Viena Abdulkadir JAILANI, Primer Secretario, Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, Nueva York K. Candra NEGARA, Dirección de Seguridad Internacional y Desarme, Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>Irán (República Islámica del)</b>	Ali Asghar SOLTANIEH, Embajador, Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas, Viena Seyed Mohammed Ali MOTTAGHINEJAD, Director, Departamento Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores Ali HAJIGHOLAM SARYAZDI, Consejero, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Iraq</b>	Muayed H. ALI, Agregado, Departamento de Asuntos Jurídicos, Ministerio de Relaciones Exteriores del Iraq Zina HUSSEIN, Tercer Secretario, Misión Permanente del Iraq, Viena
<b>Irlanda</b>	Frank COGAN, Embajador, Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas, Viena Ronan O'LAOIRE, Agregado, Misión Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Israel</b>	Dan ASHBEL, Embajador, Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas, Viena Meirav EILON SHAHAR, Consejero, Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas, Nueva York
<b>Italia</b>	Giampaolo CANTINI, Jefe de la Dependencia contra el Terrorismo, Ministerio de Relaciones Exteriores Alessandro AZZONI, Primer Consejero, Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas, Viena Rino DI SARNO, Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Defensa Michelangelo ANACLERIO, Capitán, Departamento de Seguridad Pública, Ministerio del Interior

<b>Jamahiriya Árabe Libia</b>	Mabrouk M. MILAD, Encargado de Negocios interino, Misión Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas, Viena Mahmoud Aboud SEIF, Consejero, Departamento de Organizaciones Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores Abdallah HEBRARA, Consejero, Misión Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Japón</b>	Shigeki SUMI, Embajador, Representante Permanente Adjunto del Japón ante las Naciones Unidas, Viena Shota KAMISHIMA, Segundo Secretario, Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Jordania</b>	Shehab A. MADI, Embajador, Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas, Viena Ghaith MALHAS, Primer Secretario, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas, Viena Zeina AL MUKHEIMER, Tercera Secretaria, Representante Permanente alterna, Misión Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Kirguistán</b>	Jenish KADRACUNOV, Ministro Consejero, Misión Permanente de Kirguistán ante las Naciones Unidas, Viena Stanislav GRIDNEV, Segundo Secretario, Misión Permanente de Kirguistán ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Letonia</b>	Aivars VOVERS, Embajador, Representante Permanente de Letonia ante las Naciones Unidas, Viena Andris PELSS, Jefe de la División de Gestión de Crisis y Operaciones Internacionales, Departamento de Seguridad Política, Ministerio de Relaciones Exteriores Martins KLIVE, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente de Letonia ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Líbano</b>	Bilal KABALAN, Encargado de Negocios interino, Misión Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas, Viena Charles ATTA, General, Fuerzas de Seguridad Interna, Oficina del Director General de las Fuerzas de Seguridad Interna
<b>Liechtenstein</b>	Christian WENAWESER, Embajador, Representante Permanente de Liechtenstein ante las Naciones Unidas, Nueva York
<b>Lituania</b>	Rytis PAULAUSKAS, Embajador, Jefe de la Misión Permanente de Lituania ante la OSCE, Viena Robertas ROSINAS, Ministra Consejera, Misión Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas, Viena Gintaras STONYS, Jefe de División, Departamento de Policía de Seguridad, Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>Luxemburgo</b>	François BERG, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Madagascar</b>	Alfred RAMBELOSON, Embajador, Representante Permanente de Madagascar ante las Naciones Unidas, Viena y Ginebra Lydia RANDRIANARIVONY, Consejera, Misión Permanente de Madagascar ante las Naciones Unidas, Nueva York

<b>Malasia</b>	Riedzal ABDUL MALEK, Segundo Secretario, Misión Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas, Nueva York Nor'Azam MOHD IDRUS, Segundo Secretario, Misión Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Malta</b>	Christopher GRIMA, Representante Permanente designado, Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas, Viena P. Clive AGIUS, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas, Viena Joseph DE BONO, Asistente del Representante Permanente, Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Marruecos</b>	Omar ZNIBER, Embajador, Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas, Viena Redouane HOUSSAINI, Consejero, Representante Permanente Alterno de Marruecos ante las Naciones Unidas, Viena Boutaina BEN MOUSSA, Primera Secretaria y Asesora, Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas, Viena
<b>México</b>	Claude HELLER, Embajador, Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, Nueva York José Ricardo CABRERA GUTIÉRREZ, Dependencia Especializada en Terrorismo, Oficina del Fiscal General Ulises CANCHOLA, Director General, Sistema de las Naciones Unidas, Ministerio de Relaciones Exteriores Armando VIVANCO, Ministro, Encargado de Negocios, Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas, Viena José Martín PÉREZ CARPIO, Coordinador de la Lucha contra el Terrorismo, Ministerio del Interior Genaro MONTES DÍAS, Ministro para Asuntos de Aduana ante la UE y la OMA, Administración de Aduanas de México, Ministerio de Finanzas, Embajada de México, Bruselas Pedro ECHEVERRÍA, Director de Derecho Internacional, Oficina del Asesor Jurídico, Ministerio de Relaciones Exteriores Guillaume MICHEL, Segundo Secretario, Ministerio de Relaciones Exteriores, Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Mozambique</b>	Numídio Fanuel Arrone MANHIQUE, Segundo Secretario, Jefe de la Sección de Tratados, Dirección de Asuntos Jurídicos y Consulares, Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación, Mozambique
<b>Myanmar</b>	Kyaw SWA, Consejero, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Namibia</b>	Selma ASHIPALA-MUSAVYI, Embajadora, Representante Permanente de Namibia ante las Naciones Unidas, Viena Penda A. NAANDA, Primer Secretario, Misión Permanente de Namibia ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Nepal</b>	Narayan PANT, Ministro Consejero, Misión Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas, Nueva York
<b>Nicaragua</b>	Isolda FRIXIONE MIRANDA, Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas, Viena

<b>Noruega</b>	Jon Erik STRÖMÖ, Asesor Superior, Asuntos Exteriores, Ministerio de Relaciones Exteriores Odd Berner MALME, Consejero de Policía, Misión Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas, Nueva York Trond H. Glomnes RUDI, Primer Secretario, Misión Permanente de Noruega ante las Organizaciones Internacionales, Viena
<b>Nueva Zelandia</b>	Jennifer MACMILLAN, Embajadora, Misión Permanente de Nueva Zelandia ante las Naciones Unidas, Viena Matthew AILEONE, Representante Permanente Adjunto de Nueva Zelandia ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Omán</b>	Abdullah Mohammed AL-AMRI, Consejero, Misión Permanente de Omán ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Países Bajos</b>	Ilan COHEN, Oficial de Políticas, Dirección de Asuntos Políticos, Dependencia de Terrorismo y Nuevas Amenazas, Ministerio de Relaciones Exteriores Alain ANCION, Primer Secretario, Misión Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Pakistán</b>	Muhammad Rafiuddin SHAH, Primer Secretario, Misión Permanente de Pakistán ante las Naciones Unidas, Nueva York
<b>Panamá</b>	Isabel DAMÍAN KAREKIDES, Embajadora, Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas, Viena Luis Enrique MARTÍNEZ-CRUZ, Ministro Consejero, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Perú</b>	Carlos Alberto HIGUERAS RAMOS, Embajador, Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas, Viena Elvira VELÁSQUEZ, Representante Permanente alterna, Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Polonia</b>	Elzbieta GRYZIO, Primera Secretaria Misión Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Portugal</b>	Joaquín R. C. DUARTE, Embajador, Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas, Viena João MADUREIRA, Consejero Jurídico, Misión Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas, Nueva York Helena PAIVA, Jefa de Departamento, Ministerio de Relaciones Exteriores Helena BICHO, Primera Secretaria, Representante Permanente alterna, Misión Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Qatar</b>	Ibrahim Musa AL-HITMI, Miembro del Comité Nacional contra el Terrorismo, Representante del Ministerio de Justicia Nasser Yousuf ALMAL, Miembro y Relator del Comité Nacional contra el Terrorismo, Ministerio del Interior
<b>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</b>	Samantha JOB, Primera Secretaria, Misión Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas, Nueva York Carole JOHNSON, Representante de la Oficina de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth, Ministerio de Relaciones Exteriores



<b>República Árabe Siria</b>	Mohammad MOHAMMAD, Encargado de Negocios interino, Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas, Viena Bashar SAFIEY, Segundo Secretario, Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas, Viena
<b>República Checa</b>	Ivan POCUCH, Embajador, Representante Permanente de la República Checa ante las Naciones Unidas, Viena Petr HAVLÍK, Consejero, Misión Permanente de la República Checa ante las Naciones Unidas, Viena René DLABAL, Ministerio de Relaciones Exteriores Eva REINÖHLOVA, Misión Permanente de la República Checa ante la OSCE, Viena
<b>República Democrática del Congo</b>	Jackson Bumba VANGU, Consejero, Ministerio de Justicia
<b>República Dominicana</b>	Wendy OLIVERO RIVERA, Ministra Consejero, Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Rumania</b>	Liviu Aurelian BOTA, Embajador, Representante Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas, Viena Daniela Brandusa BAZAVAN, Consejera, Misión Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas, Viena Carmen DRAGOMIR, Comisaria Adjunta, Ministerio del Interior y Reforma Administrativa Elena BUDESU, Segunda Secretaria, Dirección de Asuntos de las Naciones Unidas y las Instituciones Especializadas
<b>Sri Lanka</b>	Aruni WIJEWARDANE, Embajador, Representante Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas, Viena Udam Poshita Perera WEWALA APPUHAMILLAGE, Segundo Secretario, Embajada y Misión Permanente de Sri Lanka, Viena
<b>Sudáfrica</b>	Wayne MALGAS, Consejero, Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, Nueva York Barend Jacobus LOMBARD, Consejero, Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, Viena Matlhaba Andrew MOGADINGWANE, Segundo Secretario, Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Sudán</b>	Sayed Galal Eldin Elsayed ELAMIN, Embajador, Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas, Viena Kulong Manytuil WIJANG, Segundo Secretario, Representante Permanente Alternativo del Sudán ante las Naciones Unidas, Viena
<b>Suecia</b>	Cecilia RUTHSTRÖM-RUIN, Embajadora, Ministerio de Relaciones Exteriores Hans LUNDBORG, Embajador, Embajada de Suecia, Viena Andreas NORMAN, Auxiliar, Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>Suiza</b>	Daniel FRANK, Departamento de Derecho Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>Tailandia</b>	Pornchai DANVIVATHANA, Director General Adjunto, Departamento de Tratados y Asuntos Jurídicos, Ministerio de Relaciones Exteriores

	<p>Cheevindh NATHALANG, Primer Secretario, Misión Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Kakanang AMARANAND, Tercer Secretario, Departamento de Tratados y Asuntos Jurídicos, Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Kittivudh PINYOWIT, Tercer Secretario, Dependencia de Seguridad Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Surachai NIRA, Experto superior en lucha contra el terrorismo, Oficina del Consejo Nacional de Seguridad</p>
<b>Togo</b>	<p>Mbalembou PATO, Segundo Secretario, Misión Permanente de Togo ante las Naciones Unidas, Nueva York</p>
<b>Trinidad y Tabago</b>	<p>Lindon MC MILLAN, Superintendente, Ministerio de Seguridad Nacional, Trinidad y Tabago</p>
<b>Túnez</b>	<p>Mohamed DAOUAS, Embajador, Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Ridha KEFI, Director, Cooperación Multilateral, Ministerio del Interior y Desarrollo Local</p> <p>Mourad SAIDENE, Jefe de Servicio, Departamento de Cooperación Multilateral, Ministerio del Interior y Desarrollo Local</p> <p>Sami BOUGACHA, Consejero, Misión Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas, Viena</p>
<b>Turkmenistán</b>	<p>Esen AYDOGDYEV, Embajador, Representante Permanente de Turkmenistán ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Yazkuli MAMMEDOV, Primer Secretario, Misión Permanente de Turkmenistán ante las Naciones Unidas, Viena</p>
<b>Turquía</b>	<p>Baki ILKIN, Embajador, Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, Nueva York</p> <p>Sibel MÜDERRISOGLU, Consejero, Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Nehir ÜNEL, Consejero Jurídico, Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, Viena</p>
<b>Ucrania</b>	<p>Romanenko YURIY, Centro de Lucha contra el Terrorismo, Servicio de Seguridad de Ucrania</p> <p>Yevhen KUTUZOV, Delegado, Embajada de Ucrania</p>
<b>Venezuela (República Bolivariana de)</b>	<p>Miriam GARCÍA DE PÉREZ, Encargada de Negocios interina, Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Verónica CALCINARI, Representante Permanente alterna, Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas, Viena</p>
<b>Yemen</b>	<p>Ahmed Alwan Mulhi AL-ALWANI, Embajador, Representante Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Derhim ASSAIDI, Ministro Plenipotenciario, Misión Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas, Viena</p>
<b>Zimbabwe</b>	<p>Grace MUTANDIRO, Embajadora, Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Roda NGARANDE, Consejera, Misión Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas, Viena</p>

## Entidades representadas por observadores

**Palestina** Zuheir ELWAZER, Embajador, Misión Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, Viena

### Secretaría de las Naciones Unidas, Departamento de Asuntos de Desarme

Gabriele KRAATZ-WADSACK, Jefa de la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa

### Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Andrew CARPENTER, Jefe de la Sección de Conceptualización y Política Estratégica, División de Policía

### Departamento de Asuntos Políticos

Vladimir GORYAYEV, División de Asia y el Pacífico

### Departamento de Información Pública

Janos TISOVSZKY, Oficial de Información, Sección de Paz y Seguridad

**Departamento de Seguridad** Sir David VENESS, Secretario General Adjunto

### Oficina Ejecutiva del Secretario General

Robert ORR, Subsecretario General de Planificación de Políticas  
Gennady GATILOV, Oficial Principal, Dependencia de Planificación Estratégica  
Michael H. JONES, Dependencia de Planificación Estratégica  
Aida NJANJA FASSU, Dependencia de Planificación Estratégica

**Oficina de Asuntos Jurídicos** Serguei TARASSENKO, Oficial Jurídico Principal

### Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)

Antonio Maria COSTA, Director Ejecutivo  
Kuniko OZAKI, Directora, División de Tratados  
Francis MAERTENS, Director, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos  
Jeffrey AVINA, Director, División de Operaciones  
Jean-Paul LABORDE, Jefe, Subdivisión de Prevención del Terrorismo  
George PUTHUPALLY, Oficial Superior de Programas, Subdivisión de Prevención del Terrorismo  
Jo DEDEYNE-AMANN, Oficial de Prevención del Terrorismo, Subdivisión de Prevención del Terrorismo  
Michael DEFEO, Experto Jurídico Superior, Subdivisión de Prevención del Terrorismo  
Andrea TRESO, Experta en Prevención del Terrorismo, Subdivisión de Prevención del Terrorismo

## **Órganos de las Naciones Unidas, comités, institutos, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

### **Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo**

Ahmed SEIF EL DAWLA, Jefe de Sección

### **Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)**

Peter COLGAN, Protección y Seguridad Nuclear, Sección de Detección e Intervención

Tariq RAUF, Jefe, Coordinación de Políticas de Verificación y Seguridad, Oficina de Relaciones Externas y Coordinación de Políticas

Gustavo ZLAUVINEN, Director, Oficina de Enlace de Nueva York

Lourdes VEZ CARMONA, Oficial Superior de Políticas y Relaciones Externas, Directora de la Oficina de Relaciones Externas y Coordinación de Políticas

Mona KHALIL, Oficial Superior Jurídico, Oficina de Asuntos Jurídicos

### **Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)**

Marla WEINSTEIN, Asesora Jurídica, Oficina de Asuntos Jurídicos

### **Organización Marítima Internacional (OMI)**

Hartmut HESSE, Director Superior Adjunto, Subdivisión de Seguridad Operacional y el Elemento Humano, División de Seguridad Marítima

### **Fondo Monetario Internacional (FMI)**

Nadim KYRIAKOS-SAAD, Consejero Jefe, Grupo de Integridad Financiera, Departamento de Asuntos Jurídicos

### **Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)**

Lisa OLDRING, Oficial de Derechos Humanos, Dependencia sobre el Estado de Derecho y la Democracia

### **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**

Ann-Belinda PREIS, Oficial Superior de Planificación de Programas, Oficina de Planificación Estratégica

### **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**

George OKOTH-OBBO, Director de la División de Servicios de Protección Internacional

### **Angela LI ROSI, Oficial Superior de Enlace, OSCE y las Naciones Unidas**

Maria BANCES DEL REY, Oficial de Asuntos Jurídicos, Sección de Operaciones de Protección y Asesoramiento Jurídico

### **Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia**

Francesco CAPPÉ, Coordinador, Seguridad, Gobernanza, Lucha contra el Terrorismo

Francesco MARELLI, Consultor, CBRN y Gobernanza de la Seguridad

Francesco SPANO, Experto, Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (2004) (Comité 1267)**

Richard BARRETT, Coordinador, Equipo de Vigilancia de Sanciones y Apoyo Analítico sobre Al-Qaida y los talibanes

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)  
(Comité 1540)**

Berhanykun ANDEMICAEL, Coordinador, Grupo de Expertos del Comité 1540

Victor SLIPCHENKO, Experto

**Otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones regionales y subregionales**

**Unión Africana/ Centro Africano de Estudio e Investigación del Terrorismo (ACSRT)**

Boubacar Gaoussou DIARRA, Director del ACSRT, Unión Africana

**Secretaría de la Commonwealth**

Arvinder SAMBEI, Jefe de la Sección de Derecho Penal, División de Asuntos Jurídicos y Constitucionales

Martin POLAINE, Consultor, División de Asuntos Jurídicos y Constitucionales, Sección de Derecho Penal

David FRASER, División de Asuntos Jurídicos y Constitucionales

Melissa KHEMANI, División de Asuntos Jurídicos y Constitucionales

**Comunidad de Estados Independientes (CEI)**

Vladimir RUSHAYLO, Secretario Ejecutivo de CEI, Comité Ejecutivo de la CEI

Sergey BURUTIN, Jefe de la Oficina Ejecutiva de la CEI, Comité Ejecutivo de la CEI

Andrey ERSHOV, Subjefe de División, Jefe del Comité Ejecutivo de la CEI

Boris TIMOKHOV, Director de Departamento, Comité Ejecutivo de la CEI

Igor KUSHNIR, Asistente del Presidente

**Consejo de Europa**

Roberto LAMPONI, Director Cooperación Jurídica, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Cooperación Jurídica

**Consejo de la Unión Europea**

Francesco FINI, Director Adjunto, Dirección General E IV, Lucha contra el Terrorismo

**Eurojust**

Michèle CONINSX, Abogada General, Presidenta del Equipo contra el Terrorismo

**Comisión Europea (CE)**

Dariusz KARNOWSKI, Consejero, Delegación de la Comisión Europea ante las Organizaciones Internacionales, Viena

Vera FUCHS, Pasante, Delegación de la Comisión Europea ante las Organizaciones Internacionales, Viena

Marin BERKET, Pasante, Delegación de la Comisión Europea ante las Organizaciones Internacionales, Viena

**Interpol**

Ulrich KERSTEN, Representante Especial de la Interpol ante las Naciones Unidas, Nueva York

Michaela RAGG, Directora Adjunta, Oficina del Representante Especial de la Interpol ante las Naciones Unidas, Nueva York

**Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo/Programa de Fomento de la Capacidad contra el Terrorismo**

Hiruy AMANUEL, Embajador, Jefe del Programa contra el Terrorismo del ICPAT

**Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**

Peter von BETHLENFALVY, Jefe, Misión especial de enlace ante las organizaciones internacionales

David REISENZEIN, Jefe de la Dependencia de Desarrollo, Políticas y Medios de Difusión

Livia VEDRASCO, Punto de contacto para la lucha contra el terrorismo, Directora de proyecto

**Liga de los Estados Árabes (LEA)**

Mohamed Redouane BEN KHADRA, Embajador, Asesor jurídico del Secretario General, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, El Cairo

Mikhail WEHBE, Embajador, Jefe de la Misión de la Liga de los Estados Árabes, Viena

Ali MAAN, Asesor de Prensa, Misión de la Liga de los Estados Árabes, Viena

**OSCE—Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH)**

Kirsten MLACAK, Jefa del Departamento de Derechos Humanos, Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos

Andrew POWELL, Asesor en cuestiones de lucha contra el terrorismo, Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos

Christopher MICHAELSEN, Oficial de Derechos Humanos

**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)**

Dimitar JALNEV, Coordinador de Programas, Dependencia de Acción contra el Terrorismo, Secretaría de la OSCE, Viena

Reinhard UHRIG, Asesor, Dependencia de Acción contra el Terrorismo, Secretaría de la OSCE, Viena

Nemanja MALISEVIC, Oficial de programas adjunto, Dependencia de Acción contra el Terrorismo, Secretaría de la OSCE, Viena

Mehdi KNANI, Asociado, Dependencia de Acción contra el Terrorismo, Secretaría de la OSCE, Viena

Aziza UMAROVA, Asociada, Dependencia de Acción contra el Terrorismo, Secretaría de la OSCE, Viena

Julian Chris HORNEK, Experto/Consultor sobre seguridad de documentos de viaje, Dependencia de Acción contra el Terrorismo, Secretaría de la OSCE, Viena

Jean-Pierre BERENS, Oficial de lucha contra el terrorismo, Dependencia de Acción contra el Terrorismo, Secretaría de la OSCE, Viena

Aidai MASYLKANOVA, Oficial de programas adjunto, Dependencia de Acción contra el Terrorismo, Secretaría de la OSCE, Viena

Ivan CALABUIG-WILLIAMS, Oficial de programas adjunto, Dependencia de Acción contra el Terrorismo, Secretaría de la OSCE, Viena

**Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ)**

Krzysztof PATUREJ, Director, Oficina de Proyectos Especiales

**Organización de los Estados Americanos/Comité Interamericano contra el Terrorismo (OEA/CICTE)**

Carol FULLER, Secretaria Ejecutiva, Comité Interamericano contra el Terrorismo

**Organización de la Conferencia Islámica (OCI)**

Mojtaba AMIRI VAHID, Adjunto de la Misión, Ginebra

**Organizaciones no gubernamentales y expertos a título individual**

Kristina STENMAN, Investigadora, Instituto de Derechos Humanos, Universidad Abo Akademy, Finlandia

**African Action on AIDS (AAA)**

Herta KASCHITZ

**Fundación Asiática para la Prevención del Delito (ACPF)**

Jolanta REDO, Representante Permanente ante las Naciones Unidas, Viena para Europa y Asia central

**Austrian Iraqi Association for Development (AIAD)**

Riyadh AL-AMIR, Secretario General, Austrian Iraqi Association for Development

**Center on Global Counter-Terrorism Cooperation**

Alistair MILLAR, Director  
Eric ROSAND, Miembro Superior

**Instituto de Estudios de Seguridad**

Jacobus CILLIERS, Oficina de Pretoria

**Comisión Internacional de la Pastoral Penitenciaria Católica (ICPPC)**

Michael PLATZER, Experto de la ICCPPC

**Consejo Internacional de Mujeres (CIM)**

Elonore HAUER-RONA, Representante Permanente, Consejo Internacional de Mujeres, Viena

**International Society for Traumatic Stress Studies (ISTSS)**

Yael DANIELI, Experta

**Monterey Institute of International Studies (MIIS)**

Jacob CHRQUI, Miembro, Monterey Institute of International Studies, Naif Arab University for Security Studies (NAUSS)  
Saker M. AL-MOKAYYAD, Director de Cooperación Internacional

**Pax Romana (Pax Romana)**

Elisabeth POMBERGER, Representante Permanente, Pax Romana, Viena

**Asociación Internacional Soroptimista**

Roswitha BENESCH, Representante ante las Naciones Unidas, Viena  
Karin TRIPP, Asociación Internacional Soroptimista

**Mensaje del Sr. Abdulaziz bin Saqr al-Ghamdi**

*Presidente de la Universidad Árabe Naif de Ciencias de Seguridad (NAUSS)  
(Traducido de la versión en inglés del texto original árabe)*

Quiero transmitirles los deseos de éxito de la Universidad Árabe Naif de Ciencias de Seguridad y confirmarles, sobre la base de la asociación plena entre la Universidad, las Naciones Unidas y la comunidad internacional, la importancia que reviste la cooperación internacional para combatir el terrorismo, siempre que su resultado sea el interés por la seguridad intelectual, de modo que la lucha contra el terrorismo sea a la vez intelectual y de seguridad.

Excelencia, Caballeros, la Universidad Árabe Naif de Ciencias de Seguridad, que representa a 22 Estados Árabes, otorga gran importancia a la lucha contra el terrorismo; ya en 1983 comenzó a centrar su plan de estudios en la eliminación de sus causas. En este contexto, se organizaron 257 sesiones de capacitación en las que participaron 8.500 personas de todos los Estados Árabes. Algunas de esas sesiones se realizaron en el marco de la cooperación internacional en el Canadá, la República Checa, Francia, Alemania, los Países Bajos, Italia y los Estados Unidos de América. La Universidad ha publicado 41 obras científicas que se han distribuido a las instituciones de seguridad, científicas e internacionales pertinentes. La Universidad ha inspirado a sus alumnos a estudiar todos los aspectos del fenómeno y ha otorgado 80 títulos de maestría y doctorado en esta esfera. La Universidad también ha organizado 12 seminarios, ha aportado documentos de trabajo a 57 reuniones árabes e internacionales y ha celebrado 36 conferencias sobre terrorismo, en algunas de las cuales se ha destacado la función de árabes y musulmanes en la lucha contra el terrorismo, esas conferencias tuvieron lugar en Austria, Francia, Alemania, el Reino Unido y los Estados Unidos.

La Universidad Árabe Naif de Ciencias de Seguridad continuará sus esfuerzos por combatir el terrorismo, valorando las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Deseo que la reunión culmine con el mayor de los éxitos.







NACIONES UNIDAS  
*Oficina contra la Droga y el Delito*

Centro Internacional de Viena, Apartado postal 500, 1400 Viena, Austria  
Tel.: (+43-1) 26060-0, Fax: (+43-1) 26060-5866, [www.unodc.org](http://www.unodc.org)